

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 29 de octubre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.265** $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABAFLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 116 de fecha 4/9/2003, Reg. 124, Gral. San Martín, Pcia. Buenos aires, se protocolizó Acta Asamb. Gral. Extraord. Unánime del 2/6/2003 que resolvió: a) Aumento capital de $ 0,0025 a $ 25.000, 25.000 acc. ord. nomin. no endos. $ 1 un voto por acc. b) Amplió objeto social: Comerciales: Comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes relacionados con el objeto social. Industriales: Fabricación de elementos plásticos por extrusión, inyección y/o soplado, fabricación de calefactores a gas para calentamiento de agua de piscinas y todo tipo de artefactos a gas. La fabricación de máquinas electromecánicas. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto social. Para el caso que así lo requiera contratará profesionales con título habilitante. c) Modificó Arts. 3°, 4°, 5°, 8° del estatuto social.

Presidente - Angel C. Gaggioli
N° 7090

ACTERNA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 25/9/03 y esc. del 14/10/03 se cambió la denominación de ACTERNA ARGENTINA S.A. por la de TECNOUS S.A. Se prescinde de sindicatura, teniendo los socios el contralor que establece el Art. 55 de la Ley 19.550. Se modifica el objeto social en la siguiente forma: Fabricación, producción, desarrollo, importación, exportación, alquiler, distribución, comercialización y montaje de instrumentos, equipos e insumos eléctricos y electromecánicos. La prestación de servicios de consultoría, reparación y asistencia técnica de aparatos electrónicos y electromecánicos. La realización de toda clase de operaciones sobre representaciones y mandatos, como así también el desarrollo de las actividades propias de una agencia. La adquisición de tecnologías, técnicas, patentes, derechos de patentes, marcas y licencias para su utilización tanto en el país como en el exterior. Se modifica el número de directores de objeto de 2 a 7 por 2 años. Se reforman los Arts. 1, 3, 10, 15 en virtud de las modificaciones aprobadas.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 12.312

ARG GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 191, F° 524, 24/10/03, Reg. 1604, Cap. Esc. Ernesto E. Tosi, dom. San Martín 558, 5°, Cap. Fed. 2) Cambio de denom. Reforma del Art. 3° estat. 3) El Artículo 3°, queda redactado: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto exclusivo la intermediación en la celebración de contratos de reaseguros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribano - Ernesto E. Tosi
N° 34.651

ASTROS XINUREAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública el 21/10/03, Reg. Not. 953. Socios: Rodolfo Enrique Isern, argentino, casado, arquitecto, 6/12/43, LE 6.811.897, Caseros 2191, PB, Dto. 4, San Martín, Bs. As.; Guillermo Méndez, argentino, viudo, comerciante, 18/8/50, LE 8.321.443, Fonrouge 554, de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración íntegra o de cada una de sus partes de todo tipo de producto y mercadería o semielaborados relacionados con la construcción, muebles, sanitarios y objetos para uso doméstico, así como de carteles de publicidad en todas sus formas. b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, almacenamiento y distribución, comisión, concesión, consignación y distribución de los productos que hacen al objeto industrial, como los productos mercaderías que elabore o adquiera para su reventa. Capital $ 12.000. Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 7 titulares, por dos años. Representación legal: Presidente. Directorio: Presidente: Mario Daniel Triposcoufis y Director Suplente: Rodolfo Enrique Isern. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. de Mayo 981, 5°, Of. 511 de Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 34.674

AUDITCON

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) Esc. del 24/10/2003. 2) Ignacio Manuel de la Torre Urizar, arg., divorciado, nac. 23/4/1062, comerciante, DNI 14.886.936, domiciliado en Calle Juncal 3706, 9° "C" de esta ciudad y Pablo Héctor de la Torre Urizar, arg., cas., nac. 23/11/1964, comerciante, DNI 17.454.171, domiciliado en la calle J. C. Gómez 145, 1° "12" de esta ciudad. 3) AUDUTCON S.A. 4) Domicilio legal: Av. Córdoba 469, piso 3°, Capital Federal. 5) 1.- Servicios de administración y gerenciamiento de empresas y organizaciones en general, incluida administración de personal, manejo de negocios, manejo de carteras de clientes y proveedores, y todo lo inherente a la administración de organizaciones. 2.- Servicios de asesoramiento en gerenciamiento de distintas áreas de las organizaciones. 3.- Prestación de servicios a empresas, asociaciones sindicales, asociaciones mutuales, obras sociales y en general a cualquier tipo de entidades con o sin fines de lucro, tendientes a determinar las acreencias que las mismas tengan hacia personas, empresas o entidades de cualquier naturaleza por relaciones contractuales y/o imposiciones legales, incluyendo esto la realización de verificaciones, inspecciones, conciliaciones de cuentas. 4.- Servicios de gestión de cobro judicial o extrajudicial de créditos a través de otorgamiento específico de poderes, mandatos o autorizaciones. 5.- La realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta y locación a nombre propio, de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, vivienda o edificios, incluida la administración de los mismos y en general toda gestión relacionada con inmuebles. 6.- Otorgar préstamos y realizar operaciones financieras, excluidas aquellas que requieran el concurso del ahorro público y las contempladas por la ley de entidades financieras todo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por ese estatuto. 6) Noventa y nueve años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5. Plazo de duración: 3 ejercicios. Presidente: Ignacio Manuel de la Torre Urizar; Director Suplente: Pablo Héctor de la Torre Urizar. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
N° 34.642

BAHIA TUNING EMPRESA DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 219 del 2/11/01. Roberto Norman Curiman, 4/2/68, DNI 20.045.080, Pilcaniyen 871, Bahía Blanca, casado y Guillermo Adolfo Roth, 5/8/48, DNI 5.519.851, Colombia 963, Bahía Blanca, casado; ambos argentinos y empresarios. BAHIA TUNING EMPRESA DE SERVICIOS S.A. 99 años. Servicios: Locación de servicios y de obra, de inmuebles, de muebles, herramientas y maquinarias para el comercio, la agricultura, la construcción, el transporte terrestre, marítimo y aéreo y cualquier otra actividad; provisión de mano de obra eventual o permanente de todo tipo, incluyendo reparaciones, inspecciones, aseo y mantenimiento en todo tipo de muebles, inmuebles, instalaciones, establecimientos comerciales, industriales, hospitalarios, educacionales, profesionales, o de otro tipo, incluso gasoductos, oleoductos y otros ductos; puertos, aeropuertos y estaciones de toda clase, civiles y militares. Provisión de ayudantes de reparto, porteros, cuidadores, carga y descarga de mercaderías, ascensoristas, personal de vigilancia y de embolsado, serenos, empacadores, cuidadores infantiles, fotocopistas, conductores de vehículos, telefonistas, cajeros, repositores, visitadores, cobradores, pagadores, secretarias, mensajeros, recepcionistas, gondoleros, cargadores de grúas, y montacargas, cuentacorrentistas, personal para salas de velatorios, herreros, carpinteros, cerrajeros, albañiles, soldadores, pintores, mecánicos, engrasadores, lavadores, gomeros, capataces, dibujantes, decoradores, enfermeros, instrumentistas, camilleros, peluqueros, cocineros, panaderos, vidrieristas, vendedores, redes de servicios sanitarios, plomeros, gasistas, electricistas, incluye personal de

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

mantenimiento y de otros oficios, gremios o profesiones, provisión de bienes, personal y servicios a las Naciones, Provincias, Municipios, entidades autárquicas, organismos descentralilzados y empresas de servicios públicos. Agropecuario. Inmobiliario y construcciones. Comerciales: Compra, venta, intermediación, transformación, beneficio, comisiones, referidos a cosas y servicios vinculados al objeto social, pudiendo especialmente comercializar equipos, insumos, repuestos y accesorios referidos al mantenimiento, la construcción, productos alimenticios, automotores, maquinaria agrícola, industrial y de informática, puede explotar establecimientos mayoristas y minoristas. Industriales: Fabricación, montaje, mejoras, reformas y reparaciones de productos, herramientas, maquinarias y accesorios relacionados con los rubros consignados. Consultoría: Auditorías y consultorías contables, impositivas y jurídicas, como así también toda actividad y acción relacionada con el marketing y recursos humanos. Turismo. Importación y exportación $ 12.000. Administr.: Mínimo 1, máximo 5. Represent.: Presidente o Vice. Fiscal.: Prescinde. 30/6. Presidente: Guillermo A. Roth; Dir. Sup.: Roberto N. Curiman. Doblas 623, 1° "E", Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 12.296

B. B. M. G.

SOCIEDAD ANONIMA

1. María Isabel Concepción Guma, 29/7/43, solt., LC 4705685, CUIT 27-047056685-9, cont. púb., Fonrouge 3706, CF; Roberto Carlos Bonelli, 31/1/40, LE 5181610, CUIT 20-05181610-3, period., Carabobo 360, 8° CF; Oscar Alberto Baena, 13/11/56, DNI 12497408, CUIT 23-12497408-9, ing. sistemas, Caseros 2446, 10 "D", CF y Pascual Eduardo Mazzitelli, 12/6/57, DNI 13138310, CUIT 20-13138310-0, ing. electrónico, Brasil 31, Beccar, Bs. As., casados, todos args. 2. Esc. 5439, del 22/10/03. 3. B.B.M.G. S.A. 4. Av. Caseros 2446, 10 "B", Cap. Fed. 5. Creación, promoción, edición, puesta en funcionamiento, operación y comercialización de páginas, sitios y portales informáticos como de contenidos de información para terceros; comercialización de programas informáticos, espacios en internet y sistemas y redes similares que se puedan crear en el futuro; administración y explotación de páginas, gestiones de ventas, publicidad, promoción y actividades conexas en internet y sistemas y redes similares; venta, permuta y locación de productos y servicios. a) Compraventa, distribución, arrendamiento, instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de componentes y equipos informáticos, electrónicos y de cómputos; así como de toda clase de instrumentos científicos y de control. b) Análisis, programación, capacitación, implantación y/o implementación de sistemas manuales o electrónicos, así como la elaboración, publicación, distribución, compraventa, importación, exportación, arrendamiento de todo tipo de programas, ediciones, documentación y sistemas de programación. c) Prestar en el país o en el exterior toda clase de servicios técnicos, administrativos, de integración de sistemas, entrenamiento, educación y cualquier otra clase de servicios profesionales, siempre que estos se relacionen con el objeto social; representar a terceros como comisionistas, mediador, agente, factor, distribuidor, o en cualquier otra forma; prestar servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, auditoría, planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación, supervisión, fiscalización, gestión, organización, dirección y ejecución en las áreas informáticas, explotación, de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, tecnologías, know-how, modelos y diseños, comercialización en todas sus formas, sea por compra, venta, permuta, consignación, representación, almacenaje, fraccionamiento, distribución e intermediación de productos, artículos, materiales y componentes electrónicos, equipos electromecánicos y de computación y sistemas informáticos, software y hardware; adquirir, enajenar y comercializar de cualquier forma y prestar los servicios de mantenimiento, asesoría, consultoría, investigación, desarrollo y gestión en todo lo relacionado con equipos, programas, bases de datos, sistemas de información para computadoras, y/o equipos de procesamiento de datos y maquinarias relacionada con los rubros de la informática y las comunicaciones, como así sus equipos complementarios, accesorios, periféricos, partes y repuestos; crear y promover la creación de centros de sistematización, cómputos, publicaciones, educación y capacitación en todo lo relacionado con la informática y las comunicaciones y los equipos y programas que comercialice; y asociarse a los mismos fines con empresas de "management" para optimizar el cumplimiento del objeto social; promoción, edición, comercialización y explotación integral de revistas, diarios, libros, periódicos, semanarios, películas, videocasetes, discos, compactos, videodiscos, DVDs y todo otro medio de divulgación de información de toda clase, propias y para terceros o mixtas. Importación y exportación. Queda establecido que toda actividad que así lo exija, será desempeñada por profesional con título habilitante. 6. 99 años. 7) $ 12.000. 8) 1 a 9, 3 ejercicios. Presidente: Oscar Alberto Baena; Dir. Suplente: María Isabel Concepción Guma. Sin síndicos. 9. Presidente o Vice. en su caso. 10) 30/6.

Escribano - Roberto H. Walsh
N° 34.666

CAMITOYS

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. púb. 21/10/03, const. estatuto. Socios: Juan Carlos Capusotto, arg., 25/10/55, DNI 11.729.941, div., comerc., B. Ballester 4859, 1° "B", V. Ballester, Pcia. Bs. As. Juan Carlos García, arg., 6/12/44, DNI 4.608.334, cas., indus., D. F. Sarmiento 3650, Olivos, Pcia. Bs. As. Den.: CAMITOYS S.A. Dur. 99 años. Obj.: Fabric., elab., transform., cpr-vta., consig., repres., distrib. juguetes, jueg.. didác. de entreten. p/niño, de maer., plást., metal, otra mat. prim. o mater. Impor. y expor. Cap. $ 12.000, acs. $ 1 c/u. Susc. Juan C. Capusotto $ 6.000; Juan C. García $ 6.000. Sede: La Pampa 2649, 8° 65, Cap. pres.: Juan C. Capusotto; Dir.Supl: Juan C. García. Cierre: 31/12.

Contador - Rafael Salave
N° 7021

CO-MAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1 día: 1) Asamb. Gral. Extraord. 8/10/03. 2) Modif. Art. 3. Objeto: Agrega inc. 5) Prestaciones de salud: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, atención enfermos ambulatorios o internados, exámenes complementarios y tratamiento de todo tipo, por cuenta propia o de 3ros.

Abogada - Mónica J. Distefani
N° 12.263

DARSI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 16/10/2003. 2) Pablo Radziusz, arg., casado, empresario, nac. 27/11/43, LE 4.632.997, dom. Río de Janeiro 1045, piso 4° "A", Cap. Fed. y Gabriel Fabián Radziusz, arg., casado, empresario, nac. 15/12/69, DNI 21.164.244, dom. Juan B. Justo 7099, Cap. Fed. 3) Dom.: Juan B. Justo 7099, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) a) Comercial: La explotación de estaciones de servicios para automotores y afines; la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, comercialización y distribución de combustibles, líquidos y/o gaseosos, aceites, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios en general para automotores. La explotación de estaciones de servicio que expendan gas natural comprimido, como asimismo la comercialización, distribución, venta, importación y exportación del mismo. servicios de lavados, engrase, mecánica ligera, gomería, minimercado y estacionamiento, y explotación de demás rubros afines y tendientes al servicio y mantenimiento de rodados. b) Importación y Exportación: La importación, exportación, compra, venta, permuta, leasing, representación, comisión, consignación, distribución, comercialización y fraccionamiento de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros, vegetales, frutales, textiles, metalúrgicos, plásticos, electrónicos, de comunicaciones, rodados; importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. c) Inmobiliario y Constructora: La compra, venta, permuta, construcción, administración, arrendamiento, consignación, leasing y todo otro contrato relacionado con bienes inmuebles aun los inmuebles comprendidos en la ley de propiedad horizontal. d) Representación y Mandatos: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento del objeto podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas nacionales o internacionales. e) Financiero: realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero con o sin garantías, ya sea de instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 5 tit. por 3 ejerc. 8) Rep. legal: Pte. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) 31/12 c/año. 11) Pte. Pablo Radziusz; Dtor. Spte.: Gabriel Fabián Radziusz.

Escribana - Andrea V. Sabatino
N° 34.611

ECO COUNTRY

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Unánime del 30/9/03, reformó arts. 1°, 3° (solamente inc. a) y se readaptaron los Arts. 6° y 8°. Cambio de la denom. a IVO TEXTIL S.A.I.E. domicilio Cdad. de Bs. As. resto sin variación en lo legal. Art. 3°: a) Representación y comercialización; de productos textiles y sus materias primas; hilados, de lana o fibra u otro material que se utilice en el futuro; también se dedicará a la importación y exportación de productos elaborados textiles y afines como así también a la fabricación e importación de maquinarias para tejeduría de lanas y/o telas de distintas clases y otros productos comprendidos en el ramo textil como casimires, tapizados y telas decorativas para el hogar y/o decoración.

Presidente - Mladen Rojnica
N° 34.634

EMPRESA CONCESIONARIA VIAL (ECOVIAL S.A.)

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 172, F° 552, del 24/10/03. Escrib. J. Eduardo Aguirre Claret. Constitución: EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A. (ECOVIAL S.A.). Domicilio: Jurisdicción de Ciudad de Bs. Aires. Duración: 50 años desde inscripción en la IGJ. Objeto: La realización de las obras y de todas las tareas de mantenimiento, reparación y conservación del Corredor Vial N° 6 que comprende la Ruta Nacional N° 11 del km. 790,19 al km. 1007,79; Ruta Nacional N° 12 del km. 871,35 al km. 1336,00 y del km. 1349,20 al km. 1640,86 y Ruta Nacional N° 16 del km. 0,00 al km. 176,33, o sea una longitud total de km. 1150,24 y los nuevos tramos de caminos que eventualmente incorpore el Concedente en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 489/95, que le fuera adjudicado en la Licitación Pública Nacional convocada por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por Resolución N° 60 del 19 de julio de 2003, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 425 del 25 de julio de 2003, durante todo el plazo de la Concesión y de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego Técnico particular y en el contrato a suscribirse bajo el régimen de Concesión de Obra Pública por peaje, con sujeción a lo establecido en la ley 17.520 con sus modificaciones según Ley número 23.696; es también objeto de esta sociedad la administración y explotación por peaje del citado Corredor Vial número 6 durante el plazo indicado en contrato de concesión de otra pública; comprende también el objeto de esta sociedad la ejecución bajo la modalidad de obras públicas en su propio Corredor Vial conforme las disposiciones al respecto establecidas en la documentación contractual; finalmente integra asimismo el objeto de la sociedad la eventual explotación por sí o por terceros de las Areas de Servicios del Corredor Vial conforme lo establecido en la cláusula Décimo Primera del contrato y el resto de la documentación contractual. Capital $ 4.800.000. Administración: 3 directores titulares y 3 directores suplentes por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, e su caso. Fiscalización: Será ejercida por un Síndico Titular y Síndico Suplente por dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año. Datos de los integrantes: "Supercemento Sociedad Anónima Industrial y Comercial", c/sede legal en esta Ciudad, calle Capitán General Ramón Freire número 2265. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/1/54, bajo el número 26, al folio 364, Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales; y "Dragados y Obras Portuarias Sociedad Anónima", c/sede legal en esta Ciudad, calle Capitán General Ramón Freire número 2265. Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 26/2/70, bajo el N° 554, al folio 5, Libro 71, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Presidente: Angel Daniel García, argentino, nacido el 12/9/37, casado, LE 4.259.466, ingeniero civil, domiciliado en O'Higgins 2035, p. 11°, de esta Ciudad; Vicepresidente: José Gloria Rodríguez Falcón, argentino, nacido el 23/7/39, casado, LE 4.298.592, ingeniero civil, domiciliado en Paunero 936, de Acassuso, Prov. Buenos Aires; Director Titular: Migue Angel Marconi, argentino, nacido el 4/4/59, casado, ingeniero, DNI 13.272.082, domiciliado en República Arabe Siria 2968, p. 11°, de Cap.; Directores Suplentes: Ricardo Mario Rimoldi, argentino, nacido el 17/12/53, casado, contador público, DNI 10.833.743, domiciliado en Elflein 2857, San Isidro, Prov. Buenos Aires; Santiago Manuel Fernández Hechart, argentino, nacido el 17/2/38, casado, ingeniero civil, LE 4.266.802, domiciliado en Charcas 2508, p. 3° "A", de Cap. Fed.; Marcelo Alejandro Dabanch, chileno, nacido el 10/8/60, casado, licenciado en administración de empresas, DNI 92.424.830, domiciliado en Charcas 4136, p. 4° "A" de Cap. Síndico Titular: Antonio Rizzi, italiano, nacido el 12/2/46, casado, contador público, DNI 93.460.224, domiciliado en Zapiola 3355, de Cap. Síndico Suplente: Manuel Lorenzo Burghetto, argentino naturalizado, nacido el 22/8/29, casado, contador público, LE 4.526.946, domiciliado en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2851, p. 13° "B" de Cap. Sede social: Cap. Gral. Ramón Freire 2265, Cap. Fed. CUIT de "Supercemento Sociedad Anónima Industrial y Comercial": 30-50288841-9; CUIT de "Dragados y Obras Portuarias Sociedad Anónima": 30-51966278-3.

Director - Marcelo Alejandro Dabanch
N° 34.638

EPIFANIO VELASCO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 6/9/02, pasada a escrit. púb. N° 180 del 13/5/03, se aumentó el capital social a $ 12.000, reformándose el artículo 4°, y se adecuó el estatuto a la ley vigente. Sede social: Donado 3552, Capital Federal. Objeto social: a) Fabricación, compraventa, exportación e importación, consignación, reparación, distribución, y comercialización de toda clase de calzado, ya sea de cuero, tela, coma, plástico, u otro materiales y sus cortes y accesorios, artículos de marroquinería, talabartería, prendas de cuero y gamuza. b) La ejecución de trabajos de curtido del cuero, procesos de charolado, teñidos, grabado y pintado del mismo, y la explotación industrial y comercial de marcas de calzado y de sus accesorios. En este sentido la sociedad podrá fabricar, armar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de productos correspondientes a su objeto social de las marcas que comercialice, ya sean propias o que provengan de franquicias o licencias que les sean otorgadas a la sociedad, la que a su vez podrá también otorgar franquicias o licencias de sus marcas a terceros. c) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de todo tipo de envases y productos de vidrio, plástico, madera, cartón, acrílico, u otros, así como de tubos de ensayo, probetas, o artículos de vidrio, plástico, polipropileno, PVC, poliuretano y demás materiales usados en la industria del calzado, indumentaria, alimenticia, química, farmacéutica, cosmética, sanitaria, discográfica, editorial y del juguete. d) La compraventa, importación, exportación, comercialización y fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de productos y materiales sintéticos y plásticos así como la recuperación de materiales termoplásticos a partir de rezagos y desechos, transformación de materiales termoplásticos provenientes de procesos petroquímicos, a través de sistemas de moldeo por inyección, extrusión, soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas o métodos similares. e) 1) Inmobiliaria. 2) La compraventa, importación, exportación, locación, leasing e intermediación en la comercialización de materiales e insumos para la construcción. 3) Asesoramiento en materia inmobiliaria. 4) Mandatos. 5) Financiera; quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. f) Representaciones y mandatos. Plazo de duración: 99 años a partir del 6/2/68. Capital social: $ 12.000. Administración y fiscalización: Directorio integrado por 1 a 6 titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
N° 12.320

ERWIN TECHNIK

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Socios: Karina Paula Messuti, arg., divorciada, comerciante, 33 años, DNI 21.850.076, domicilio Jean Jaurés 1222, Ramos Mejía, Pcia.

Bs. As. y Fermín Osvaldo Mancilla, arg., soltero, comerciante, 46 años, DNI 12.206.996, domicilio Riobamba 399, Tapiales, Pcia. Bs. As. Fecha const. 3/10/2003. Denominación: ERWIN TECHNIK S.A. Domicilio: Fonrouge 1188, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde el 3/10/03. Objeto: Tiene por objeto: a) Realizar transporte de pasajeros y mercadería de todo tipo por cuenta propia o de terceros, incluyendo personal de empresas e instituciones privadas y/o estatales, como asimismo el transporte de mercaderías de todo tipo, por cuenta propia o de terceros. b) Explotación de agencias de viaje y turismo, intermediación en la contratación de servicios hoteleros, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. Par la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, y además realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones en aportes particulares, del Banco Hipotecario S.A. y/o otros bancos oficiales y particulares para dichos fines, como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. Capital: El capital social es de $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u, y de un voto por acción. Administración: Directorio compuesto por el N° de miembros que fije la Asamblea siendo reelegibles, todos por 2 ejerc., mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Fermín Osvaldo Mancilla y Director Suplente: Karina Paula Messuti. Representación al Presidente: Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/8 de cada año.

Escribano - Marcelo F. Schillaci
N° 34.663

FISCONT

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) Esc. del 24/10/2003. 2) Santiago Bosch, arg., cas., nac. 30/5/1969, comerciante, DNI 20.987.374, domiciliado en Av. Santa María 6385, Tigre, Prov. de Bs. As. y Fernando Martín Soares Gache, arg., cas., nac. 1/3/1970, comerciante, DNI 21.484.796, domiciliado en Av. del Libertador 184, 8° "C de esta ciudad. 3) FISCONT S.A. 4) Domicilio legal: Av. del Libertador 184, piso 8° "C", Capital Federal. 5) 1. Servicio de administración y gerenciamiento de empresas y organizaciones en general, incluidas administración de personal, manejo de negocios, manejo de carteras de clientes y proveedores, y todo lo inherente a la administración de organizaciones. 2. Servicios de asesoramiento en gerenciamiento de distintas áreas de las organizaciones. 3. Prestación de servicios a empresas, asociaciones sindicales, asociaciones mutuales, obras sociales y en general a cualquier tipo de entidades con o sin fines de lucro, tendientes a determinar las acreencias que las mismas tengan hacia personas, empresas o entidades de cualquier naturaleza por relaciones contractuales y/o imposiciones legales, incluyendo esto la realización de verificaciones, inspecciones, conciliaciones de cuentas. 4. Servicios de gestión de cobro judicial o extrajudicial de créditos a través de otorgamiento específico de poderes, mandatos o autorizaciones. 5. La realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta y locación a nombre propio, de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, viviendas o edificios, incluida la administración de los mismos y en general total gestión relacionada con inmuebles. 6. Otorgar préstamos y realizar operaciones financieras, excluidas aquellas que requieran el concurso del ahorro público y las contempladas en la ley de entidades financieras todo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Noventa y nueve años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de duración: 3 ejercicios. Presidente: Fernando Marín Soares Gache; Director Suplente: Santiago Bosch. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Apoderado - Juan Soarse Gache
N° 34.844

GLEBA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 181, 20/10/03,. se protocolizaron Acta de Asamblea Ordinaria N° 4, Actas de Directorio N°, 3, 4 y 21, Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1, toda unánimes, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 812.000, modificándose el art. 4 del estatuto; se aprobó la gestión del Directorio anterior; y son designados Presidente: Carlos Alberto Paredes y Director Suplente: Miguel Gustavo Ariceta, que aceptaron los cargos para los que fueron designados.

Apoderada Especial/Abogada - Marina Griglione Hess
N° 34.661

GRAFICA ALMA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Diana Dolfi, 44 años, DNI 13.610.707, soltera, Richeri 1626, Don Torcuato, B.A. y Pascual Antonio Aceto, 47 años, DNI 12.000.148, casado, Venezuela 1935, Avellaneda, B.A., argentinos, comerciantes. Denominación: GRAFICA ALMA S.A. Duración: 99 años. Objeto: Editorial: Mediante la edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas y artículos manufacturados, destinados a la industria editorial y todo lo relacionado con las artes gráficas. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos de librería y de computación, sus repuestos y accesorios, comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para la imprenta con fines publicitarios, comerciales, culturales, religiosos o políticos. Servicios: Realizar todo tipo de diseños gráficos, servicios de promoción y difusión de cualquier objeto y evento de características comerciales, culturales, religiosos y políticos o de cualquier otra índole y la realización de estudios de mercado, estudios de productos, relevamientos de datos e informaciones sobre precio, gastos y calidades y las campañas publicitarias y promocionales de toda clase de marcas o productos, marketing en el mercado interno e internacional. Prestar servicios de almacenaje y estibas en el territorio nacional, en su zona franca y en el exterior. Importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital $ 12.000 equivalentes a 1200 acciones de $ 10 c/u. Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Contador - Eduardo Bollo
N° 12.289

GR INTERNATIONAL CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. 22/10/2003, esc. 324, Esc. Clarisa A. Sabugo, Reg. Not. 1781 Cap. Fed. 2) Damián Angel Roel, arg., soltero, nac. el 12/1/1970, abogado, DNI 21.482.432, C.U.I.T. 23-21482432-9, dom. Virrey Ceballos 677, 1° piso, C.F.; y Enmi Josefa Gasseuy, arg., soltera, nac., el 22/4/1926, comerciante, DNI 1.297.027, C.U.I.T, 27-01297027-2, dom. Virrey Ceballos 677, 1° piso, C.F. 3) "GR INTERNATIONAL CONSULTING S.A.". 4) Sede: Arroyo 880, 5to "9", C.F. 5) 1) Asesoramiento y Consultoría: a) Servicio prepago de asesoramiento y consultoría empresaria: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos, etcétera, mediante la adscripción prepaga a la sociedad. b) Asesoramiento integral sobre importación y exportación. 2) Comercio exterior. 3) Explotaciones agrícola ganaderas: la explotación directa, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. 4) Turismo: a) Explotación turística y hotelera. Actividad inmobiliaria e inversora. Representaciones y mandatos: representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. 5) Negocios financieros, inmobiliarios y de construcción: Actividad Inversora y/o Financiera. En todos los casos con medios propios o de terceros. Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por citaciones públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones. 6) Explotaciones gastronómicas: a) Explotación de comedores tomar concesiones y/ o provisión de servicios de comedores escolares, de hospitales, industriales y empresarios, como así también refrigerios y quioscos; b) racionamiento en crudo: Comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. Actividades industriales y comerciales. Importación y exportación de equipos gastronómicos. Presentación en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios públicos o privados, etc. 7) Compraventa, distribución mayorista y minorista de bienes. 8) Representación de empresas nacionales y extranjeras. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 9) Presentación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios públicos o privados, etcétera. 6) Cap. Soc. $ 12.000. 7) Presidente: Damián Angel Roel; Director Suplente: Enmi Josefa Gasseuy. 8) 99 años. 9) Cierre 31/12.

Escribana – Clarisa A. Sabugo
N° 34.608

INDUSTRIAS CyK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 20/10/03, Reg. Not. 1730 Socios. Juan Carlos Vigato, argentino, casado,, 3/3/47, empresario, LE 8.352.485, B. Mitre 1131, Longchamps Bs. As. y Teresa Lucía Espósito, argentina, soltera, 17/12/71, empresaria, DNI 22.547.408, Zeballos 2059, Avellaneda Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Mediante la realización de todas las etapas necesarias de la producción, fabricación, industrialización, transformación, elaboración, montaje, ensamble, diseño, y/o armado de materias primas, materiales, productos y subproductos en sus distintas etapas, de máquinas, aparatos, piezas, equipos, partes y dispositivos mecánicos, electromecánicos y electrónicos, fijos y variables, de control, estabilizadores automáticos y protectores por alta y baja tensión. B) Comerciales. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Juan Carlos Vigato y Director Suplente: Teresa Lucía Espósito. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Av. de Mayo 1324 Of 2 de Cap. Fed.

Autorizado – Adrián Gómez
N° 34.675

ISREX ARGENTINA (2000)

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. Púb. N° 581 del 15/10/03 R. Not. 1517. Socios: Manuel Francisco Javier Albano, DNI 14.027.448, nac. 19/2/1961, contador, CUIT 20-14027448-9 y Vivian Mabel Pérez de Albano, DNI 14.209.986, nac. 2/3/1961, docente, CUIL 27-14209986-7, ambos arg., casados, dom. en Camacuá 349 de Cap. Fed. Plazo 99 años desde de insc. RPC. Objeto: a) Comerciales: La comercialización de todo tipo de productos. La instalación y explotación de locales de venta de bienes. Importación o exportación de todo tipo de bienes. En particular, la sociedad podrá operar en todo tipo de licitaciones, convirtiéndose en proveedor de particulares o de dependencias Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales. En tal carácter, podrá operar incluso en la provisión de todo tipo de elementos para la provisión de fuerzas armadas y/o de seguridad y/o privados, incluso compra venta de armas y/o municiones y/o materiales de seguridad y/o materiales antimotines, pudiendo habilitar depósitos e inscribirse en el Renar o en el organismo o sigla que en el futuro lo reemplace; b) Constructora: mediante la construcción de obras de todo tipo, sean públicas o privadas; c) Inmobiliaria: mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación. La afectación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal y en general toda clase de operaciones relacionadas con el ramo inmobiliario; d) Financieras: Mediante compra, venta, o permuta de cualquier forma legal de adquisición o enajenación, al contado o a plazos de toda clase de títulos, certificados, acciones, valores públicos o privados, ya sean nacionales o extranjeros, mediante aportes de capital o participación en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y asimismo a personas para operaciones realizadas o a realizarse mediante la entrega y recepción de dinero en préstamos con cualquier tipo de garantía o sin ellas. La sociedad no podrá y realizar las operaciones previstas en la ley 21.526 u otras que requieran el concurso público; e) Mandatos y representaciones: El desempeño de toda clase de mandatos y representaciones civiles y/o comerciales, personas físicas, sociales, asociaciones y personas jurídicas del país o del exterior. f) Agropecuaria: La explotación de cualquier tipo de establecimiento agrícola ganadero, frutícola, de granja o forestal g) Fiduciario: Constituirse en fiduciario de bienes, sea mediante la contratación privada o la oferta pública, en cuyo caso se sujetará a los requisitos y normas que prevea la Comisión Nacional de Valores. Capital: $ 50.000 dividido en 50.000 acc. nom. no endosables. Directorio: Uno a cinco titulares como máximo, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio 31/12. Presidente: Manuel F. J. Albano. Director Suplente: Vivian M. Pérez de Albano. Sede Social: Av. Córdoba 669 Piso 1° A.

Autorizado – Gerardo Daniel Ricoso
N° 12.299

ITECNO

SOCIEDAD ANONIMA

Angel Javier Casanovas, arg., 8/11/1959, cas., 2° nupc. Gabriela Matilde Stoljenberg, técnico, DNI 13.678.046, C.U.I.T. 20-13678046-9, dom. Arredondo 1331, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Daniel. Eduardo Sosa, urug., 4/3/1968, cas. 1° nupc. María Paula Aguerre, ingeniero, DNI 92.279.722, C.U.I.T 20-92279722-7, dom. Juan María Gutiérrez 3951 3° B C.F.; Víctor Damián Stoljenberg, arg., 11/12/1971, cas. 1° nup. Alejandra Rosa Cohen Freue, comerciante, DNI 22.547.176, C.U.I.T 20-22547176-3, dom. Av. San Juan 1718, 3° E, C.F.; Esteban Fernando Marcellino, arg., 16/5/1974, cas. 1° nup. Virginia Mariel Aguirre, comerciante, DNI 23.772.227, C.U.I.T 20-22547176-3, dom. Darragueyra 2092 C.F. 2 — 15/10/2003. 3 — ITECNO SA. 4 — Callao 1016 12 "B" C.F. 5 — La soc. tiene por objeto realizar por cuenta, propia o de 3ros. o asociada a 3ros. en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Industrial Comercial: Fabricación, armado y comercialización, de partes, componentes, repuestos, semiarmados y productos terminados de la industria electrónica, telefonía incluida, la celular y comunicaciones y cualquier otro sistema que se utilice en el futuro. La venta, alquiler, service o leasing de equipos de computación, servicios de telefonía y comunicaciones. 2 — Representaciones: Tomar representaciones y asumir mandatos de empresas nacionales y extranjeras. 3 — Importación, Exportación y Trading: Importación y exportación de partes componentes y repuestos, semiarmados y productos terminados de la industria electrónica, telefonía incluida la celular y comunicaciones, como así también software en cualquiera de sus variantes de desarrollo. La distribución y comercialización en el país de productos importados. Asesoramiento: Asesoramiento, diseño, desarrollo, implementación, capacitación, mantenimiento y comercialización de productos y/o programación e instalación de sistemas de procesamiento de datos, operaciones de unidades electrónicas de información y comunicación y acceso a internet. 5 — Servicios de Consultoría: Servicios de consultoría auditoría, y cualquier servicio o producto referente a la industria informática. 6 — Servicios: Prestación de servicios de manpower (personal contratado a empresas que lo soliciten). A tal fin tiene la sociedad capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6 — 99 años desde su insc. 7 — $ 12.000 div. en 120 acc. de 100$ vn c/u. 8 — Presidente: A. J. Casanovas, Vicepresidente: D. E. Sosa, Directores suplentes: V. D. Stoljenberg y E. F. Marcelino, vigenc. 3 ejerc. 9 — Directorio. 10 — 31 de diciembre de c/año.

Escribano – R. D. García Colombo
N° 12.295

LABORATORIO KAMPEL MARTIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que conforme resolución unánime de la AGE del 21/1/2003 se resolvió el

aumento de capital de $ 12.000 a la suma de $ 500.000 mediante la emisión de 4.880 acciones de v$n 100 cada una, nominativas, no endosables, las que fueron totalmente suscriptas e integradas, reformándose la Cláusula Cuarta de los Estatutos que queda así redactada: Cláusula Cuarta: El Capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil, representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v$n 100 cada una, con derecho a un voto por acción. Buenos Aires, agosto 21 de 2003.

Presidente – Eduardo Kampel
N° 7091

LEAD CAPITAL PARTNERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 24/10/2003, Registro 1331. Socios: Sol María Cavanagh, soltera, argentina. estudiante, DNI: 28.418.402, Blanco Encalada 1471, Boulogne, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. 9/9/80; Federico Huergo, casado, argentino, licenciado en administración de empresas, DNI 21.954.105, Montevideo 1722, 7° B, Capital, 17/12/70; Enrique Bernardo Mariano, casado, argentino, economista, DNI 20.427.788, Diagonal Norte 1116, 6° A, Capital, 11/10/68. Domicilio Social: Montevideo 1722, piso 7° A Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: Servicios de Asesoramiento: Prestar servicios de asesoramiento tanto a personas físicas como jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas, para la organización de empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector, incluyéndose entre otros: su reorganización, fusión, escisión, consolidación, disolución, aumento o reducción de capital, emisión de títulos de deuda, así como también la actuación como agente organizador en operaciones relacionadas con títulos valores públicos y/o privados; así como en lo referido a inversiones de capital de riesgo; asesoramiento en materia de inversiones, en todo lo que hace a estrategias, ejecución de decisiones de inversión y todo otro asesoramiento vinculado con cualquier proyecto de inversión o actividades empresarias; quedan excluidas las actividades prescriptas por las leyes 20.488 y 23.187. Servicios de Administración: Administrar en fiducia y por cuenta de terceros como depositario de garantía (escrow agent), cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, en especial los relacionados con valores negociables, títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones y debentures de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general, o brindar servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y/o del organismo que pudiere reemplazarlo en el futuro; Financieras. Fiduciarias. Actuar como fiduciario y/o fiduciario financiero y/o fiduciario ordinario público, conforme artículos 5° y 19° de la Ley 24.441. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Organo de Administración: Composición: De uno a cinco titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Duración del mandato: 1 ejercicio. Nombre de sus miembros: Presidente: Federico Huergo; Director Suplente: Enrique Bernardo Mariano. Organo de Fiscalización: Se prescinde. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana – Mariana Castrillo
N° 34.629

"L.O.S.A." LADRILLOS OLAVARRIA

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber por el término de un día que conforme a las Resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2003, se resolvió la modificación de los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 11°, 26°, 28°, 30°, 32° y 33° (según nueva numeración) del Estatuto Social, la eliminación del artículo 10°, y la consecuente renumeración de los artículos siguientes. Los artículos modificados quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de catorce millones doscientos ochenta y nueve mil pesos ($ 14.289.000). Se encuentra dividido en catorce millones doscientas ochenta y nueve mil (14.289.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo del monto indicado en el artículo cuarto precedente. Los aumentos de capital podrán ser representados por acciones ordinarias, privilegiadas, o preferidas. Artículo Sexto: Toda emisión de acciones debe hacerse en forma tal que se mantenga la proporción existente en el momento de la emisión, entre las distintas clases de acciones. La Asamblea podrá decidir la emisión de acciones ordinarias o de acciones privilegiadas, alterando esa proporción; esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las asambleas especiales de los tenedores de las acciones ordinarias y de las acciones privilegiadas. Artículo Séptimo: Las acciones emitidas otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho a acrecer en proporción a sus tenencias, con las excepciones previstas por la legislación aplicable. La asamblea establecerá los términos para el ejercicio de los derechos de preferencia y a acrecer pudiendo autorizar al directorio para proceder a la prórroga de los tiempos fijados. De no ejercer los accionistas los derechos de preferencia y a acrecer sobre la totalidad de las acciones emitidas, el directorio podrá ofrecerlas a terceros interesados. Artículo Décimo Primero: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo o a un dividendo fijo con una participación adicional o a un dividendo variable; puede establecerse un dividendo mínimo y un dividendo máximo; el dividendo podrá ser acumulativo; podrán ser rescatables o no, con prima o sin ella; tendrán derecho de prioridad para el cobro de los dividendos y para el reembolso del capital en la liquidación sobre las acciones ordinarias y privilegiadas; y salvo condición de emisión que disponga otra cosa, estarán en el mismo grado de prioridad que las otras acciones preferidas en circulación. Salvo condición de emisión que disponga otra cosa, las acciones preferidas carecen de derecho para participar en las distribuciones de acciones liberadas por capitalización de saldos de revaluación de bienes del patrimonio social. En las Asambleas tendrán derecho de voz y carecerán de derecho de voto, excepto en los casos de los artículos 217, 244 y 250 de la Ley 19.550, en que conferirán derecho a un voto por acción. Al decidir cada emisión la Asamblea dará una designación particular a las acciones preferidas que confieren iguales derechos. Al decidir la emisión, la Asamblea deberá establecer y definir los factores necesarios para determinar la participación adicional del dividendo fijo o el dividendo variable; estos factores pueden ser: el dividendo de las acciones ordinarias, el monto de las utilidades o su porcentaje respecto del capital, la tasa bancaria para depósitos, los índices oficiales de salarios, costos de la vida, precios mayoristas, la producción de la Sociedad, ya sea en volumen físico como en valor, la cotización de la moneda argentina en oro, plata, o moneda extranjera, etc.. Estos índices podrán establecerse también para determinar el valor de integración, el valor de rescate y el valor de liquidación cuando sean distintos del valor nominal, así como la prima de emisión y la de rescate si se establecieran con las salvedades del Art. 33 de este Estatuto. Al decidir la emisión, la Asamblea podrá disponer que el dividendo sea pagado siempre en dinero. La Asamblea podrá Autorizar al Directorio que contrate con un tercero que garantice a los tenedores el pago del dividendo anual, a condición de que el pago por el tercero no implique en ningún caso una deuda de la Sociedad, sino su sustitución en los derechos del tenedor; siempre que el costo de la garantía sea pagado con utilidades líquidas y realizadas, sean del ejercicio en que se procede al mismo, sean de ejercicios anteriores que hubieren reservado. Los tenedores de acciones ordinarias y privilegiadas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones preferidas que se emitan solamente si lo acordara la Asamblea al decidir cada emisión. Artículo Vigésimo Sexto: Las decisiones de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se toman por mayoría absoluta de votos presentes. Para el cómputo de los votos se está a lo dispuesto en los artículos cuarto, décimo y décimo primero de este Estatuto y en los artículos 216, 217 y 244 de la Ley N° 19.550. Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas especiales del artículo 250 de la Ley 19.550 estarán sujetas a las reglas establecidas en los artículos vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo de este Estatuto para las Asambleas Ordinarias. Artículo Trigésimo: El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal (hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital suscripto), se destinará en el siguiente orden de prelación: a) Al pago del dividendo fijo acumulado y del ejercicio de las acciones preferidas; b) Al pago del dividendo mínimo de las acciones privilegiadas, correspondientes al ejercicio; c) Al pago de honorarios al Directorio y al Consejo de Vigilancia; d) A la constitución de reservas facultativas y fondo de previsión; e) Al pago del dividendo a las acciones ordinarias y del complemento de dividendo a las acciones privilegiadas; f) A los otros destinos que decida la Asamblea. En el caso del inciso a) Deberá observarse el orden de prelación que hubiere establecido la Asamblea al decidir cada emisión de acciones preferidas. Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiera la Asamblea; salvo el caso de acciones preferidas que se hubieran emitido con la condición del pago en dinero de los dividendos. Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad. Artículo Trigésimo Segundo: La sociedad se disolverá en los casos previstos por la ley. La liquidación se practicará por el Directorio, a menos que la Asamblea disponga la designación de otros liquidadores. En cualquier caso la liquidación se efectuará bajo la fiscalización del Consejo de Vigilancia. Durante el período de liquidación el Directorio o los liquidadores en su caso, tendrán todas las facultades indicadas en el artículo décimo octavo de este Estatuto. La Asamblea convocada y constituida regularmente conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la Sociedad y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección anual del Directorio liquidador o de liquidadores y del Consejo de Vigilancia. Artículo Trigésimo Tercero, El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación, se distribuirá en el siguiente orden de prelación: a) Al pago del valor nominal de las acciones preferidas; b) Al pago del valor nominal de las acciones privilegiadas; c) Al pago del valor nominal de las acciones ordinarias; d) al pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas hasta el día en que fue reembolsado su valor; e) Al pago de los dividendos fijos acumulados de las acciones privilegiadas hasta el día en que fue reembolsado su valor; f) al pago de la diferencia entre el valor de reembolso de las acciones preferidas y el valor nominal ya reembolsado; g) El saldo se distribuirá a las acciones ordinarias y privilegiadas. En la distribución de los incisos a) y d) se observará el orden de prelación que se hubiere dispuesto al resolver cada emisión". Inscripción I.G.J.: N° 521, L° 48, F° 349, Tomo "A" de Sociedades por Acciones. N° Correlativo: 450.424.

Abogada – Fabiana A. Sinistri
N° 34.652

LOS TALARES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 680 Reg. 218 Cap. 23/10/03. Luis Alberto Fernández, 24/4/56, divorciado, DNI 12.151.203, Calle 390 N° 3832, Quilmes y Jorge Alberto Archidiacono, 29/1/58, casado, DNI 12.031.416, Calle 874 N° 3855, Quilmes, ambos args., comerciantes. 2) "LOS TALARES S.A.". 3) Uruguay 1037, 7°, Cap. 4) Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de ambos, cultivos, compra, venta, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, cultivos, y todo tipo de productos subproductos y materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Transformación primaria de sus productos y de los aprovechamientos forestales y derivados. Inmobiliaria, financiera: con exclusión de las operaciones previstas por la Ley número 21.526 y toda por la que se requiera el concurso público. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 12.000. 7) Adm.: Directorio 1 a 5 titulares, mandato 3 años. Prescinde de Sindicatura. 8) Representación: Pte. o Vice ausencia o impedimento. 10) Cierre: 30/6 anual. 11) Pte.: Luis Alberto Fernández. Dir. Sup.: Jorge Alberto Archidiacono.

Escribana - Paula Verónica Longo
N° 12.269

LUANA TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Cambia por

NEXXO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1 día: 1) Instrum. Público 23/7/03. 2) Cambia Razón Social y Domicilio A Namuncurá 232, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 3) Modif. Cláus. 1ª: NEXXO ARGENTINO S. A. Domic. Pcia. de Bs. As.

Abogada – Mónica J. Stefani
N° 12.264

MEDANO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) Esc. del 24/10/2003. 2) Alejandro Antonio Urtubey, arg., cas., nac. 12/7/1960, abogado, DNI 14.176.079, domiciliado en Av. Santa Fe 1385, 6° piso, de esta ciudad, Juan Manuel Miguel Bosch, arg., cas., nac. 1/1/1948, abogado, LE 7.610.910, domiciliado en la calle Tres de Febrero número 1017, 5° Piso "A" de esta ciudad y Fernando Miguel Bosch, arg., cas., nac., 26/3/1944, abogado, DNI 4.597.872 domiciliado en la Av. Santa Fe 1531 5° piso de esta ciudad. 3) "MEDANO SUR S.A." 4) Domicilio legal: Av. Santa Fe 1531 5° piso, Capital Federal. 5) a) Agropecuarias: Las actividades agropecuarias y las vinculadas con el transporte de productos agropecuarios y mercadería en general, mediante la administración y/o explotación directa o indirecta, ya sea por sí o por terceros, de establecimientos agropecuarios, ya sea en bienes propios, que podrá adquirir al efecto, o por alquiler de inmuebles y vehículos de transporte de terceros. Podrá ejecutar trabajos agrícolo-ganaderos, forestales, tambos, granjas, cabañas, etc., por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, mediante la utilización de máquinas, herramientas, equipos y útiles, propios o de terceros, pudiendo para tal fin comprar, vender, arrendar, y explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, vehículos automotores y todo lo directa o indirectamente relacionado con las actividades del agro y del transporte. b) Comerciales: La compra venta y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios, almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Explotación de concesiones y/o convenios de distribución exclusiva de estaciones de servicios, comercialización de combustibles, lubricantes, neumáticos, baterías, repuestos y accesorios del ramo automotor y la actividad agrícola. c) Financieras: Por aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o futuros; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías ajustables o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Noventa y nueve años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de duración: 3 ejercicios. Presidente: Alejandro Antonio Urtubey. Directores Suplentes: Juan Manuel Bosch y Fernando Miguel Bosch. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o vice-presidente, en su caso. 10) 30 de septiembre de cada año.

Escribano – Alfredo Soares Gache (h.)
N° 34.640

MyL TRANSFORMADORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 20/10/03, Reg. Not. 1730 Socios. Lucas Ariel Ilkow, argentino, soltero, 1/8/81, empresario, DNI 28.984.590, Sáenz Peña, Longchamps Bs. As. y Martín Antonio Aloi, argentino, soltero, 25/09/80, empresario, DNI 28.379.003, Alberdi 275, Avellaneda Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Mediante la realización de todas las etapas necesarias de la producción, fabricación, industrialización, transformación, elaboración, montaje, ensamble, diseño, y/o armado de materias primas, materiales, productos y subproductos en sus distintas etapas, de máquinas, aparatos, piezas, equipos, partes y dispositivos mecánicos, electromecánicos y electrónicos, fijos y variables, de control, estabilizadores automáticos y protectores por alta y baja tensión. B) Comerciales. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Lucas Ariel

Ilkow y Director Suplente: Martín Antonio Aloi. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Paraná 229 de Cap. Fed.

Autorizado – Adrián Gómez
N° 34.676

NEO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 399; Máximo Tasselli, DNI 25.227.440, empresario, 23/3/76; María Victoria Tasselli, DNI 29.697.517, estudiante, 15/8/82, ambos arg., solteros; Córdoba 1351 3° CF; NEO PRODUCCIONES SA; Objeto: a) Estudios de cine, televisión, radio y grabación, b) Cinematografía, c) Producción y comercialización de espectáculos en general, d) Fotografía, diseño y gráfica, e) Cursos de aprendizaje, g) Comercialización: fabricación, compra, venta, importación y exportación, distribución, licitación, consignación, permuta y la comercialización en todas sus formas de equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos, analógicos, digitales, inventados o a inventarse, nuevos o usados en todos sus géneros, que guarden relación o conexos con el presente objeto, h) Mandataria y representaciones. i) Financiera; $ 12.000, 12.000 acc. $ 1 y 1 voto c/u; 30/6; Pte.: Máximo Tasselli; Dir. Sup.: María Victoria Tasselli.

Autorizado – Rodrigo Espósito
N° 12.327

NESTIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura del 15/10/2003, modificó el objeto social así: Tercera: de Servicios: Mediante la realización de toda clase de trabajos de limpieza e higiene y mantenimiento de los mismos en edificios, fábricas, oficinas, buques, hospitales, sanatorios, centros médicos y asistenciales. Desinsectación, desinfección, desratización y control de todo tipo de plagas en espacios cerrados tales como edificios, fábricas, hospitales, oficina como en espacios abiertos como baldíos, áreas verdes, campos etc.. Limpieza de vidrios de altura. Limpieza de tanques de agua. También prestará servicios por cuenta propia o de terceros de estibaje y almacenamiento en general, carga y descarga en zonas portuarias, zonas francas, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, utilizando personal y medios propios o de terceros, ya sea de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general, en cualquier tipo de envase o a granel. Prestación de servicios de mantenimiento en edificios, galpones, plantas industriales y todo tipo de superficies cubiertas, proyectando, desarrollando y/o dirigiendo todo tipo de refacciones, remodelaciones y/o instalaciones en edificios particulares y/o públicos y/o establecimientos industriales y/o en vía pública, realizando trabajos de construcciones y albañilería en general, carpintería metálica, herrería, cerrajería, carpintería de madera, instalaciones sanitarias, contra incendio, gas, agua, electricidad, calefacción, refrigeración, destapaciones, yesería, empapelado y pintura, pulido y plastificado de pisos, colocación de revestimiento de pisos y paredes, tapicería, cortinería y todo tipo de tareas afines que las mismas demanden para el total acabado de los trabajos a realizar. Asimismo podrá efectuar el mantenimiento general de vehículos automotores, prestando servicio de mecánica en general, lavado, gomería, pintado y electricidad. A estas tareas se suman las tareas de mantenimiento de realizar en obras exteriores, tales como los de movimiento de suelos y pavimentos en general, parquización, forestación, sembrado y corte de pasto y desmalezado, fumigaciones, señalización vial, limpieza de frentes en general por arenado, vapor, etc.; efectuar recolección de residuos domiciliarios e industriales, limpieza y barrido de calles, realizar alambrados y todo tipo de cerramientos. Asimismo podrá realizar las tareas de recolección, tratamiento y disposición tecnológica final de los residuos generados en establecimientos de la salud e industriales. Todas las tareas podrán realizarse en cualquier lugar del país y/o del extranjero y tendrá facultad para constituir uniones transitorias de empresas, presentarse a licitaciones públicas o privadas, organizar y participar en ferias o exposiciones nacionales o internacionales. Comerciales: El abastecimiento de mercaderías y productos destinados a buques marítimos, fluviales o lacustre, de pasajeros y cargas. La importación, exportación, compra, venta, consignación y representación de productos, mercaderías, equipos y máquinas. Explotación comercial de depósitos para productos, mercaderías, máquinas y todo tipo de productos de importación y exportación, ya sea en territorio aduanero general como en zonas francas, propios o de terceros, pudiendo efectuar todas las gestiones aduaneras, de transporte y de administración que la actividad requiera. Inmobiliaria: La adquisición, compra, permuta, arrendamiento, usufructo, construcción, refacción, ampliación, restauración, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, propios y/o de terceros, públicos y/o privados y todas las operaciones de rentas inmobiliarias, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción y administración de consorcio de propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía real, aportes de capitales a personas o empresas existentes o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.284

NETpc

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Juan Pablo Núñez Alvariza, uruguayo, nac. el 18/2/1982, solt., comerciante, CIP. de Montevideo, Uruguay 4358743-3, dom. en la Av. Rivadavia 2982, 13° "B", Capital, CDI. 20-60309332-2; y "NALTILEX S.A.", Soc. Uruguaya, dom. Avenida Rivadavia 2982, 13 "B", de esta Ciudad. 2) Fecha: 9/9/2003, folio 488 ante Escribano Mario G. Rebasa, Registro 701 de la Capital Federal. 3) Denominación: "NETpc S.A.". 4) Sede Social: Viamonte 965, Piso 1°. 5) Objeto: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización y servicios de hardware y software, Correo electrónico e Internet. 6) Plazo: 99 años desde la inscripción. 7) Capital: $ 12.000 integrado el 25% en efectivo y el saldo en 2 años. 8) Composición de los Organos de Administración: La dirección y administración estará a cargo del directorio, integrado por 1 a 9 miembros titulares. Actual Directorio: Presidente: Guillermo Hugo Pezzoni, Suplente: Mario Guillermo Odorisio. 9) Organización de la Representación Legal: Presidente y un suplente. 10) Cierre del Ejercicio: Cerrará el 30 de junio de cada año.

Escribano – Mario G. Rebasa
N° 34.643

QBE ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

HIH ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 22/12/2000 se resolvió reformar el art. 4° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 13.075.805 (pesos trece millones setenta y cinco mil ochocientos cinco) y se divide en 8.499.273 (ocho millones cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas setenta y tres) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A", con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una y 4.576.532 (cuatro millones quinientas setenta y seis mil quinientas treinta y dos) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase "B" con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una".

Autorizada - Mariana C. Eppenstein
N° 12.324

PDV

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/10/03. Socios: Lucía Catalina Caprin, arg., nacida el 13/12/39, casada, LC 8.785.466, Simbrón 3285, Cap.; Gerardo Martín Bermúdez, arg., nacido el 4/6/74, soltero, DNI 23.804.595, Simbrón 3285, Cap.; Silvina Verónica Bermúdez, arg., nacida el 23/9/76, soltera, DNI 25.251.558, Simbrón 3285, Cap.; Lucía Elvira Bemúdez Ferreira, española, nacida el 13/12/38, casada, DNI 93.416.082, Melián 3057, Cap.; Gonzalo Carlos Bermúdez, arg., nacido el 22/3/78, soltero, DNI 26.539.704, J. P. Varela 3341, Cap.; María Gimena Bermúdez, arg., nacida el 26/1/82, soltera, DNI 29.316.903, J. P. Varela 3341, Cap.; Consuelo Bermúdez, arg., nacida el 30/8/40, casada, LC 4.678.390, Correa 3181, Cap. ; Fernando Ramón Nikolin, arg., soltero, nacido el 19/11/77, DNI 26.328.337, Correa 3181, Cap.; María Dolores Bermúdez, española, nacida el 7/9/42, viuda, DNI 93.450.835, Benito Juárez 4040, Cap.; Miriam Gladys Bemúdez, arg., nacida el 7/10/68, casada, DNI 20.506.585, Melián 3270, 11° A, Cap.; María del Carmen Bermúdez, española, nacida el 7/3/49, casada, DNI 93.709.390; todos comerciantes. Domicilio: José Pedro Varela 3341, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la fabricación, elaboración, compra, venta, consignación, representación, importación, exportación y distribución de productos alimenticios para el consumo humano tales como pastas frescas y secas, discos para empanadas, masas, pasteles, galletitas, bizcochos, merengues, cremas, postres helados, refrescos, pan dulce, pre-pizzas, productos panificados en todas sus variaciones y derivados, productos alimenticios crudos, prelistos o listos, productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas; vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales y aceites comestibles; productos alimenticios en polvo, levadura y polvo para hornear, condimentos, especies y vinagres y cualquier otro producto apto para el consumo humano de venta habitual en supermercados, en restaurantes, casa de comida y/o cualquier otra actividad de índole gastronómica, como así también la provisión de servicios por cuenta propia o a través de terceros en lo que respecta a fiestas, eventos, presentaciones, catering y toda otra actividad similar. Constituir, comercializar y otorgar franquicias. b) Constructora: Mediante la compra, venta y construcción de inmuebles, inclusive por el régimen de propiedad horizontal como asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, o de arquitectura, como así también la intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Capital: $ 100.000.-. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Gonzalo Carlos Bermúdez; y D. Sup.: Silvina Verónica Bermúdez.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 12.270

PILKINGTON AUTOMOTIVE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: por Asamblea General Extraordinaria del 25/9/2003 pasada a escritura pública N° 309 del 22/10/2003 se dispuso la modificación del objeto social, reforma del art. 2° y reordenamiento del estatuto. Segundo: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación/exportación, compra, venta, consignación, distribución, y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías vinculadas a las industrias del vidrio, lozas, porcelanas, plásticos y materiales de características análogas, incluyendo aquéllos para usos especiales o blindados. b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, y transformación en todas sus formas de vidrios, cristales, y plásticos, destinados para la industria de la construcción y el transporte. c) Realizar operaciones financieras mediante: I) La contratación y otorgamiento de créditos, avales, y finanzas en general con o sin garantías. II) La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier otra manera, la compra y venta de títulos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros y III) En general cualquier operación financiera o de inversión, con excepción de las comprendidas en el art. 30 de la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 7035

PREPASA S.A. (PRESTADORA PARA LA SALUD)

Rectificatoria de aviso publicado el 20-10-2003 N° 11.860 **donde dice**: "PREPASA S.A. (PRESTADORA PARA LA SALUD S.A.)" **debe decir**: "PREPASA S.A. (PRESTADORA PARA LA SALUD)".

Apoderada - Patricia Peña
N° 12.300

REBRAMO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 176, 16/10/03, Carlos Alberto Paredes, arg., casado, empresario, 52 años, DNI 8.397.464; y Norma Noemí Orsi, arg., casada, empresaria, DNI 11.014.715, ambos dom. en Roca 426, Daireaux, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. en IGJ. Objeto: Agrícologanaderas: a) actividades agropecuarias; explotación agrícologanadera y forestal en gral.; de campos, tambos, establecimientos rurales propios o no; ganaderos; cabañeros; agrícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, apícolas y granjeros; b) Acopio, compra y venta de semillas, cereales, oleaginosos y frutos de la agricultura; c) Arrendar establecimientos rurales para ganadería o agricultura; explotar, comprar, vender, administrar campos o establecimientos propios o no; d) Compra, venta, importar, exportar, depósito, consignar, distribuir, ejercer representaciones, comisiones y mandatos; y comercializar e industrializar productos y derivados de esa explotación. Administración de Bienes: de particulares y sociedades, pudiendo administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Importar y exportar: bienes de consumo y capital; servicios técnicos y profesionales; organizar y participar en exposiciones y ferias. Representaciones y mandatos: representar firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, importación, exportación, control, recepción y embarque de cereales, semillas, oleaginosas, aceites, subproductos y derivados, y todo tipo de mercaderías; ejercer mandato, comisión, consignación, agencia, gestión de negocios, y administrar bienes, capitales y empresas en gral. Rodados y motores: compra, venta, importar, exportar, alquiler, y distribuir automotores, tractores, acoplados; maquinarias e implementos, para explotaciones agropecuarias; arts. para el hogar; motores; sus partes, repuestos y accesorios. Financiera: Compra y venta de títulos, acciones y valores, dar créditos, realizar aportes de capital a empresas y negocios realizados o no. Excluye las operaciones de Ley de Entidades Financieras. Capital Social: $ 12.000.-. Cierre del ejercicio: 31/7. Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña 917, 6° 18, Cap. Directorio: Presidente: Carlos A. Paredes; Dir. Suplente: Norma N. Orsi.

Apoderada Especial/Abogada –
Marina Griglione Hess
N° 34.662

ROSALILA

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Mario Holub, 7/6/50, DNI 8.310.765; Rosa Liliana Gulizia, 28/3/55, DNI 11.690.572, amb. dom. Av. Roca 1680, Hurling., cas., comerc., arg. 2) Escr. 205. 21/10/03. 3) ROSALILA S.A. 4) Humboldt 205/207, Cap. 5) a) Transporte. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Agropecuarias. e) De crédito. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Direct. 1 a 5 por 2 ej., se presc. de la sindic. Pres.: Roberto Mario Holub, Dir. Supl.: Rosa Liliana Gulizia. 9) Pres. o Vice en su caso. 10) 31/8.

Autorizada/Contadora - Alicia Marina Stratico
N° 12.265

RUTA 3

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 587 de 22/10/03, ante Javier M. Guerrico Wichmann, Reg. 1629, de la Cap. Fed., Nora Ida Gvirtzman, arg., nac. 27/7/52, divorciada, comerciante, DNI 10.249.651, domic. Av. Díaz Vélez 4532, P.B., dto. 3, Cap. Fed.; y Samuel Kamien, arg., nac. 9/9/41, soltero, comerciante, domic. Concordia 5035, Cap. Fed.; constituyeron "RUTA 3" S.A., con plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio; con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales. b) Mandataria. c) Servicios. d) Financieras. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Capital $ 12.000.-. Directorio: Presidente: Sergio Aníbal Sandoval, arg., DNI 25.817.252 y Director Suplente: Héctor Hugo Calvano, DNI 13.629.813. Domicilio: Av. Díaz Vélez 4532, P.B., dto. 3, Cap. Fed.

Escribano - Javier Ma. Guerrico Wichmann
N° 7094

SENGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 26/8/2003, la sociedad redujo el número de miembros del Directorio entre 1 y 5, reformando el art. 8° del estatuto social.

Escribana - María T. Acquarone
N° 34.630

SOLEARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. N° 136, F° 483 del 22/10/2003, Reg. 739, Cap. Fed. 1) Martín Demian Scopp, argentino, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Cynthia Déborah Binaghi, 9/11/1969, DNI N° 21.141.297, CUIT número 20-21141297-7, Larrea 1147, 8° P., dpto. "A", Cap. Fed.; y Alberto Héctor Babis, argentino, comerciante, viudo 1ras. nupcias con Luisa Raquel Bak, 30/11/1944, DNI N° 4.517.964, CUIT N° 20-04517964-9, Av. Gaona 2485, Cap. Fed. 2) 22/10/2003. 3) "SOLEARTE S.A.". 4) Av. Gaona 2483, P.B. dpto. "3", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Sistemas integrales de bronceado. b) Servicio auxiliar de dermatología mediante la atención cosmetológica y estética y especialidades cosmetológicas. c) Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, producción, envase, combinación de especialidades cosmetológicas. d) Servicios de cultura física, gimnasia, entrenamientos personalizados, actividades deportivas convencionales o no, gimnasias alternativas y actividad física relativa al cultivo y cuidado del cuerpo. e) Organización de cursos, seminarios, ateneos, compaginación de video u otros sistemas alternativos. f) La compra, venta, importación, exportación de aparatos para uso cosmetológico y estético, equipamiento integral de gimnasios y locales; organización de eventos, convenciones, certámenes y exhibiciones necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. g) La compra, venta, permuta, subdivisión, administración, arrendamiento, fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, y el sometimiento de los mismos al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o a otros regímenes legales de aplicación, incluso clubes de campo y barrios cerrados. h) El ejercicio de comisiones, mandatos, servicios, franquicias, consignaciones y representaciones tanto nacionales como extranjeras. En los casos en que para el cumplimiento de su objeto social sea necesaria la asistencia de profesionales con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. 6) Su plazo de duración comienza el día de escritura y vence el 30/9/2102. 7) $ 12.000.-. 8) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) Presidente: Martín Demian Scopp. Director Suplente: Alberto Héctor Babis. 11) Presidente y Vicepresidente. 12) 30 de septiembre de cada año.

Escribano - Arturo A. Riat
N° 7092

SOLUCIONES JUDICIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 26-9-03, pasada al folio 1061 del Reg. 1381 de esta ciudad, Auspimatic S.A., con dom. en Av. Corrientes 1312, 12°, Cap. Fed., insc. en I.G.J. el 24/4/96, bajo el N° 3603, L° 118, T° A de S. A.; Daniel Gustavo Vilariño, arg., casado, nacido el 11/10/57, abogado, con D.N.I. 13.551.119, CUIT 20-13551119-7, dom. en Av. Santa Fe 2949, 4°, Cap. Fed.; y Federico Govoni, arg., soltero, nacido el 18/8/79, estudiante, con D.N.I. 27.593.727, CUIL 20-27593727-5, dom. en Av. Santa Fe 2949, 4°, Cap. Fed., constituyeron "SOLUCIONES JUDICIALES S.A."; la que tiene por objeto: 1) Celebrar contratos de locación con profesionales del derecho y con profesionales y/o técnicos de las demás áreas conexas con relación a todos los asuntos a intervenir, y que tienen por fin, promover e intervenir en todos los asuntos judiciales, administrativos, de consultoría y mediación, periciales o de gestoría, que sean encomendados por los clientes, ya sean civiles, comerciales, laborales, previsionales, criminales, contencioso administrativos, de faltas, en todos los fueros y organismos, autoridades o entes ya sean nacionales, federales, provinciales, municipales, internacionales y/o extranjeros. A tal fin, los profesionales contratados actuarán ante los Tribunales Superiores o Inferiores y ante los organismos, autoridades o entes ya sean nacionales, federales, provinciales, municipales, internacionales y/o extranjeros, que correspondan, así como Tribunales de mediación, de Faltas, de Trabajo y sus dependencias, con toda clase de documentos, escritos y pruebas para ejercer las defensas del cliente. 2) Desarrollar a través de los profesionales contratados, actividades de consultoría jurídica en general, todo tipo de investigaciones, estudios, asesoramientos, proyectos, programas, planes, evacuación de consultas y locaciones de obra intelectual, en el campo jurídico y de la administración de empresas. 3) Ejercer mandatos, representaciones comisiones, consignaciones, intermediaciones, contrataciones, gestiones de negocios y administración de bienes, propiedades y empresas en general. 4) Estudio y desarrollo de servicios relacionados con el control en distintas áreas de servicios públicos. Se deja constancia que toda actividad relacionada con el objeto social que requiera concurso de profesionales, será realizada por profesionales con título habilitante de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción de la sociedad. Capital social: $ 12.000.-. Sede social: Av. Corrientes 1312, piso 13° de esta ciudad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Daniel Gustavo Vilariño. Director Suplente: Federico Govoni. Duración en el cargo: dos ejercicios. Síndico Titular: Vinicio Francisco Cullari. Síndico Suplente: Susana Beatriz Villalba. Duración en el cargo: un ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Escribana - María Nélida Sagua
N° 34.646

TITO MURGIA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA

En el futuro

TM

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC. N° 726, al F° 130, L° 74, T° "A" de Est. Nac. Por esc. 143 del 22/10/03, Reg. 61 C.F., dejó reformado el art. 3°: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con el carácter de empresa de servicios profesionales, investigaciones, estudios y proyectos, en especial en el campo de la ingeniería y el medio ambiente, en sus diferentes manifestaciones, así como en relación a los servicios públicos, todas las investigaciones, trabajos y estudios técnicos, así como la planificación en las distintas disciplinas de la ingeniería y la tecnología, estudios de prefactibilidad y factibilidad, proyectos, organización, dirección y supervisión de obras, ensayos, recepción y puesta en funcionamiento de las obras, instalaciones y servicios. La sociedad no podrá realizar actos cuya ejecución esté reservada exclusivamente a personas físicas profesionales con matrícula habilitante; en estos casos los actos deberán ser refrendados por el profesional habilitado que corresponda a la actividad de que se trate, sin perjuicio de la responsabilidad de la sociedad ante terceros cuando el acto cuente con la firma de persona apta para obligarla, aún cuando faltare la del profesional habilitado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social".

Escribana - Verónica A. Kirschmann
N° 12.277

TEKSUM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) Esc. del 24/10/2003. 2) Juan Manuel Pochat Alurralde, arg., divorciado., nac. 11/5/1966, empresario, DNI 18.227.469, domiciliado en calle Barbosa 1356, San Isidro, Prov. Bs. As. y Martín Jorge Palleiro, arg., cas., nac. 9/9/1963, lic. en comercio exterior, DNI 16.492.938, domiciliado en la Calle 508 número 1042, de Quequén, Prov. Bs. As. 3) "TEKSUM S.A.". 4) Domicilio legal: Ceballo 3636, piso 5° "B", Capital Federal. 5) a) Industriales: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas concursos de precios o de licitaciones o cualquier otra modalidad, para la construcción de viviendas, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües y cloacas, de gas en cualquiera de sus formas, de energía eléctricas, eólicas, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, remodelación , refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. La ejecución de todo tipo de obras para señalización, demarcación y seguridad en el tránsito de calles, rutas y caminos, la ejecución de obras de pavimentación, bacheos y lechadas asfálticas; la ejecución de obras para el control de plagas y malezas. La producción, transporte y distribución de gas, para vivienda, empresas, organismos y cualquier otra persona física o jurídica que lo requiere. En síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de la construcción, ingeniería y arquitectura. Demoliciones, excavaciones, refacciones y construcciones de todo tipo de obras, públicas y privadas, civiles y/o industriales. b) Comercial: La compraventa y/o permuta, corretaje, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas, materiales, mercaderías, equipos, aparatos y todo otro tipo de productos relacionados con la actividad de la construcción, sean nuevos o usados. La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y todo tipo de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: Realizar inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Tomar y administrar gratuita u onerosamente fondos de terceros o fondos fiduciarios en tanto ello esté permitido por la legislación financiera. d) Exportación: La expedición, recepción, despacho y transporte por vía terrestre, marítima y aérea, de toda clase de bienes y mercaderías, así como su embalaje especializado y depósito. La importación y exportación de toda clase de mercaderías y bienes. La Agencia Marítima. La Agencia de viajes. La representación de terceros a efectos de la realización de los actos precedentemente enumerados. La compraventa de toda clase de bienes y mercaderías, obras o servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Noventa y nueve años. 7) $ 50.000.-. 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de duración: 3 ejercicios. Presidente: Juan Manuel Pochat Alurralde. Director Suplente: Martín Jorge Palleiro. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de marzo de cada año.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
N° 34.647

TEXTILES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto David Tawil, arg., soltero, empresario, 7/6/35, DNI: 4.145.906, dom. Libertador 2200, P. 22 "A", Cap.; Víctor Janin, arg., 31/10/1, casado, empresario, LE: 4.353.048, dom. Libertad 1170, P. 6° "B", Cap. 2) 6/10/2003. 3) Santiago del Estero 291, Cap. 4) Industriales, comerciales, inmobiliarias. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Presidente: Roberto David Tawil; Director Suplente: Víctor Janin. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 12.280

TRANSEGUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Elena Pérez, 9/3/61, DNI 14.468.797, arg., casada, comerciante, dom. Villate 3211, loc. Olivos, Pdo. Vte. López, Bs. As. y Ezequiel Dirceu Parra, 2/12/66, DNI 92.394.624, arg., casado, comerciante, dom. Ecuador 890, 7° "A", Cap. 2) Esc. Púb. 565 del 21/10/03 Reg. 33 Vte. López. 3) Av. San Juan 2373, 6° "A", Cap. 4) 99 años. 5) Seguridad: Custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimientos y/o búsqueda de personas o domicilio; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Transporte: Transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todo tipo de bienes o productos mediante la explotación de vehículos, camionetas y camiones y cualquier otro tipo de medio de transporte, ya sean propios o de terceros, prestando asimismo junto con el transporte el servicio de seguridad. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30/6. 10) Presidente: Adriana Elena Pérez y Director Suplente: Ezequiel Dirceu Pérez.

Escribano - Esteban Santiago Morelli
N° 12.291

TriDiagnos

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Alberto Nouche, arg., casado, ingeniero, DNI 14.348.415, nacido 26-8-1960, Arata 1469, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. y Vicente Omar Roccasalva, arg., casado, nacido 11-11-1957, empresario, DNI 13.565.810, Argerich 1663, Cap. Fed. 2) 22/10/2003. 3) "TriDiagnos S.A. 4) Av. Callao 1016 13° "A", Cap. Fed. 5) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: El estudio, proyecto, dirección, fabricación, instalación, mantenimiento, restauración y reparación de equipos relacionados con electromedicina en general y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico. La fabricación, elaboración, representación de equipamiento, partes, accesorios, insumos e instrumental médico y de todo otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina y la distribución, importación, exportación, y comercialización de dichos productos. La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico, en especial, los utilizados para uso médico. Financieras: Mediante la financiación de las operaciones descriptas precedentemente. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Edgardo Alberto Nouche. Director Suplente: Vicente Omar Roccasalva. Duración: 1 ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 30/9 de c/año.

Autorizado - Hernán Molina
N° 7105

VIAL 3

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 137 del 22/10/03, esc. Chiocci Siri, constituyó una Soc. Anón. en juris. de la Cdad. de Bs. Aires, con domic. en Paseo Colón 823, 3° piso, con sujec. a lo sig.: Accionistas: Miguel Marcelino Aznar, argentino, nac. 8/5/50, casado, abogado, LE: 8.315.814, domic. Adolfo Alsina 1450, 2° piso, Cdad. Bs. As., en representac. de "Decavial Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria Constructora" y Silvana Dana Selva, argentina, nac. 29/6/70, soltera, contadora, DNI: 21.722.405, domic. Paseo Colón 823, 3° piso, Cdad. de Bs. As., en representac. de "Vialco Sociedad Anónina". Denomin.: VIAL 3 SOCIEDAD ANONIMA. Plazo: 25 años. Objeto: La soc. tiene por objeto la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación, por el régimen de las Leyes 17.520 y 23.696 y bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública por Peaje, del Corredor Vial Nacional N° 3 integrado por los sig. tramos: la Ruta Nacional N° 9 —incluido sus colectoras— desde la salida del Puerto Campana (Km. 72,90) hasta el empalme con la Ruta Nacional N° A012 (Km. 278,29), la Autopista Rosario-Armstrong desde Ruta Nacional A-008 (Km. 0,00) hasta la Ruta Nacional N° A-012 —incluido distribuidor— (Km. 17,56), la Ruta Nacional N° A-012 desde el alto nivel de la Ruta Nacional N° 9 (Km. 0,00) hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 9 Acceso a Funes (Derecha) y Roldán (Izquierda) (Km. 41,83), la Ruta Nacional N° 11 desde la segunda circunvalación de Rosario (Km. 326,35) hasta el Arroyo del Rey —incluido puente— (Km. 790,19), la Ruta Nacional N° A-009 desde el Puerto Reconquista (Km. 0,00) hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 11 (Km. 12,06) la Ruta Nacional N° 19 desde el empalme con la Ruta Nacional N° 11 —Santo Tomé— (Km. 0,00) hasta el Río Primero (Km. 280,20) y la Ruta Nacional N° 188 desde San Nicolás (Km. 0,00) hasta Realicó —La Pampa— (Km. 479,25). Como así también participar en la licitación, contratación y ejecución de obras públicas nacionales que en

el futuro licite, adjudique o contrate el Estado Nacional en el Corredor Vial Nacional NC 3, por el régimen legal del contrato de obras públicas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para realizar las sig. actividades: 1) Construcción: Mediante la ejecución de toda clase de obras públicas y privadas relativas a su objeto; 2) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, locación, distribución, importación y exportación de bienes de todo tipo, relacionados con su objeto social. Explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de cualquier clase de negocio conexo a la concesión y sobre la traza de la misma, tales como servicio de alojamiento, de descanso, restaurantes, estaciones de servicio, o cualquier otro que sea de interés ofrecer al viajero, como también la contratación de todo tipo de locaciones de obra o de servicios. 3) Financieras: Mediante la aceptación o recepción de dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condicionen, con o sin garantías, de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Concesión de préstamos y financiaciones a terceros, con garantías hipotecarias, prendarias o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía, hacer descuento de documentos de terceros, descontar, redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, guaranes y pagarés. Apertura de cuentas corrientes. Concesión, constitución, cesión, descuento o transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones. Realización de operaciones en las bolsas y mercados de valores del país y del extranjero. Y en general realizar todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria queda facultada para contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, dentro o fuera del país, y en la moneda que establezca; 4) Mandato: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones vinculados con su objeto social; 5) Licitaciones: Mediante la presentación en licitaciones públicas para la ejecución de rimas obras, sean públicas o privadas y que se relacionen con el objeto social. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones relacionadas con aquél, y en especial aquéllas que le sean exigidas por la autoridad concedente de su objeto principal. Capital: $ 10.400.000. Adminis.: Integrado por 4 miembros titulares y 4 suplentes, nombrándose 2 Directores Titulares y 2 Suplentes por la clase “A” y 2 Directores Titulares y 2 Suplentes por la clase “B”. El término de su designación es de 1 ejerc. Repres. Legal: A cargo del Presidente del directorio, o del Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o excusación del primero; sin perjuicio de ello, el Presidente o el Vicepresidente en su caso, para realizar cualquier acto en nombre y representación de la sociedad, necesitarán de la aprobación previa del Directorio, siendo responsables personalmente en el supuesto de carecer de la misma. Fiscaliz.: Estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, que se regirá por las sig. disposiciones: I) Estará compuesta por 3 miembros titulares y 3 suplentes, con mandato por 1 ejerc., nombrados 1 titular y 1 suplente por la clase “A”, 1 titular y 1 suplente por la clase “B” y 1 titular y 1 suplente por la clase “A” y/o “B” alternativamente por cada ejerc., empezando por la clase “B”, con las atribuciones y deberes del artículo 294 de la ley 19.550. Los síndicos suplentes reemplazarán exclusivamente al síndico titular de la clase para la cual fueron designados, en caso de ausencia o impedimento. Cierre ejerc: 31/10 de c/año. Directorio: Clase “A”: Miguel Marcelino Aznar y Horacio José Pardo como Directores Titulares y Alfredo Antonio Striglio y Jorge Antonio Terminiello como Directores Suplentes. Clase “B”: Silvina Dana Selva y Luis Guillermo Mezza como Directores Titulares y Miguel Antonio Palacio y Alejandro Jorge Marcos como Directores Suplentes. Comisión Fiscalizadora: Clase “A”: Norma Rosa Becchino como Síndico Titular y Juan Bautista Tempone como Síndico Suplente. Clase “B”: Marcos Alberto Kalomysky y Jorge Emilio Basile como Síndicos Titulares y David Kalomysky y Leonardo Fabián Segura como Síndicos Suplentes.

Autorizada - Ana María Maloberti
N° 34.602

WASSER IDIOMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 401 del 22-10-03. Daniela Wasser, soltera, empresaria, 22-10-70, DNI 21.833.036, Montañeses 1910, 1°; Marta Gerzenstein, casada, abogada, 27-11-39, DNI 3.946.868, V. del Pino 2220, 1°; ambas args., de Capital. WASSER IDIOMAS S.A. 99 años. De servicios: Enseñanza y capacitación en idiomas; traducción de textos, traducciones simultáneas e interpretaciones de conferencias, seminarios, congresos, reuniones, focus groups y afines; evaluaciones y diagnósticos de nivel; Turísticas: en general. Capital: $ 12.000. Admin.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. ejerc: 31-10. Sede: Pje. del Carmen 791, 3° A, Capital. Presidente: Daniela Wasser; Dir. Suplente: Marta Gerzenstein.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 12.294

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA APEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Avelino Américo Gutiérrez, 19/04/33, DNI 4.723.270, casado, jubil., dom. Belgrano 424, Capilla del Señor, Bs. As.; Ramón Manuel Arce, 20/11/43, DNI 4.741.377, divorc., empresario, dom. España 1148, Zárate, Bs. As., ambos args. 2) 20-10-03; 3) AGROPECUARIA APEA SRL; 4) San Ignacio 3646 P.B. “1A”, Ciud. Aut. Bs. As.; 5) Agrop.; comerc.; inmob.; financ. (con excl. previstas Ley 21.526); mandatos y serv.; imp. y exp.; constr.; consult. y aud. 6) 99 años desde inscr.; 7) $ 5.000; 8) Ger. Avelino Américo Gutiérrez, durac. soc.; Fisc. Soc. no ger. 9) Gerentes; 10) 30/09. Paola Andrea Peluso, Notaria.

Contador - Héctor Osvaldo Cacace
N° 34.658

ARLOEYX TRANSPORTES Y SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 23/10/03. Socios: Alex Eric Djizmedjian, arg., casado, comerciante, nacido el 28/6/74, y Roy Lionel Djizmedjian, arg., soltero, comerciante, nacido el 20/8/72, ambos domiciliados en Paraná 597, 1°, 10, Cap. Domicilio: Tucumán 1500, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: transporte terrestre en general y en especial al transporte de pasajeros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas de transporte. Asimismo podrá desarrollar cualquier tipo de actividad financiera e inmobiliaria relacionada con lo expuesto precedentemente. Capital: $ 4.000.= Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por 3 ejercicios. Cierre: 30/11. Gerente: ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 12.271

AZURCLIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28-8-2003: Oscar Norberto Mariani, arg., nac./23-6-29, casado, técnico radiólogo, jubilado, LE 4.341.715, (CUIL 20-04341715-1) dom./Av. Gaona 3521, 2° p. “D” Cap. Fed., y Norberto Oscar Matarozzo, arg., nac./4-8-54, casado, ingeniero, DNI 11.424.020, (CUIT 20-11424020-7) dom./Gregorio de Laferrere 3712, Cap. Fed., constituyeron “AZURCLIMA S.R.L.”, con dom./Salcedo 2831, Capital Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: a) Industrial y Comercial: Mediante el diseño, proyecto, dirección y ejecución de instalaciones termomecánicas, calefacción, refrigeración, ventilación y aire acondicionado, como así también a la fabricación, ensamble, compraventa y comercialización de elementos y materiales destinados a instalaciones termomecánicas. b) Serivice: Mediante el mantenimiento de equipos y sistemas de equipos de climatización centrales e individuales, ventilaciones y extracciones mecánicas de aire, así como instalaciones termomecánicas domiciliarias, comerciales e industriales. c) Construcción: Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de bienes y/o servicios que permitan las leyes aduaneras. Capital: $ 2.000,-; Administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de vigencia de la sociedad. Gerente: Sergio Guillermo Torres, arg., nac./2-11-61, casado, arquitecto, DNI 14.779.540, (CUIL 20-14779540-9) dom./Cavour 4215, Remedios de Escalada prov. B. A. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada - Delia Olivera
N° 7049

CD&S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado; 1) Cinthia Verónica Lena argentina, soltera, comerciante nacida 06/07/1981, DNI 28.985.266 domicilio Triunvirato 5680 1° B CABA, Jimena Natalia Ríos Roleri argentina, soltera, comerciante emancipada, Escritura 588, Registro 847, I.G.J. N° 1.385 año 2003, nacida 04/06/1985, DNI 31.673.960, domicilio Triunvirato 5680 1° B CABA, Gabriel Forteza argentino, soltero, comerciante, nacido 11/05/1945 DNI 4.516.427 domicilio Martín Pescador 2157 CABA, Nora Angélica Tur argentina, soltera comerciante, nacida 26/05/1963, DNI 17.046.798, domicilio Terrero 1929 CABA; 2) 21/10/2003; 3) CD&S SRL; 4) Domicilio Montevideo 646 2° D CABA; 5) objeto: La prestación de servicios de consultoría sobre administración, impositivo-contable, comercialización, publicidad y tercerización de corresponder estos temas serán atendidos por profesionales con título habilitante en cada materia a tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por leyes o estos estatutos; 6) Duración 50 años desde inscripción Reg. Púb. Com.; 7) Capital pesos doce mil; 8) Administración uno o más gerentes, forma individual e indistinta, socios o no término 3 ejercicios reelegibles; 9) Gerente: Cinthia Verónica Lena; 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizada - Gisela Cabo
N° 7017

COMBUSTIBLES 2001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 15/10/03. Cesión de todas las cuotas de todos los socios a favor de Roberto Adrián Sejas, nacido el 29/9/64, DNI. 17.286.968, y de Roberto Sejas, nacido el 6/9/36, LE. 4.195.673; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Av. Rivadavia 17.312, Haedo, Pcia. Bs. As. Renuncia de Cosme Salvador Monfrecola como gerente, y designación de Roberto Adrián Sejas, como nuevo gerente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 12.272

C. S. L. SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. priv. del 29/9/03, los Sres. Daniel Oscar Sacayan; María Cristina Kristof y Melina Paula Sacayan ceden la totalidad de sus cuotas a Laura Vanesa Trivarelli, DNI 25.248.998 y Gabriela Inés Trivarelli, DNI 26.766.189; María Cristina Kristof renuncia al cargo de gerente, asume Laura Vanesa Trivarelli.

Autorizado - Rodrigo M. Espósito
N° 12.328

DIGITAL PROFILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 21/10/03, Socios: Alejandro Alfredo Arosamena, DNI 17.607.637, CUIT 20-17607637-3, con domicilio en Güemes 4083, 2° “A”, de Capital Federal, soltero, nacido el 04 de febrero de 1965, de 38 años de edad, argentino, comerciante y el Señor Federico Ezequiel Arosamena, DNI 22.655.198, CUIT 20-22.655.198-1, con domicilio en Güemes 4083, 2° “A”, de Capital Federal, soltero, nacido el 15 de febrero de 1972, de 31 años de edad, argentino, comerciante, constituyeron el 21/10/03, DIGITAL PROFILE S.R.L., Fray Justo Santa María de Oro 2768, 5° “C”, de Capital Federal. Plazo: 50 años. Objeto: Compra, venta, distribución, instalación, desarrollo, mantenimiento, alquiler, leasing, representación, consignación, importación, exportación y comercialización de hardware, software y todo tipo de equipos, programas y elementos relacionados con la informática, sus repuestos, accesorios e insumos para la computación y procesamiento de datos, planificación e integración de tecnología y de sistemas informáticos, prestación de servicios de informática, desarrollo de sistemas y programas de telecomunicaciones que faciliten y permitan la promoción de productos y servicios a distancia. Servicio técnico a domicilio. Importación y Exportación. Capital: $ 4.000. Administración, representación y uso de la firma social: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Gerentes: Federico Ezequiel Arosamena. Cierre ejercicio: 31/12.

Abogada - María Alejandra González
N° 7079

EMG DATA LAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 22.1.2003, se constituyó una SRL, Socios: Luis Eduardo Muñoz, arg., 29.6.73, soltero, comerciante, DNI 23.376.554, Adela Hilda Pellegrina, arg., 12.11.40, casada, comerciante, DNI 4.116.119, ambos domiciliados en Gurruchaga 2431, 5° A de esta ciudad. Denominación: EMG DATA LAB SRL. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, las siguientes actividades: 1° Informática: Explotación, comercialización en todas sus formas, mediante la compra, venta, desarrollo, distribución de materiales informáticos, software, o hardware, video, audio, comunicación a distancia, suscripción de páginas web, u otros métodos creados o a crearse, ofreciendo productos y servicios propios y/o de terceros, así como todo lo relacionado con correo y comercio electrónico o vía Internet, la protección, diseño, elaboración, edición, difusión, publicidad de todo tipo de servicios, destinada a actividades comerciales, culturales, de esparcimiento, científico, financieros y de mercado de capitales, todo lo relacionado con la World Wide Web, creación y comercialización de sitios Web, servicios de e-mail, servicios on line, procesamiento computarizado y transmisión de datos, mensajes e imágenes asistidas por ordenador propio y/o de terceros, prestador de servicios de mantenimiento y asesoramiento técnico y representación de proveedores extranjeros. 2° Publicidad: Actuar como agencia de publicidad y de marketing, mediante la compra, venta, realización y comercialización de todo tipo de publicidad y propaganda utilizando para la consecución del objeto todos los medios de difusión que existan o puedan crearse, en especial la comercialización de espacios publicitarios vía Internet. Como así también efectuar asesoramiento, Estudios de Mercado, planificación de campañas, proyecto de factibilidades y demás que hagan al conocimiento y/o difusión y/o venta de productos y/o servicios, por cualquier medio. 3° Importación y exportación de bienes. 4° Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Las actividades anteriormente mencionadas, deberán ser llevadas a cabo por intermedio de profesionales o personas habilitadas a tal efecto, cuando las mismas requieran la intervención de un profesional en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 4.000.- Cierre de Ejercicio: 30.9. Gerente: Luis Eduardo Muñoz, domicilio: Altolaguirre 2021, 7° B.

Apoderado - Mateo Lafuente
N° 12.297

ERIUMERC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 1) Edwar Eleazar Ruiz García, peruano, cas., 31-7-51, lic. economía, DNI.

92.058.984, y Catalina Cristina Luisa Spreafico, arg., cas., 17-12-44, comerc., LC. 4.835.294, Mario Bravo 866 Cap. 2) 15/10/03. 3) ERIUMERC SRL. 4) 99 años. 5) a) Explotación, concesión, gerenciamiento y franquiciamiento de restaurantes, bares, cervecerías, confiterías, panaderías y todo otro negocio del ramo gastronómico y servicios relacionados, expendio de toda clase de bebidas; b) Elaboración, fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, franquiciamiento, industrialización y comercialización de materias primas, productos y subproductos relacionados con las actividades anteriores y la industria alimenticia; c) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y todo tipo de intermediación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales; d) Participación en otras sociedades constituidas o a constituirse. 6) $ 5.000. 7) Gerencia: por 3 ejerc. Rep.: Gerentes. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Gerente: Edwar Eleazar Ruiz García. 10) 30-09 c/año. 11) Mario Bravo 866, Ciud. Bs. As.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
N° 7067

EUROPEAN FLOOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. del 22/10/03, Socios: Ricardo David Wierzba, arg., 16/6/56, DNI 12.012.544, com., solt., dom. Córdoba 5015 3° C. Fed. e Ignacio Pablo Ivancich, arg., 8/7/69, DNI 21.002.655, solt., com., Cerviño 3735 1° 5 C. Fed. Objeto social: 1) Hidrolaqueado, pulido, plastificado, limpieza, mantenimiento, reparaciones, pintado y en gral. todo tipo de colocación y tratamiento para pisos; 2) Vta., reparación, service e instalación de equipos de aire acond. y/o refrigeración y sus complementos y 3) Fabricación, compra-venta, comisión, industrialización, comercialización, importación, exportación, consignación, representación y prestación de todo tipo y forma de servicios; artículos mat. primas y derivados relacionados c/ los puntos 1 y 2, ya sea para edificios de ofic. y/o consorcios de viviendas, countrys, colegios, comercios, bcos., clínicas, fábricas, supermercados, cines, clubes y otras instituciones en gral. sean públicas o priv. creadas o a crearse. Asimismo podrá presentarse en licit. públicas o priv. dentro y fuera del país. Duración: 99 años Cap.: $ 6.000. Adm.: Gerente. Duración: 3 años reeleg. Gerente: Ricardo David Wierzba. Cierre ejerc.: 31/10. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 3722 10° A C. Fed.

Abogada - Silvina Judith Gomel
N° 12.301

FAMYC INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de fecha 02/10/03, Reforma art. 1° cambiando el nombre por AZUL 882 S.R.L.

Gerente - Fernando Alberto Calderón
N° 7020

FIRACAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const. 21-10-03, esc. 317, Esc. Clarisa A. Sabugo, Reg. Not. 1.781 Cap. Fed. 2) Nicolás Edgardo Villalba, arg., nac. 08/02/1962, soltero, comerciante, D.N.I. 14.602.147 C.U.I.T. 20-14602147-7, dom. Florencio Varela 1546, San Justo, Pcia. Bs. As.; y Hernán Hector Mocho Rodríguez, arg., nac. 04/09/1970, soltero, empleado, D.N.I. 21.831.796, C.U.I.T. 20-21831796-1, dom. Saavedra 2050, Martínez, Pcia. Bs. As. 3) "FIRACAL S.R.L." 4) Sede: Av. Corrientes 2330, entrepiso, loc. "74", C.F. 5) Objeto: Comercial e Industrial: fabricación, comercialización, consignación y distribución de cortes de cuero naturales y sintéticos, cuerinas, hilados, tejidos, maderas y cualquier tipo de fibra, y materiales sintéticos necesarios para la fabricación de todo tipo de calzados en cualquiera de sus modalidades, botas, botines, zapatillas, ojotas, también ropas, prendas de vestir e indumentaria en general en todas sus formas. Importadora y Exportadora: la importación y exportación de cualquier bien relativo a la actividad comercial e industrial mencionada precedentemente. Representaciones: mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, franquicias y mandatos vinculados con el objeto social. 6) Cap. Soc.: $ 10.000.- 7) Gerencia: Nicolás Edgardo Villalba. 8) 99 años. 9) Cierre 31/12.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
N° 34.648

GEODATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime de socios y escritura del 9/10/03, N° 526, F° 976, Reg. 670, Cap. Fed. Se decidió prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad por 10 años. Reforma artículo segundo: vigencia de la sociedad, 20 años desde la inscripción.

Apoderada - Romina Fernández
N° 34.625

GESTION REAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. del 23-10-2003 pasada al f. 205 Reg. 1973 Cap. Fed. se constituyó GESTION REAL S.R.L. Socios Juan Carlos Sebastián Oliva arg., nac. 24-7-47, LE 6.143.825, empresario, divorc. 1eras. nupcias de María Cristina Rubio, domiciliado en Soldado de la Independencia 1217 piso 13 Cap. Fed., y Esteban Daniel Bojanich arg., nac. el 1-11-52, casado en primeras nupcias con Beatriz Elena Claus, DNI 10.691.237, empleado, domiciliado en Marcos Sastre 2351, El Talar, Pacheco, Prov. Bs. As. Domicilio: Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción IGJ. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la actividad de transporte terrestre nacional e internacional de cargas generales, y las actividades de depositaria fiscal, de almacenaje, estibaje, desconsolidación de mercaderías en general desde y hacia el exterior del país. Capital Social: $ 3.000 distribuido en 300 cuotas sociales de $ 10 c/u. Administración: Se designa gerente al Sr. Bojanich por el término de dos años. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Apoderada - Analía Medina
N° 34.654

GNC LOGIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rect. del 1/10/03, cierre ejercicio 30/09, N° de recibo 0076-00011368.

Autorizado - Sergio Alonso
N° 12.329

GREEMEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 1) Edwar Eleazar Ruiz García, peruano, cas., 31-7-51, lic. economía, DNI. 92.058.984, Mario Bravo 866, Cap., y Leonardo Joaquin Messina, arg., cas., 25-1-64. comerc., DNI. 16.774.273, Scalabrini Ortiz 2069, 15° "C" Cap. 2) 14/10/03. 3) GREEMEL SRL. 4) 99 años. 5) a) Explotación, concesión, gerenciamiento y franquiciamiento de restaurantes, bares, cervecerías, confiterías, panaderías y todo otro negocio del ramo gastronómico y servicios relacionados, expendio de toda clase de bebidas; b) Elaboración, fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, franquiciamiento, industrialización y comercialización, de materias primas, productos y subproductos relacionados con las actividades anteriores y la industria alimenticia; c) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y todo tipo de intermediación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales; d) Participación en otras sociedades constituidas o a constituirse. 6) $ 5.000. 7) Gerencia: por 3 ejerc. Rep.: Gerentes. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Gerente: Edwar Eleazar Ruiz García. 10) 30-09 c/año. 11) Rivadavia 3129, Ciud. Bs. As.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
N° 7063

GRREVAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 1) Edwar Eleazar Ruiz García, peruano, cas., 31-7-51, lic. economía, DNI. 92.058.984, Mario Bravo 866, Cap., Walter Re, arg., cas., 3-7-68, comerc., DNI 30.085.848, Pueyrredón 3834, 11° "B", Cap. y Gustavo Martín Vázquez, arg., solt., 23-10-77, comerc., 26.310.026, Soler 4256, 2° "C" Cap. 2) 14/10/03. 3) GRREVAZ SRL. 4) 99 años. 5) a) Explotación, concesión, gerenciamiento y franquiciamiento de restaurantes, bares, cervecerías, confiterías, y todo otro negocio del ramo gastronómico y servicios relacionados, expendio de toda clase de bebidas; b) Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, franquiciamiento, industrialización y comercialización, de materias primas, productos y subproductos relacionados con las actividades anteriores; c) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y todo tipo de intermediación. 6) $ 5.000; 7) Gerencia: por 3 ejerc. Rep.: Gerentes; 8) Sindicatura: prescinde. 9) Gerente: Gustavo Martín Vázquez. 10) 30-09 c/año. 11) Soler 4256, 2° C, Ciud. Bs. As.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
N° 7062

GRÚAS PAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Antonio Raúl Palmieri, arg., 1-8-54, DNI 11.176.022, comerciante, soltero, dom. Fernández de la Cruz 1719, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; y Beatriz Noemí Palmieri, arg., 23-10-52, DNI 10.534.260, empleada, casada, dom. Puán 1959, Cap. Fed. 2) Instrumento de Constitución: Esc. 346, F° 704 del 14-10-03, Reg. 1, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Esc. Gastón Renato Di Castelnuovo. 3) Denominación: "GRÚAS PAR" S.R.L. 4) Domicilio: Puán 1959, Cap. Fed. 5) Objeto Social: Comerciales: Servicios de transporte de carga en general, mercaderías, muebles, semovientes y documentación por cualquier vía, terrestre, marítima, fluvial y aérea; mudanzas y encomiendas. Servicios de guardamuebles, depósito, almacenaje y estibaje de mercaderías; fletes, carga y descarga en puertos, aeródromos, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres. Servicios de agentes, transportadores de cargas y operadores de contenedores. Servicios de remolque y asistencia. Compra, venta, alquiler, permuta, acopio, distribución, consignación, concesión, operaciones de leasing, importación, exportación, instalación de depósitos, ferias y almacenes al por mayor y menor de autoelevadores, grúas, plataformas elevadoras, materiales y equipos para el transporte, camiones, acoplados, semirremolques, ómnibus y todo otro vehículo de transporte de carga, su equipamiento y accesorios. Al efecto, podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. 6) Duración: 99 años, desde su inscripción. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración y Fiscalización: Gerencia: Uno o más gerentes. 9) Se designa gerente al señor Antonio Raúl Palmieri.

Notario - Gastón R. Di Castelnuovo
N° 7048

IACOFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 20/10/2003. Socios: Hugo Horacio Iacovino, argentino, casado, nac. 9/11/42, L.E. 4.404.891, dom. Angel Giménez 44 P. 3 "D" Cap. Fed.; Ricardo Leonidas Fernández, argentino, casado, nac. 21/01/66, D.N.I. 17.616.610, dom. Emilio Mitre 250 P. 9 "A" Cap. Fed., y María Cecilia Iacovino, argentina, casada, nac. 20/03/67, D.N.I. 18.308.775, dom. Emilio Mitre 250 P. 9 "A" Cap. Fed. Denominación: "IACOFE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Asesoramiento comercial y de administración aplicados a las empresas en cualquiera de sus sectores o actividades, tales como informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos, legislación, etc.; servicios de mandataria: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento de datos electrónicos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y por conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender todas clases de materia prima, maquinaria, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con lo que constituya su objeto principal; realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado; análisis de costos asistenciales; procesamiento contable, liquidaciones impositivas, liquidaciones de remuneraciones y cargas sociales, auditoría interna y externa, legislación. La administración, dirección técnica y profesional de empresas, desarrollo de proyectos individuales, estableciendo prioridades de inversión, determinando el presupuesto de costos y servicios de preparación, comprendiendo lo técnico, económico y cualquier otro trabajo que contribuya a definir un proyecto y preparar su implementación. b) Asesoramiento integral sobre importación y exportación: en todo lo relacionado con la: compra y ventas de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, etc. Capital: $ 3.000. Administración y representación: uno o más gerentes. Cierre de ejercicio: 31/03. Sede: Pje. Florencio Balcarce 73 P. 1 Cap. Fed. Gerente: Hugo Horacio Iacovino, Ricardo Leonidas Fernández y María Cecilia Iacovino.

Socia/Gerente - María Cecilia Iacovino
N° 34.664

IBERICO 3.000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 27-5-03, Esc. M. Crespo, José Ricardo Antonio Cuadrado vende a Mariana Susana Bello Arias 40 cuotas en $ 1.000, recibidos ínteg. y renuncia al cargo de Gerente. Se comunicó la presente cesión a la Sociedad.

Escribana - Margarita Crespo
N° 34.622

IMPORT COSAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pedro Inocencio Gómez DNI 13.458.746, 28/6/59, Patagonia 2376 Ituzaingó y María Angélica Matias, argentina, soltera DNI 1384459, 22/3/34, Virrey Aviles 3009, ambos comerciantes, solteros y argentinos. 2) 22/10/03. 3) IMPORT COSAS S.R.L. 4) Rivadavia 2944 dto 1. 5) Compra, venta, permuta, construcción, administración, dirección de inmuebles en gral. urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas dentro de las leyes de propiedad horizontal. Compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, elaboración, transformación y distribución de todo tipo de bienes muebles, mercaderías, materia prima. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Administración 1 o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Pedro Inocencio Gómez. 10) 30/9.

Gerente - Pedro Inocencio Gómez
N° 7018

ING. CARLUCCIO Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por intrumento del 9-9-03, aumentó el capital a $ 5.950. Modifica art. 4°.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 7034

INSTITUTO GABRIELA MISTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Instrumento Privado, con firmas certificadas en libro de requerimientos número 22 acta 190 folio 190, Esc. Juan José Guillot, Registro número 18. Socios: 1) Hugo Maximiliano Millozzi, arg., cas., nac. 1/11/1971, DNI 22.387.242, comerc., H. Irigoyen 2067 de José C. Paz, Pcia. de Bs. As.; 2) Martín Daniel Millozzi, arg., solt., nac. 26/10/1976, DNI 25.487.472, comerc., Serrano 1308, San Miguel, Pcia. de Bs. As.; 3) Susana Isabel Aranda, arg., solt., 8/7/1940, DNI 3.934.451, docente, César Malnatti 2601, San Miguel, Pcia. de Bs. As. y 4) Graciela Aranda, arg., viuda, 10/3/1943, DNI 4.465.974, ama de casa, Horacio Quiroga 28, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: Av. Callao 1121, piso 9°, depto. "D"; de la Ciudad Aut. de Bs. As. Objeto: fundación, administración, funcionamiento y explotación de colegios y/o esta-

blecimientos de enseñanza en los niveles primarios, secundarios, terciarios e incluso jardín de infantes, guarderías infantiles, enseñanza profesional, artesanal y artística, con media jornada, doble escolaridad y pupilos, con o sin comida. También la actividad editorial y de librería, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Capital: $ 3.000.- Adm. y Repres. Legal: uno o más gerentes administradores designados por los socios. Cierre: 30/06 de cada año. Gerentes: Sulema Aranda y Hugo Maximiliano Millozzi.

Autorizados - Luis Adrián Luque y/o Antonio Dragone
N° 7095

IRUPE VUELVE A EMPEZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 21/10/2003, Leandro Felipe Martínez, argentino, casado, comerciante, nacido el 27-6-75, DNI 24.624.163 CUIT 20-24624163-6, domiciliado en Segurola 1408 1° P. Cap. Fed.; y Silvina Laura Martínez, argentina, casada, comerciante, nacida el 2-8-70, DNI 21.731.677, CUIT 23-21731677-4, domiciliada en Segurola 1408 1° P. Cap. Fed., constituyen "IRUPE VUELVE A EMPEZAR S.R.L.", con duración de 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; 1) La fabricación, venta y distribución de pastas frescas y demás sustancias alimenticias afines; 2) La explotación comercial gastronómica, incluyendo el despacho de bebidas con y sin alcohol, servicio de café y té, leche y demás productos lácteos, postres helados, sándwiches y cualquier otro producto alimenticio; 3) Elaboración de todo tipo de comidas, tartas, tortas, postres, confituras y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas; 4) La explotación agropecuaria en todas sus modalidades, de inmuebles rurales, granjas, tambos, chacras, instalación de colonias agrícolas y/o ganaderas, la comercialización e industrialización primaria de los productos y materias primas resultantes. Capital: $ 4.000. Cierre: 30/09. Sede Social: Segurola 1410 de Cap. Fed. Gerente: Silvina Laura Martínez, por 5 años, reelegible.

Autorizada - Andrea Marina Fernández Celada
N° 34.606

LABORATORIO REYES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, art. 60 Ley 19.550. 1) Ins. Priv. 1/10/2003. 2) LABORATORIO REYES S.R.L. 3) Pedro Goyena 1433, Piso 2°, F Cap. Fed.; 4) Eduardo Taborda, arg., com., cas., 52 años, DNI 8.424.175, dom. en Coronel Rojas 3160, Lanús Oeste (B.A.), cede a Ricardo Antonio Maistegui, DNI 24.345.260, 28 años, arg., sol., com., dom. en Juan Dillon 4868, Merlo (B.A.), 1.200 cuotas de ($ 1) valor nominal c/u una, que representan ($ 1.200); 5) Se modifica la cláusula cuarta del contrato constitutivo, la que quedará redactada en los siguientes términos: El capital se fija en la suma de ($ 2.400), divididos en 2.400 cuotas de ($ 1) valor nominal c/u, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Antonio Maistegui suscribe 1.200 cuotas que representan ($ 1.200) y Gladys Noemí Furquez, suscribe 1.200 cuotas que representan ($ 1.200), el que ha sido integrado en dinero efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo; 6) Eduardo Taborda renuncia al cargo de gerente; 7) Gerentes: Gladys Noemí Furquez y Ricardo Antonio Maistegui.

Dra. Olga Lidia González
N° 7009

LA BERRAQUERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23/10/03 por esc. 71, escr. Diana M. Cardoso Cuneo, tit. reg. 57 Vte. López, Pcia. Bs. As., se const. SRL. Ley 19.550, art. 10 a) María Sandra Hansen, arg., 3-6-67, DNI. 18.165.374, CUIL 23-18165374-4, cas. 1ras. Adrián Ernesto Pereira Da Luz, contadora, Díaz Vélez 640, La Lucila, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As.; María Victoria Fleing Zawadski, colombiana, 22/6/49, D.N.I. 92.865.999, CUIT 27-92865999-8, comerciante, cas. 2das. Ismael Daoud, Perú 1274 Acassuso, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires; y Liliana Rojas Aristeguieta, colombiana, miércoles, 16 de marzo de 1960, D.N.I. 93.775.572, CUIT 23-93.775.572-4, cas. 1ras. Roberto Gregochuk, Delfín Gallo 2645 Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 23/10/03. 3) LA BERRAQUERA SRL. 4) Olazábal 1690, 3° "B" Cap. 5) Objeto realizar por sí o por 3ros. o asociada a éstos: Comercial: Confección, compra, venta, importación, exportación, diseño, fabricación, comercialización, distribución, consignación, franchising, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, relacionados con la industria textil, indumentaria y prendas de vestir, calzado, carteras, marroquinería, y accesorios, y con la industria musical, CD, instrumentos musicales, equipos de sonido y de reproducción de sonidos. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. 6) 99 años desde inscr. reg. 7) $ 3.000, div. en 3.000 ctas. de 1 $ c/ua. 8 y 9) A cargo de un socio en el carácter de gerente por el término de 2 años. Designada María Victoria Fleing Zawadski. 10) 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Juan Antonio López
N° 34.686

LA FABRICA DE RIZZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Por acto privado del 16/10/2003. 2) Socia Gerente Sandra Mariángeles Viviana Schettino, argentina, divorciada, D.N.I. Nro. 17.287.775, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 129 Piso 9 "A" de la Ciudad de Buenos Aires y Socio: el Sr. Vicente José María Schettino, argentino, divorciado, D.N.I. Nro. 12.093.534, domiciliado en la calle Acoyte 490 Piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires. 3) LA FABRICA DE RIZZO S.R.L. 4) Mosconi 2766 Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros la fabricación y/o venta de pan, en todas sus formas, facturas, masas, sándwiches y todo otro producto de la actividad panaderil y de confitería. A tal fin, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione con el objeto social. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 4.000 dividido en cuotas de $ 10 c/u. 8) El socio gerente, por tiempo indeterminado. 9) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre. 10) Disolución y extinción: En cualquier momento por decisión de los socios. 11) Fiscalización por los socios.

Gustavo Maman
N° 12.334

MALKINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 22/10/03. Socios: Horacio Ramón Sereno, DNI 14.111.180, arg., nac. 20/11/60, soltero, productor, dom. Aráoz 2031 2° B, CBA y Marcelo Armando Altmark, DNI 10.893.957, argentino, nac. 15/4/53, casado, abogado, dom. Corrientes 4643, CBA. Denominación: MALKINA SRL. Objeto: Directamente, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a: A) Producción, realización, organización, comercialización, importación, exportación y contratación en cualquiera de sus formas de espectáculos artísticos obras teatrales, cinematográficas, de televisión o video, espectáculos culturales, realización de negocios cinematográficos, televisivos en cualquier ámbito y a través de cualquier medio de difusión existente o a crearse en lo sucesivo. B) Promoción y contratación de autores, actores y compositores, directores y productores; artistas e intérpretes, nacionales y extranjeros de los más variados géneros, incluyendo representaciones artísticas. C) Promoción, edición, distribución y difusión del material artístico escrito, grabado o filmado en cualquiera de sus formas. D) Promoción y organización de estudios sobre obras y medios audiovisuales; realización de shows, muestras, ferias, y eventos de cualquier tipo; celebración de concursos y certámenes, en el país o en el exterior; otorgamiento de premios, distinciones y becas. E) Propaganda y publicidad en general, sobre personas, cosas y servicios, en el país o en el exterior, pudiendo proceder a la promoción de ventas, creación, producción y análisis de programas y sistemas publicitarios, publicidad gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, periodística, computarizada y cualquier otro tipo de recurso publicitario, en cualquier ámbito y a través de cualquier medio de difusión existente o a crearse en lo sucesivo. Asimismo podrá realizar anuncios, campañas, auspicios, locaciones de espacios publicitarios, producción, realización, promoción y organización de reuniones, encuentros, congresos y cualquier clase de eventos. F) Producción, confección, diseño, publicación, compra, venta, edición, comunicación, difusión y distribución de libros, folletos, catálogos, revistas, periódicos, culturales, artísticos, científicos o publicitarios y grabaciones en general, nacionales y/o extranjeros, y todo lo inherente al ramo 'editorial', en el país y en el exterior, sobre soportes físicos y/o magnéticos; en forma escrita, oral o por imágenes, por cualquier medio técnico, así como la producción de programas radiales y televisivos. Investigación, desarrollo, capacitación y promoción de toda la producción periodística y editorial. G) Prestación de servicios de computación, procesamiento, sistematización e interpretación de datos contables, legales, económicos, estadísticas de producción o financieras entre otras; por medios mecánicos o electrónicos; análisis de sistemas, programación de computadoras, desarrollo de software a medida, asesoramiento general y técnico, venta de hardware, equipos e insumos, mantenimiento mecánico y de software, organización de métodos de comunicación de datos, formación y dirección de mercados de datos y antecedentes. Alojamiento en páginas de internet. Instalación, mantenimiento, reparación y refacción de toda clase de redes, líneas y canales de comunicación, y de todos aquellos elementos que sean necesarios y/o accesorios para la realización de las actividades antes detalladas. H) Consultoría Integral, asesoramientos, auditorías, verificaciones, controles, supervisiones, inspecciones, certificaciones, relevamientos, análisis, evaluaciones, estudios e investigaciones; administración, dirección, organización, promoción y gerenciamiento de empresas en cualquiera de sus sectores, de productos, de actividades, de administración y de personal; inclusive en los aspectos técnicos institucionales de licitaciones y concursos para la contratación de obras, servicios y provisiones, radicación de industrias y capitales. Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración nacional, regional, continental e internacional; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa; promoción y comercialización de sus productos; creación y análisis de sus programas y sistemas publicitarios y de comercialización. I) Selección, asesoramiento, contratación y capacitación de personal, Coordinación y supervisión Técnico Pedagógica de cursos de capacitación. J) Comercialización, importación y exportación de material gráfico, fílmico e interactivo y de todos aquellos productos relacionados con las actividades anteriores. K) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y servicios en general. Capital: $ 6.000, en 600 cuotas de $ 10 c/u. Plazo: 99 años desde inscr. en IGJ. Administración y Representación: Gerente: Marcelo Altmark. Cierre Ejercicio: 30-09. Sede: Junín 1054 7° "A". CBA.

Autorizada - Nora Lambruschini
N° 7104

MESBET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 10-10-2003, ante Esc. M. Crespo, Wolf Seltzer y Juan Carlos Salas, venden a Antonio Atilio Ramos y Claudio Marcelo Orso 6.000 cuotas en $ 6.000 y renuncian como Gerentes, siendo aceptado, se designa gerente a Claudio Marcelo Orso. Se comunicó a la sociedad.

Escribana - Margarita Crespo
N° 34.623

NBK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 09-10-2003, Sergio Daniel Ghersinich, cedió a sus consocios, Daniel Eduardo Cadaveira, Jorge Daniel Pagani y Oscar Marcelo Jiménez, en partes iguales, las 750 cuotas sociales que poseía en la sociedad, renunciando a la gerencia.

Escribano - Julio Dhers
N° 34.633

NEW FEET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, 1) Marina Calderón, DNI 5.963.423, nac. 21/09/1948, emp., arg., vda., dlio.: Curupayti 347, Boulogne, Raúl Aníbal Panozzo DNI 25.871.477, nac. 20/05/77, arg., soltero, dlio.: Curupayti 347, Boulogne, com., Pablo Martín Omar Panozzo, DNI 21.363.263, nac. el 21/12/75, arg., soltero, dlio.: Curupayti 347, Boulogne, com. Cecilia Soledad Panozzo, DNI 27.218.845, con fecha de nac. el 17/04/1979, arg., soltera, dlio.: Curupayti 347, Boulogne, com. 2) Fecha de Constitución: 23/07/03. 3) NEW FEET S.R.L. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: Producción y desarrollo de productos plásticos y textiles terminados. Inyección de termo plásticos. Insumo para el calzado. Soplado de envases. Matricería plástica; b) Comercial: compra y venta, permuta, distribución, explotación de concesiones, patentes de invención y marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el inciso a). c) Exportación, Importación y Mandataria: Exportar e importar productos plásticos semi elaborados y elaborados. Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios todo ello relacionado con el objeto social; d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas o sociedades, creadas o a crearse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos con a sin garantías, así como la compra y venta de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir deudas y contraer obligaciones. 6) 99 años. 7) Capital Social: $ 6.000.- (Pesos Seis Mil). 8 y 9) La Administración y Representación del Organo: La Administración y representación legal del Organo estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistintas socios o no socios, siendo reelegibles. 10) Cierre del Ejercicio 30/06.

Abogada - Delia Beatriz Estevez
N° 12.335

OZONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. María del Carmen Santos, DNI 16.232.640, argentina, soltera, comerciante, 29-12-63, Donizetti 70, 2do. B Cap. Fed., y Sebastián Jorge Castro López, DNI 28.988.220, argentino, soltero, comerciante, 08-07-1981, Malvinas Argentinas 214 Piso 6to. A Cap. Fed.; 2 Instrumento Privado 03-10-2003; 3 OZONA SRL; 4 Domicilio Ciudad de Bs. As. sede social Timoteo Gordillo 15 Piso 18 Depto. F Cap. Fed.; 5 Industrialización Mediante prospección, extracción, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasamiento y/o integración de aguas minerales o naturales, su gasificación, sodas, gaseosas y otras bebidas con o sin alcohol, jugos, extractos y/o materiales para su elaboración. Fabricación y Comercialización de equipos para tratamiento de agua, aire y afluentes industriales, incluidas las obras civiles necesarias para el cumplimiento de dicho objetivo. Embotelladora: Embotellar y comercializar aguas naturales o mineralizadas, jugos y afines, cualquier bebida sin alcohol, y jarabes concentrados. Podrá dedicarse a la fabricación de productos afines y/o conexos, y ejercer actividades comerciales o industriales, referente a la distribución y venta de las aguas, bebidas, jarabes y concentrados señalados; 6 99 años a partir de su constitución; 7 Pesos Diez Mil; 8 Gerente: Jorge Castro LE 7.836.823, argentino, divorciado, comerciante, 22-11-49, Gral. Pintos 714 V. Madero, Pcia. Bs. As.; 9 31 de diciembre.

Abogado - Fernández Spadaro
N° 12.318

PALAU Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Esc. N° 596 de 23.10.03, Reg. 465, C.F. Socios: Cayetano Palau, nac. 08.01.70, DNI 21.445.019, domic. Demaría 4723, piso 14, dto. 03 C.F. y Beatriz Carmen Castro, nac. 01.08.65, domic. Mariano Acosta 959, Avellaneda, Prov. B.A. argentinos, solteros, contadores. Objeto: tiene por único objeto realizar todas las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 20.488 a los contadores públicos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará en las ciencias económicas y según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de uno de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen la materia. Duración: 10 años. Capital $ 10.000. Cierre ejercicio

30 setiembre c/año. Fiscaliz.: Prescindencia Represent. y Administr.: Gerentes: ambos socios en forma indistinta. Sede: Demaría 4723 piso 14, Dto. 03 C.F.

Autorizado - Fernando Pereyra Lucena
N° 34.669

PILA & CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23-10-2003: Mario Miguel Clemente Pisoni, arg., ingeniero civil, nac./2-1-59, casado 1ras. nup. c/Andrea Marcela Vernales, D.N.I. 12.929.334 (CUIT 23-12929334-9) dom./ calle 17 N° 1859, La Plata, prov. B.A. y, Carlos Omar Layun, arg., ingeniero civil, nac./9-5-60, casado 1ras. nup. c/María Catalina Gareis, DNI 13.901.460 (CUIT 20-13901460-0, dom./calle 4 N° 70, La Plata, prov. B. A. constituyeron "PILA & CO S.R.L." con dom./Paraná 557, 3° piso "C" Capital Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: Constructora: La Construcción, refacción, ampliación y/o demolición de inmuebles, rurales o urbanos, multifamiliares o individuales, caminos, puentes, edificios, obras básicas de infraestructura vial o de servicios, pudiendo realizar y supervisar proyectos, planos, direcciones de obras, emprendimientos, urbanizaciones, edificios públicos y privados, instalaciones industriales y de servicios públicos, presentarse a licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, realizar y proyectar barrios cerrados, countries, conjuntos de viviendas, y demás obras de construcción, pudiendo al efecto realizar trámites, gestiones y diligencias ante los distintos Organismos Públicos, Ministerios, Secretarías y entes autárquicos que fueren menester. Comerciales: compra, venta y/o permutas de inmuebles nuevos o usados, propios o de terceros, locales de negocio industriales, terrenos, campos o unidades de vivienda multifamiliares o individuales. Mandatos: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, gestiones de negocios y consignaciones. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, urbanización, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal. Financiera: El otorgamiento y transferencia de préstamos con o sin garantía hipotecaria, prendaria o documental, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, compra y venta, de títulos acciones u otros valores mobiliarios, se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 12.000,-; Administración, representación y uso de firma social a cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes, socios o no, por 5 ejercicios. Gerentes: Mario Miguel Clemente Pisoni y Carlos Omar Layun. Cierre del Ejercicio: 31/3 de cada año.

Escribano - Fernando F. Salcedo
N° 7051

PORTAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 160 del 20/10/03, F° 448 Reg. Not. 1088 Cap. Socios: Sergio Gabriel Kummel, arg., nac. 3/6/74, DNI 24.061.409, CUIT 20-24061109/0, soltero, cont. público, dom. Corrientes 4779 14° "C" Cap.; Marcos Isidoro Lubenfeld, arg., nac. 19/2/42, DNI 4.384.097, CUIT 20-04384097-6, cas., com., dom. Charcas 3485 p. 5° Cap. y Roger Daniel Lubenfeld, arg., nac. 5/11/68, DNI 20.536.712, CUIT 20-20536712-9, divorciado, com., dom. Charcas 3485 p. 5° Cap. Duración: 99 años. Objeto: 1. Comercial: compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución por mayor y menor de materias primas, insumos, productos semielaborados, elaborados, terminados y bienes muebles en general; 2. Industrial: fabricación y elaboración de productos y objetos de madera, material plástico y cerámica para uso doméstico y artístico, juguetes, bijouterie, artículos de novedad, adornos y souvenirs y confección de productos textiles, artículos de marroquinería, carteras, cinturones y todo tipo de artículos y accesorios inherentes a dichos ramos. 3. Importación y Exportación: comercialización de productos, incluyendo la importación, exportación de materias primas, productos semielaborados, productos terminados o partes para su procesamiento, elaboración, transformación e integración, por sí o por terceros, en productos terminados para su exportación posterior; 4. Representaciones y mandatos: tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 3.000. Administración, rep. legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Crisóstomo Alvarez 5916/8 Cap. Gerente: Marcos Isidoro Lubenfeld.

Escribano - Julio A. Polonsky
N° 12.292

PRESTIGE CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Privado: 23.10.03. 2) Socios: Judith Levinsky, argentina, casada, 37 años, abogada, DNI 17.942.154; Carlos A. Giménez Hutton, argentino, casado, 75 años, abogado, LE 5.434.056; Fabricio Fortese, argentino, soltero, 27 años, abogado, DNI 24.741.254, todos con domicilio en Ciudad de la Paz 522, 1° "8", Capital. 3) Duración: 99 años a partir de su insc. RPC. 4) Objeto: Brindar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Asesoramiento legal, prestar asistencia técnico jurídica, y la representación judicial y extrajudicial; b) Asesoramiento financiero y de inversión, comercio exterior, mercado de capitales, electrónicos, compra, venta, fusión, adquisición de compañías; c) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; d) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; e) Operaciones financieras y agropecuarias; f) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y de bienes incorporales análogos; g) Realizar, administrar y asesorar respecto de operaciones comerciales e industriales nacionales e internacionales; h) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones sobre inmuebles; 5) Capital: $ 3.000; 6) Cierre Ej.: 31/05; 7) Sede: Ciudad de la Paz 522, 1° "8" Capital; 8) Gerente Titular: Judith Levinksy, Gerente Suplente: Carlos A. Giménez Hutton.

Abogado - Christian M. Talamona
N° 7106

RED DE VENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pedro Inocencio Gómez DNI 13.458.746 28/6/59 Patagonia 2376 Ituzaingó y María Angélica Matias argentina, soltera, DNI 1.384.459 22/3/34 Virrey Avilés 3009 ambos comerciantes solteros y argentinos. 2) 22/10/03. 3) RED DE VENTAS S.A. 4) J. R. de Velasco 727 1° B. 5) Compra venta permuta construcción administración dirección de inmuebles en gral. urbanos o rurales incluso operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Compra venta importación exportación producción fabricación elaboración transformación y distribución de todo tipo de bienes muebles mercaderías materias primas. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Administración 1 o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: María Angélica Matias. 10) 30/9.

Gerente - María Angélica Matias
N° 7019

RINCON DE SAN PEDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 23 de octubre de 2003. 1) Sergio Ariel Rajngewerc, D.N.I. N° 14.012.965, CUIT 20-014012965/9, argentino, casado, domiciliado en Iberá 1747, Capital, nacido el 1° de septiembre de 1960, de profesión contador público nacional y Beatriz Nora Ostrovsky, argentina, abogada, D.N.I. N° 5.324.149, CUIT 20-05324149/8, divorciada, nacida el 11 de marzo de 1946, con domicilio en Echeverría 970, Capital. 2) RINCON DE SAN PEDRO S.R.L. 3) C. Pellegrini 739, 8°, Capital. 4) La realización de todo tipo de actividad agropecuaria, mediante la explotación de la avicultura, ganadería, agricultura, piscicultura en todas sus formas, criar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación bienes relacionados con la actividad agropecuaria. 5) 99 años. 6) $ 8.000. 7) 31 de diciembre. 8) Gerentes: Sergio Ariel Rajngewerc y Beatriz Nora Ostrovsky en forma indistinta.

Autorizada/Abogada - Beatriz N. Ostrovsky
N° 34.641

SACHA JEANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales. Por esc. del 20/10/03, F° 316 Reg. 842, Cap. Fed., Ignacio Sebastián Safdie Kattah, poseedor de 200 cuotas, cede, vende y transfiere las mismas a Noemí Giselle Juejati (DNI 30.366.967), dom. en República Arabe Siria 3226, P. 4°, Cap. Fed. La soc. continúa sus actividades integrada por Noemí Giselle Juejati e Isaac Javier Chami, quien continúa en su cargo de Gerente.

Autorizada - Alicia Elba Souza
N° 7040

STELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S/ctto. Privado del 23/10/03, se constituyó "STELCO S.R.L.". Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar servicios de correo privado, mensajes y encomiendas; mensajería en motos y con vehículos automotores de cualquier tipo para la entrega de sobres, documentación comercial, bancaria y encomiendas; servicio de cadetería; gestión de cobranzas y de logística de transporte de mercaderías y cargas generales, por rutas nacionales e internacionales; fletes y mini-fletes nacionales e internacionales; servicios de radio-taxis, remises y combies para el transporte de personas o cosas; distribución, intermediación y representación en operaciones comerciales en el ámbito nacional e internacional; importación y exportación directas de bienes y servicios; comercialización de bienes y servicios por vía electrónica (e-commerce). Capital: $ 2.000. Cierre ejercicio: 31/1 c/año. Socios: Jorge Hernán Stella, soltero, nac. 16-8-73, DNI 23.451.645, CUIT 20-23451645-1, Augusto Ariel Cozzi, soltero, nac. 24-6-78, DNI 26.421.348, CUIT 20-26421348-8, ambos args., comerciantes y domics. en Cap. Fed, en Soler 4661 1° "3" y Tucumán 2093, respect. Gerente: Jorge Hernán Stella. Sede Soc.: Tucumán 2074 C.F.

Doctora - María Graciela Caro
N° 12.283

TEXTIL LUXURY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Por inst. priv. fecha 17/10/03 en Bs. As. 1) Socios: Luis Benjamín Kim, arg., DNI 28.864.205, CUIT 20-28864205-3, 6/5/81, soltero, comerciante, domic. Senillosa 33, Piso 11 "B", Cap. Fed.; y Park Jae Sook, coreana, DNI 92.442.559, CUIT 27-92442559-3, 15/8/55, casada, comerciante, domic. Av. La Plata 1837, Capital Federal. 2) Denominación: TEXTIL LUXURY S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de contratación terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, siguientes actividades: compra y venta, importación, exportación, distribución de telas y de productos destinados a la industria textil; comercialización mayorista y minorista de telas nacionales e importadas; confección, fabricación, compra y venta de todo tipo de prendas de vestir y sus accesorios. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones sin más limitaciones que la que establezcan las leyes y este contrato. 5) Capital: $ 10.000.- dividido en 1.000 cuotas de $ 10.- v/n/c/u. 6) Administ., represent. legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad. 7) Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año. En este estado los socios acuerdan: 1) Establecer la Sede social en la calle Chivilcoy 1447 Cap. Fed.; B) Designar gerente a Luis Benjamín Kim y Park Jae Sook por todo el término de duración de la sociedad, quienes aceptan el cargo. C) Que aceptan todo lo actuado en forma unánime.

Abogada - Marcela Gabriela Obetko
N° 34.649

VANADI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/10/03, los socios por unanimidad, deciden modificar la cláusula novena del contrato relativa al cierre de ejercicio, el que se fija para el 31/7 de cada año.

Abogado - Guillermo Jorge Vigil
N° 7061

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

OLIVARES Y VIÑEDOS EL CARRIZAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamb. del 30/7/03 la soc.: 1) Aumentó el capital de $ 8 a $ 300.000. 2) a) OLIVARES Y VIÑEDOS EL CARRIZAL S.C.A. se transformó en "OLIVARES Y VIÑEDOS EL CARRIZAL S.A.". b) Asamblea del 30/7/03. c) Escrit. 23/10/03. d) No hay socios recedentes. e) 1) Raúl Eduardo López Delprato, arg., 16/12/27, empres., cas., DNI 4.475.411, Av. Libertador 274, 8°, Cap., Jorge Rubén López, arg., 15/9/19, empres., cas., DNI 0.442.602, Posadas 1612, 3°, Cap., Francisco Raúl López Yoli, arg., 30/4/54, empres., cas., DNI 11.112.931, El Carrizal, La Población, Prov. Córdoba. 2) Av. Libertador 884, 9°, Cap. 3) a) Agropecuarias: Mediante cualquier clase de explotación agrícola y/o ganadera, en especial a la cría de ganado y la producción de olivicultura y viñedos. b) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución y transporte de materias primas elaboradas, semielaboradas o sin elaborar, frutos, productos, naturales o derivados o elaborados de la ganadería, agricultura, granja y forestales; c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y arrendamiento de inmuebles lo cual incluye el desarrollo del potencial turístico y oportunidades conexas en la región donde desarrolla sus actividades agropecuarias y d) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de bebidas, aceites, comestibles, cueros y productos del agro y frutos del país. 4) 99 años contados desde el 22/7/87 fecha de su inscripción originaria. 5) $ 300.000. 6) Directorio integrado por un número par de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 con mandato por 2 ejercicios. Directorio: Pres.: Raúl Eduardo López Delprato. Vicepr.: Jorge Rubén López. D. Supl.: Ana Graciela López Yoli y Francisco Raúl López Yoli. 7) Prescinde de sindicatura. 8) 30/6 de c/año.

Escribana - Adriana I. Castagnola
N° 34.624

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2003, a las 8:30 hs., en Tucumán 1668 2° Piso, de la Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Verificación de la Legalidad del Acto.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración del plazo de convocatoria.
4°) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes del Auditor y del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de Control Interno y de Reaseguros, correspondiente todo ello al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2003.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
6°) Consideración de la retribución del Directorio, art. 2614 de la Ley 19.550 y de la retribución de los Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, art. 292 de la ley 19.550.
7°) Consideración de los Resultados no Asignados.

Presidente - Norberto H. Larrosa

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238 párrafo 2 167 de la ley 19.550.

Presidente - Norberto H. Larrosa
e. 29/10 N° 34.677 v. 4/11/2003

ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR EURINDIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr.: Asociado/a: Los invitarnos a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de noviembre de 2003, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2002/2003.
4°) Renovación parcial de Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Vocal Titular, Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo de los Sres. Alejandro Gatti, Norberto P. Hornos, Ennio Bertini, Amelio Prandi, Enrique Maione y Juan Telesca, respectivamente.
5°) Proclamación de los miembros electos.

Presidente - Ennio Bertini
e. 29/10 N° 34.653 v. 29/10/2003

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE VALORES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE VALORES, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 2003 a las 17:30 hs. en Sarmiento 310, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Vicepresidente y Secretario.
2°) Motivo del llamado fuera de término, y de la consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado al 08/06/03.
3°) Renovación parcial del Consejo Directivo. La Comisión.

Vicepresidente - Oscar Gustavo Alvarez
e. 29/10 N° 34.610 v. 29/10/2003

"B"

BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de noviembre de 2003 a las 11.00 horas, en la sede social sita en la Av. Congreso 1745, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Complementarias y Memoria correspondientes al ejercicio N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Motivos por los que la Asamblea fue convocada fuera de término.
4°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
5°) Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
6°) Consideración del resultado del ejercicio.
7°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Vicepresidente - Philippe G. S. Carrat
e. 29/10 N° 10.969 v. 4/11/2003

"C"

COM PLAST ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 15 de noviembre de 2003 a las 14 horas, y en segunda convocatoria en igual fecha a las 15 horas, en la calle Sarmiento 1.562 Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se efectúa fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1, decreto-ley 19.550 al 31/12/2001 y al 31/12/2002.
4°) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados al 31/12/2001 y 31/12/2002.
5°) Consideración de los resultados por los ejercicios cerrados al 31/12/2001 y 31/12/2002.
6°) Remuneración del directorio.
7°) Elección de directores titulares y suplentes.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.

Presidente - Pietro Paolo Lorenzetti

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia.

Presidente - Pietro Paolo Lorenzetti
e. 29/10 N° 34.757 v. 4/11/2003

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2003 en la calle San Martín 575, Planta Baja, Oficina 10, Capital Federal, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 61 cerrado el 30 de junio de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en los términos del artículo 275 de la ley 19.550.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
4°) Consideración de la retribución de los señores Directores y Síndico.
5°) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

Síndico - Alfredo Angel Esperón

NOTA: Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

e. 29/10 N° 34.605 v. 4/11/2003

COVISUR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de COVISUR S.A. a la Asamblea General, Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2003 a las 11 hs. en primer convocatoria y el mismo día y en el mismo lugar a las 12 hs. en segunda convocatoria, ambas en la Sede Social sita en Avda. Alicia Moreau de Justo 170 2do. Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos establecidos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio Nro. 12 cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración de los dividendos votados en Asamblea General del 15/11/2000 (prorrogados en Asambleas Generales de: 15/11/2001, 15/03/2002 y 15/11/02) y dividendos votados en Asamblea General del 15/11/2001 (prorrogados en Asamblea General del 15/11/02. (Para este punto la Asamblea reviste el carácter de Extraordinaria).
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
6°) Consideración del Decreto 1790 del 29/09/03 (B. O. 20.10.03) del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (Para este punto la Asamblea reviste el carácter de Extraordinaria).
7°) Renuncia de los directores y su reemplazo.
8°) Aumento del capital social. (Para este punto la Asamblea reviste el carácter de Extraordinaria).

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la de la fecha fijada, para que los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales. El Directorio.

Presidente - Carlos Guillermo Enrique Wagner
e. 29/10 N° 34.793 v. 4/11/2003

"E"

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EL FUNDADOR S.A. (IGJ 2/6/82 N° 2331 L° 96 T° A) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1° y 2° convocatoria para el día 20 de noviembre de 2003 a las 15 horas en primera y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle San José 1440/58 de esta Ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 22, cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Retribución a los Directores y Síndicos (Art. 261 de la Ley 19.550).
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Fijación de la garantía a dar por los directores titulares (Art. 11 del Estatuto y 256 de la Ley 19.550).
7°) Designación del profesional externo a la empresa que auditará los estados contables del 23° ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 2004 (Art. 18 del Estatuto).
8°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio. (Art. 13 del Estatuto).
9°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio (Art. 9 del Estatuto).

NOTA: A efectos de concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán notificar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550) y acreditar identidad si le fuese requerido, lo mismo que sus representantes debidamente instituidos si fuera el caso (Art. 239 Ley 19.550). Sede Social de la empresa: San José 1440/1458, Buenos Aires.

Presidente - Jorge E. García Fernández
e. 29/10 N° 10.966 v. 4/11/2003

"I"

INVERSIONES DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 20 de noviembre de 2003 a celebrarse en Maipú 53, 2do. Piso, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria; dejándose constancia que las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación, prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico nro. 10, finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Tratamiento resultado del ejercicio.
5°) Modificación del artículo primero de los estatutos sociales.
6°) En su caso, designación de apoderados con facultades especiales para la ejecución de las decisiones de la Asamblea
Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.

Presidente - Guillermo Juárez Touceda
e. 29/10 N° 34.637 v. 4/11/2003

"M"

MUELLES Y DEPOSITOS S.A. DE ESTIBAJE Y TRANSPORTE COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2003, a las 14 horas, en primera convocatoria y para las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria en la Avda. Paseo Colón 439, 3° Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo de ley.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234, Inc. 1°, ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Remuneración del Síndico.
7°) Distribución de utilidades.

8°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el Art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Francisco María Bonomi
e. 29/10 N° 34.626 v. 4/11/2003

"O"

OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. e I. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrare el 18 de noviembre de 2003, a las 10:00 hs. en la sede social de 25 de Mayo 611, 2° Cuerpo, oficina 4, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1), ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura. Consideración de remuneraciones a Directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, de la ley 19.550).
7°) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.

Presidente - Tomás Félix Elizalde
e. 29/10 N° 34.655 v. 4/11/2003

"S"

SEIN Y CIA. S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase. a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2003 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en Paraguay 880, Piso 2°, Ofic. "23", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.950, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura, Art. 275 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración destino cuenta Ajuste de Capital.
6°) Retribución del Directorio y Sindicatura, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Determinación del número, y elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes. El Directorio.

NOTA: De acuerdo a lo prescrito por el Art. 238 de la Ley, 19.550, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con la anticipación no menos de tres días.

Presidente - María Teresa Sein de López Ramos
e. 29/10 N° 7043 v. 4/11/2003

SOCIALMED Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25/11/2003 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día en la sede social calle Paraná 158 6° Piso Of. "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y la distribución propuesta por el directorio en exceso del Art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Germán Riobó

NOTA: Para concurrir a Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación. Los mismos podrán hacerse representar siendo suficiente el mandato formalizado por instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente - Germán Riobó
e. 29/10 N° 12.322 v. 4/11/2003

SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Socio Titular y Activo: La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre próximo a las 19.00 hs. en primera citación y 20.00 hs. en segunda citación la que tendrá lugar en la Sede de la Entidad, calle Azcuénaga 980 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Miembros Titulares para refrendar el Acta.
2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre próximo pasado.
3°) Elección de
a) Vicepresidente 1°
b) Vicepresidente 2°
c) Prosecretario
d) Protesorero
e) Vocal Titular 3°
f) Vocal Titular 4°
g) Vocal Suplente 3°
h) Vocal Suplente 4°
4°) Miembros Honorarios Nacionales.
5°) Miembros Correspondientes Extranjeros
6°) Miembros Titulares, Activos y Adherentes

Presidente - Hugo Grancelli
Secretario - Justo Carbajales

Artículo 30°: Las listas de candidatos deben ser presentadas a la Junta Electoral para su oficialización hasta veinte días corridos antes de la Asamblea; para ser admitidas es indispensable que lleven la firma de por lo menos diez Miembros Titulares, la Junta Electoral deberá oficializar las listas dentro de los cinco días corridos de su presentación, de no hacerlo en plazo pasará a la Comisión Directiva, la que deberá expedirse dentro de las cuarenta y ocho horas. Se concederá un plazo de cuarenta y ocho horas a quienes auspicien la lista para reemplazar a quienes no se encuentren en condiciones de ser elegidos. Los representantes de la lista de candidatos deberán consignar el nombre y domicilio de uno de ellos, el que cumplirá la función de apoderado.

e. 29/10 N° 7074 v. 29/10/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica que el señor Maximino Anton Jaquete (domiciliado particularmente en Matheu 1006, piso 1ro. Capital) y el señor Ricardo Andrade de García (con domicilio particular en Manuel Artigas 6953, Capital) transfieren un local ubicado en AV. SAN JUAN 1402/04, PLANTA BAJA, habilitado bajo el rubro de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas por Expte. No. 92008/71, a la señora Alcira Magdalena Acosta (con domicilio particular en Av. San Juan 1402, Capital Federal). El reclamo de ley mismo local.

e. 29/10 N° 34.673 v. 4/11/2003

"V"

Marzoa, Yebra y Cía S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadórés, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero. Público, matrícula N° 1107, Folio 212, Libro 50, oficinas Av. de Mayo 1390, piso 1°, C.A. de Buenos Aires, Tel/Fax: 4381-2525/7682, avisan que los señores: Obdulio Ovidio Bonfiglio, L.E. 7.604.645; Manuel Rey, C.I. 3.970.912 y Olmar Eduardo Domingo Parola, L.E. 2.451.034, domiciliados en Venezuela 501, C.A. de Buenos Aires; transfieren a "Boliven Sociedad Anónima", con domicilio en Venezuela 501, C.A. de Buenos Aires, el negocio de restaurante, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y helados (sin elaboración) (203003-001-002-004-202009), denominado "Hesperia", sito en la C.A. de Buenos Aires, calle VENEZUELA 501/09 (QUINIENTOS UNO-NUEVE) Y BOLIVAR 497 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE) P.B. Y P.A. Este aviso se publica a los efectos de efectuar la transferencia municipal, con retroactividad al 1° de julio de 1982. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 29/10 N° 7098 v. 4/11/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACTERNA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 25/9/03 y esc. del 14/10/03 quedaron designados: Pte.: Oscar Ernesto Rossi; Vicepte.: Marcelo Ruggiero; D. Tit.: Dante Nestos Brazionis; D. Sup.: María Eugenia Avendano. Se revocan los poderes otorgados a Eberhard Manfredo Steube, inscripto el 19/4/01 N° 4220, L° 14 y a Norberto Goerisch, inscripto el 11/4/01, N° 4359. La revocación se formalizó por esc. del 22/9/03 al F° 815 del Reg. 1374 de Cap. Fed.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 29/10 N° 12.311 v. 29/10/2003

ARGENOVA S.A.

Por Acta de A.G.O. del 26/5/03, se designó nuevo Directorio que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Víctor E. Tarigo Bonizzoni; Vicepres.: Francisco Arias Pelerano; Dir. Titulares: Jaime Pérez Pena, Manuel Fernandez de Sousa Faro y Carlos Turci. Duración en el cargo: hasta el 31/12/03 prorrogado hasta la A.G.O. que apruebe los estados contables a esa fecha.

Autorizada - Ana Laura Pitiot
e. 29/10 N° 34.613 v. 29/10/2003

"B"

BOCA CRECE S.A.

Por Acta de Directorio del 15/7/03 mudó su sede social a la calle Brandsen 805, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada/Escribana - María L. Buongiorno
e. 29/10 N° 34.659 v. 29/10/2003

"C"

C.G.R. S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 26 de septiembre de 2003, se designó Presidente: José Humberto Fernández; Director Suplente: Gustavo Javier Fernández.

Presidente - José Humberto Fernández
e. 29/10 N° 12.262 v. 29/10/2003

CONETIA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 20/10/03 se designa: Presidente: Alejandro Enrique Blufstein; Vicepresidente: Pablo Santiago Guarna; Directora Suplente: Mariel Alejandra Lewin. La precalificante.

Abogada - Ana C. Rothfeld
e. 29/10 N° 12.315 v. 29/10/2003

"D"

DIMANT S.A.

Comunica que por Acta del 30/7/03 designó Pte.: José Andrés Cammarota; Suplente: Susana Mónica Ramos por renuncia de Adriana Lucía Pizarro e Ilda Delia Bellusci. Expte. 1.724.454.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 29/10 N° 12.285 v. 29/10/2003

DITONARD S.A.

Comunica que por Acta del 22/2/03 designó Pte.: Mauricio Guillermo Azaian Capo; Suplente: José Marcos Malbrán por renuncia de Adriana Lucía Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.716.772.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 29/10 N° 12.287 v. 29/10/2003

DURLOCK S.A.

Se informa que por Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio del 1° de septiembre de 2003, se ha incorporado al Directorio de la Compañía, con mandato hasta el 29 de mayo de 2004, el Sr. Francois Rene Dominique Pannier en carácter de Director Suplente, como así también que el Sr. Olivier Hughes Cedric Marie Steisel ha renunciado a su cargo de Director Suplente. El Directorio.

Asesor Legal - Hernán Esteban Andreoli
e. 29/10 N° 34.683 v. 29/10/2003

DYNASTY S.A.C.

Por esc. 22-10-03, Reg. 1094 Cap. en cumpl. art. 60 Ley 19.550, se protocolizó Act. As. Gral. Unán. del 30-4-03, de elecc. directores, y Acta Directorio distrib. de cargos del 30-4-03, por 1 año. Presidente: Laurice Patricia Calfun; Vicepresidente: Eduardo Schmilovich; Director Titular: Roberto Jorge Ventura. Síndico Titular: María Elena Lanes; Síndico Suplente: María Elena Ferreyra.

Escribano - Arturo Balassanin
e. 29/10 N° 34.761 v. 29/10/2003

"E"

ECO-SYSTEM S.A.

(Insc. 21/10/02, L° 18 SA, N° 12171). Por Asamb. se designó Directorio: Presid.: Alejandro Catri; Vicepres.: Mariano Catri; Dir. Supl.: Claudia Amelia Catri.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
e. 29/10 N° 12.319 v. 29/10/2003

EDELUX S.A.

Comunica que por Acta del 23/10/03 designó Pte.: Pablo Enrique Bassi; Suplente: César Reinaldo Bogado por renuncia de Adriana Lucía Pizarro y Delia Teresa Ordoñez. Expte. 1.724.703.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 29/10 N° 12.288 v. 29/10/2003

ELECTROTECNICA FAMAR S.A.C.I.I.E.

RPC 7/5/74, N° 813, L° 813, T° A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 19/6/2003, se resolvió mantener en siete el número de Directores Titulares y en cuatro el de Suplentes designando para ocupar tales cargos a los Sres. Alejandro Dall'Olio, Carlos Abolsky, Volker Barth, William Gray, Arthur R. Jackson, Gabriel Eduardo Abolsky, Esteban Luis Abolsky como Directores Titulares y a los Sres. Eduardo E. Represas, Guillermo Malm Breen, Gabor Deak y Elsa Ida Strusberg Furer de Abolsky como Directores Suplentes.

Autorizado Especial - Jorge Raúl Postiglione
e. 29/10 N° 34.672 v. 29/10/2003

ETERNIT ARGENTINA S.A.

Se informa que, por Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio del 1° de septiembre de 2003, se ha incorporado al Directorio de la Compañía, con mandato hasta el 29 de mayo de 2004, el Sr. Francois Rene Dominique Pannier en carácter de Director Titular, como así también que el Sr. Olivier Hughes Cedric Marie Steisel ha re-

nunciado a su cargo de Director Suplente. El Directorio.

Asesor Legal - Hernán Esteban Andreoli
e. 29/10 N° 34.684 v. 29/10/2003

“F”

FACILITAR VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Por reunión de socios 29/9/03, se resolvió la disolución, liquidación y cancelación de la sociedad. Se aprobó el balance final al 31/8/03, se designó liquidador a José Antonio Klappenbach.

Liquidador - José Antonio Klappenbach
e. 29/10 N° 12.298 v. 29/10/2003

FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.

Se informa que por Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio del 1° de septiembre de 2003, se ha incorporado al Directorio de la Compañía, con mandato hasta el 29 de mayo de 2004, el Sr. Francois Rene Dominique Pannier en carácter de Director Suplente, como así también que el Sr. Olivier Hughes Cedric Marie Steisel ha renunciado a su cargo de Director Suplente. El Directorio.

Asesor Legal - Hernán Esteban Andreoli
e. 29/10 N° 34.681 v. 29/10/2003

FARMACIA ALMAGRO S.R.L.

Por reunión de socios del 30 de junio de 2003, la sociedad resolvió su liquidación por disolución y nombró liquidador al Sr. Jorge Raúl Coronato, con LE N° 8.076.443.

Apoderada - Palmira Inés Vecchi
e. 29/10 N° 34.618 v. 29/10/2003

FARMACIA ETCHEVERRY S.R.L.

Por reunión de socios del 30 de junio de 2003, la sociedad resolvió su liquidación por disolución y nombró liquidador al Sr. Jorge Raúl Coronato, con LE N° 8.076.443.

Apoderada - Palmira Inés Vecchi
e. 29/10 N° 34.615 v. 29/10/2003

FARMACIA GONZALEZ S.R.L.

Por reunión de socios del 30 de junio de 2003, la sociedad resolvió su liquidación por disolución y nombró liquidador al Sr. Jorge Raúl Coronato, con LE N° 8.076.443.

Apoderada - Palmira Inés Vecchi
e. 29/10 N° 34.616 v. 29/10/2003

FARMACIA NELSON RIVADAVIA S.R.L.

Por reunión de socios del 30 de junio de 2003, la sociedad resolvió su liquidación por disolución y nombró liquidador al Sr. Jorge Raúl Coronato, con LE 8.076.443.

Apoderada - Palmira Inés Vecchi
e. 29/10 N° 34.617 v. 29/10/2003

FARMANET S.A.

IGJ N° inscripción: 1.613.239. Por Directorio de fecha 22/10/03, renuncia el Director Titular por la Clase “C” Sr. Miguel Bernabeu Llorens, se designa nuevo Director Titular por dicha Clase accionaria al Sr. James Stephen Harold, quien acepta la designación, hasta el vencimiento del mandato.

Abogada - Adriana M. Gianastasio
e. 29/10 N° 12.275 v. 29/10/2003

“G”

GARTNER GROUP ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1.506.369). Conforme la elección y distribución de cargos resueltas por Asamblea Ordinaria de accionistas de reunión de Directorio del 7/4/2003, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director y Presidente: Donald E. Feinberg; Directores: Marcelo J. Ciordia y Alberto J. Rivera; Directores Suplentes: Michael D. Fleisher y Edgardo Juri.

Autorizada - María Soledad Martínez
e. 29/10 N° 10.964 v. 29/10/2003

GRANDES TIENDAS BELGRANO S.A.C.

Por Asamblea Gral. Ord. Unánime y reunión Directores del 25/4/2003 se designó por un nuevo período de un ejercicio: Presidente: Raúl Dubiansky; Vicepresidente: Arnoldo Dubiansky; Director Titular: Silvia Dubiansky; Director Suplente: Judit I. R. de Dubiansky.

Presidente - Raúl Dubiansky
e. 29/10 N° 7089 v. 29/10/2003

GREAT SERVICE S.A.

Por escr. 18/9/03, esc. Juan Carlos Tripodi, Reg. 847, C.F., se protocolizó A.G.O. del 15/8/03 en la que se aceptó la renuncia de todos los Directores designándose en su reemplazo a: Presidente: José Luis D’Elia, DNI 25.594.715 y Directora Suplente: Silvia María Zorbino, DNI 11.384.724, por 3 ejercicios, y además se resolvió el cambio de domicilio de la sede social por Maturín 2362, de Cap. Fed.

Escribano - Juan Carlos Tripodi
e. 29/10 N° 34.631 v. 29/10/2003

“H”

HIDROTOR S.R.L.

Se hace saber por un día que “HIDROTOR S.R.L.”, Juan B. Alberdi 3202, Cap. Fed., 16/12/94, N° 10.813 del L° 101 S.R.L. Expte. N° 1600851: 1) Designó Gerente a Ricardo Alejandro Rossi, por todo el término de duración de la sociedad. 2) Aumentó el capital social a $ 1.500. Por esc. 28/8/2003, esc. de Cap. Fed. Fernando A. Fariña, al F° 1534.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
e. 29/10 N° 7011 v. 29/10/2003

“I”

ICON SISTEMAS INFORMÁTICOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 23/08/02, se aceptó la renuncia del Director Titular Cosme María de Aboitiz y del Director suplente Gustavo Daniel Payeras. Asimismo, comunica que se designaron las siguientes autoridades: Director titular: Américo Daniel Azancot y Director suplente: Sr. Carlos Rufino Polotto.

Autorizado – Diego Hernán Coussio
e. 29/10 N° 34.670 v. 29/10/2003

INNOVACIÓN TEXTIL S.A.

Por Acta de Direct. del 16/10/03 se resolvió modificar la sede social por Larrea 632 Cdad. Bs. As.

Abogado – Roberto Ariel Gontovnikas
e. 29/10 N° 7012 v. 29/10/2003

INTERANDES S.A.

Se comunica que el Directorio de INTERANDES S.A. ha resuelto en su reunión del 17/10/2003, trasladar su sede social a Avda. Olga Cossenttini 771, Piso 1° B, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado Especial – Andrés Leonardo Vittone
e. 29/10 N° 10.960 v. 29/10/2003

INVERSORA ALTUE S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 10.09.03 y reunión de directorio del 30.09.03, se designaron las siguientes autoridades para integrar el directorio de la sociedad: Presidente: Valentín Eduardo Bianchi; Vicepresidente: Alejandro Rubén Bianchi; Directores titulares: María Carmen Cuarterola de Bianchi y Viviana Violeta Bianchi; Directores suplentes: Raúl Daniel Bianchi, Sylvia Beatriz Bianchi, María Delia César de Bianchi y Mabel Liliam Bianchi, todos con vencimiento de mandato el 30 de junio de 2004.

Autorizada – Florencia Pagani
e. 29/10 N° 12.317 v. 29/10/2003

INYALA S.A.

Por acta del 15/05/03 designa Presidente Jorge Ernesto Shermer y Suplente Walter Alberto Shermer reemplazando a Rodolfo Alberto Raffetti y Miguelo Angel Averza. Por venta paquete accionario fija dom. Florida 868 13° B.

Presidente – Jorge Ernesto Shermer
e. 29/10 N° 7022 v. 29/10/2003

ITEM ARGENTINA S.A.

A.G.E Unánime 27/10/03. 1) Elige Presidente: Andrealo Rosa N. y Dtor. sup.: Brites Matías D., ambos aceptan cargos. 2) Dtores. salientes: Arellano Adolfo y Sicilia Alejandro. 3) Nva. sede: 11 de Septiembre 3526 “1” Cap.

Presidente - Rosa N. Andrealo
e. 29/10 N° 34.721 v. 29/10/2003

“M”

MANAGEMENT CONSULTANTS S.A.

Por A.G.O. del 18.09.2003 se designan: Director Titular y Presidente Sr. Alain Hombreux, DNI 92.560.615; y Directora Suplente Sra. Michele Goupil, DNI 92.204.395.

Autorizada – Michele Goupil
e. 29/10 N° 12.304 v. 29/10/2003

MARYMPEX AGRICULTURAL DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 1-09-2003 se resolvió: 1) Aceptar las renuncias del Presidente del Directorio: Sr. Sergio Pavlovsky y Director Suplente del Directorio: Sr. Miguel Alberto Sans y 2) Designar nuevo Directorio: Presidente: Sr. Santiago Ernesto Lagó y Director Suplente: Sr. Santiago Javier Lagó.

Autorizado – José L. Mántel
e. 29/10 N° 34.645 v. 29/10/2003

MEDICAL ONE S.A.

Reunión de Directorio 28-8-2003 y A.G.E. 24-9-2003 fijó sede social: Paraná 378, 2o. p., of. “4” Cap. Fed y A.G.E. y Reunión de Directorio 10-9-2003 aceptó renuncia de Directores Martín Adán Vega y Olga Beatriz Pérez, designando Presidente Marcelo Gustavo Gabrielli. Director Suplente Damián Alberto Picco.

Carlos Alberto María Carabba
e. 29/10 N° 12.302 v. 29/10/2003

MEGARED DE LIBRERIAS Y PAPELERIAS ARGENTINA S.A.

Que por acta de Asamblea Ordinaria del 25 de abril de 2003 se resolvió designar vicepresidente y director suplente. Presidente: Raúl Jorge Costas; Vicepresidente: Martín Vázquez Oubiña; Directores Titulares: Daniel Faller, Francisco Remec, Carlos Formichelli; Director suplente: Ernesto Millás.

Autorizada/Abogada – Sandra A. Lombardi
e. 29/10 N° 12.307 v. 29/10/2003

MENTE ABIERTA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de mayo de 2003, pasada a los folios 17 y 18 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 14 de marzo de 1996 bajo el número 1626496 se eligieron como directores titulares a la Sra. María Marta Juárez Barros, domiciliada en la calle Coronel Díaz 2481, piso 1° dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad N° 14.366.985 y al Sr. Carlos Gutiérrez García, domiciliado en la calle Armenia 2415, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad N° 18.813.377 y como directores suplentes a la Sra. Elida Karina Figuerero, domiciliada en Manuel Ameaños 1310, piso 1°, dpto. 5, Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad N° 22.962.795 y al Sr. José Luis Fernández, domiciliado en la calle Lope de Vega 175 de la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad N° 16.130.827. Los nombrados permanecerán en sus funciones por un ejercicio, hasta la asamblea que trate los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Presidente – María Marta Juárez Barros
e. 29/10 N° 12.330 v. 29/10/2003

“N”

NOVARTIS ARGENTINA S.A.

I.G.J. N° Inscripción: 177.714. Por Asamblea “Unánime” y Directorio del 20/10/03, por renuncia del Director Titular Sr. Miguel Bernabeu Llorens, elección de un nuevo Director Titular: Sr. James Stephen Harold, hasta finalización de ejercicio en curso, el Directorio queda integrado: Presidente: Luis Clemente Villalba Pimentel; Vicepresidente: James Stephen Harold; Directores Titulares: Mario Alejandro Estéves Durand —secretario—, Aldo Tomás Blardone y Carlos Dicken Alberto García Iragorri; Director Suplente: Juan Miguel Thurburn. Todos constituyen domicilio en Ramallo 1851, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – Adriana M. Gianastasio
e. 29/10 N° 12.274 v. 29/10/2003

“P”

PAPELERA SAMSENG S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/05/02 se resolvió el Aumento del Capital social dentro del quíntuplo elevándolo a $ 230.000.

Autorizado/Abogado – Horacio Joffre Galibert
e. 29/10 N° 34.628 v. 29/10/2003

PEGLI S.A.

IGJ Inscripción N° 116.493/235861. La Asamblea Unánime del 26/09/2003 resolvió la disolución anticipada de la sociedad. Se designó liquidador al Dr. Aldo Tomás Blardone, dom. legal Avda. Belgrano 863 Bs. As.

Liquidador – Aldo Tomás Blardone
e. 29/10 N° 12.276 v. 29/10/2003

PRESLY S.A.

Informa que por cambio de titularidad del paquete accionario, los Directores Ricardo Klahr y Alejandro Schenkelman presentaron su renuncia, aceptada por la Asamblea de Accionistas del 18/01/2002, designándose Director Titular al Sr. Martín Fleishman y Director Suplente al Sr. Jorge Calemczuk, por el término de tres ejercicios.

Presidente – Martín Fleishman
e. 29/10 N° 34.636 v. 29/10/2003

“Q”

QBE ASEGURADORA DE RIEGOS DE TRABAJO S.A.

Antes

HIH ASEGURADORA DE RIEGOS DEL TRABAJO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27/09/99 se resolvió aumentar el capital social de $ 10.584.730 a $ 10.699.816 mediante la emisión de 115.086 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1) por acción y con derecho a un voto cada una.

Autorizada – Mariana C. Eppenstein
e. 29/10 N° 12.325 v. 29/10/2003

“R”

RITERS S.A.

Comunica que por acta del 29/8/03, designó Pte.: Pascale Francoise Couture. Suplente: María Inés Valente por renuncia de Ariel Fernando Grossolano y Noelia Laura Grossolano. Expte. 1.725.846.

Autorizado – Beni Mlynkiewicz
e. 29/10 N° 12.286 v. 29/10/2003

“S”

S.B.C. GROUP S.A.

Por Asamblea del 16-6-03 se designa: Presidente: Alejandro Carlos Vera; Director Suplente: Luis Alberto Marseca. La precalificante.

Abogada – Ana C. Rothfeld
e. 29/10 N° 12.314 v. 29/10/2003

SERVILIMP HIGIENE AMBIENTAL S.A.

N° 1613649 Inscripta el 28/11/95 bajo el N° 11378 Libro 117 Tomo A de S.A. La Asamblea General Ordinaria del 14/10/03 en forma unánime aceptó la renuncia al Presidente Carlos Ismael De La Fuente y al Director Suplente José Alberto Praigrod y designó en su reemplazo al Sr. Jorge Rubén Frid en calidad de Presidente y al Sr. Alberto Antonio Morales en calidad de Director Suplente por el término que establece el estatuto social.

Abogado – Alfredo N. Rodríguez
e. 29/10 N° 7080 v. 29/10/2003

"T"

TELECOMUNICACIONES INFOTEL S.A.

A.G.E. 4/9/98 acepta por unanimidad la renuncia presentada por el Presid.: Walter Daniel Arneson, DNI 14.518.386, y el Dir. Sup.: Horacio Fabián Barrionuevo, DNI 11.534.448; se designa nuevo directorio, así: Presidente: Enrique Blas Cornu, DNI 5.814.761, Directora Suplente: María Aurelia Alejandra Cornu, DNI 28.109.897, que aceptan el cargo asignado.

Contador – Rafael Salavé
e. 29/10 N° 7023 v. 29/10/2003

TERMOANDES S.A.

Se comunica que el Directorio de TermoAndes S.A. ha resuelto en su reunión del 17/10/2003, trasladar su sede social a Avda. Olga Cossenttini 771, Piso 1° B, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado Especial – Andrés Leonardo Vittone
e. 29/10 N° 10.961 v. 29/10/2003

TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2003, de TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A., con sede social en Av. Ingeniero Huergo 723, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18/8/94 bajo el número 8253, Libro 115, Tomo "A" de Sociedades por Acciones, resolvió la disolución sin liquidación de TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A., por su incorporación por fusión a Telefónica Data Argentina S.A., con sede social en Av. Ingeniero Huergo 723, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en Inspección General de Justicia con fecha 12 de mayo de 1997, bajo el número 4771, del Libro 121, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. N° Correlativo de TYSSA TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A.: 1.594.918.

Autorizado – Pablo Luis Llauró
e. 29/10 N° 10.962 v. 29/10/2003

"U"

ULTRASUD S.A.

Exp. 1639339. Por Acta Asamblea del 20/12/2003, se resolvió la disolución de la sociedad y se designó como liquidador al accionista Sr. Juan Carlos Hatchadourian, arg., cas., DNI 14.350.053, 2/9/60.

Abogado – José Luis Marinelli
e. 29/10 N° 12.308 v. 29/10/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 42; Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714 2° Piso de esta Ciudad, autos "BARROSO FERNANDO OMAR c/LEDESMA CRISTINA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 34.417/2001; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 6 de noviembre de 2003 a las 12,00 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 4 y 5 de noviembre de 2003 de 9 a 11 hs. El inmueble sito en la Ciudad de Buenos Aires con frente a la Av. José María Moreno 450/52/54 Unidad 33 del 7° Piso Dto. "C" entre las de Valle y Av. J. B. Alberdi. Sup. total s/títulos: 34,89m2. Porcentual 1 con 64 centésimos. N.C.: Circ.: 6; Secc.: 40; Mza.: 84; Parc.: 13. Matrícula: 6-9386/33. Según acta Notarial de constatación: living de 5 x 3m, baño instalado de 3 x 2m, cocina instalada de 5 x 2m 1 dormitorio de 3 x 3m. Se encuentra en muy buen estado de conservación. La actora ostenta la tenencia del inmueble. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en efectivo en la cuenta Bancaria Judicial de estos obrados en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales (Lavalle esq. Uruguay Cap. Fed.); bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18/2/99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a: G.C.B.A.: $ 421,34 al 29/9/03; A.A.S.A.: $ 0,00 al 26/9/03. O.S.N. (e/l): Pda. sin deuda al 26/9/03. Expensas: sin deuda al 31/10/03, abonando mensualmente $ 82.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre del 2003.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 29/10 N° 34.816 v. 31/10/2003

Remate Extra-Judicial: Por cuenta y orden de GUARDADORA DE MUEBLES FRAGA, por morosidad de estadía de los usuarios, con domicilio en la calle Fraga N° 941 de Capital, comunica por tres (3) días, que el martillero Tomás Antonio Masetti Tel. 15-4947-5063, rematará el día 7 de noviembre de 2003, a partir de las 16.00 hs., en la calle Teodoro García N° 3958 y Avenida Forest de Capital, a martillo corrido a finalizar, gran cantidad de bienes muebles: Piano de cola y vertical cruzado, juegos de dormitorios, camas, colchones, muebles antiguos de estilo, cuadros, heladeras, lavarropas, sillones, mesas, sillas, los que serán detallados en los catálogos a entregarse en la exhibición los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2003 de 16 a 18 hs. Sin Base, al contado en dinero en efectivo, I.V.A. incluido, Comisión 10%, previo pago total se les entregará los bienes.

En Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Tomás A. Masetti, martillero.

e. 29/10 N° 34.690 v. 31/10/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

Sentencia N° 20/03.

Resuelve: Condenar a ALFREDO ALBERTO MANSILLA, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. "c", Ley N° 23.737) a sufrir la pena de cuatro años y seis meses de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal. — Ramiro D. Puyol, Presidente. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. — María Ivon Vella, Juez de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara. Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 29/10 N° 429.992 v. 29/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 37

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 37, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, 2° piso de Capital Federal, cita a VICTOR OSCAR BRACAMONTE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a este Juzgado a los efectos de tomar la debida intervención en las actuaciones "PANTUSO SALVADOR c/BRACAMONTE VICTOR O. y Otro s/Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 29/10 N° 12.290 v. 30/10/2003

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, sito en Av. Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, cita y emplaza a los codemandados CARLOS CANDIA QUESADA y SUSANA BEATRIZ CANDIA VASQUEZ para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "DAUBENBAGER, CARLOS c/CANDIA QUESADA y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Exp. 111.311/2001), bajo apercibimiento de dar por reconocidas las firmas que suscriben el contrato de locación obrante en autos (art. 526 CPCN). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Javier Santamaría, secretario.

e. 29/10 N° 7087 v. 30/10/2003

N° 68

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Civil N° 68, en autos "BALAZS, ADALBERTO s/Aus. con Pres. de Fallecimiento", cita a ADALBERTO BALAZS a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses. Tiénese por cumplida la publicación correspondiente a febrero.

Buenos Aires, 13 de junio de 2003.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 29/10 N° 12.293 v. 29/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "CUADRADO, CLAUDIA s/Pedido de Quiebra por COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A.", cita a CLAUDIA CUADRADO, para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos (art. 84, Ley 24.522), bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/10 N° 34.695 v. 30/10/2003

N° 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, 2° piso de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/CALIERNO OSVALDO A. y Otros s/Ejecutivo", cita a CARLOS MIGUEL CALIERNO para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/10 N° 7109 v. 30/10/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/FORTI PABLO y Otro s/Ejecutivo" cita a los Sres. PEDRO HOFFMAN con CI 5.017.572 y a PABLO FORTI con CI 4.579.080 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días desde la última publicación bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represenen. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 2003.
Gerardo Tello, secretario.

e. 29/10 N° 7110 v. 31/10/2003

N° 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, 4° piso de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/DORESKI, HECTOR OSCAR y Otra s/Ejecutivo", cita a IDA MABEL DORESKI DE BELLIO (LC N° 6.388.503) y HECTOR OSCAR DORESKI (DNI N° 8.406.953) para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 29/10 N° 7111 v. 30/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en la calle Libertad N° 731, 10° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LESTARPE ALFREDO EDGARDO y Otros s/Proceso de Ejecución", cita a los demandados CAPRIZ HUMBERTO AGUSTIN y COPEIRO MARIA GABRIELA para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
M. Andrea Salamendy, secretaria.

e. 29/10 N° 430.035 v. 29/10/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Juez Federal, Secretaría N° 19 desempeñada por el Dr. Roberto S. Muzio, sito en Libertad 731, 9° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GARCIA EDUARDO JORGE y Otro s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 8089/02, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado en las presentes actuaciones a los demandados EDUARDO JORGE GARCIA y PALOPOLI LIDIA FRANCISCA dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día: Fdo.: Raúl O. Tettamanti, Juez Federal. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Roberto S. Muzio, secretario.

e. 29/10 N° 430.036 v. 29/10/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 8

El Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6 de Capital Federal, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ADUANA c/GROPALLO MIGUEL ANGEL s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 170/99, cita al Sr. MIGUEL ANGEL GROPALLO por cinco días a partir de al última

publicación a fin de notificarle la intimación de pago ordenada en estos autos, hasta hacerse íntegro pago al actor de la suma reclamada de $ 9.944,88 (pesos nueve mil novecientos cuarenta y cuatro con 88/100) con más la de tres mil ($ 3.000) presupuestada para intereses y costas, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena la presente publicación dice: "Buenos Aires, 24 de junio de 2003. En atención a lo solicitado, el estado de autos y habiéndose cumplido con los recaudos exigidos por el art. 145 del CPCC, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 del citado código). Fdo.: Dra. Clara María do Pico, Juez Federal. El presente edicto deberá publicarse por 1 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Federico Muzio, secretario.

e. 29/10 N° 7082 v. 29/10/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 39

En mi carácter de titular de la Secretaría N° 135 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, en relación a la causa N° 35.926/01 caratulada "CASERO, MANUEL s/Defraudación - Incidente de Litispendencia", se publican edictos por el término de cinco días a fin de notificar a MIGUEL ANGEL MORAN CASERO, JUAN GURBINDO GUTIERREZ, JAVIER ALVAREZ, JUAN MASSO GAROLERA, PATRICIO ZAVALIA LAGOS, HORACIO FARGOSI, SALVADOR CARBO, FERNANDO JOSE MAYORGA, DANIEL MARIO CARDONI, JOSE MARIA FARIZA, JAVIER MONZON, JUAN SERRADA, ARNOLD GROSSMAN, JOHN HUTCHINSON, RICARDO SEEBER, DAVID COUSH, MARIANA SOLEDAD RUSSO, HECTOR GUSTAVO ALONSO, MATIAS GUSTAVO MARTINEZ, GUIDO ROSENTAL, MARIA CRISTINA TAPIA SASSOT, RODOLFO ROSSI y MARIO VICTOR SRUBER la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de octubre de 2003… II. Conforme se ordenó a fs. 250, córrase vista a los imputados en los términos de los arts. 339 inc. 2°, 340 y 158 del C.P.P. A tal fin, líbrense cédulas de urgente diligenciamiento a los domicilios constituidos por PATRICIO ZAVALIA LAGOS y MARIO VICTOR SRUBER en la presente y a los domicilios reales y constituidos en la causa N° 70245/02 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 27 por MARIA CRISTINA TAPIA SASOT, HECTOR GUSTAVO ALONSO y HORACIO FARGOSI. Asimismo, notifíquese a todos los imputados en los estrados del Tribunal y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.)". Fdo.: Ernesto Raúl Botto, Juez de Instrucción. Ante mí: Sergio B. Schedrovitzky, Secretario

e. 29/10 N° 430.050 v. 4/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita a los Sres. CHING YUNG LIN DE CHANG (DNI N° 18.683.021, argentina naturalizada, casada con Hsi Hsi Chang, comerciante), YU CHEN CHANG (DNI N° 18.685.775, argentino naturalizado, soltero, comerciante) y JUN CHEN CHANG a comparecer a los estrados del Tribunal dentro de los tres (3) días de notificados a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencias injustificadas, de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Buenos Aires, 14 de octubre de 2003. Sandra Viviana Goñi, secretaria. Para mayores recaudos se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 14 de octubre de 2003. Atento al resultado negativo de las diferentes constataciones ordenadas oportunamente, y existiendo el grado de sospecha a que se refiere el Art. 294 del C.P.P. respecto de CHING YUNG LIN DE CHANG, YU CHEN CHANG y JUNG CHEN CHANG intímese a los nombrados a que comparezcan al Juzgado, dentro de los tres (3) días de notificados, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco (5) días (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mí: Sandra Viviana Goñi, Secretaria".

e. 29/10 Nº 430.250 v. 4/11/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 68, a cargo del Dr. Edgardo A. Isola, Secretaría Unica a cargo del Dr. Raúl E. Turcot, sito en Lavalle 1171, P.B. de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos de HORACIO RAMON ZALDUA, DNI N° 8.458.276, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 33 de L.O., en los autos caratulados "ZALDUA, HORACIO RAMON c/LA ESTRELLA DE GALICIA S.C.A. s/Despido" Expte. N° 9932/2001 que tramitan por ante dicha dependencia. Buenos Aires, 24 de junio de 2003. Dr. Edgardo A. Isola, Juez. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos aires, 19 de septiembre de 2003.
Raúl E. Turcot, secretario.

e. 29/10 N° 430.097 v. 29/10/2003

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

N° 1

José María Acosta, Juez Federal de San Nicolás, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GIMENEZ ANDREA FABIANA y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 70.538, con trámite por ante el Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, Secretaría N° 2, cita y emplaza a ANDREA FABIANA GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc 2, 343 y concs. del CPCCN). Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica por una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión, de la ciudad de Pergamino.

San Nicolás, 12 de setiembre de 2003.
Marina T. Guasco, secretaria.

e. 29/10 N° 430.040 v. 29/10/2003

José María Acosta, Juez Federal de San Nicolás, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SANDIAES GISELA ELISABETH y Otros s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 70.064, con trámite por ante el Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, Secretaría 2, cita y emplaza a ANGEL DIAZ para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2, 343 y concs del CPCCN). Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión, de la ciudad de Pergamino.

San Nicolás, 17 de setiembre de 2003.
Marina T. Guasco, secretaria.

e. 29/10 N° 430.039 v. 29/10/2003

José María Acosta, Juez Federal de San Nicolás, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PLAZAOLA TERESA NOEMI y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 70.319, con trámite por ante el Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, Secretaría 2, cita y emplaza a TERESA NOEMI PLAZAOLA, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2, 343 y concs. del CPCCN). Nota: Se hace costar que el presente edicto se publica por una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión, de la ciudad de Pergamino.

San Nicolás, 16 de setiembre de 2003.
Marina T. Guasco, secretaria.

e. 29/10 N° 430.038 v. 29/10/2003

José M. Acosta, Juez Titular del Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, Sría. N° 2 del Dr. Juan E. Poggio, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CONTINO TERESITA GRACIELA y Otros. Cobro Ejecutivo", Expte. N° 64.874 cita y emplaza a TERESITA GRACIELA CONTINO (DNI 10.329.970) y ALDO FRANCISCO GONZALEZ (DNI 8.103.947) para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2, 343 y conc. del CPCCN). Nota: El presente edicto se manda publicar una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión, de Pergamino.

San Nicolás, 22 de agosto de 2003.
Marina T. Guasco, secretaria.

e. 29/10 N° 430.037 v. 29/10/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5 sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que MARIA ASUNCION SEGOVIA DE WAYAR, CI N° 6.760.722, nacida el 15 de agosto de 1955, en Yuty, Paraguay, hija de Severo Segovia Vera y de María Ester Bogado, domiciliada en French 8932, Mar del Plata, por Expte. N° 12.616 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina. Publíquese por dos veces, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, en forma gratuita, conforme lo dispuesto por S.S. a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, 20 de agosto de 2003.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.

e. 29/10 N° 427.636 v. 29/10/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Dr. Omar R. A. Digerónimo —sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario—, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "MORA, VERONICA ALEJANDRA s/Ley 24.241, Arts. 172 y 292 C.P.", Expte. N° 404/02A, cita y emplaza a VERONICA ALEJANDRA MORA, titular del DNI N° 23.488.370 para que en el término de tres días a contar desde la última publicación, comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su paradero. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 16 de octubre de 2003. Cítese a VERONICA ALEJANDRA MORA para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación de edictos. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta". Fdo.: Omar Digerónimo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario.

e. 29/10 N° 430.001 v. 4/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
33	170	DIEGO M. HERNÁNDEZ	15/10/2003	Rodríguez José Daniel	3	Robo con armas
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	15/10/2003	Norberto Luis Quintana	3	Robo con armas
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	17/10/2003	RICARDO GABRIEL CINCOTTA, D.N.I. 20.420.074	3	-
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	10/10/2003	MARIO ROQUE SEQUEIRA, DNI 26.166.595	3	Nº 42.660/03 - Robo
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	09/10/2003	OSCAR EDUARDO MARCHETTI - D.N.I. 11.634.079	3	Nº 62.893/02

e. 29/10 N° 222 v. 31/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	JULIO A. HERRERA	14/10/2003	FERNANDO EMILIO UGARTE	5	Nº 56431/2002 - Defraudación
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	09/10/2003	FELIPE CARLOS ALVARADO	5	Nº 90.504/01 - HURTO DE AUTOMOTOR
33	170	DIEGO M. HERNÁNDEZ	21/10/2003	EDUARDO BURGOS	3	Estafa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	16/10/2003	JORGE ALBERTO GUILLEN (DNI 4.558.608)	5	Estafa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/10/2003	JORGE FABIÁN ISAS MORAN	5	Hurto agravado
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/10/2003	CONSUELO AGUILAR ZALAZAR o CONSUELO AGUILAR SALAZAR	5	Robo

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/10/2003	JOSÉ LUIS MADEO	5	Coacción
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	22/10/2003	Julio Francisco Rafowicz	5	Defraudación
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	09/10/2003	OSCAR ALFREDO HELGUERA (D.N.I. Nº 4.983.033)	5	Nº 47.411/03/13 - Defraudación por retención indebida
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	17/10/2003	JORGE CHAFLOQUE	5	Nº 48.761/03/13 - Defraudación por retención indebida

e. 29/10 N° 223 v. 4/11/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Héctor Romero, hace saber por cinco días que con fecha 28 de agosto 2003 se ha decretado la Quiebra del Sr. MALATO LUIS ALBERTO, CUIT Nro. 20-10923484-3. El síndico designado es la contadora Andrea Rut Cetlinas con domicilio en calle Lavalle 1678 piso 5° "D" Cap. Fed., Tel. 4372-9728. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 diciembre 2003. Contarán con plazo para impugnar las insinuaciones hasta el día 26 de diciembre 2003 y contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 6 febrero 2004. Fíjanse los días 5 de marzo 2004 y 16 de abril 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 29/10 N° 430.048 v. 4/11/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 sito en R. S. Peña 1211 2°, Capital Federal comunica por el término de un día que el 7/10/03 se ha declarado el cumplimiento del acuerdo homologado en el concurso preventivo de ROUGNAT SA CUIT 30-58100141-6. Para ser publicado en Boletín Oficial por el término de un día.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 29/10 N° 7096 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por un día que con fecha 15 de septiembre de 2003 se dispuso la homologación y conclusión del concurso preventivo de RAPI - ESTANT S.A.I.C.F. e I., con domicilio en Alejandro Margariños Cervantes 2551/7, Ciudad de Buenos Aires y CUIT N° 30-50629143-3. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/10 N° 7099 v. 29/10/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VEYKA MATERIALES SA s/Quiebra". El síndico designado es Ickowicz Guillermo Alberto con domicilio en la calle Talcahuano 768 piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de febrero de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 29/10 N° 430.085 v. 4/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría 14, de la Capital Federal, hace saber por un día en el expediente "PRESMANES, ANGEL s/Conc. Preventivo" (E. N° 78.937/03), que: Fíjase el día 9 de marzo de 2004 a fin del vencimiento período de exclusividad art. 43 LCQ, y convócase para el día 2 de marzo de 2004 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 29/10 N° 7071 v. 29/10/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7°, C.A. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "NALUSA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 73.132, que con fecha 15/9/2003 se ha decretado la Quiebra de "NALUSA S.A. – C.U.I.T. 33-68744371-9", cuyo domicilio se refiere a Av. Congreso 3820, de la C.A. de Buenos Aires. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida, que deberán entregar al Síndico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en el término de tres (3) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° piso, Of. "B", de esta ciudad, hasta el 16 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 2 de marzo de 2004 y 16 de abril de 2004, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 29/10 N° 430.051 v. 4/11/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nro.: 17, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to., de Capital Federal comunica por dos días en la causa caratulada "ARTURO GIMBEL SA s/Quiebra". que se ha presentado en autos el informe y proyecto de distribución en los términos del art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon,secretaria.

e. 29/10 N° 7057 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de JUAN SPADAVECCHIA, DNI N° 4.341.266, con domicilio en Av. Corrientes 1878 Piso 2° dep. D. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Javier Marcelo Espiñeira con domicilio en Viamonte 783 Piso 5°, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4/12/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/2/04 y 31/3/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 6/2/04 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 29/10 N° 430.096 v. 4/11/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre de 2003 se decretó la Quiebra de GLASS PARFUM S.R.L., en la cual ha sido designado síndico el contador Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio constituido en Av. Corrientes 1291, 9° piso Of. 4 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 11/2/2004 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/3/2004 y el general el 10/5/2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "GLASS PARFUM S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 29/10 N° 430.047 v. 4/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22/10/03 se decretó la quiebra de EGYDA SRL, en la cual ha sido designado síndico el contador Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio constituido en Av. Corrientes 1291, 9° piso, Of. "4" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27/5/04 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 28/6/04 y el general el 25/8/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos EGYDA S.R.L. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 29/10 N° 430.046 v. 4/11/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de octubre de 2003, en los autos caratulados "RAIMONDI ADRIANA MONICA s/Quiebra", se fijaron nuevas fechas, modificándose las fijadas en el auto de quiebra, fijándose hasta el día 30/12/03 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos, hasta el día 12/3/04 para la presentación del informe previsto en el art. 35 LC. y hasta el día 26/4/04 para la presentación del informe previsto en el art. 39 LC. El nuevo síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 29/10 N° 430.010 v. 4/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de octubre de 2003, en los autos caratulados "GARRIGA RICARDO ROBERTO s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GARRIGA RICARDO ROBERTO (DNI 10.518.353), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 de noviembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de febrero de 2004 y el 26 de marzo de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153, Piso 1° "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/10 N° 430.012 v. 4/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de octubre de 2003, en los autos caratulados "SCAPELLATO JOSE ANTONIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SCAPELLATO JOSE ANTONIO (CUIT: 20-07784516-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deu-

dor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 de noviembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de febrero de 2004 y el 26 de marzo de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/10 N° 430.000 v. 4/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 28, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2° Piso de la Capital Federal, comunica por un día que con fecha 1/7/03 se homologó el acuerdo preventivo ofrecido por el Sr. FERNANDO MARIA DE ARIZMENDI CUIT 20-8362646-2. Publíquese en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el diario Buenos Aires Económico.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/10 N° 34.650 v. 29/10/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/10/03 se decretó la Quiebra de "AT MARKETING Y COMUNICACION SA. s/Quiebra" (CUIT. N° 30-67813403-8) cuyo síndico actuante es el Contador Mantero Angel Alfredo, quien constituyó domicilio en Lavalle 1125 8 "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28/11/2003. El Art. 35 LC. vence en fecha 16/2/2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 29/3/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 29/10 N° 430.034 v. 4/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO EL 40 SA (CUIT 30-67862658-5) en fecha 17 de octubre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Estudio de Ctdores. Kogan, Stupnik, Varnavoglou con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1462, segundo cuerpo, piso 2°, Oficina "G", de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de febrero de 2004 y 14 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del sindico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 29/10 N° 430.020 v. 4/11/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "COSEDDU JORGE GUSTAVO s/Quiebra", Expte. N° 48.109, comunica por cinco días que con fecha 24 de septiembre de 2003, se decretó la Quiebra de JORGE GUSTAVO COSEDDU (D.N.I. N° 18.304.781). El síndico designado en autos es Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio constituido en la calle Paraguay N° 610, Piso 7°, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 10 de febrero de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de marzo de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 29/10 N° 430.070 v. 4/11/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo, Comercial Número 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Número 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "YEE YONG MAN s/Quiebra" (Exp. Nro. 35.146), se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y regulado los honorarios de la síndico en la suma de $ 6.000 y los del letrado patrocinante de la acreedora en la suma de $ 1.500, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Matilde E. Ballerini, juez.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 29/10 N° 430.009 v. 30/10/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao 635 piso 1° de esta Ciudad, comunica por dos días, que en los autos: "BARAGLI ANGEL LUIS s/Quiebra" (Expte. N° 8065), se ha presentado el proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la Ley 25.589, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 29/10 N° 430.059 v. 30/10/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/10/2003 - Vence: 31/10/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		JULIO F. RIOS BECKER	08/10/2003	Zuberbühler, Susana Petrona y Cantilo, Jose Luis	468
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	29/09/1999	Alfredo Alberto Nuño	6996
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/10/2003	ELÍAS ANGEL ALFREDO JORGE	6993
6	U	SILVIA CANTARINI	17/10/2003	JUANA ELSA BUSCAGLIA	12205
6	U	SILVIA CANTARINI	21/10/2003	MOSES DINER	6940
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	21/10/2003	Perez Juan Tomas	12207
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/10/2003	HUMBERTO CRISCUOLO	6982
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/09/2003	SANCHEZ Y SANCHEZ AUREA O LAUREA SANCHEZ SANCHEZ	6950
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/10/2003	ARNALDO JOSE SABUQUI	6919
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/10/2003	RENE ANTONIO SANTARELLI	6974
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	19/09/2003	BLANCA LAURA POLTI	6954
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/10/2003	AMANDA MARGARITA ALFONSO	6917
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/10/2003	JOSE ALFREDO BENTANCUR	6918
20		CELIA ANGELES PEREZ	02/09/2003	ROSA FROIZ	6998
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/10/2003	Raúl Jesús Ordóñez	34506
22	U	FERNANDO L. SPANO	25/09/2003	LAMAS MENDEZ, LINO	34595
24		MARIA LAURA RAGONI	08/10/2003	EDUARDO JORGE LATORRE E INES PEREZ	12211
27		SOLEDAD CALATAYUD	15/10/2003	María Antonia Zotta	6980
32		JOSE BENITO FAJRE	23/09/2003	ALBERTO ANTONIO PASSULL	6935
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/10/2003	ASUNCION PATE	6967
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	14/10/2003	JUAN VIUDES	6929
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	29/09/2003	JUAN CARLOS ZUNZUNEGUI	6939
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/10/2003	CABRIA ROSA JUANA MARIA	12199
36		SEBASTIAN F. FONT	23/10/2003	JOSÉ GARCIA O JOSÉ GARCIA CASTRO	6997
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/10/2003	ELENA CARRO	6963
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/08/2003	BISSO HECTOR DANTE	6959
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	17/10/2003	LABARONNIE VICTOR EDUARDO	34557
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	23/10/2003	EFREN CALVO	34531
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/10/2003	EMILIO EDREIRA	6983
43		MARIA GABRIELA VERO	18/09/2003	CARMELO SURACE	466
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/09/2003	BLANCO, AURELIO	6990
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/10/2003	JUAN BOARI	6923
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/10/2003	ROBERTO ERNESTO CARBONE	34549
47	U	SILVIA R. REY	02/10/2003	GARCÍA JUAN ALFREDO Y GARCIA, JUAN	6956
47	U	SILVIA R. REY	20/10/2003	LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ	6927
47	U	SILVIA R. REY	08/10/2003	MARIANA ESCALANTE	6979
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/10/2003	DELICIA DOLORES GOMEZ	6991
50	U	JUAN C. INSUA	10/10/2003	RODRIGUEZ GUILLERMO MARIO	7004
53		ALDO DI VITO	01/10/2003	RICARDO VICENTE FERRARI Y ROSA MARIA ANA LAVERA	12219
54		JAVIER FERNANDEZ	17/10/2003	CARMEN FERNANDEZ MUÑOZ	6975
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/10/2003	Teresa Exuperancia GALVEZ	6922
63	U	JORGE E. BEADE	29/09/2003	SANTOS CICCHINO	6995
63	U	JORGE E. BEADE	20/10/2003	CAROLINA SCHACHTER	34512
63	U	JORGE E. BEADE	20/10/2003	BORGNA, JORGE HORACIO	6965
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/09/2003	ELVIRA STEEGMAYER	12217

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	15/10/2003	FERNANDEZ Jose Alberto y LATORRE Elsa	6934
68		MAXIMILIANO L. CAIA	08/10/2003	ALFREDO MARTINEZ	6961
73	U	DOLORES MIGUENS	01/10/2003	OSCAR ROBERTO ROJO	6964
74		JUAN A. CASAS	21/10/2003	LEONELO HORACIO GONZALEZ	6978
75		MARIA INES LEZAMA	08/10/2003	BANCORA ESTELA AURORA	6957
78		ISABEL E. NUÑEZ	21/10/2003	MARIA ESTHER PACIO de CID	12240
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/10/2003	MIGUEL FORTUNATO	6953
79		PAULA E. FERNANDEZ	15/10/2003	Juan José Guillermo Llovet	6938
91	U	ALBERTO UGARTE	16/10/2003	ANA BERTOLINI	34553
91	U	ALBERTO UGARTE	16/10/2003	VICENTA ANTONIA LAPARRA	6948
94		EDUARDO PARODY	18/07/2003	PHILLIPS GAMBONI LIDIA ZENOBIA	6928
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	25/09/2003	HUGO DE FALCO	7005
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/10/2003	María Teresa ACACIA	12245
99	U	MARTA N. COCCIA	12/09/2003	Atilio Abel Paruelo	6921
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	25/09/2003	BOSICH MEDIZZA, HUMBERTO CARLOS	6988
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/10/2003	Raúl José Baggetto	7003
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/10/2003	TERESA PROVENZANO	6966
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/09/2003	Miguel Arcángel Santillán y Elena Gerosivich	6941
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	09/10/2003	TOMAS JOVANOVICH	6976
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	22/10/2003	Nélida ALICI	6992
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/10/2003	PASMANIK SAMUEL	6949
110		VIRGINIA SIMARI	20/10/2003	FRANCISCO DOMINGO LUIS JORIO GNISCI y JUANA GUIDO	6977
110	U	VIRGINIA SIMARI	15/10/2003	Emilio Bonachera	6971

e. 29/10 N° 198 v. 31/10/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Nación que en autos caratulados "SPOLIANSKY, OLGA y CORTE CLARISA I. c/SAN FORTUNATO S.A. s/Ejecución Hipotecaria - Expediente N° 14.807/2001 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 5 de noviembre del año 2003 a las 12:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al constado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Paraná 1253/1255, UF Nro. 20, 5to. piso y la veintiuna ava parte indivisa de la Unidad Funcional Nro. I del subsuelo del mismo inmueble de la Ciudad de Buenos Aires. Base: $ 70.000 (fs. 152). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y se deja constancia que en virtud del Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18.02.1999: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C. El inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Paraná 1253/55, UF 20, 5to. piso y la veintiuna ava parte indivisa de la U.F. Nro. 1 del subsuelo del mismo inmueble. Según el informe de constatación presentado por el martillero actuante a fs. 197 el departamento posee un hall de entrada, living con balcón y vista a la plaza, comedor, dos dormitorios, uno de ellos al frente y otro a patio de aire y luz ambos con placard, baño completo y toilette de recepción, pasillo con amplio placard, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio. Asimismo posee entrada de servicio. Según surge de fs. 133, la calefacción y el agua caliente son centrales y el estado de conservación y mantenimiento es muy bueno. A fs. 23 y según acta de la Escribana designada Luisa Elena Baumer el bien se encuentra ocupado. Informe de deudas: Deuda por Expensas al 23.10.2003 $ 28.172,34. fs. 43/46 Aguas Argentinas S.A. informa al 16/08/2001 $ 131,19, O.S.N.: fs. 76/78 Partida sin deuda al 18/10/01; fs. 49/51 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 16/8/2001 $ 1.917,05. Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2003 de 14 a 16 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 29/10 N° 34.682 v. 30/10/2003

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica, sitos en Talcahuano 490 piso 1°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/GUIDI, JOSE LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 75844/00 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 4 de noviembre de 2003, a las 9:40 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 30 y 31 de octubre de 2003 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en la Progreso N° 903, esquina Nuestra Señora del Rosario (calle 169) o Los Ombúes número 1010/1016, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ.: 5, Sec.: B, Mz.: 57, Frac.: 9, Matrícula N° 3414. Ocupado por terceros. La unidad consta de living comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, un patio y un garage que tiene entrada por el número 903 (sin chapa municipal) de la calle Progreso; en la terraza hay dos dormitorios, un baño y un lavadero (todo en construcción); por el número 1016 de la calle Nuestra Señora del Rosario se accede a un galpón en el que hay un baño. Desde el exterior la casa parece en construcción; en su interior se encuentra en mal estado de mantenimiento. Base de Venta $ 24.000; al contado, seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv., fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip."). No procede la compra en comisión, hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Aguas Argentinas al 5/6/01 la suma $ 37,42; por Municipales al 21/5/01 la suma de $ 985,70; por Rentas al 18/5/01 la suma de $ 2850,38; por O.S.N. sin deuda al 5/6/01.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 29/10 N° 7064 v. 30/10/2003

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entre Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INVERSIONES ARGERICH S.R.L. c/LIMARDO, DOMINGO RUBEN s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 85.319/2002, que el martillero Javier Di Blasio, rematará el día 5 de noviembre de 2003 a las 8.20 hs. en el Salón de Ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle P. Mascardi 2453, Partido de Morón (hoy Ituzaingo), Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. G, Qta. 16. Manz. 16 h. Parc. 6. Matrícula: 14.097. Superficie totales: 777,45 mts2. El inmueble se halla sobre calle de tierra y consta en el frente de rejas, y amplio terreno libre en el frente con una construcción destinada a garage para dos autos. También posee un galpón precario para guardar herramientas. En el fondo del terreno existe una construcción destinada a vivienda que se compone de un dormitorio, un escritorio, cocina comedor y baño. Por escalera se accede al 1er. piso que se compone de dos dormitorios y un pequeño baño, todo ello en regular estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Alcira Paulina Serrano de Limardo (D.N.I. 12.345.094), quien manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposo Domingo Rubén Limardo y sus tres hijos menores de edad, en carácter de propietarios, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 33.545,76. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25%. Acord. 10/00 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Ituzaingo al 6-3-03 $ 929,82 fs. 73. O.S.N al 14-4-03 fuera del radio de servicio fs. 82. Direc. Prov. de Rentas al 8-5-03 $ 488,32 fs. 92. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. En virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de noviembre de 10 a 12 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días fijados para su exhibición.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 29/10 N° 34.693 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 E.P. de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. PARANA 973/81 c/VAZQUEZ TORRIELLI JAVIER ERNESTO s/Ejecución de Alquileres" Expte. N° 17018/99, que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el día 3 de noviembre de 2003 a las 8.20 hs. en el salón de ventas de la calle Pte. Perón 1233 de esta Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Cuba 2289, U.F. 10, 4° "B", entre Mendoza y Olazábal y unidad complementaria X (sótano), (matrícula: 16-1688/10) Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sección 25, Parcela 1 "h", Manzana 19. Superficie total 104 mts. 78 dcm. porcentual 5,54 centésimos, unidad complementaria 4 mts. 59 dcm. Porcentual 0,26 centésimos. De esta Capital Federal. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 75.000. Seña 30%, Comisión 3% y deberá abonar 0,25% del total de compra en concepto de arancel. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 133 del C.P. Asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengar intereses que se fija en la tasa del descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del C.P. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" hágase constar que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas" sin perjuicio, de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El bien se trata de un departamento con las siguientes condiciones: Un comedor con sala de estar de aproximadamente 7 x 7 mts., vale destacar que el comedor y la sala están en forma de martillo, cuenta con un balcón a un pulmón interno de casi 7 mts. Una cocina de 4 x 4 junto a un lavadero de 1,50 x 1,80, dos habitaciones de 4 x 4 mts. dos baños de servicio y un baño principal completo y un pequeño cuarto de estas junto a la cocina de 2,80 x 3 mts. Cuenta con una baulera de 1 x 2 mts. Todo en buen estado de conservación, al momento de la constatación se encontraba la Sra. María Isabel de Vázquez, C.I. N° 2.737.146, en calidad de propietaria. Deudas: A.B.L. fs. 209 al 21/12/00 $ 177,43. Expensas a junio de 2003 $ 11.569,06 monto de última expensa $ 245. Aguas

Args. no registra deuda al 5/12/00 conf. fs. 197. Exhibición el día 31 de octubre de 2003 de 14:30 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 29/10 N° 34.635 v. 30/10/2003

N° 36

Juzg. Nac. Para. Inst. Civ. N° 36, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, Pta. Bja., Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "REINBOLD DE QUELCH, ANA M.E.O. y Ots. c/SALINAS, RAMON A. y Otro s/Ejec. Hipot." (Expte. 74059/00-Reservado) que el martillero F. A. Otero (4371-0791) subastará al contado y al mejor postor el día 7 de noviembre de 2003 a la hora 08:20 en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. San Martín, Pje. Villa Progreso, Pcia. de Bs. As. con fte. a calle 99-Zárate o Cuenca N° 1036 e/Nros. 1026 y 1048, con acceso por puerta de madera y portón de chapa, actualmente sin numerar; s/tít. (fs. 169/174) lote 4 manz. C; mide: 8,66, mts. fte. al N.E. por 34,64 mts. de fdo.; Sup.: 299,98 m2; Nom. Cat.: Circ. V, Sec. B, Manz. 24, Parc. 5; matrícula 43036-San Martín (47). S/mandamiento de constat. (fs. 232/233) ocupado por Ramón Ariel Salinas, su esposa, 5 hijos (2 de ellos casados) y 4 nietos, hijos de sus hijos. El inmueble consta de 1 vivienda en planta alta con 3 dormitorios, 2 baños, living comedor, cocina comedor y patio y otra habitación al lado del patio; se ingresa a la vivienda por una puerta independiente. Con entrada portón para ingreso de automóviles se ingresa a 1 galpón en planta baja que al final tiene una construcción de 4 habitaciones y baño. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Base U$S 51.400,00. Seña 30% comisión 3% y arancel CSJN (Ac. 24/00) 0,25% todo a cargo del comprador, en efectivo, en el acto del remate. Deudas OSN (fs. 227/228) s/deuda; A. Args. (fs. 223/225) al 19/10/01 $ 423,65; Imp. Munic. (fs. 237/240) al 22/10/01 $ 2.736,00; Rentas-Inmob. (fs. 268/271) al, 31/03/02 $ 2.397,00. No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el Inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (CNCiv., fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot."). No procederá la compra en comisión. Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia de estos actuados. Visitas al bien días 30 y 31 de octubre de 2003 de 13:00 a 15:00 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 29/10 N° 34.730 v. 30/10/2003

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714 Piso 2°, de esta Ciudad, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. AV. JUAN B. JUSTO 2331 CAP. FED. c/HERRERA VICTOR HUGO s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 74995-95/ Reservado) que el martillero Arnoldo Jorge Beider (4642-0493/ (15) 4971-2211) subastará el día 4 de noviembre de 2003 a las 12:40 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble, de propiedad del demandado, sito en la Avenida Juan B. Justo 2331 Piso 3° U.F. 13, entre Vera y Juan Ramírez de Velazco, de la Capital Federal, Matrícula (FR) 18-9318/13, Sup.: Cub. 51,23 m2 Semicub. 1,54 m2 balcón 8,19 m2, total 60,96 m2 Porc. 3,41%. Departamento a todo el frente con balcón corrido, living comedor, 2 dormitorios con placares, baño completo, paso con placar, cocina y lavadero semicubierto; muy luminoso, en buen estado y ocupado por el demandado propietario y familia. Deudas sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: GCBA al 1-3-01 $ 2.928,09; Aguas Argentinas S.A. al 27-2-01 $ 52,84; OSN al 15-5-01 $ 32,63; Expensas Comunes, incluido intereses, al 30-09-03 $ 17.777,26; Expensas del último mes $ 136. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 44.821. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%, Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. No se admitirá la cesión del boleto después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión al adquirente. En caso de resultar insuficiente los fondos, el comprador responde por las expensas debidas (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria" del 18-2-99). En caso de que el comprador resulte ser una sociedad deberá acreditar por ante el martillero, en el acto de la subasta, su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquél copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Exhibición: 31 de octubre y 3 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 29/10 N° 7101 v. 30/10/2003

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. POTOSI 3979 c/DI MICHELE, MONICA y Otro s/Ejecución de Expensas". Expte. N° 17.274/98, que el martillero Hugo C. Taquini rematará el día 13 de noviembre de 2003, a las 11:40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233 Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional número doce del cuarto piso del inmueble ubicado frente a la Potosí N° 3979, entre Francisco Acuña de Figueroa y Medrano, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 7, Secc. 17; Manz. 78; Parc. 22. Matrícula 7-997/12. Se trata de un departamento ubicado al frente que consta de hall, living-comedor, tres dormitorios, baño completo y cocina con lavadero. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la propietaria demandada y familia. Superficie 68,02 m2. Porcentual 5,53%. Base: $ 14.416,75. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Ac. 10/99, 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro del término de cinco días de aprobado el remate en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del juez y como perteneciente a estos autos. Registra deudas en concepto de: Aguas Argentinas (fs. 341) $ 933,57 al 4/2/03; O.S.N. (fs. 291) sin deuda al 2/11/01; Imp. Municipal —ABL— (fs. 365), sin deuda al 10/4/03 y por expensas comunes e impuestos a fs. 249 al 27/02/01 $ 4.133,77. Será de aplicación el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipot." del 18-2-99, por lo que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble, por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes. Visitar los días 10 y 11 de septiembre de 15 a 17 horas. Demás circunstancias obrante en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 29/10 N° 34.680 v. 30/10/2003

N° 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, sitos en la calle Uruguay 714 piso 1°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/BOERIS, MARIA DE LUJAN s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 9008/00 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 7 de noviembre de 2003, a las 13:00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 4 y 5 de noviembre de 2003 en el horario de 17 a 18 horas; ubicada en la calle Aráoz 2031 (e/Guatemala y Paraguay) U.F. 14, piso 6°, Matrícula FR 18-1950/14, Capital Federal. Ocupado por un tercero. La propiedad se compone de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero, estado normal de uso. Base de Venta $ 47.000, al contado, seña 30%, Comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, más 0,50% de sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv, fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión, asimismo, hágase saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). Debe por A.B.L. la suma de $ 1.382,77 al 11/8/03 y por Aguas Args. $ 1.477,00 al 19/8/03 y por expensas $ 4.636 a agosto de 2003.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 29/10 N° 7066 v. 30/10/2003

N° 65

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 65 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 6° de esta Cap. Fed. a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "ELMAN EDUARDO SAUL c/WINNIK MARIO ERNESTO s/División de Condominio" Exp. N° 12.129/99, comunica por dos días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Esmeralda 1278 2° piso "A", de esta Cap. Fed. —4393-8755— rematará el día jueves 06 de noviembre de 2003 a las 12:40 hs en punto en el Salón de Subastas Judiciales sito en Pte. Perón 1233 Cap. Fed. el depto. de la Avda. Juan B. Justo N° 4071 4073/75/91/93 esq. Fgta. Sarmiento No. 1807 2°, piso, Unid. Func. 12 de esta Cap. Fed. que consta conforme el informe unilateral del Sr. Martillero de liv-com. de 5,50x3,50 m. con balcón a calle, un dorm. de 3x3,50m. c/placard, bñ. comp. coc. lav. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 145, Parc. 13a, Mat. F.R. 15-23959/12. Desocupado. Deudas: O.S.N. (e.l.) s/deuda al 18-06-03, A. A. $ 1.553,55 al 09-06-03, A.B.L. $ 217,86 al 17-06-03, Expensas $ 4.479,63 al 05/03 fs. 143 fs. 122 de agosto de 2000 a octubre de 2001 $ 1.838. Base $ 21.000. Seña 30%, Comisión 3%. Acordada C.S.J.N. 0,25%. De no haber oferentes en la primer subasta se realizará una segunda subasta el día miércoles 19 de noviembre de 2003 a las 13:00 hs. en punto con la base retasada un 25% es decir $ 15.750 en el salón de Subastas Judiciales Pte. Perón 1233 Cap. Fed. dentro del 5to. de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden de la suscripta y como perteneciente a estos autos. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión están a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Las deudas por expensas y los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. Visitar lunes 03 y martes 04 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 29/10 N° 34.632 v. 30/10/2003

N° 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en los autos: "PONCE DE LEON, LUIS MARIA y Otro c/CABRERA, MARGARITA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 78.922/01 - Reservado), que el martillero Horacio Héctor García (Tel. 4812-7976) rematará "ad corpus", al contado y mejor postor, el día miércoles 05 de noviembre de 2003 a las 13,00 hs., en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el Partido de Tres de Febrero, paraje denominado "Ciudad Jardín, El Libertador", Loma Hermosa, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a una calle sin nombre, hoy calle San Luis N° 1021, entre los Nros. 1015 y 1039 y entre las calles 912 Primera Junta y 914 General Pico, designado con el N° 11 de la Manzana 89, con una superficie de 203,30 m2., Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. C, Manz. 126, Parc. 11, Partida N° 54.201 (fs. 70), inscripto el dominio en la Matrícula 34071 (fs. 73/5), del partido de Tres de Febrero, ocupado por la Sra. Margarita Cabrera, que invoca calidad de propietaria, que habita la parte delantera de la casa y el contrafrente ocupado por un nieto y su pareja, ambos mayores de edad y se compone de: living comedor, a la calle; dos dormitorios; cocina; baño; una galería con lavadero cubierto; y patio; en el contrafrente, un dormitorio, cocina; baño, y una habitación más, sin techo; con garage cubierto con techo de chapas y lugar para estacionar dos vehículos. La construcción tiene una antigüedad aproximada a los 60 años, aparentemente muy sólida, en la que se advierten manchas de humedad, tanto en el exterior, como en su interior y se encuentra regularmente conservada por falta de mantenimiento. Tanto la calle del frente, como todas las adyacentes, se encuentran asfaltadas. Base: $ 35.000,00 (fs. 114); Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%, Arancel Acordada 10/99 (CSJN): 0,25%; las posturas no podrán ser inferiores a $ 200,00 y no procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento que las futuras providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Deudas: D.P. de Rentas al 25-03-03, $ 5.632,79 (fs. 81/2); OSN al 12-05-03, fuera del radio atendido por la empresa (fs. 92), y Munic. de Tres de Febrero al 30-04-03, $ 22,35 por desagüe pluvial (fs. 99), no registrando deuda por servicios generales al 10-04-03 (fs. 100/3); resultando de aplicación el Fallo Plenario dictado en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria" por la Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil. Se exhibe los días 31-10-03 y 03-11-03, de 10:00 a 12:00 horas. Para publicar en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 29/10 N° 34.688 v. 30/10/2003

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, sita en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, hace saber por dos días en autos "MAZZA DE SPAGNOLO, MARTA HERSILIA y Otro c/PASCUAL JOSE MARIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 20.289/00, que el martillero Rufino de Elizalde, con domicilio en Lavalle 437, 3° piso "A", tel. 4322-8245, rematará el bien ubicado en la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., calle Mariano Moreno 1040, el día miércoles 5 de noviembre de 2003, a las 11 y 20 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, J. D. Perón 1233, Capital. Exhibición: Lunes 3 y martes 4 de noviembre de 16 horas a 17 horas. Consta de zaguán de entrada, hall, living-comedor, dormitorio, baño, cocina, lavadero cubierto y/o comedor diario, y garage, en regular estado de conservación. En terreno que mide 8 m. 50 de frente al Norte, y 136 m2 de superficie. Circuns. I, Secc. E, Manzana 369, Parcela 7a, Matrícula 26690. Ocupado por el demandado y su esposa. Base $ 26.500. Al contado. El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo queden notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del Boleto de Compraventa, con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados, podrán concurrir al tribunal a efecto de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el momento obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Deudas: Municipal: al 11/10/00, $ 899,15; O.S.N.: al 18/10/00, no arroja deuda. Direcc. Gral. de Rentas: al 3/10/00, $ 823,70. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Arancel: 0,25%.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 29/10 N° 34.696 v. 30/10/2003

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SUBIRA DE FIGUEROA GACITUA, RAQUEL ALICIA y Otro c/DALENA, ANTONIO ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 48.043/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 6 de noviembre de 2003 a las 11:20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Burzaco, Paraje "Residencial Corimayo",

Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 1, esquina a la calle 6. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. O. Manz. 96. Parc. 4. Matrícula 40.967. Superficie total 505,50 mts2. El inmueble se halla situado sobre la calle A. Pagano 498, sobre calle de tierra mejorada, en un barrio residencial y cotizado de la localidad de Burzaco. El mismo se encuentra desarrollado en esquina, es de construcción tipo chalet con techo de tejas y ladrillos a la vista. Consta en su frente de jardín y espacio guardacoche descubierto, living, comedor diario con cocina incorporada, escritorio al frente, pasillo de distribución, baño completo, dos dormitorios con placard, jardín amplio en el fondo con quincho y lavadero, todo ello en buen estado general de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Graciela Haydee Butiler, quien se identificó con D.N.I. 14.501.710, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su esposo (demandado en autos) y tres hijos menores de edad en carácter de propietarios, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 25.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Direc. Prov. de Rentas al 27-9-00 $ 1.913,62 fs. 74. Municip. de Alte. Brown al 29-9-00 $ 126,47 fs. 75. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. Cámara Nacional Civil en Pleno, 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Se deja constancia que no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 4 y 5 de noviembre de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 29/10 N° 34.687 v. 30/10/2003

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INMOBILIARIA CELESTINO S.A. c/LENCINA, MARIA IRENE s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 105.759/1999, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 5 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mburucuya 1695, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. F. Manz. 144 b. Parc. 6. Matrícula 20.673. Superficie total 265,08 mts2. El inmueble se halla sobre calle pavimentada en un barrio de clase media baja. Sobre la calle Mburucuya se halla construido un portón precario para vehículos y una construcción de una sola planta subdividida en dos viviendas. La primera de ellas consta de comedor, baño, cocina, un dormitorio y patio, la cual se encuentra ocupada por una persona que dijo llamarse Juana María Vega y ser titular del D.N.I. 92.621.346 (sin exhibir), manifestando habitar la misma conjuntamente con su esposo y dos hijos. La segunda de las viviendas se compone de comedor, baño, cocina y tres dormitorios. Esta construcción se halla ocupada por una persona que dijo llamarse Fermín Días (Sin exhibir documento) y manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposa (Demandada en autos). En la esquina se halla construida otra vivienda que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dos pequeños patios. Esta construcción se halla ocupada por la señora Etelvina Graciela Roa, su esposo y dos hijas, todo ello en regular estado de conservación y con faltantes de terminación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 10.012,82. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto del remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 2-7-02 fuera del radio de servicio fs. 86. Aguas Args. al 25-7-02 $ 241,71 fs. 88. Municip. de Morón al 25-7-02 ejercicios 1989 a 1998 $ 2.177,57 - desde 1999 a cuota 8va. 2002 $ 720,70. Fs. 101. Direc. Prov. de Rentas al 26-11-02 $ 3.934,23 fs. 110. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en Pleno con fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extiende. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días fijados para su exhibición. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de noviembre de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 29/10 N° 34.691 v. 30/10/2003

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Rubén Tachella, sito en la calle Talcahuano N° 490 Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "URBAITEL MANUEL y Otro c/GARRIDO JOSE ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 5342/98 que el Martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 10 de noviembre de 2003 a las 12:20 hs. en el Edificio de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el siguiente inmueble: Una casa sita en la calle Carlos Berg N° 3433 de Capital Federal, compuesta de Planta Baja: Living-comedor, 5 habitaciones, 2 baños, 1 cocina; 1 pasillo, por una escalera tipo caracol se accede al 1er. Piso donde se encuentra 1 cocina, 1 dormitorio, 1 baño, terraza, 1 parrilla; por una escalera de material se accede al 2do. piso donde se halla 1 lavadero, siendo su estado general bueno, los pisos son de cerámica y granito y los techos son con tejas. El remate se efectúa Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. Se encuentra ocupada por los demandados y familia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección 46 - Manzana 43 - Parcela 8 - Partida N° 52.691 - Matrícula N° 1-51415, se exhibe los días 6 y 7 de noviembre de 2003 de 14 hs. a 15 hs. Deudas A. A. sin deudas a fs. 130; A.B.L. $ 2.760,01 a fs. 150 al 14-05-99 y O.S.N. sin deudas a fs. 134. Base $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de 0,25%. Acordada 24/00 de la C.S.J.N., todo al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 29/10 N° 34.689 v. 30/10/2003

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "GONZALEZ, RAMON RAUL c/AROTINCO ESTRADA, VILMA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 113.446/99 que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE 4812-0912, rematará el día 5 de noviembre de 2003 a las 11,20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en Humberto Primo 1756/58/60, UF N° 2 de la planta baja, de esta Capital. Superficie. 96,01m2. Porcentual 22,26%. Venta ad corpus. Matrícula 12-2350/2. Nomenclatura Catastral. Circ. 12 Secc. 14 Manz. 7 Parc. 8. La entrada es por Humberto Primo 1760, un edificio afectado a PH; por largo pasillo se ingresa a las tres viviendas de la planta baja. La UF 2 se encuentra desocupada. Consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina comedor diario y patio cubierto por un cerramiento. Todo en mal estado de conservación. No hay artefactos en el baño y la cocina, ni puertas interiores. Los pisos son de madera y cerámica. No devenga expensas. Base $ 24.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Deudas: fs. 133 OSN sin deuda al 10/9/02; fs. 127 GCBA $ 514,98 al 27/8/02; fs. 120 AA $ 1.399,13 al 27/8/02. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip." que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión. Exhibición: 31 de octubre y 3 de noviembre de 15 a 16 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Virginia Simari, secretaria.

e. 29/10 N° 34.797 v. 30/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaria N° 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos "GUILLERON, RAFAEL s/Quiebra", Expte. 49069 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7) (TE 4374-4197), subastará el día 5 de noviembre de 2003 a las 9,40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en Av. Espora 2214, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ: 3, Secc. A, Manz. 151, Parc. 3A, Unidad Funcional Sub-parcela 00-02. Superficie cubierta: 43,06m y patio de 246,53m, total: 289,59m2. venta ad corpus. El acceso al lote es por un patio de 1,5x30m2 de fondo donde converge la propiedad que se desarrolla en estar, 2 dormitorios, baño, cocina y depósito (Sup. Cubierta aprox. 50m2). En estado de abandono, desocupado. Base $ 25.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera, planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitida a ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC. 212). Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión, por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Exhibición: 31 de octubre y 3 de noviembre de 2003 en el horario de 15 a 17 hs. Publíquese urgente por tres días en el Boletín Oficial y por dos en el diario La Nación.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 29/10 N° 430.266 v. 31/10/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo de quien suscribe, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por dos días en los autos: "DE WOLODIMEROFF ANDRES s/Quiebra", (Expte. Nº 51058) que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT: 20-04250310-0 Resp. no Ins.) rematará el día 7 de noviembre de 2003 a las 10,40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El 50% indiviso del inmueble sito en la calle Juncal 573, Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. V, Sec. E, Manz. 432, Parc. 9-f. Matrícula: 64971. Se trata de una casa tipo Chalet de 2 plantas, con frente de ladrillo a la vista y techo de tejas. En planta baja hay: living-comedor con hogar a leña, comedor diario, baño completo, garage, escritorio, lavadero semicubierto, jardín al fondo, un cuarto tipo taller familiar. La planta alta con acceso interno consta de 2 dormitorios, un baño completo, 1 balcón. Los metros cubiertos son de 158,13 m2 y el terreno tiene 232,15 m2. El estado general del bien es muy bueno y está ubicado en zona residencial. Ocupado por el fallido Sr. Andrés De Wolodimeroff con su Señora e hijo. Deudas: Municip. de Ituzaingo $ 4.665,67 al 19-9-97 (fs. 376/377); Aguas Args. Sin deuda al 29-9-97 (fs. 384). Al contado y mejor postor. Sin Base. Seña: 10%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25 %. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciera y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. No se admitirá la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha asignada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia nacional art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Días 4 y 5 de noviembre próximos de 14 a 16 horas. Más informes al 4784-9666 o sede del tribunal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Agustina Díaz Dordero, secretaria interina.

e. 29/10 N° 430.083 v. 30/10/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO PUEYRREDON LIMITADA c/BEL MARIA ANGELICA s/Ejecutivo" (Expte Nº: 20.276/2000) que el martillero Marcelo Javier Abeal, rematará el día 3 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs (en punto) en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital: el 50% del inmueble sito en el Partido de Pilar (cero ochenta y cuatro), Provincia de Buenos Aires: Circ. IX, S. G, M. 124, P. 14, Matrícula: 46697. Se trata de un lote de terreno desocupado y parquizado sobre la calle Necochea lindante con el número 2891. Superficie del terreno: 585 m2. Al contado, mejor postor y dinero en efectivo. Base: $ 3.198. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25% y Sellado legal de boleto. Adeuda: A. Args.: no tiene concesión (fs. 99), Rentas al 16/09/02 $ 174 (fs. 77), Municipalidad de Pilar al 27/04/01 $ 2.141,15 (fs. 56) O.S.N.: No tiene servicios (fs. 45). El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien y deberá constituir domicilio en Capital Federal y que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: Visitar libremente a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 29/10 N° 7056 v. 30/10/2003

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MELLINO, SALVADOR (C.I 3.866.286) s/Quiebra s/Incidente de Subasta" (Expediente N° 40.527) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 11 de noviembre de 2003 puntualmente a las 11:00 Horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: Bienes muebles para el hogar, sitos en la calle Wenceslao Villafañe N° 1431 de Capital Federal: Entre los que se destacan: Mesas - sillones - lámparas - cuadros y electrodomésticos en general. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor Sin Base. Pago total en el momento del remate. Comisión: 10%, y el 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Se hace saber, que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndolos exhibido con la debida antelación, no se recibirán reclamos de ninguna índole a posteriori del remate. Son a cargo del comprador los gastos de desarme y acarreo. En oportunidad de firmar el boleto de compraventa respectivo el martillero y los compradores combinarán la fecha y hora de entrega de los bienes, la que deberá cumplirse estrictamente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Calle Wenceslao Villafañe N° 1431 de Capital Federal, los días: 3 y 4 de noviembre de 2003 en el horario de 8,00 a 10,00 Horas. Entrega de Catálogos en la calle Viamonte N° 1453 Piso 10° "66" de Capital Federal en el horario de 10,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 29/10 N° 430.074 v. 30/10/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 25 - Secretaría N° 50, sito en la calle Avenida Callao N° 635 - Piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "PAGLIERO, ALFREDO s/Quiebra (L.E N° 4.413.260) s/Incidente de Realización de Bienes" (Expediente N° 35.229), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 12 de noviembre de 2003 puntualmente a las 09,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: A) La 1/6 parte indivisa del inmueble sito en la calle Avenida Forest N° 940 entre las de Zabala y Céspedes de Capital Federal. El mismo consiste en una edificación de dos pisos, el cual consta de a). Planta Baja: Con local de negocio de carpintería con frente sobre la calle; a continuación del mismo hay una habitación que se comunica con un depósito con salida al garage, que a su vez tiene acceso a un amplio patio en el sector posterior; un baño y un amplio salón destinado a comedor-cocina-office. b). Planta Alta: A la cual se tiene acceso por escalera desde el Local de negocio, tiene: 4 amplios dormitorios, dos de ellos a la calle y uno con balcón; living comedor; amplio patio y cocina-office-comedor diario en el fondo. Todo el inmueble se encuentra en muy malas condiciones de conservación y pintura, con importantes humedades en todas sus paredes, pisos y techos y ocupado por el Sr. Enrique Angel Ramer, quien manifestó hacerlo en carácter de comodato con el Sr. Pagliero, sin exhibir el mismo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15 - Sección: 49 - Manzana: 169 - Parcela: 24 - Matrícula F.R.: 15-19542. Superficie Total: 195,80 mts2. Base: $ 7.000 B). La 1/6 parte indivisa del inmueble sito en la calle Avenida Forest N° 942 y 946 de Capital Federal. El mismo está subdividido en dos inmuebles: A) Inmueble de la calle Avenida Forest N° 942 funciona un local de negocio de gomería amplio y con acceso desde la calle. En la parte posterior hay un dormitorio y otro ambiente destinado a comedor con un panel divisorio donde se ha instalado un baño precario. Se encuentra en muy malas condiciones de conservación y con humedades importantes, pisos rotos y paredes deterioradas. Está ocupado por el Sr. Adrián Darío Mastache, quien manifestó que se lo alquila al Sr. Pagliero sin contrato. B) Inmueble de la calle Avenida Forest N° 946 Al mismo se tiene acceso por un largo pasillo, que resulta ser la parte posterior de la gomería y el mismo consiste en una vivienda que consta de: 4 dormitorios; baño; comedor-office-cocina y 2 patios. Se encuentra en muy mal estado de conservación y pintura, con importantes humedades y con deterioros en paredes; pisos y techos. Se encuentra ocupado por la Sra. Laura Sacayar, quien manifestó vivir allí en carácter de cuidadora del Sr. Pagliero, con sus 3 hijos; y familiares. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15 - Sección: 49 - Manzana: 169 - Parcela: 25 - Matrícula F.R: 15-19687. Superficie Total: 217,80 mts2. Base: $ 4.000. C) La 1/6 parte indivisa del lote de terreno sito en la calle Zado N° 3444 entre las de Piran y Manuela Pedraza de Capital Federal. Consiste en un Lote de terreno vacío y desocupado de aproximadamente 298,00 mts2, con frente de pared de ladrillo y acceso por medio de dos portones de chapa. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 16 - Sección: 63 - Manzana: 14 - Parcela: 33 - Matrícula F.R: 16-42236. Base: $ 3.000. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor "Ad corpus" - Seña: 30% al momento de la firma del boleto de compraventa y el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin Interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de la compra le será otorgada la posesión del bien. Comisión: 3% más IVA sobre dicha comisión y el 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios; sellados, etc. que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente estarán a cargo de los compradores. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal días de exhibición: 6 y 7 de noviembre de 2003, en el horario de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 29/10 N° 430.090 v. 30/10/2003

N° 26

Juan Alberto Solimano, martillero (Cuit 20-4319486-1), Viamonte 920, 3° D, Cap. Fed., Te/Fax. 4394/2363 - 4393/3785 en autos "TECNOLOGIA TEMPO S.A. s/Ouiebra". (Exp. 18209) (Cuit 30-6157737-6) con trámite por ante el Juzgado Nac. de Primera Inst. Comercial N° 26, Sec. 51, Callao 635, 1°, Cap. Fed., comunica por 3 días que rematará públicamente el miércoles 12 de noviembre 2003, 13 hs. en el Salón de Remates de la Corporación de Martilleros, Pte. Perón 1233, Cap. Fed., Exhibición 6, 7 y 10 de noviembre de 2003, 10-12 hs. Satisfechos recaudos Art. 576 CPCC y Art. 204 Ley 24522. El inmueble sito en Chuquisaca 353 entre los numerados 325 y 357, Villa Tessei, Pcia. Bs. As., portón de ingreso, techos de chapa y losa, faltan varias aberturas y artefactos sanitarios. Es un ex establecimiento industrial compuesto de galpón y casa habitación: 2 dormitorios, cocina-comedor y baño. Estado de conservación: deficiente (fotos en Exp.). Síndico de la quiebra Graciela S. Turco (Cuit 27-12588998-6).- Sup. Cubierta Total 385.50 m2, Nomenclatura Catastral: Circunsc. IV; Secc. P; Mzna. 32; Parcela 14a; Certificados dominio y gravámenes fs. 1441/4 - Valuación fiscal $ 95.689 fs. 1614, Partida 97309. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base de Venta $ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de Subasta (Acordada 10/00 CSJN) 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá presentar constancia de inscripción ante la AFIP, suscripta por éste, saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, a la orden del Juzgado y constituir domicilio en Cap. Fed. Existen ocupantes en la casa con convenio de desocupación firmado fs 1893 por el cual deberá abandonar el inmueble a los 5 días de la subasta. Criterio sobre deudas: Anteriores al decreto de quiebra: Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos; Posteriores: serán pagadas en principio como gastos del concurso; Posteriores a la toma de posesión por el adquirente: serán a su cargo más los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia. Se podrán recibir posturas bajo sobre 48 hs previas a la subasta con los requisitos del Art. 104 Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el remate. Deudas: Munic. Hurlingham $ 10.695,71 fs. 1559/77. Rentas Pcia. Bs. As. fs 1611/5. A. Argentinas fs 1589/91.

de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 29/10 N° 430.073 v. 31/10/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 35

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. del Trabajo 35, Sec. Unica, sito en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 990, 7mo. Piso, Capital, comunica por 2 días, en autos: "PENAYO MERCADO, VIRGILIO c/GIMENEZ, JOSE s/Fondo de Desempleo" (Reservado), Exp. 16.143/86, que el Martillero Claudio Edgardo Solís, subastará el 11 de noviembre de 2003, 9:40 hs., en la Corporación de Rematadores, Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Polonia 1501/13 (se ingresa al mismo por Polonia 1511 - ex calle Victoria) esq. Alicia Moreau de Justo (ex calle Luis María Campos) de la Localidad de Villa Insuperable, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, U. Func. 2, Polígonos 00-02; 01-02; 02-01; Mat. 3762/2, sup. total 155,80 m2, N.C.: C. III, S. A, M. 27, P. 18d, Leg. Esp. 27873, deudas: OSN sin deuda (15/11/01 - fs. 332), Municipalidad de La Matanza $ 4.000,58 (20/11/01 - fs. 324/327), Ags. Args. $ 1.245,22 (22/11/01- fs. 336/337), Rentas $ 6.477,55 (31/5/03 - fs. 472/474). No posee Administración y cobranza de Expensas (fs. 335 y 481 pto. 2). Del informe (fs. 481 surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. José Giménez, quien acreditó identidad con DNI 93.652.806, y manifestó que ocupa el mismo en carácter de propietario y vive junto con su esposa Sra. Magdalena Blanco. Se trata de un departamento —tipo casa— al que se ingresa por un pallier de planta baja subiendo seguidamente por una escalera al primer piso que consta de un hall mediano, living comedor grande, dos dormitorios (uno grande y el otro mediano) ambos con placards y ventanales, baño con toda su grifería completa, y cocina grande con placard amplio. El inmueble dispone de gas natural y línea telefónica. No se ha observado otra escalera ascendente que la descripta, el estado de uso y conservación es bueno. Al contado y al mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y en el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán por Ministerio de Ley (Art. 29 L.O.). El saldo queda sujeto a aprobación judicial del remate. Se autoriza al actor y/o sus letrados apoderados a compensar en el acto de la subasta hasta el monto de sus créditos con el monto a obtenerse en la misma, quedando eximidos de abonar seña y saldo de precio hasta el monto de sus créditos. Exhibición: 4 y 5 de noviembre del 2003, de 10 a 12 hs. Se deja constancia que el presente edicto debe publicarse en carácter de urgente y en el día. Conste.

Buenos Aires, 27 de octubre del 2003.
Beatriz E. Ferdman, secretaria.

e. 29/10 N° 430.280 v. 30/10/2003

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA

N° 1

Juz. Federal N° 1, Sec. N° 1 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días que el Martillero Antolín Montero Col. 149, propuesto en autos, BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AZCARATE OSCAR ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 52.473 subastará día 7-11-03 a las 11.40 hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de B. Blanca Casanova 82. Una fracción de campo con una superficie de 240 has. 4 Cas. Cuartel 8 - Pdo. de Cnel. Rosales. Nom. Cas. Circ. VIII. Parc. 1.117-G Matrícula 2356. Partida 35199. Desocupado. Título en expte. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Admítense posturas bajo sobre (art. 570 CPCC) las que podrán realizarse bajo sobre cerrado a presentarse en la Secretaría hasta el día 4-11-03 a las 11.00 hs. colocándose la carátula en el interior, por duplicado, con el nombre del oferente y en el domicilio que constituya y acompañando en el mismo importe de la seña, lo destinado a comisión y sellado descriminando en el Banco de la Nación Argentina de esta ciudad, en cheque "no a la orden" cheque certificado y su apertura se realizará en el acto de remate. El comprador se hará cargo de las deudas de impuestos que pesen s/el mismo, Municipal al 14-5-01 $ 2.261,25. Rentas al 31-5-01 $ 5.249,90. Base $ 135.000. Contado 10% seña. Comisión 3%. Sellado 1%. Revisar día 5-11-03 desde las 8.00 hs. a 11.00 hs. s/el mismo campo. Nota: El presente edicto deberá serr publicado por el término de 2 días en el Boletín Oficial de La Nación y diario La Nueva Provincia de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, 10 de octubre de 2003.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 29/10 N° 430.042 v. 30/10/2003

N° 2

El Juzgado Federal N° 2, Sec. 4 de B. Bca., hace saber por 2 días que Martillero César Roberto Massa, (T.I. F° 374 CMBB) designado en expte. 33.636 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LEGASPI LUIS y Otra. s/Ejecución Hipotecaria", el 14 de noviembre de 2003, a las 11 hs. sobre el mismo inmueble, León XIII, nro. 1295, esq. Palenzona de Coronel Suárez, lote con lo edificado y plantado, designado en plano 24-99-64 como Parcela 11-b. con superficie de 254,47 mts2, y medidas y linderos según constancias de autos. N.C.: Circ. XV, Secc. B, Mz. 117, Ch. 1, Parcela 11-b, Partida 19.588. Dominio en Matrícula N° 4261 (24) Coronel Suárez. Deuda inmobiliario al 30/4/97 $ 1796,33 y tasa municipal al 31/5/97, $ 737,57. Base $ 18.300.00, al contado. Seña 10%. Comisión 3% c/pte. Sellado boleto 1%. Todo acto remate. Posesión se entregará desocupado. Revisar desde una hora antes de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado (art. 579 CPCN). El martillero recibirá ofertas en sobre cerrado tamaño oficio que él proporcionará en el domicilio constituido de San Martín 28, Entrepiso, Oficina "C", B. Blanca, de 17.30 a 18,30 hs. hasta el día 13/11/2003, debiendo depositar cada oferente su oferta cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público 15 minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma, debiéndose confeccionar las respectivas planillas las que serán agregadas a estos autos en el término de cinco días, indicándose las ofertas recibidas y la devolución de las mismas. Nota: El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el B. Oficial y diario Nuevo Día de Cnel. Suárez.

Bahía Blanca, 12 setiembre de 2003.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal interina.

e. 29/10 N° 430.041 v. 30/10/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS. Organo recaudador. Facilidades de pago. Caducidad. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Competencia originaria. PROVINCIAS. Derecho federal. Preeminencia. Derecho local.

ABOGADOS. Sanciones. Aplicación. Autoridad competente. Abogados del Estado. Dependencia. Incompatibilidad. SUMARIO ADMINISTRATIVO. Potestad disciplinaria. Procurador del Tesoro de la Nación.

RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS. Organo recaudador. Facilidades de pago. Caducidad. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Competencia originaria. PROVINCIAS. Derecho federal. Preeminencia. Derecho local.

Dict. N° 415/03, 29 de julio de 2003. Expte. N° 19.967-379/02. Ministerio de Economía —AFIP—. (Dictámenes 246:384).

Si bien en el marco de las relaciones interadministrativas la Administración Federal de Ingresos Públicos —AFIP— no puede invocar la prerrogativa de poder público característica del régimen exorbitante, no está impedida en cambio de realizar las acciones administrativas procedimentalmente regladas que resulten presupuestos necesarios para poder formular los reclamos ulteriores por la vía que resulte procedente. Siendo ello así, la AFIP puede declarar la caducidad del plan de facilidades de pago acordado a una empresa provincial y reclamar a ésta el pago de la deuda resultante.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Competencia originaria.

Cuando se trate de una controversia suscitada entre dos entes estatales, uno federal y otro provincial, se encuentra sujeta a la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Este Tribunal Supremo ha admitido su competencia en este tipo de controversias a pesar de que la parte final del artículo 116 de la Constitución Nacional —que enuncia las situaciones en que la provincia es parte— no menciona específicamente este supuesto (conf. Fallos 204:138; 214:569; 224:699; 225:286, 291 y 445; 226:934; 240:210; 247:390; 249:165; 259:157; 286:194; 311:940 y 2725).

PROVINCIAS. Derecho federal. Preeminencia. Derecho local.

La preeminencia del derecho federal sobre el local en determinadas materias no constituye sólo una mera consecuencia de disposiciones de la Constitución Nacional, sino más bien una exigencia impuesta por el interés originario y permanente de los Estados locales de integrar un Estado federal con el objetivo de tornar más asequible un bien que les es común. De tal manera, siempre que se encuentren comprometidos esos fines, la preservación de las competencias federales orientadas a salvaguardarlos asume el carácter de un imperativo jurídico-político al cual los Estados locales no pueden oponer sus intereses exclusivos sin contrariar esos mismos intereses y violentar el bien común de la República. Esa economía jurídico-política parece claramente expresada en el artículo 75, inciso 30 de la Carta Magna, cuya interpretación a *contrario sensu* permite sostener que gozan de preeminencia los poderes federales cuando se encuentren comprometidos los fines cuya preservación les compete.

Dict. N° 415/03, 29 de julio de 2003. Expte. N° 19.967-379/02. Ministerio de Economía —AFIP—. (Dictámenes 246:384).

EXPTE. N° 19.967-379/02
MINISTERIO DE ECONOMIA
AFIP

BUENOS AIRES, 29 JUL. 2003

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS:

En las presentes actuaciones se consulta sobre la situación que se plantea a raíz del dictado del Decreto N° 375/02 del Gobierno de la provincia de Río Negro que se opone a que la Administración Federal de Ingresos Públicos notifique a Servicios Aéreos Patagónicos Sociedad del Estado —en adelante *SAPSE*— que se ha operado la caducidad, por falta de pago, del plan de facilidades autorizado por el Decreto N° 93/00 (B.O. 27-1-00) —al cual adhirió oportunamente la mencionada empresa del estado provincial— y le intime a pagar los montos resultantes.

— I —

ANTECEDENTES

1. Las actuaciones se originaron a raíz de la consulta formulada por el Departamento Viedma de la Región Neuquen de la Dirección General Impositiva sobre el curso de acción a seguir como consecuencia de la caducidad del plan de facilidades de pago del Decreto N° 93/00 al que se acogió la empresa SAPSE (v. fs. 1).

2. Al tomar intervención la División Técnico Jurídica de la Región Neuquén de la Dirección General Impositiva señaló que, habiéndose constatado la falta de pago por parte de SAPSE de la totalidad de las cuotas del plan de facilidades de pago del Decreto N° 93/00 al que esa empresa de transportes se acogiera, era menester determinar qué procedimiento debía seguirse para disponer y notificar la caducidad del referido plan de pago y —de corresponder— el posterior libramiento del título ejecutivo (v. fs. 6/8).

Consideró que, teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 16 del Decreto N° 93/00 la caducidad del plan de facilidades de pago se operaba —entre otras causales— cuando no se pagasen a su vencimiento las cuotas solicitadas y que, de conformidad con el artículo 18 de la Resolución General AFIP N° 793/00 (B.O. 7-3-00), esa caducidad opera de pleno derecho en caso de falta de pago de dos mensualidades consecutivas a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas, el Distrito debía declarar la caducidad del plan mencionado e intimar el pago de la deuda resultante y que, en el supuesto de que no se ingresase ese pago, debía librar el pertinente título ejecutivo.

Trajo a colación que esta Procuración del Tesoro, en un dictamen del 5 de junio de 2001, concluyó que en la esfera de las relaciones interadministrativas no resulta procedente aplicar multas de carácter penal o administrativo. Sin embargo —agregó— ese aludido asesoramiento admitió que el Organismo recaudador podía practicar la pertinente determinación impositiva.

Por esas razones, la citada dependencia sostuvo que la autoridad impositiva se encuentra en condiciones de exigir al Gobierno de la provincia de Río Negro, a sus entes autárquicos y a las sociedades o empresas de ese Estado provincial el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en la Ley N° 11.683, aun cuando no resulte viable la aplicación de multas.

Puntualizó al respecto que, al facultar el Decreto provincial N° 375/02 a la provincia de Río Negro y a sus dependencias y manifestaciones descentralizadas a rechazar las intimaciones del cumplimiento de deberes formales, los procedimientos de verificación y/o fiscalización y las medidas sancionatorias que adopte la AFIP, entra en colisión directa con la Ley N° 11.683, (T.O. 1998 y modif.), debiendo prevalecer esta última por su carácter federal.

Concluyó, por ende, que no existe fundamento jurídico que legitime la actitud adoptada por el Gobierno provincial al dictar el Decreto N° 375/02.

3. La Dirección de Asesoría Legal de la Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos expresó que, si bien el decreto provincial N° 375/02 invoca en su *Considerando* el asesoramiento de la Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 237:476) que limita las potestades de la Administración nacional para sancionar a entes estatales, en modo alguno enerva los procedimientos previstos en la Ley N° 11.683 (T.O. 1998 y modificatorias) para determinar y exigir el pago de los tributos adeudados (v. fs. 10/19 y 23).

Señaló al respecto que, en ese dictamen, mi predecesor en el cargo admitió la procedencia de un reclamo formulado por la Administración Federal de Ingresos Públicos por la deuda determinada y que sólo desestimó la aplicación de la multa.

Agregó no obstante que una interpretación amplia de los fundamentos que esgrime ese dictamen para excluir la procedencia de las multas de carácter penal o administrativo en la esfera de las relaciones interadministrativas podría aportar fundamento al decreto analizado y dar pábulo para suponer que la AFIP carece de atribuciones para ejercitar contra las referidas personas jurídicas estatales sus facultades en materia de aplicación, percepción y fiscalización de los tributos que se encuentran a su cargo.

Opinó que la AFIP —con la salvedad de la improcedencia de la aplicación de sanciones a entes estatales— no podría verse impedida de ejercer frente a ellos sus facultades de verificación, determinación y fiscalización reconocidas por la Ley N° 11.683 (T.O. 1998 y modif.), ni de efectuarles las intimaciones que correspondan en ejercicio de esas potestades.

Añadió que la facultad de la AFIP de ejercer contra las entidades públicas provinciales acciones tendientes a la determinación y cobro de los tributos que adeuden encuentra fundamento en la Ley N° 11.683 (T.O. 1998 y modif.) que establece que las reparticiones centralizadas, descentralizadas o autárquicas del Estado Nacional, provincial o municipal así como las empresas estatales y mixtas son sujetos pasivos de las obligaciones tributarias.

Por consiguiente —prosiguió— el citado decreto provincial se encuentra en franca oposición con la ley ritual tributaria cuyo carácter federal la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha reconocido en reiteradas oportunidades.

Se remitió además a lo afirmado por esta Procuración del Tesoro en su asesoramiento obrante en Dictámenes 119:76, en el sentido de que si las personas públicas estatales actúan como particulares se encuentran subordinadas al igual que ellos a las normas administrativas.

Agregó que, si las empresas del Estado no han sido objeto de un tratamiento legislativo que las exima de sus responsabilidades tributarias, ...*parece razonable que tales sujetos se vean sometidos a las facultades de aplicación, percepción y fiscalización de los tributos ejercidas por el organismo estatal al que han sido atribuidas las mismas*.

Sostuvo asimismo que las potestades tributarias delegadas por las provincias en la Nación implican la posibilidad de aplicar a la obligación tributaria sustantiva el régimen procesal pertinente establecido en el caso por la Ley N° 11.683 (T.O. 1998 y sus modif.).

Añadió que, por aplicación de los artículos 75, inciso 2. y 121 de la Constitución Nacional, aunque las provincias sean titulares de todas las atribuciones que no hayan delegado expresamente en el Gobierno nacional, en cuanto a las facultades impositivas delegadas deben respetar y no alterar las leyes federales que se hayan dictado; lo que incluye no sólo a las leyes de los impuestos nacionales propiamente dichas, sino también a la ley federal de procedimientos tributarios.

De ello coligió que el Decreto N° 375/02 de la provincia de Río Negro ha alterado el régimen nacional y federal de procedimientos tributarios y conferido a las obligaciones impositivas sustantivas a cargo de los entes locales el carácter de meras obligaciones naturales, pues la AFIP carecería de acciones para verificarlas, fiscalizarlas y percibir los importes respectivos.

Su dictado implica —dijo— la consagración por vía indirecta del principio de *inmunidad fiscal absoluta* por un decreto del poder ejecutivo provincial.

Concluyó que la AFIP cuenta con facultades suficientes para notificar a SAPSE la caducidad del plan de pagos acordado con base en el Decreto N° 93/00 y librar el correspondiente título ejecutivo.

Consideró viable, además, la interposición por parte del Organo recaudador de una acción meramente declarativa en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fundamento en los artículos 116 y 117 de la Constitución Nacional.

Consideró finalmente oportuno consultar a esta Procuración del Tesoro y, de coincidir este Organo asesor de Derecho con su criterio, solicitarle que indique los pasos a seguir en el caso concreto.

En este estado se me formula la consulta.

— II —

NORMAS CONCERNIDAS

1. El artículo 31 de la Constitución Nacional establece: *Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras son la ley suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ellas, no obstante cualquiera disposición en contrario que contengan las leyes o constituciones provinciales,...*

2. El Artículo 5° de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998 y modif.) —que se refiere a los sujetos de los deberes tributarios (*responsables por deuda propia*)— dispone: *Están obligados a pagar el tributo al Fisco en la forma y oportunidad debidas, personalmente o por medio de sus representantes legales, como responsables del cumplimiento de su deuda tributaria: los que sean contribuyentes según las leyes respectivas; sus herederos y legatarios con arreglo a las disposiciones del Código Civil, sin perjuicio, con respecto a estos últimos, de la situación prevista en el artículo 8°, inciso d). Son contribuyentes, en tanto se verifique a su respecto el hecho imponible que les atribuyen las respectivas leyes tributarias, en la medida y condiciones necesarias que éstas prevén para que surja la obligación tributaria: (...)*

Las reparticiones centralizadas, descentralizadas o autárquicas del Estado Nacional, provincial o municipal, así como las empresas estatales y mixtas, están sujetas a los tributos (impuestos, tasas y contribuciones), regidos por esta ley y a los restantes tributos nacionales (impuestos, tasas y contribuciones), incluidos los aduaneros, estando, en consecuencia, obligadas a su pago, salvo exención expresa.

3. El artículo 1° del Decreto N° 375/02 del Gobierno de la provincia de Río Negro (publicado el 16 de mayo de 2002 en el Boletín Oficial del citado Estado local), prevé: *Rechazar la procedencia de las notificaciones de las intimaciones, de presentaciones de declaraciones juradas y/o falta de pago, inicio de verificación y/o fiscalización efectuada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) al Gobierno de la Provincia de Río Negro, sus Entes Autárquicos y Sociedades o Empresas del Estado Provincial, como así también aquellas que impongan sanciones de cualquier tipo por parte del organismo recaudador.*

El artículo 2° del mismo decreto dispone: *Poner a disposición de la AFIP mediante acto administrativo de autoridad competente los elementos o información requerida, en términos de colaboración y en el marco de la relación interadministrativa.*

Su artículo 3° designa a la ...*Secretaría de Estado de Hacienda para actuar como organismo de enlace y coordinación entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Gobierno de la Provincia.*

— III —

EXAMEN DE LA CUESTION

1.1. El procedimiento administrativo —en el cual se inscribe el procedimiento tributario como procedimiento especial— se encuentra influido por el *régimen exorbitante del Derecho Privado* que constituye el *derecho común* de la Administración Pública.

Ahora bien, ese régimen exorbitante presupone una relación *ius administrativa de supraordinación o de supremacía* entre la Administración, como titular de prerrogativas extraordinarias de poder público, y el particular administrado que, si bien debe someterse a esas prerrogativas, cuenta con un régimen garantístico que equilibra su situación.

Explica al respecto Cassagne que *La prerrogativa no tiene como contrapartida una obligación del administrado sino una situación de sujeción de parte de éste a soportar su ejercicio, no habiendo propiamente frente a ella "un sujeto obligado sino una situación pasiva de inercia"* (v. Cassagne, Juan Carlos: *Derecho Administrativo*, Tomo II, Abeledo Perrot, Bs. As., 2000, págs. 16 y ss.).

Diez encuentra la razón de la existencia de las prerrogativas bajo examen ***en la mayor eficacia que brindan a la Administración Pública en su gestión del bien común.*** (V. Diez, Manuel, *Derecho Administrativo,* Bs. As., 1974, pág. 448, citado por Rodolfo C. Barra en *Principios de Derecho Administrativo,* Ed. Abaco, de Rodolfo Depalma, Bs. As., 1980, pág. 155).

1.2. Fuera de este tipo de relaciones de subordinación se encuentran las relaciones que generan *actos intersubjetivos o interadministrativos* por vincular entre sí a sujetos de la Administración Pública.

Según Cassagne: *Por relación jurídica interadministrativa hay que entender aquella que vincula a dos o más personas públicas estatales ya se trate del Estado en sentido lato (Nación o provincia), o de cualquiera de las personas jurídicas públicas estatales que constituyen entidades descentralizadas, poseedoras de personalidad jurídica propia* (v. Cassagne, op. cit., págs. 63 y ss.).

La característica peculiar que tiene esta clase de relaciones —agrega el autor citado— *se desprende de un principio que constituye uno de los pilares de la actuación estatal, vinculándose a la necesidad de respetar la unidad del poder, dentro de cada esfera de gobierno.*

De este principio de unidad en la acción estatal —añade Cassagne— *dimana la virtual eliminación de todo enfrentamiento o controversia entre sujetos estatales, para lo cual resulta imprescindible la relativización de su personalidad, por una parte, y* ***la inaplicabilidad, según el caso, de las prerrogativas de poder público en este tipo de relaciones interadministrativas*** (el resaltado me pertenece).

La eliminación del enfrentamiento o controversia entre las personas públicas estatales procede del hecho de constituir todas ellas gestoras del mismo bien común.

Esa categoría de relaciones se distingue por la circunstancia de no estar sujetas al régimen exorbitante que caracteriza al Derecho Administrativo, precisamente porque los sujetos de esas relaciones son todas personas públicas estatales, lo que las somete a un régimen jurídico específico.

Expresa Cassagne a ese respecto: ...*En el caso de las relaciones entre entidades estatales pertenecientes a una misma esfera de gobierno (la nacional, verbigracia) debe respetarse la posición que ejerce el órgano que se halla en la cúspide jerárquica de la Administración Pública: el Poder Ejecutivo (art. 86, inc. 1, Constitución Nacional), siendo inadmisible que una entidad autárquica o Empresa del Estado pretenda ejercer sus prerrogativas de poder público contra el Estado y, viceversa, que éste pretenda ejercerlas contra aquélla. Entendemos que en tales supuestos se impone la superación de las formas jurídicas, sobre todo si se tiene en cuenta que el Estado conserva el control administrativo sobre los actos de tal tipo de entidades. En lo que hace a las relaciones entre personas jurídicas públicas estatales pertenecientes a distintas esferas constitucionales (ej. Nación y provincias) es obvio que no existe subordinación de una entidad con respecto a otra y* ***que por ende no se configura la posibilidad de ejercer prerrogativas de poder público, <u>a excepción de las que autoriza la Constitución Nacional</u>*** (el subrayado y la bastardilla me pertenecen) (v. Cassagne, Juan Carlos: *Las Relaciones Inter - Administrativas*, E.D. 36:927).

Agrega el autor en el mismo trabajo: *En tales supuestos, cada persona jurídica pública estatal debe actuar en su esfera de poder, respetando las atribuciones que el ordenamiento constitucional haya reconocido tanto a la Nación como a las provincias.*

2. Explica asimismo Cassagne que en el campo de las relaciones interadministrativas las prerrogativas de poder público de cada entidad se encuentran limitadas por principios y normas constitucionales.

Así ocurre con la ejecutoriedad del acto administrativo, que es —según explica el autor— la facultad atribuida por el ordenamiento jurídico a la Administración Pública para disponer el cumplimiento del acto sin intervención judicial acudiendo, de ser necesario, al empleo de medidas de ejecución a fin de llevarlo a cabo.

La principal limitación que existe en materia de ejecutoriedad del acto interadministrativo en el marco de las relaciones interdministrativas **es que nunca procede la ejecución coactiva del acto**, ya se trate de relaciones concernientes a distintas esferas jurisdiccionales (una entidad autárquica nacional con una provincia o una entidad autárquica provincial), o de una misma esfera (la nacional).

3. En cuanto al órgano competente para dirimir los conflictos interadministrativos, si la controversia se configura dentro de la esfera administrativa nacional, rige la Ley N° 19.983 y su decreto reglamentario; mientras que, de configurarse entre personas públicas estatales pertenecientes a distintas esferas de gobierno, Cassagne considera que corresponde admitir la instancia originaria y exclusiva de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por aplicación de lo dispuesto en el ex artículo 101 de la Constitución Nacional (actual artículo 117 de la Ley suprema (v. op. cit.).

4. Con arreglo a ese criterio, esta Casa sentó en reiteradas oportunidades que: ...*en la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo...* (v. Dictámenes 237:476, entre otros), criterio que ha sido receptado por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En el asesoramiento emitido por esta Casa el 25 de junio de 2001, citado en el Considerando del decreto provincial que se examina en autos, se expresó: ...*la actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran, conductas destinadas a evadir el pago de los impuestos que gravan su actividad; presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas...*

5. Sin embargo, las conclusiones volcadas en ese dictamen no implican que la Ley N° 11.683 (T.O. 1998 y modif.) sea inaplicable en el campo de las relaciones interadministrativas o que no exista responsabilidad tributaria de los entes estatales.

Por el contrario, si los sujetos indicados en la parte final del artículo 5° se encuentran alcanzados por las leyes impositivas es menester establecer qué alcance corresponde asignar a la doctrina que excluye la aplicación del régimen exorbitante en las relaciones intersubjetivas formulada en el dictamen de esta Casa que invoca el Decreto provincial N° 375/02.

6.1. Cabe aclarar, en primer término que, genéricamente, el ejercicio de la prerrogativa de poder público de la que goza la Administración se reconduce a la llamada *ejecutoriedad del acto administrativo* o, en términos de García de Enterría y Fernández, a la *autotutela ejecutiva* (v. García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás Ramón, *Curso de Derecho Administrativo,* Tomo I, octava edición, Editorial Civitas, Madrid, 1997, págs. 499 y ss.), predicable por cierto del acto administrativo tributario.

6.2. En segundo término, debe subrayarse que las facultades de control, verificación y determinación de los tributos no configuran en rigor *prerrogativas extraordinarias,* sino *funciones.*

En efecto, son *acciones administrativas encaminadas a un fin* que, en conjunto, integran la gestión tributaria que comprende la actividad recaudatoria, es decir, se trata de funciones administrativas *específicas* de la administración *tributaria* (v. la voz *gestión tributaria* en el Diccionario Jurídico Espasa; Fundación Tomás Moro - Espasa Calpe, Madrid, 1991).

De allí que, si bien en el marco de las relaciones interadministrativas que caracterizan el supuesto de autos el Organo recaudador no puede invocar la prerrogativa de poder público característica del *régimen exorbitante*, <u>no está impedido en cambio de realizar las acciones administrativas procedimentalmente regladas que resulten presupuestos necesarios para poder formular los reclamos ulteriores por la vía que resulte procedente</u>.

Siendo ello así, la AFIP puede en el presente caso declarar la caducidad del plan de facilidades de pago acordado a la empresa provincial y reclamar a ésta el pago de la deuda resultante.

En caso de que el ente estatal provincial desconozca la procedencia de ese reclamo, el Organo recaudador no podrá ejecutoriar esos actos en el ámbito administrativo, pero sí iniciar en sede judicial la correspondiente ejecución fiscal tendiente al cobro de la deuda.

6.3. Si bien es posible que la ejecutada intente hacer valer en ese proceso el Decreto provincial N° 375/02 con el propósito de impedir la ejecución, nada autoriza a sostener que pueda prosperar una excepción articulada sobre esa base.

Ello, tanto más si se considera que la empresa aérea provincial se acogió en su momento en forma voluntaria al plan de facilidades de pago implementado por el Decreto N° 93/00 y admitió, al hacerlo, de manera espontánea, su condición de sujeto alcanzado por las normas impositivas sustantivas y adjetivas (v. art. 1°, Dec. 93/00).

Rige a ese respecto la doctrina expuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que este Organismo asesor ha hecho propia, a tenor de la cual el voluntario sometimiento a un régimen sin efectuar reservas impide su posterior cuestionamiento.

6.4. De iniciar la entidad local un posterior juicio ordinario tendiente a revertir los resultados de la ejecución fiscal, el Organo recaudador podrá hacer valer la supremacía de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998 y modif.) y plantear la inconstitucionalidad del Decreto provincial N° 375/02 con fundamento en el artículo 31 de la Constitución Nacional.

6.5.1. Si bien lo *común* y lo *federal* varían según cada sistema constitucional, esto es, según cada régimen político, en el nuestro se ha considerado como *derecho federal* al establecido por el legislador nacional con vistas a la consecución inmediata de todos los fines que se atribuyen al Congreso y al Gobierno federal por el preámbulo y por la Constitución (v. Castorina de Tarquini, María Celia en la obra colectiva *Derecho Constitucional de la Reforma de 1994,* Pérez Guilhou, Seisdedos, y otros..., Tomo I, Ediciones Depalma, Bs. As. 1995, págs. 150 y ss.).

Con anterioridad a la reforma constitucional de 1994 explicaba Bidart Campos que el Congreso dicta: a) leyes federales, b) leyes de derecho común, y c) leyes locales (v. Bidart Campos, Germán, *El Derecho Constitucional del Poder,* Tomo I, Ediar, Bs. As., 1967, págs. 366 y ss.).

Según el autor indicado, las leyes federales y las de derecho común tienen como ámbito de vigencia todo el territorio nacional; las locales correspondían, en cambio, a la capital y a los territorios federales.

Señalaba Bidart Campos (v. op cit.), que Bielsa calificaba a esos tres tipos de leyes como *nacionales* y que a las federales se las ha denominado a veces *especiales del Congreso* (v. Germán Bidart Campos: *El Derecho Constitucional del Poder,* Tomo I, Ediar, Bs. As., 1967, págs. 366 y ss.).

Destacaba asimismo Bidart Campos que las leyes federales —de difícil conceptuación genérica— pueden serlo por razón de la materia (por ej., **<u>fiscal no local</u>**, ciudadanía, administración de justicia, etc.), por razón de las personas (embajadores, ministros plenipotenciarios etc.), y excepcionalmente, por razón del lugar (fronteras).

En cuanto a las leyes denominadas *comunes, o nacionales de derecho común,* según el autor citado son las que sanciona el Congreso para todo el territorio —exceptuadas las federales— y que componen los códigos de fondo (civil, penal, comercial, de minería y de trabajo y seguridad social), así como las leyes incorporadas a ellos o que, sin estarlo, los integran, modifican o amplían.

Remitiéndose a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, expresaba Bidart Campos que son leyes nacionales comunes o de derecho común: los códigos civil, penal, comercial y de minería; las que reglamentan materias comprendidas por su naturaleza dentro de los mismos, las que los modifican o amplían; las de moratoria hipotecaria; de propiedad intelectual; de matrimonio civil; de arrendamientos rurales, de propiedad horizontal; de locaciones urbanas; de sociedades de responsabilidad limitada; de derechos civiles de la mujer, de salarios, etcétera.

Finalmente, entre las leyes *locales* incluía a las dictadas por el Congreso Nacional con ámbito de aplicación en la Capital Federal, gobernaciones nacionales y lugares sujetos a jurisdicción federal, y destacaba que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha reputado tales a las de organización de los tribunales de la Capital Federal; de Justicia de Paz de la Capital Federal; de organización municipal de la Capital Federal; de creación del Registro Civil para la Capital Federal y territorios nacionales, de impuesto a la transmisión gratuita de bienes, el Código Rural para los territorios, etcétera.

Conforme lo ha destacado la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Fallos 312:1011, la supremacía de la Ley N° 11.683 encuentra sustento **<u>en el carácter federal que revisten las disposiciones contenidas en ella</u>**.

Si bien un examen de la jurisprudencia de nuestro Tribunal supremo revela que éste se ha pronunciado en general sobre el carácter federal de <u>algunas disposiciones</u> de la Ley N° 11.683 (por ej., en Fallos 316:1256, ref. arts. 44 y 52; en Fallos 317:968 y Fallos 318:647, ref. art. 92; en Fallos 319:71, ref. art. 105; en Fallos 320:2649, ref. art. 44, inc. 1°; en Fallos 322:519, ref. art. 45 y en Fallos 324:1848, ref. art. 36), y que en Fallos 302:1324 sostuvo que *Las prescripciones de la ley 11.683 dejan de revestir el carácter de normas federales cuando son aplicadas a la percepción de impuestos de orden local...*

(v. Fallos 192:289; 256:248 y 279:201), **lo cierto es que las involucradas en el *sub examine* revisten el carácter de normas federales por vincularse directamente con las competencias tributarias de los poderes federales** (v. art. 75 C.N.; Decreto de Necesidad y Urgencia N° 618/97; arts. 5° in fine, 11 a 19, 92 y 113 de la Ley N° 11.683, T.O. 1998 y sus modificatorias).

6.5.2. Cabe destacar que la supremacía del derecho federal emana espontáneamente del acto de conformación del Estado federal y garantiza precisamente el status jurídico de los estados miembros. Es fuente de competencias de los dos órdenes de derecho y los legitima; de ahí las palabras de George Burdeau cuando afirma que el federalismo no sólo deja subsistir la libertad de los diferentes grupos que une, sino que, además, utiliza esa libertad para fundar la autoridad del poder federal (v. George Burdeau, *Traité de Science Politique*, Paris, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1949, T. II, pág. 398, citado por Castorina de Tarquini en op. cit., pág. 143).

Explica Castorina de Tarquini en la obra colectiva supra mencionada que la supremacía constitucional provoca en todo Estado federal relaciones de supraordinación y de subordinación que aparejan unidad, reconociendo como única depositario de la soberanía a la Nación.

La supremacía federal derivada de la supremacía de la Constitución Nacional es muy fuerte en nuestro país como resultado de la fórmula mixta adoptada en 1853 (en las famosas palabras de Alberdi: *unidad federativa* o *federación unitaria*).

En virtud de esta relación, que apunta a la consolidación nacional, el ordenamiento jurídico y el gobierno federal son supremos respecto de los Estados miembros.

Esta supremacía sobre el orden provincial tiene diversas manifestaciones, la principal de las cuales se encuentra establecida claramente en el artículo 31 de la Constitución Nacional.

Como resalta Castorina de Tarquini, no se trata de la subordinación de los gobernadores provinciales a los gobernantes federales, sino del acatamiento de las autoridades locales a las normas jurídicas nacionales.

Esta subordinación se ve completada por lo dispuesto en el artículo 116, que erige a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a sus tribunales inferiores en custodios de este orden.

En palabras de Montes de Oca (colacionadas por la autora mencionada en op. cit., p. 146), la supremacía del orden jurídico político nacional por sobre el de las provincias significaba que, *...con el sistema federativo, un habitante es miembro de dos colectividades políticas diferentes: la provincia y la Nación. No es posible imaginar que las leyes que lo rigen, dictadas por los representantes de ambas colectividades, sean contradictorias entre sí; en esta forma se llegaría al mayor de los absurdos.* ***A alguna de las dos leyes hay que darle primacía, si no es dable coordinarlas, y el orden lógico de las ideas aconseja que se acuerde a las leyes nacionales.***

6.5.3. La prelación del derecho federal cuando se trata de un fin encomendado al gobierno federal por el preámbulo o por la Constitución se pone también de manifiesto en el caso de la concurrencia de competencias federales y locales que se verifica respecto de los llamados *establecimientos de utilidad nacional*.

Ese supuesto se encuentra normado por el artículo 75, inciso 30 de la Constitución Nacional, según el cual: Corresponde al Congreso: (...) 30. *Ejercer una legislación exclusiva en el territorio de la capital de la Nación, y dictar la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional en el territorio de la República. Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos,* ***en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines*** (el resaltado me pertenece).

Tal como tuve oportunidad de expresar en mi carácter de convencional constituyente por la provincia de Santa Fe en la Convención Nacional Constituyente de 1994 e integrante de la respectiva Comisión de Redacción, *...la modificación del artículo 67, inciso 27 (hoy art. 75, inc. 30) incorporó la tesis concurrente sobre la base de un criterio finalista. La reforma es sobria pero suficientemente clara: involucra no sólo a las provincias sino también a los municipios, estipulando que ambos 'conservarán los poderes de policía e imposición' sobre los establecimientos de utilidad nacional, en tanto no interfieran en el cumplimiento de los fines específicos de dichos establecimientos.*

Se pone de este modo —agregué— *punto final a una larga controversia, adoptándose el criterio sugerido por el federalismo de concertación en reemplazo del llamado federalismo dual o confrontativo que —en la materia de análisis—, conducía al exclusivismo nacional en desmedro de las provincias y los municipios* (v. Horacio Daniel Rosatti y otros autores: *La reforma de la Constitución,* Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 1994; en particular: *El Federalismo en la Reforma*, p. 258; v. asimismo, consideraciones que lucen en el *Proyecto de Reforma N° 540* presentado por el suscripto ante la Convención Nacional Constituyente de 1994; y en sentido análogo: Dictámenes 213:85; 222:230; 224:162 y 239:295).

En síntesis, la preeminencia del derecho federal sobre el local en determinadas materias no constituye sólo una mera consecuencia de disposiciones de la Constitución Nacional, sino más bien una exigencia impuesta por el interés originario y permanente de los Estados locales de integrar un Estado federal con el objetivo de tornar más asequible un bien que les es común. De tal manera, siempre que se encuentren comprometidos esos fines, la preservación de las competencias federales orientadas a salvaguardarlos asume el carácter de un imperativo jurídico-político al cual los Estados locales no pueden oponer sus intereses exclusivos sin contrariar esos mismos intereses y violentar el bien común de la República.

Esa economía jurídico-política aparece claramente expresada en el citado artículo 75, inciso 30 de nuestra Carta magna, cuya interpretación *a contrario sensu* permite sostener que gozan de preeminencia los poderes federales cuando se encuentren comprometidos los fines cuya preservación les compete.

7. Tratándose en este caso de una controversia suscitada entre dos entes estatales, uno federal y otro provincial, se encuentra sujeta a la competencia *originaria* de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. Fallos 204:138; 214:569; 224:699; 225:286, 291 y 445; 226:934; 240:210; 247:390; 249:165; 259:157; 286:194; 311:940 y 2725; v. también Haro, Ricardo, *La competencia Federal,* Depalma, Bs. As., 1989, págs. 298/299 y Bidegain, Carlos María *Curso de Derecho Constitucional,* tomo IV, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1996, pág. 370).

Ese Tribunal Supremo ha admitido su competencia en este tipo de controversias a pesar de que la parte final del artículo 116 de la Constitución Nacional —que enuncia las situaciones en que la provincia es parte— no menciona específicamente este supuesto (v., en contra, la opinión de Germán Bidart Campos, *El Derecho Constitucional del Poder,* T. II, págs. 395/397).

8. Previo al planteo de la cuestión ante la Corte Suprema, podría requerirse, para resolver la controversia, la colaboración del gobernador de la provincia de Río Negro en su carácter de *agente natural del gobierno federal* (v. art. 128 C.N. y Dictámenes 244:681).

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas considero que correspondería que la AFIP declare la caducidad del plan de facilidades de pago al que se acogió la firma SAPSE e intime a ésta el pago de la deuda.

De no proceder esa empresa a su cancelación, cabría gestionar previamente su cobro ante el gobernador de la provincia de Río Negro y, de no obtenerse resultado favorable en esa gestión, el Organo recaudador podría librar el pertinente título ejecutivo e iniciar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación la acción de ejecución fiscal pertinente.

Así opino.

DICTAMEN N° 415

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

ABOGADOS. Sanciones. Aplicación. Autoridad competente. Abogados del Estado. Dependencia. Incompatibilidad. SUMARIO ADMINISTRATIVO. Potestad disciplinaria. Procurador del Tesoro de la Nación. Dict. N° 422/03, 1° de agosto de 2003. Expte. N° 103/03. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 246:413).

La autoridad competente para aplicar eventuales sanciones a abogados de la Administración Federal de Ingresos Públicos, tanto de la Dirección General Impositiva como de la Dirección General de Aduanas, que actúan como patrocinantes en causas judiciales contra el Estado Nacional, es la autoridad superior del respectivo organismo, sin perjuicio de la existencia de normas internas que hubieren delegado tal competencia. Las distintas normas existentes deben ser aplicadas graduando las sanciones que eventualmente pudieren corresponder.

Los abogados del Estado dependen en lo administrativo —jerárquica y funcionalmente— del titular de la delegación, esto es del servicio jurídico permanente o de la unidad de la Procuración del Tesoro en la que revistan y de las autoridades del organismo que integran y, en lo técnico, del titular de la delegación y del Procurador del Tesoro de la Nación.

La diversidad de especialidad en cuanto al ámbito de aplicación de normas referidas a los abogados pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado, sea de manera directa o por vía de remisión, establecen la incompatibilidad para todo abogado que se desempeñe en sus respectivos ámbitos, de patrocinar o representar a litigantes en juicios contra el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Si bien el Procurador del Tesoro es el Director General del Cuerpo de Abogados del Estado, el ejercicio de la potestad disciplinaria pertenece con exclusividad al organismo o ente del cual depende la persona a sancionar, pues ello deriva del principio de paralelismo de las competencias y de las formas y la decisión de ordenar un sumario administrativo es eminentemente discrecional y, por ende, deferido al exclusivo arbitrio del funcionario competente.

Dict. N° 422/03, 1° de agosto de 2003. Expte. N° 103/03. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 246:413).

Expte. N° 103/03
ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 1 AGO. 2003

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRALOR
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS:

Regresan a mi consideración estas actuaciones en las que se requiere la opinión de esta Casa sobre la situación de letrados de esa Administración Federal que se encontrarían actuando como patrocinantes en causas judiciales contra el Estado Nacional. Especialmente se requiere un análisis referido a las normas aplicables al caso y a la autoridad competente para decidir eventuales sanciones, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 12.954, del Decreto N° 34.952/47 y de los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION

1. Mediante la nota de fojas 1/4 esa Subdirección General informó que, en cumplimiento de sus funciones específicas, efectuó un relevamiento a través del cual se detectaron diversos casos de abogados de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), tanto de la Dirección General Impositiva (DGI) como de la Dirección General de Aduanas (DGA), que actúan como patrocinantes en causas judiciales contra el Estado Nacional.

Asimismo destacó que para un adecuado análisis de la cuestión debía tenerse presente que de los términos de la Ley N° 12.954 (B.O. 7-2-47) de creación del Cuerpo de Abogados del Estado, del Decreto N° 34952/47 (B.O. 8-11-47) reglamentario de aquélla, y del dictamen de esta Procuración del Tesoro N° 131/99 surgiría que pertenecen a dicho Cuerpo, entre otros, los abogados de planta permanente de los servicios jurídicos de los ministerios, secretarías y reparticiones de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, quienes conforme al artículo 43 del citado Decreto tienen expresamente prohibido representar o patrocinar a litigantes en juicios en los que el Estado Nacional, las Provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (hoy Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) o demás municipalidades locales sean parte, bajo pena de exoneración y pérdida de los derechos jubilatorios, de acuerdo al procedimiento que determinen las leyes sobre la materia.

También se refirió a las normas de los Convenios Colectivos de Trabajo aplicables al personal de las citadas Direcciones Generales vinculadas al sistema de incompatibilidades y al régimen disciplinario, así como al Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 8566/61 (B.O. 26-9-61).

Finalmente sostuvo que dado dicho marco normativo, resultaría necesario dilucidar dos aspectos cuya definición se tornaría indispensable a fin de adoptar las medidas disciplinarias pertinentes: la norma aplicable y la autoridad competente para disponer eventuales sanciones.

2. La Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la AFIP opinó a fojas 8/9 que *...el procedimiento a seguir para efectivizar las conductas contempladas en el artículo 43 del Decreto N° 34952/47,*

si prima facie las hubiere, no puede ser otro que el establecido convencionalmente, para la C.C.T. Laudo N° 15/91 en el marco normativo de su artículo 44 —REGIMEN DISCIPLINARIO— y para la C.C.T. Laudo N° 16/92, REGIMEN DISCIPLINARIO, previsto en la Disposición N° 501/99 (AFIP).

3. En tal estado se requirió la intervención de esta Procuración del Tesoro. En esa oportunidad, conforme a reiterada doctrina de la Casa, se solicitó el dictamen previo del servicio jurídico el ex Ministerio de Economía, hoy Ministerio de Economía y Producción, en cuya órbita se desenvuelve la Administración requirente.

4. A fojas 16/18 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de aquella jurisdicción, tras reseñar las normas aplicables, concluyó que *...en caso de verificarse que algún abogado, ha infringido las normas sobre incompatibilidades, al actuar en causas contra el Estado, deberá ser sometido al régimen disciplinario imperante en el ente, del que depende administrativamente —artículo 44 del Régimen Disciplinario para la C.C.T. Laudo 15/91 y para la C.C.T. Laudo 16/92 el Régimen previsto en la Disposición AFIP 501/99 y su modificatoria 167/03— a fin de poder ejercer su legítimo derecho de defensa.*

5. Con tal opinión regresan las actuaciones a consideración de este Organismo Asesor (v. fs. 19).

— II —

NORMAS ATINENTES

1. El artículo 43 del Decreto N° 34.952, reglamentario de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado, establece: *Los abogados del Estado no podrán representar o patrocinar a litigantes en juicios en que el Estado nacional, las Provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o demás Municipalidades locales sean parte, bajo pena de exoneración y pérdida de los derechos jubilatorios de acuerdo al procedimiento que determinen las leyes sobre la materia; exceptúase el caso de defensa de intereses personales del abogado, de sus parientes consanguíneos, cónyuge o afines en primer grado.*

Exceptúase igualmente de la prohibición mencionada, los juicios de carácter universal en los que el Estado nacional, provincial o municipal sólo tiene un interés contra la universalidad de bienes o la masa, limitado al cobro de un impuesto, tasa o crédito; en estos casos los abogados del Estado podrán representar o patrocinar los intereses privados, aun cuando, en los aspectos indicados, éstos puedan ser encontrados con los intereses del Estado, Provincia o Municipalidad.

2. El Personal de la Dirección General Impositiva se encuentra regido por las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Laudo N° 15/91 cuyo texto obra en el Anexo I de estas actuaciones.

2.2. Conforme al artículo 8°, inciso ll) de dicho Convenio, el personal comprendido en él, sin perjuicio de los deberes que particularmente imponen las leyes, decretos y resoluciones especiales, está obligado a *Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.*

2.3. Por su lado, la primera parte del artículo 90 de la misma norma establece que *Sin perjuicio de las incompatibilidades establecidas por las leyes y reglamentos vigentes, queda prohibido al personal de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA prestar cualquier clase de asesoramiento y servicio en forma gratuita u onerosa, en materia de gravámenes cuya verificación, fiscalización y percepción están a cargo de esta Repartición, así como patrocinar o representar a contribuyentes o responsables ante la misma, o intervenir, tramitar o gestionar actuaciones administrativas o judiciales vinculadas con los mencionados gravámenes, salvo que se trate de derecho propio, del cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado inclusive.*

2.4. A su vez el artículo 95 del mismo convenio declaró compatible, *...con las limitaciones establecidas en el presente convenio, el ejercicio de una profesión, comercio o industria, cuando no exista relación de dependencia alguna o contradicción entre los intereses particulares de esa profesión, comercio o industria, y los intereses del Estado (Nación, Provincia o Municipio).*

2.5. Por su lado los artículos 2°, 3° y 4° del Régimen Disciplinario homologado por la Disposición N° 3158/92 del ex Director Nacional de Relaciones del Trabajo del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como complementario del artículo 44 del referido Convenio Colectivo, establece —siempre con relación a los empleados de la Dirección General Impositiva— cuáles son las causales para aplicar las distintas sanciones contempladas en dicho Régimen.

En tal sentido el artículo 3° establece que, entre otras, es causa suficiente para aplicar la sanción de cesantía el *incumplimiento de los deberes determinados en el artículo 8° o quebrantamiento de las prohibiciones del artículo 9° —ambos del Convenio Colectivo de Trabajo—, cuando así correspondiere.*

Cabe recordar que entre los deberes enumerados en el artículo 8° se cuenta el de encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.

A su vez, el artículo 4° establece como causal para aplicar la sanción de exoneración, también entre otras, a la *Falta grave que perjudique material o moralmente a la Administración Pública.*

En el último párrafo de este artículo se estipula que las causales enunciadas en este artículo y en los artículos 2° y 3°, no excluyen otras que importen violación de los deberes del personal.

3. Del examen de las normas del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Dirección Nacional de Aduanas, cuyo texto se agrega como Anexo II, referidas a los Deberes y Prohibiciones, no surgen normas vinculadas a la incompatibilidad de que tratan estos actuados, es decir a la que existiría entre el desempeño en un cargo en la Dirección Nacional de Aduanas y el patrocinio o la representación de terceros en juicios contra el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

No obstante, el Régimen Disciplinario para el personal comprendido en dicha Convención Colectiva, aprobado por la Disposición AFIP N° 501/99 (v. fs. 34 del Anexo II) prevé como causal de exoneración las previstas en leyes especiales (art. 7°, inc. 6).

De manera similar a la disposición del artículo 4° del Régimen Disciplinario para el personal de la DGI, el artículo 7°, in fine, de este Régimen prevé que *Las causales enunciadas en este artículo y en los artículos 5° y 6°* (referidos a las causales de apercibimiento, suspensión y cesantía) *no excluyen otras que importen violación de los deberes del personal.*

4. El Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto N° 8566/61, cuyas normas alcanzan al personal de la AFIP, establece que *El personal comprendido en el presente, no podrá representar o patrocinar a litigantes contra la Nación, o intervenir en gestiones judiciales o extrajudiciales en asuntos en que la Nación sea parte; tampoco podrán actuar como peritos ya sea por nombramiento de oficio o a propuesta de parte en iguales circunstancias. Se exceptúan de estas disposiciones cuando se trate de la defensa de intereses personales del agente, de su cónyuge o de sus parientes consanguíneos o por afinidad en primer grado* (art. 7°).

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Del examen de las normas reseñadas surge que su grado de especialidad con relación a su ámbito personal de aplicación es diverso.

1.I. Asi, las disposiciones del referido Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional alcanzan *...al personal de la administración central, entidades descentralizadas, empresas del Estado, banco oficiales, haciendas para-estatales, servicios de cuentas especiales, planes de obras y construcciones, servicios de obras sociales de los ministerios y sus dependencias o reparticiones, academias y organismos subsidiados por el Estado y, en general, al de los organismos y empresas cuya administración se halla a cargo del Estado nacional, esté o no el presupuesto general de la Nación. En cuanto a su retribución comprende a todos los cargos o empleos, cualquiera sea la forma de remuneración, ya sea por pago mensual y permanente, jornal, honorarios, comisiones y, en general, toda prestación que se perciba por intermedio de los organismos antes citados, en concepto de retribución de servicios. Por tanto alcanza a todo el personal de la Administración Nacional sin distinción de categoría ni jerarquías que se desempeñen en los servicios civiles, al personal militar de las fuerzas armadas y al de los cuerpos de seguridad y defensa* (v. art. 2°).

1.2. Mientras que las normas de los referidos Convenios Colectivos de Trabajo aprobados por los Laudos N° 15/91 y N° 16/92 para el personal de la Dirección General Impositiva y de la Dirección General de Aduanas respectivamente, sólo se aplican, obviamente, a dicho personal.

Y, entre ellas, las que se refieren a la prohibición de patrocinar o representar a litigantes particulares en juicios contra el Estado, alcanzan, dentro de ese ámbito, tanto a abogados pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado como a los que no pertenecen a él.

1.3. Por último, la norma del artículo 43 del Decreto N° 34.952/47 es aplicable específicamente a los abogados pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado.

En este orden cabe recordar que esta Procuración del Tesoro en el dictamen N° 131/99 (Dictámenes 231:4), citado en la nota de fojas 1/4, tras el análisis de la Ley de Creación de dicho Cuerpo N° 12.954, de su Decreto Reglamentario N° 34.952/47 y del artículo 66 de la Ley N° 24.946 (B.O. 23-3-98), concluyó que éste está integrado por:

a) Los abogados de la Planta Permanente de la Procuración del Tesoro de la Nación,

b) Los abogados de la Planta Permanente de los servicios jurídicos de los ministerios, secretarías y reparticiones de la Administración Nacional, centralizada y descentralizada, y

c) Los abogados delegados del Cuerpo en el interior de la República, dependientes de la Procuración del Tesoro que forman parte de su planta permanente.

No lo integran en cambio los abogados contratados, los nombrados como personal de gabinete o transitorio, aun cuando se desempeñen en un servicio jurídico y aquellos agentes que, teniendo título de abogados, no desempeñan funciones específicas de asesoramiento o abogacía, aunque se hallen adscriptos a una asesoría u oficina de asuntos legales (v. Ley N° 12.954, art. 12).

2. No obstante tal diversidad de especialidad en cuanto a su ámbito de aplicación, tanto unas como otras, ya sea de manera directa o por vía de remisión, establecen la incompatilibilidad para todo abogado que se desempeñe en sus respectivos ámbitos, de patrocinar o representar a litigantes en juicios contra el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Por otro lado, las previsiones contenidas en los últimos párrafos de los artículos 3° y 7° de los Regímenes Disciplinarios de la DGI y de la DGA, respectivamente, permiten graduar las eventuales sanciones contempladas en unos y otros de manera similar.

3. De lo hasta aquí expresado surge que si bien los ámbitos de aplicación de uno u otro régimen son distintos, todos conducen, de manera directa o por remisión, a prohibir las conductas señaladas y posibilitar la imposición de sanciones específicas.

4. En cuanto a la autoridad competente para aplicar eventuales sanciones a miembros del Cuerpo de Abogados del Estado, esta Procuración del Tesoro ha puntualizado que los abogados del Estado dependen en lo administrativo (jerárquica y funcionalmente) del titular de la delegación, esto es del servicio jurídico permanente o de la unidad de la Procuración del Tesoro en la que revistan (art. 11 del Decreto N° 34.952/47) y de las autoridades del organismo que integran y, en lo técnico, del titular de la delegación y del Procurador del Tesoro de la Nación.

No otra cosa se concluye de lo dispuesto por el Decreto N° 34.952/47 en su artículo 4°, en cuanto dice. *El Procurador del Tesoro en su carácter de Director General del Cuerpo, sienta normas de interpretación y aplicación de las leyes y su reglamentos, las que serán obligatorias para los abogados que forman el Cuerpo* (art. 6° de la ley 12.954) (Dictámenes 231:4).

También ha dicho que si bien el Procurador del Tesoro es el Director General del Cuerpo de Abogados del Estado (art. 2, Ley N° 12.954), el ejercicio de la potestad disciplinaria pertenece con exclusividad al organismo o ente del cual depende la persona a sancionar, pues ello deriva del principio de paralelismo de las competencias y de las formas (Dictámenes 167:641 y 193:180) y la decisión de ordenar un sumario administrativo es eminentemente discrecional y, por ende, deferido al exclusivo arbitrio del funcionario competente (Dictámenes 197:86).

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas considero que: a) la autoridad competente para aplicar las sanciones es la autoridad superior del respectivo organismo, sin perjuicio de la existencia de normas internas que hubieren delegado tal competencia; b) las distintas normas reseñadas deben ser aplicadas graduando las sanciones que eventualmente pudieren corresponder de conformidad con los criterios explicitados en Dictámenes 84:344, 93:269, 104:187, 109:353, 113:73, 130:374, 172:395 y 199:374.

Así opino.

DICTAMEN N° 422

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCION. IMPUGNACION. VIGENCIA DE LA TERNA.

En virtud del Decreto Nº 491/02, la designación de personal salió de la órbita de cada jurisdicción, la que de allí en más "propone" al Poder Ejecutivo Nacional y éste designa.

El ejercicio de control supone la compulsa de la legalidad de las designaciones que son elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional; así por caso, que las que propongan designaciones en planta permanente cuenten con el debido proceso de selección cumplido de acuerdo con lo previsto en el escalafón pertinente o, si éste no hubiera podido cumplimentarse, que la medida sea transitoria hasta su sustanciación fijando al efecto un plazo expreso.

La parte dispositiva de la Resolución Nº 52-COMFER/03 que se encuentra firme y consentida es la revocación por ilegitimidad de la designación del Dr. ..., pero no la propia designación del recurrente para lo cual el titular del organismo no se encontraba facultado, motivo por el cual sólo dispuso su elevación al Poder Ejecutivo Nacional.

Mucho menos puede entenderse que la circunstancia de que el Dr. ... se desempeñe en el cargo de Director de Contencioso y Normativa desde el 28 de febrero de 2003 —según lo certificado por el Director General de Asuntos Legales y Normativa, signifique la existencia de un derecho subjetivo que ha tenido comienzo de ejecución. Muy por el contrario, se trata del ejercicio de hecho de un cargo, presumiblemente por decisión de una autoridad incompetente para hacerlo, irregular por lo tanto, que podrá ser saneado por el órgano superior competente— Poder Ejecutivo Nacional.

La selección del candidato a un cargo incluido en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas entre los integrantes de la terna elevada es discrecional para la Autoridad competente del área a la que corresponda la función a cubrir.

El señor Interventor del Comité Federal de Radiodifusión podía escoger al Dr. ... en ejercicio de su facultad discrecional, más en la especie consagra como causa de su decisión la circunstancia de que la inclusión del Dr. ... en la terna tampoco cumplió con requisitos esenciales para ello, mereciendo "idénticas conclusiones que el Dr. ...", es decir, que fue ilegítima.

Resultando ilegítima la inclusión de dos candidatos en la terna, según los extremos señalados por el propio organismo de origen, ésta se torna nula, ya que de ningún modo se concibe la existencia de una terna con un solo postulante. Por lo tanto, dicha "terna" no lo es tal y la Autoridad no se encuentra en condiciones de concluir válidamente el concurso en base a ella.

El artículo 20 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) establece que para el caso (agente elegido a través del proceso de selección) "de cesar en sus funciones por cualquier causa, se procederá de la siguiente manera: b) Tratándose de las funciones "ejecutivas" previstas en el artículo 35, se designará a alguno de los restantes integrantes de la terna, la cual tendrá una vigencia máxima de SEIS (6) meses", contados desde la designación de uno de los integrantes de la misma (cfr. Dict. DNSC Nº 1152/99 y Nº 814/01).

La norma es clara en no supeditar el plazo de caducidad de la terna a condición alguna. Resultan entonces perfectamente aplicables al caso los criterios interpretativos que se expresan en el sentido de que *"...cuando la ley es clara, no corresponde ir más allá de su texto..."*, y que *"...cuando ella no distingue, no corresponde distinguir..."* (CNCiv. en pleno, mayo 18/977 —El Derecho, 73-263—; D.N.C. Dict. Nº 2285/97). Así como también que no resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. De allí que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles, la única conducta aceptable es su acatamiento *ad pedem literae* (cfr. PTN Dict. 238:31).

Tan importante como la posibilidad que consagra la norma de elegir a otro de los integrantes de la terna frente al cese de la persona designada, a efecto de evitar el dispendio administrativo que significa sustanciar un nuevo proceso de selección, es la fijación de un límite temporal a dicha facultad, ya que de lo contrario, en cualquier momento, podría apelarse a dicha terna para reemplazar a la persona que había sido seleccionada a criterio de la Autoridad de ese momento, tanto, por caso, a través del acogimiento favorable de una denuncia de ilegitimidad, como de la resolución "tardía" de un recurso administrativo.

El comienzo del plazo de caducidad de la terna es uno de los efectos que produce el acto administrativo que designa al postulante que la Autoridad escogió de la misma, sin que el orden jurídico contemple efecto suspensivo alguno para los recursos administrativos que pudieran deducirse contra el acto administrativo que concluye un proceso de selección para Funciones Ejecutivas.

En lo que atañe a la interposición de un recurso administrativo debe tenerse presente, por un lado, que en el caso de concurso por una Función Ejecutiva, su resolución favorable no da derecho al recurrente a ser designado sino que, a lo sumo, lo ubicará dentro de la terna —siempre y cuando la misma se encuentre vigente— de la cual podrá o no ser elegido, según el temperamento que adopte la Autoridad competente en ejercicio, se reitera, de una facultad discrecional.

La interposición de dicho recurso interrumpe el curso de los plazos procesales (vgr. para ejercer la acción judicial contra el Estado —Ley Nº 19.549, art. 25—) y aun el de la prescripción, pero no suspende la ejecución y efectos del propio acto administrativo recurrido (cfr. Ley Nº 19.549, art. 12); efectos entre los que se cuenta —se reitera— la inciación del plazo de caducidad de la terna en base a la cual se concluyó el proceso de selección en cuestión.

Buenos Aires, 26/06/2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto que da por designado al Dr. ... en el cargo de Director de Contencioso y Normativa, Nivel "B" Grado 0, Función Ejecutiva II del organismo consignado en el epígrafe, a partir del 28 de febrero de 2003, con carácter de excepción al artículo 18 de la Ley Nº 25.725.

La designación que se propone se sustenta en la Resolución N° 52-COMFER/03, de fecha 13 de enero de 2003, por cuyo artículo 1º se aceptó el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. ... contra la Resolución N° 1778-COMFER/01, dictada como conclusión del llamado a concurso público instrumentado a través del Expediente N° 1293-COMFER/01 para cubrir el cargo de DIRECTOR DE NORMATIVA Y CONTENCIOSOS del referido ente autárquico, por la cual se había designado al Dr. ..., revocándosela por razones de ilegitimidad. Y, además, por el artículo 2º elevó al Poder Ejecutivo Nacional el pertinente proyecto de decreto para la designación del entonces recurrente, que ahora se encuentra en trámite.

Oportunamente, esta Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP Nº 1222/03, concluyó que "no se verifica en la especie la existencia del concurso necesario para habilitar la designación definitiva en trámite", en base a los fundamentos allí expuestos a los que en mérito a la brevedad se remite (fs. 175/176).

Girados los actuados al área de origen, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa —de la cual depende la Dirección de Contencioso Normativa, según la estructura orgánica aprobada por Resolución COMFER Nº 623/02 (v. fs. 89/92) y por ende jerárquicamente el interesado— manifestó su absoluto disenso con las conclusiones de esta dependencia, expresando a fs. 177/180 que:

a) "La Resolución Nº 52-COMFER/03 es un acto firme y consentido, tanto para el recurrente y el Dr. ..., cuanto para la Administración misma, que generó derechos subjetivos adquiridos por el Dr. ... que, inclusive, se encuentran en grado de cumplimiento, ya que según se ha certificado en este expediente, se halla en el ejercicio efectivo del cargo en cuestión desde el 28 de febrero del año en curso....De ello se deriva que, de no completarse el trámite en la forma propiciada en este expediente, el recurrente, podrá exigir judicialmente el cumplimiento de la Resolución Nº 52-COMFER/03, debiendo la Administración cargar con las costas que eventualmente se le impongan por su extemporánea negativa".

b) "No es cierto que la terna oportunamente constituida por el nombrado y los Dres. ... se haya reducido a un solo postulante por la ilegítima inclusión de estos dos últimos ya que, tal como lo admite el dictamen en cuestión, *"...dicho extremo no fue declarado en la parte dispositiva de la citada Resolución Nº 52/03..."*...Por el contrario, el Interventor de este organismo se limitó a comprobar la certeza de los argumentos recursivos, y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el pliego "por parte del resto de los postulantes ternados" a efectos de designar al más idóneo, sin resolver nulidad alguna respecto de la terna, cuya conformación —se reitera— estaba firme y consentida. Si la terna surtió efectos como tal respecto del designado en el cargo, y jamás se declaró su nulidad por acto administrativo alguno, se encuentra firme, y no puede negarse su existencia respecto de cualquiera de los otros ternados, por más irregularidades que ahora pudieran advertirse en su constitución".

c) "La vigencia temporal de la terna establecida por el art. 20 del SINAPA - Decreto Nº 993/91, sólo puede resultar aplicable en los casos de agentes que cesen en sus funciones por cualquier causa, siempre que su designación no haya sido objeto de recurso por otro postulante; es decir, que se encuentre firme pues, de lo contrario, se impondría al recurrente con derecho a ser designado, los efectos de la eventual mora de la Administración en resolver el recurso, tornando de esa forma en ilusorio el ejercicio de tal derecho. Adviértase, en el caso, el tiempo que se tomó la Administración para la resolución del recurso interpuesto por el Dr. ... trece (13) meses. Constituiría pues, una forma irregular e inadmisible, desde el punto de vista jurídico, de resolver las impugnaciones efectuadas por los administrados, que no resistiría el menor análisis en sede judicial".

d) "En este orden de ideas, resulta jurídicamente inadmisible la afirmación de que la Resolución Nº 52 COMFER/03 fue válida para declarar la nulidad de la selección del Dr. ..., pero no para la del Dr. ..., ya que así lo hizo expresamente en forma fundada, dentro de las normas jurídicas que rigen los recursos administrativos...careciendo la Oficina preopinante de atribuciones ni competencia para revisar actos administrativos resueltos por el funcionario idóneo, que han generado derechos subjetivos en cabeza del administrado, en vía de cumplimiento".

e) "Por último, cuadra señalar que la designación en el presente caso por parte del Primer Magistrado, conforme al Decreto Nº 491/02, sólo tiene características de formalidad, toda vez si bien las designaciones en el referido concurso público se encontraban en cabeza del Interventor de este organismo, en virtud de la citada norma se produjo una avocación de tales facultades, quedando sin embargo intactas aquellas establecidas por la reglamentación de la Ley Nº 19.549, en su artículo 84, para la resolución del recurso impetrado en el aludido concurso. Por ello, la intervención de la Oficina Nacional de Empleo Público debió considerarse acotada al cumplimiento de los recaudos establecidos por el citado decreto, y de las demás formalidades de rigor, sin entrar en cuestiones tratadas por la autoridad competente, y resueltas mediante un acto administrativo que está firme y consentido".

En función de ello, el servicio jurídico de origen entendió que "correspondería elevar las actuaciones, en grado de insistencia, a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación...en atención a la disparidad de criterios jurídicos existente, y a las graves consecuencias que podrían derivarse del incumplimiento de la Resolución Nº 52-COMFER/03, por efectos de una más que probable acción judicial por parte del afectado". Dicho temperamento fue acompañado por el entonces Interventor del Comité Federal de Radiodifusión (fs. 181).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación estimó que debería expedirse la Subsecretaría de Asuntos Legales. Sin perjuicio de ello, dejó constancia que "por Provisorio Nº 1478/03 se proyecta dar por designado a partir del 28 de febrero de 2003, al Dr. ..., en el mismo cargo y con igual función ejecutiva que la presente medida, pero con carácter transitorio, estableciéndose el plazo de 180 días hábiles para cubrir dicho cargo conforme los sistemas de selección previstos por el SINAPA" (fs. 182).

Mientras que su similar de Asuntos Jurídicos solicitó la previa intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 183), la que luego es requerida por el señor Subsecretario Técnico de la Presidencia de la Nación (fs. 184).

II.- El Decreto Nº 491/02, en su artículo 1º, establece "que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente". Y, en consecuencia, por el artículo 2º derogó "los incisos a) y b) del artículo 1º del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985 y sus modificatorios y toda otra norma que se oponga a lo establecido en el presente acto".

En consecuencia, la designación de personal salió de la órbita de cada jurisdicción, la que de allí en más "propone" al Poder Ejecutivo Nacional y éste designa.

Dicho Decreto de necesidad y urgencia, de acuerdo con lo expuesto en sus Considerandos, fue dictado para "eficientizar el funcionamiento de la Administración Pública Nacional", por lo que se estimó necesaria "la adopción de medidas tendientes a profundizar la transparencia" y consecuentemente "imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de responsable político de la Administración Pública Nacional reasuma el control directo e inmediato de todas las designaciones de personal".

Va de suyo que el ejercicio de ese control supone la compulsa de la legalidad de las designaciones que son elevadas a su consideración; así por caso, que las que propongan designaciones en planta permanente cuenten con el debido proceso de selección cumplido de acuerdo con lo previsto

en el escalafón pertinente o, si éste no hubiera podido cumplimentarse, que la medida sea transitoria hasta su sustanciación fijando al efecto un plazo expreso.

Para ello, el Poder Ejecutivo Nacional requiere con carácter previo la intervención de aquellas dependencias con competencia en las materias que se someten a su consideración.

Así, esta Subsecretaría de la Gestión Pública ha intervenido en autos de acuerdo con la competencia que le asigna el Decreto Nº 78/02 para entender en la interpretación de la normativa aplicable en materia de empleo público y el artículo 2º del Decreto Nº 1421/02 (sucedáneo en la especie del art. 3º del Dto. Nº 1797/80 y del art. 1º del Dto. Nº 2179/86) que la define como órgano rector en materia de empleo público y autoridad de aplicación e interpretación de las disposiciones de la Ley Nº 25.164, del régimen anexo y de sus normas reglamentarias, con facultades para el dictado de las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias correspondientes. Precisamente, entre las citadas reglamentaciones, el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), de aplicación al subexámine en tanto se intenta hacer valer un proceso de selección sustanciado a su amparo, faculta en su artículo 7º a esta Subsecretaría a dictar las normas interpretativas y aclaratorias a que diera lugar su aplicación.

Aclarada entonces la extensión de la competencia que tiene el Poder Ejecutivo Nacional cuando se le eleva una propuesta de designación de un agente de planta permanente, así como de la esta dependencia en ocasión de concurrir en el procedimiento de formación de dicho acto administrativo —que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del Comité Federal de Radiodifusión pretende reducir a la constatación de aspectos formales— es el turno de adentrarse en las restantes afirmaciones de fs. 177/180.

1. La Resolución Nº 52-COMFER/03, en su parte dispositiva, como fuera reseñada precedentemente, aceptó el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. ... y, consecuentemente, revocó por razones de ilegitimidad el acto administrativo que había designado al Dr. ... como Director de Normativa y Contenciosos (art. 1º) y elevó al Poder Ejecutivo Nacional la propuesta de designación del recurrente (art. 2º).

Dicha designación se encuentra en trámite ante el órgano competente para efectuarla: el Poder Ejecutivo Nacional. Para hacerlo, precisamente, es que se está analizando el proceso de selección llevado a cabo y la modalidad en que éste fue concluido.

Mal puede entonces hablarse de un “derecho adquirido” a dicha designación, cuando en lo que a ese respecto se refiere sólo existe una elevación del correspondiente proyecto a la autoridad competente para decidir y dos Considerandos de la citada Resolución (decimoctavo y vigésimo noveno) que dan cuenta del criterio de la autoridad que la suscribe sobre el Dr. ..., supuestamente a efecto de proponer su designación. Sabido es que en los Considerandos se analizan “las circunstancias de cualquier orden y naturaleza que, por tener vinculación directa con el asunto tratado, se hayan tenido en cuenta para proyectar la medida que se propugne” (cfr. punto 4.1.4.2 del Anexo I del Dto. Nº 333/85).

La parte dispositiva de la Resolución Nº 52-COMFER/03 que se encuentra firme y consentida es la revocación por ilegitimidad de la designación del Dr. ..., pero no la propia designación del recurrente para lo cual el titular del organismo no se encontraba facultado, motivo por el cual sólo dispuso su elevación al Poder Ejecutivo Nacional.

Mucho menos puede entenderse que la circunstancia de que el Dr. ... se desempeñe en el cargo de Director de Contencioso y Normativa desde el 28 de febrero de 2003 —según lo certificado por el Director General de Asuntos Legales y Normativa, Dr. ..., a fs. 158— signifique la existencia de un derecho subjetivo que ha tenido comienzo de ejecución. Muy por el contrario, se trata del ejercicio de hecho de un cargo, presumiblemente por decisión de una autoridad incompetente para hacerlo, irregular por lo tanto, que podrá ser saneado por el órgano superior competente - Poder Ejecutivo Nacional.

Nótese al respecto que, conforme lo informado por la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, el Comité Federal de Radiodifusión se encuentra tramitando otro proyecto de decreto (Provisorio Nº 1478/03) por el cual, prescindiendo del concurso llevado a cabo en el año 2001, se proyecta dar por designado transitoriamente a partir del 28 de febrero de 2003, al Dr. ... en el mismo cargo de Director de Contencioso y Normativa, con un plazo de 180 días hábiles para cubrirlo conforme los sistemas de selección previstos por el SINAPA.

2. Sabido es que la Motivación constituye un elemento esencial de todo acto administrativo. Así, éste debe expresar “en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto, consignando, además, los recaudos indicados en el inciso b (Causa) del presente artículo” (cfr. art. 7º de la Ley Nº 19.549).

Por otro lado, la selección del candidato a un cargo incluido en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas entre los integrantes de la terna elevada es discrecional para la Autoridad competente del área a la que corresponda la función a cubrir. En consecuencia, la preferencia de uno sobre otro no se fundará en una nulidad perpetrada por el Comité de Selección al incluirlo en la terna, pues de ocurrir dicha circunstancia, todo el proceso de selección podría quedar invalidado.

Ahora veamos la Resolución Nº 52-COMFER/03. A efecto de fundamentar la elección del Dr. ..., luego que en sus Considerandos decimocuarto y decimoquinto se concluye la ilegitimidad de la designación del Dr. ..., se afirma que “resulta consecuencia natural la verificación del cumplimiento de los recaudos comentados por parte del resto de los postulantes ternados”. Y en los Considerandos siguientes: “Que en lo que hace al postulante Dr. ..., el simple análisis del currículum presentado al efecto permite concluir en forma clara y terminante que tampoco cumplía, a la fecha de inscripción en el concurso, con los requisitos del Perfil aprobado para el cargo, razón por la cual corresponde tenérselo también por descalificado. **Que el caso del Dr. ... merece entonces idénticas conclusiones que el del Dr. ...**, en cuanto a que no cumplió con los requisitos esenciales establecidos tanto en el “Instructivo General” cuanto en el “perfil para el cargo”, aprobados e impuestos por el mismo Comité de Selección Nº 3” (la negrita es nuestra) (v. fs. 3/4).

De acuerdo con lo antes expuesto, el señor Interventor del Comité Federal de Radiodifusión podía escoger al Dr. ... en ejercicio de su facultad discrecional, más en la especie consagra como causa de su decisión la circunstancia de que la inclusión del Dr. ... en la terna tampoco cumplió con requisitos esenciales para ello, mereciendo “idénticas conclusiones que el Dr. ...”, es decir, que fue ilegítima. El hecho de que no se declaró dicha ilegitimidad en la parte dispositiva de la citada Resolución Nº 52/03 tiene que ver, como lo apuntó la preopinante, con que ello no formó parte del recurso de reconsideración que ésta resolvía, pero sí, en cambio, es la razón expresamente señalada por la Autoridad para no elegir al Dr. ... y optar por el recurrente. Opción que, se resalta, también fue expresada en los Considerandos del acto administrativo (decimoctavo y vigésimo noveno).

Es que para revocar la designación del Dr. ... bastaba con declararla ilegítima, pero para, además, elegir al recurrente entre los otros dos integrantes de la terna y proponer al Poder Ejecutivo Nacional su designación resultaba necesario consignar el porqué de dicha preferencia. Muchas podrían haber sido las razones, pero el acto administrativo señala que ésta reside en que el Dr. ... “tampoco cumplía, a la fecha de inscripción en el concurso, con los requisitos del Perfil aprobado para el cargo, razón por la cual corresponde tenérselo también por descalificado”.

En consecuencia, resultando ilegítima la inclusión de dos candidatos en la terna —Dres. ...— según los extremos señalados por el propio organismo de origen, ésta se torna nula, ya que de ningún modo se concibe la existencia de una terna con un solo postulante. Por lo tanto, dicha “terna” no lo es tal y la Autoridad no se encuentra en condiciones de concluir válidamente el concurso en base a ella.

3. El artículo 20 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) establece que para el caso (agente elegido a través del proceso de selección) “de cesar en sus funciones **por cualquier causa**, se procederá de la siguiente manera: b) Tratándose de las funciones “ejecutivas” previstas en el artículo 35, se designará a alguno de los restantes integrantes de la terna, la cual tendrá una vigencia máxima de SEIS (6) meses” (la negrita es nuestra).

La norma es clara en no supeditar el plazo de caducidad de la terna a condición alguna. Resultan entonces perfectamente aplicables al caso los criterios interpretativos que se expresan en el sentido de que “...cuando la ley es clara, no corresponde ir más allá de su texto...”, y que “...cuando ella no distingue, no corresponde distinguir...” (CNCiv. en pleno, mayo 18/977 —El Derecho, 73-263—; D.N.C. Dict. Nº 2285/97). Así como también que no resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. De allí que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles, la única conducta aceptable es su acatamiento *ad pedem literae* (cfr. PTN Dict. 238:31).

Por otra lado, se señala que tan importante como la posibilidad que consagra la norma de elegir a otro de los integrantes de la terna frente al cese de la persona designada, a efecto de evitar el dispendio administrativo que significa sustanciar un nuevo proceso de selección, es la fijación de un límite temporal a dicha facultad, ya que de lo contrario, en cualquier momento, podría apelarse a dicha terna para reemplazar a la persona que había sido seleccionada a criterio de la Autoridad de ese momento, tanto, por caso, a través del acogimiento favorable de una denuncia de ilegitimidad, como de la resolución “tardía” de un recurso administrativo.

Precisamente en lo que atañe a la interposición de un recurso administrativo debe tenerse presente que, en el caso de concurso por una Función Ejecutiva, su resolución favorable no da derecho al recurrente a ser designado sino que, a lo sumo, lo ubicará dentro de la terna —siempre y cuando la misma se encuentre vigente— de la cual podrá o no ser elegido, según el temperamento que adopte la Autoridad competente en ejercicio, se reitera, de una facultad discrecional.

Tampoco se tiene noticia en el presente, que el recurrente hubiere apelado a instrumento ninguno de los que el orden jurídico le otorga (pedidos de pronto despacho, amparo por mora - art. 28 de la Ley Nº 19.549, etc.), para acelerar el trámite de su impugnación y provocar una resolución oportuna de la Administración.

En el caso, entonces, cuando la Resolución Nº 52-COMFER/03 resuelve la pretensión del Dr. ... y revoca por ilegítima la designación del Dr. ..., no existía terna vigente de la cual elegir postulante alguno, ya que la misma había caducado.

4. Hasta aquí se han considerado los diversos aspectos del disenso formulado por el Dr. ..., en su carácter de Director de la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del área de origen en relación al anterior dictamen de esta dependencia.

Llama la atención, sin embargo, las siguientes afirmaciones emitidas por el citado agente en diversos tramos de su intervención: “...De ello se deriva que, de no completarse el trámite en la forma propiciada en este expediente, el recurrente, podrá exigir judicialmente el cumplimiento de la Resolución Nº 52-COMFER/03, debiendo la Administración cargar con las costas que eventualmente se le impongan por su extemporánea negativa...” “...Constituiría pues, una forma irregular e inadmisible, desde el punto de vista jurídico, de resolver las impugnaciones efectuadas por los administrados, que no resistiría el menor análisis en sede judicial...” “...las graves consecuencias que podrían derivarse del incumplimiento de la Resolución Nº 52-COMFER/03, por efectos de una más que probable acción judicial por parte del afectado...” (fs. 177/180).

Máxime cuando la primera Acción que tiene a su cargo dicha unidad organizativa, según la respectiva estructura (Dto. Nº 1678/02, fs. 69/71 y 78/79) es “Disponer la representación y el patrocinio en todas las causas judiciales en que el Comité Federal de Radiodifusión, sea parte”.

El titular del servicio jurídico permanente no debería haber desconocido que a raíz de las observaciones que había efectuado esta Subsecretaría de la Gestión Pública, en ejercicio de la competencia que legalmente tiene asignada, el acto administrativo en trámite quizá podría no prosperar en el sentido en el que había sido propiciado por la jurisdicción de origen, y que, en ese caso, y de producirse efectivamente una acción judicial por parte del interesado, debería asumir la defensa del Estado.

Se entiende entonces que dichas aseveraciones deberían ser objeto de análisis por parte del titular del Comité Federal de Radiodifusión y, eventualmente y según sea el criterio de dicha Autoridad, del Procurador del Tesoro de la Nación en su carácter de Director del Cuerpo de Abogados del Estado.

III.- Tanto por las razones vertidas en el presente como en el Dictamen ONEP Nº 1222/03 conformado por esa Autoridad, el que se ratifica en todos sus términos, no existe terna (ni con los integrantes mínimos ni vigente) de la cual pueda válidamente ser designado con carácter definitivo el Dr. ..., no verificándose en consecuencia la existencia de proceso de selección vigente necesario para ello.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROGSCOORD N° 693/03. COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1757/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACTUARIES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2003 a las 15 hs. en la calle Maipú 859, Piso 9°, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Acumulados, Anexos y Cuadros Complementarios e Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al 25° Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Determinación del número y elección del Directorio.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

Presidente – Roberto C. García
e. 28/10 N° 34.505 v. 3/11/2003

AGRO LAMB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18 de noviembre de 2003 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y 18:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de Ciudad de La Paz 1043, P.B. "D", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del temperamento a seguir respecto del contrato celebrado con Agrorres S.R.L. el 10 de enero de 2003.
2°) Consideración de la conducta del Director Carlos Alfredo Pirán, y conveniencia de promoverle acción de responsabilidad.
3°) Consideración de la remoción del cargo de Director de Carlos Alfredo Pirán y su reemplazo.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación.

Presidente - Luis Alberto Aybar
e. 24/10 N° 6786 v. 30/10/2003

ANKARA S.A.C.I.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ANKARA S.A.C.I.I. y A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2003 a las 10 horas, en la sede social de Córdoba 632, 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) remuneración al Directorio.
5°) Destino del resultado del ejercicio.
6°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente - Alfredo Llambías
e. 24/10 N° 34.322 v. 30/10/2003

ARM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 20 de noviembre de 2003, en Sarmiento 1758, Entre Piso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°), de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003;
3°) Aprobación de la gestión de los Directores;
4°) Destino de los resultados no asignados al 30 de junio de 2003;
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación por el término de dos ejercicios. El Directorio.

Presidente – Pablo Damián Roccatagliata
e. 28/10 N° 10.932 v. 3/11/2003

ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS CASAS DE EMPANADAS Y ACTIVIDADES AFINES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2003, de acuerdo a lo ordenado en los Estatutos Sociales (Título 6, Arts. 28 y 29) a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Sarmiento 1983, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la asamblea anterior.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria.
3°) Consideración y aprobación del Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.
4°) Compra de la propiedad de la calle Ayacucho 333/335/337 de Capital.
5°) Nombramiento de dos personas para firmar el Acta.

Presidente – Manuel Jamardo
Secretario General – Oscar Jesús Peralta
Tesorero – Luis Alberto Gil
e. 28/10 N° 34.544 v. 29/10/2003

"B"

BALOPTIK S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del estatuto social, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a una Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 2003, a las 13 horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de BALOPTIK S.A., en Talcahuano 277, piso 1° Capital Federal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
b) Reducir a dos el número de Directores.
c) Designación de Directores.

Para asistir a la Asamblea los accionistas titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (Sociedades Comerciales).
Las personas que invistan poder accionistas (apoderados) que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente, con una hora de anticipación al comienzo de la reunión, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario. El Directorio.

Presidente - Humberto E. Balbazon
e. 27/10 N° 6884 v. 31/10/2003

BERGIBU S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 14 de noviembre de 2003, a las 18 horas, en la calle Camarones N° 5520, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003 y su remuneración.
4°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de abril de 2003.
5°) Destino del resultado acumulado.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

Se recuerda a los señores Accionistas depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para su reunión.

Presidente - Adriana S. Giannuzio
e. 24/10 N° 34.295 v. 30/10/2003

BETTERWARE DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Expte. N° 1.617.900. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 2003, en Bernardo de Irigoyen 330, 4° piso, oficina 82, de la ciudad de Buenos Aires, a realizarse en primera convocatoria a las 10 horas y de no contar con el quórum necesario, en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Aprobación de la decisión del Directorio de transformar la declaratoria de Quiebra en Concurso Preventivo. El Directorio

Presidente - Joaquín M. Torrent
e. 23/10 N° 34.160 v. 29/10/2003

BGH Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 14 de noviembre de 2003, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la sede social sita en la Av. Brasil 731, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003 y del dictamen de contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
3°) Propuesta de distribución de dividendos y destino de los resultados no asignados. Consideración de la constitución de una reserva para el pago de dividendos, por hasta el monto, condiciones y modalidades que fije la Asamblea.
4°) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de BGH Sociedad Anónima correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio.
6°) Designación de sindicatura.
7°) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2003.
8°) Fijación de los honorarios del contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Designación de contador certificante de los estados contables iniciados el 1 de julio de 2003. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 10 de noviembre de 2003, en la sede social de Av. Brasil 731, 1° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 hs.

Presidente - Alberto R. Hojman
e. 23/10 N° 34.214 v. 29/10/2003

BI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BI S.A. a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2003 a las 15:00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón N° 667, 2° piso, of. 32, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Prórroga del plazo de duración de la sociedad. Reforma del artículo Tercero del estatuto social.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos a los efectos de los artículos 275 y 298 de la ley N° 19.550.
5°) Fijación de honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos de los artículos 261 y 292 de la Ley N° 19.550 en su caso.
6°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
7°) Elección de cuatro Directores Titulares por la Clase A y de cinco Directores Titulares por la Clase B, fijación del número de Directores Suplentes por la Clase A y elección de estos últimos, y fijación del número de Directores Suplentes por la Clase B y elección de estos últimos.
8°) Elección de miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora, fijación del número de miembros Suplentes del mismo cuerpo y elección de estos últimos; y
9°) Fijación de la garantía de los Directores conforme al artículo 24 del estatuto. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.

Presidente - Federico Sainz de Vicuña
e. 27/10 N° 34.442 v. 31/10/2003

BUTALO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BUTALO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2003 a las 18:00 horas en la primera convocatoria y a las 19:00 horas a la segunda convocatoria en Corrientes 3321, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Los documentos del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6°) Reforma del 6° piso del inmueble.
7°) Distribución proporcional entre los accionistas de las 15.000 acciones de la sociedad representativas del 1% del capital social oportunamente adquiridas.

Presidente - Osvaldo Vulcano
e. 27/10 N° 34.424 v. 31/10/2003

"C"

CADEHSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CADEHSUR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en se-

gunda convocatoria en Esmeralda 625, 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos que justifican el llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Claudia Cristina Genovese
e. 27/10 N° 34.411 v. 31/10/2003

CHEJUBI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 21 de noviembre de 2003 en el local social sito en la calle Güemes 3626, C.A.B.A. a las diez horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobar la posibilidad de venta de los inmuebles en caso de ofertas adecuadas.
2°) Ratificar los criterios adoptados en las Asambleas anteriores.
3°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Presidente - Mariano Braver
e. 27/10 N° 34.372 v. 31/10/2003

CIRQUI S.A. en Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CIRQUI S.A., en liquidación, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2003.
4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
5°) Tratamiento de la gestión de los Directores y sus honorarios.
6°) Ratificación de los integrantes del Directorio como liquidadores de la sociedad.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, hasta el 17 de noviembre de 2003 en el horario de 11 a 15 horas en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Diego Güerri
e. 27/10 N° 10.911 v. 31/10/2003

CLEANOSOL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2003, en primera convocatoria a las 15 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y de su resultado.
2°) Consideración de los honorarios del Directorio de conformidad con lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Oscar Abel Sansiñena

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 23/10 N° 34.175 v. 29/10/2003

COLONIZADORA MISIONERA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Sarmiento 459 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Absorción de Quebrantos Acumulados y Aumento del Capital Social a $ 320.000. Modificación del art. 4° de los Estatutos Sociales.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente – Francisco García
e. 28/10 N° 6962 v. 3/11/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/11/03, a las 12 horas, en la sede social Viamonte 1479 8° Piso “A” para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/03.
3°) Consideración de la propuesta del Directorio con respecto a la Distribución de Utilidades que formula en la Memoria.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Consideración de la remuneración de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/03, imputadas al resultado del ejercicio.
6°) Consideración de los honorarios a los Directores, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/03, imputadas al resultado del ejercicio, en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Fijación número de Directores y elección de Directores y Sindicatura. El Directorio.
Presidente - Adolfo J. Gómez
e. 23/10 N° 34.117 v. 29/10/2003

CONSTRUCTORA PIMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 17/11/2003. a las 19:00 hs., en Avda. Congreso 4569/81 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 en relación al Ejercicio Económico con cierre el 31/7/2003.
3°) Afectación de Resultados.

NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada.
Presidente – Carlos Tomás Lalin Iglesias
e. 28/10 N° 10.922 v. 3/11/2003

COSTA TRANS-VIAL S.A.I.C.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de noviembre de 2003 a las 10 hs. en el domicilio social de la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Sres. accionistas para la firma del Acta.
2°) Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5°) Aprobación de los adelantos a Directores.
6°) Elección de un nuevo Directorio por un nuevo período de un año.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Presidente - Daniel H. Rigueiro
e. 27/10 N° 34.373 v. 31/10/2003

CRAVERI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CRAVERI S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2003, a las 8.30 horas, en la sede social de la calle Arengreen 830, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 61 cerrado el 30 de junio de 2003;
3°) Consideración de la gestión del Directorio;
4°) Consideración de la actuación de la sindicatura;
5°) Remuneración del Directorio y de la sindicatura;
6°) Consideración y destino de los resultados;
7°) Fijación del número de directores y su elección;
8°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
9°) Medidas a adoptar respecto de los dividendos aprobados por Asamblea del día 20 de diciembre del 2002. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Presidente - Juan Alfredo Elio Craveri
e. 23/10 N° 34.209 v. 29/10/2003

C.R.I.B.A. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de C.R.I.B.A. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 2003 a las 18 hs. en la sede social de la Avda. Córdoba 1351, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550: ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y aprobación de honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 261 de la ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Fijación del número de Directores, su elección y su retribución.
6°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Alberto J. Tarasido
e. 27/10 N° 12.152 v. 31/10/2003

“D”

DANCI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 2003 a las 17 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para las 18 horas en Salguero 2835 7° A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003;
2°) Elecciones de Directores;
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha;
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 261 último párrafo de la ley 19550;
5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Jaime Said
e. 23/10 N° 34.163 v. 29/10/2003

DEL MORRO Sociedad Anónima Minera Industrial Comercial Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 2003, a las 18 horas, en Nuñez 3521, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos artículos 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico terminado el día 30 de junio de 2003.
2°) Retribución al Directorio, en exceso art. 261 de la Ley 19.550, al Síndico y distribución de utilidades.
3°) Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Vicepresidente - Luis Volker Hagen
e. 27/10 N° 34.437 v. 31/10/2003

DIMENSION LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DIMENSION LINIERS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2003 a las 15 hs. en Montevideo 770, 1° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación de la remuneración del Directorio por el ejercicio económico considerado.
5°) Designación del número de Directores y elección de los mismos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 30/4/2005.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Presidente - Faustino C. F. Miñones de la Serna
e. 24/10 N° 6790 v. 30/10/2003

DISCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2003, a las 12:00 horas, en calle Larrea 847, 1° piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera del término legal. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de Fondos, Estados Contables, Consolidados, Notas, Anexos, Reseña Informativa, Información adicional a las notas a los estados contables art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio por $ 214.400 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Aprobación de la gestión del Director Titular saliente, Sr. Jesús Alfonso Ignacio Fernández de Gabriel.
7°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Fijación de los honorarios del Auditor Externo de la sociedad por la auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2002.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad, en Larrea 847, 1° piso, Capital Federal, hasta el día 12 de noviembre de 2003, en el horario de 10 a 14 horas.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luc de Jong
e. 24/10 N° 34.299 v. 30/10/2003

"E"

EL GRAN PLAN S.A. de A. p. F. D.

CONVOCATORIA

Segunda convocatoria: Asamblea Gral. Ordinaria 14/nov/2003, 10:30, Rivadavia 6247, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar el Acta.
2°) Consideración de doc. art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y 22.903, 19° ejercicio al 30/6/2002. Destino del resultado.
3°) Consideración de doc. art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y 22.903, 20° ejercicio al 30/6/2003. Destino del resultado.
4°) Aprobación gestión Directorio y Com. Fiscalizadora.
5°) Elección nuevo Directorio.
6) Elección Com. Fiscalizadora.
7°) Retribución de Directores y Com. Fiscalizadora.

Inscripción en el Libro de Asistencia con 3 días de anticipación (art. 238, Ley 19.550 y 22.903). Notas y depósito de acciones se recibirán en la sede o bien con certificados de depósito de cuerdo a normas.
Presidente - José Luis Renzulli
e. 27/10 N° 34.434 v. 29/10/2003

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S.A.C.I. y F. (ETAPSA)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACIyF (ETAPSA) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 2003 a las 15 horas en su sede social de la calle Nazarre 3138 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación fijada por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio N° 36 cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
Presidente - Antonio José d'Amorim
e. 27/10 N° 555 v. 31/10/2003

ESTANCIAS LA UNION Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por cinco días. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 2003 en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas respectivamente, a llevarse a cabo en Avenida Rivadavia N° 5435, piso 1, Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe del socio comanditado sobre situación patrimonial de la sociedad. Rinda cuentas de su gestión.
2°) Informe del socio comanditado y de la Sindicatura sobre el no cumplimiento de las normas del art. 234 y 235 de la Ley 19.550. Responsabilidad en los términos del art. 296.
3°) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
Socio Comanditado - José Ruiz
e. 24/10 N° 6775 v. 30/10/2003

EXPRESO PARQUE EL LUCERO S.A.T. LINEA 741

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 2003 a las 16:00 horas, en el local de la calle Lavalle 1430, 2° "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/6/2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del órgano de Fiscalización.
4°) Elección de Directores Titulares por dos ejercicios y Suplentes por un ejercicio.
5°) Elección del Organo de Fiscalización por un ejercicio.
6°) Remuneración del Directorio (Art. 261 Ley 19.550). El Directorio.
Presidente - Ricardo Amílcar Cortadi
e. 24/10 N° 34.260 v. 30/10/2003

"F"

FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sede social, Tucumán 1539, 6° piso, Oficina 63, Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Evaluación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio. Remuneración Síndico Titular.
5°) Elección Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Síndico - Alfredo Bicci
e. 27/10 N° 12.197 v. 31/10/2003

FERTILO AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 2003 a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda convocatoria en la calle Belgrano 553, 3ero. P. Of. L, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003. Destino de Resultado;
3°) Aprobación de la gestión de Directorio y Síndico y determinación de su retribución;
4°) Designación de Autoridades.

Se recuerda a los Sres. accionistas, que deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación.
Presidente - Francois Mordasini
e. 23/10 N° 12.049 v. 29/10/2003

FORESTAL AGUARÁ CUA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FORESTAL AGUARÁ CUA S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2003, a las 10 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de fracasar la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria para el día 11 de noviembre a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia y Depósito de Acciones.
2°) Consideración de la documentación señalada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003, aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y la remuneración de Directores.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre 16 de 2003.
Presidente - José Montefiore
e. 24/10 N° 551 v. 30/10/2003

"H"

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 de octubre de 2003, a las 18 horas en el Salón de Actos del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2003.
2°) Consideración del destino del déficit acumulado hasta el 30 de junio de 2003.
3°) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración por el término de tres años, y de doce miembros suplentes por el término de un año.
4°) Autorización al Consejo de Administración para vender el 50% de la parte indivisa que le corresponde al HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES sobre la propiedad ubicada en la calle Juan Bautista Alberdi N° 3065 de la localidad de San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, recibida en herencia de la sucesión testamentaria de Doña Aileen Mary Taylor.
5°) Designación de dos personas para firmar el acta.

NOTA: El nombre de todo candidato a ser electo deberá ser propuesto por escrito al Secretario Honorario por dos suscriptores por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 27 de octubre de 2003 a las 15.30 hs. Consejo de Administración.
Presidente Honorario - Juan Patricio O'Farrell
e. 17/10 N° 5834 v. 30/10/2003

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas del INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Larrea 955 de Capital Federal (Auditorio Dr. Gregorio Aráoz Alfaro), el día 25 de noviembre de 2003, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados de Resultados, Informe de la Sindicatura y demás documentos referidos en el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio económico septuagésimo sexto cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5°) Destino de los resultados no asignados y retribución de los Directores y Síndicos, en su caso, por encima del límite previsto en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
6°) Elección de tres Directores Titulares por vencimiento del mandato otorgado a los Dres. Hugo Montemerlo, Angel Osvaldo Masotta y Lucio Tiburcio Padilla. Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Dres. Carlos Enrique Rubianes y Pedro Rolán Yañez hasta la finalización de sus mandatos o el levantamiento de la suspensión cautelar en su previa elección, lo que suceda primero. Elección de un Director Titular por renuncia del Dr. Luis M. de la Fuente hasta el vencimiento del mandato conferido a este último
7°) Elección de un Director Suplente en reemplazo del Dr. Juan Carlos Seiler. Elección de un Director Suplente en reemplazo del Dr. Oscar Leopoldo Aguilar por el plazo que le resta de mandato, y elección de un Director Suplente en reemplazo del Dr. Silvio Alejandro Tatti por el plazo que le resta de mandato, en ambos casos para el supuesto que dichos cargos se encuentren vacantes al momento de la elección.
8°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Se hace saber a los efectos del ejercicio del voto acumulativo, que en la elección prevista en el punto 6 se calculará como si hubiera seis vacantes. También se hace saber que en caso que hubiera tres vacantes a cubrir de Directores Suplentes, los accionistas gozarán del derecho de votar acumulativamente para la elección de Directores Suplentes.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Presidente - Guillermo Cassella
e. 27/10 N° 6852 v. 31/10/2003

INSTITUTO FRENOPATICO S.A. CLINICA PSIQUIATRICA

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2003 a las 15 horas, en la sede social Av. Entre Ríos 2144, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/03.

3°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos por el ejercicio cerrado el 30/6/2003. Remuneraciones de los mismos.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5°) Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
Director - Diego Claudio Micheli
e. 23/10 N° 34.165 v. 29/10/2003

"J"

J. ROGER BALET E HIJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de directorio del 14 de octubre de 2003 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 2003, a las 15:00 hs. en Av. Leandro N. Alem 449, Piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
2°)Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 44 finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de los resultados acumulados y su eventual distribución.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura.
5°) Determinación de los Honorarios al Directorio por todo concepto, incluso por el ejercicio de funciones técnico administrativas por los Directores durante el ejercicio económico N° 44 habiéndose devengado provisionalmente a cuenta durante tal ejercicio y por dichos conceptos, erogaciones por $ 130.809.85 de los cuales $ 106.198.20 son en exceso de los límites, ahora determinables, del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.
6°) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8°) Elección de síndico titular y suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados necesarios en la Av. Leandro N. Alem 449 Piso 6, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 18:00 horas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la Asamblea.
Presidente - Enrique J. J. Roger
e. 23/10 N° 34.123 v. 29/10/2003

"L"

LA BASE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad LA BASE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2003 a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la suscripción del aumento de capital de Interbas S.A., resuelto por Asamblea de fecha 3 de octubre de 2003.
3°) Aumento del capital social. Fijación de su monto. Forma de integración.
4°) En su caso, reforma del artículo cuarto del estatuto social.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Directora - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 5 de noviembre de 2003. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 11 de noviembre de 2003 a las 12:00 horas.
Directora - María del Carmen López López
e. 27/10 N° 12.195 v. 31/10/2003

LA MAMONA S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas Extraordinaria a celebrarse el 27 de noviembre de 2003 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 745 3° "O" para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2°) Consideraciones de las razones por las cuales se convoca fuera de término a Asamblea General Extraordinaria para el tratamiento de los Ejercicios comerciales cerrados el 28/2/2000, 28/2/2001, 28/2/2002 y 28/2/2003.
3°) Consideraciones de las Memorias, Estados Contables y Balances Generales por los Ejercicios Cerrados el 28/2/2000, 28/2/2001, 28/2/2002 y 28/2/2003.
4°) Ratificación de la aprobación de los Balances cerrados el 28/2/96, 28/2/97, 28/2/98 y 28/2/99.
5°) Aprobación de la compraventa de parte del capital comanditado y comanditario. Retiro de la Sra. Susana María Moret de Reynal como socia comanditada y elección de su reemplazante.
6°) Ratificación de la reconducción de la sociedad planteada en sede judicial en los términos de lo normado por el Art. 95 2° párrafo de la Ley 19.550, de conformidad con lo resuelto por el Juzgado interviniente
7°) Tratamiento y análisis de la gestión de los liquidadores.
8°) Reforma de los Estatutos Sociales:
a) Artículo Primero: Nueva composición de socios;
b) Artículo Segundo: domicilio social;
c) Artículo Quinto: Dirección y Administración de la sociedad: actuación conjunta de dos socios solidarios;
d) Artículo séptimo;
e) Artículo Noveno: requisitos de forma de las acciones de la sociedad, eliminación de inscripción en el Registro Público de Comercio;
f) Artículo Décimo Sexto: Quórum para sesionar – setenta por ciento de Capital Social, quórum para resolver setenta por ciento de Capital Social, en todos los casos, salvo artículo vigésimo segundo.
g) Artículo Décimo Séptimo: Supresión de dar aviso a la sociedad en caso de retiro de socio comanditado.
g) Adecuación de la sociedad a la Ley 19.550.
Buenos Aires, octubre 8 de 2003.

El Proyecto es aprobado por unanimidad de votos sin más asuntos que tratar se levanta la sesión previa redacción y suscripción del Acta.
Socia Comanditada – Lucila Sara Moret de Perisse
e. 28/10 N° 6946 v. 3/11/2003

LA MONUMENTAL S.A. de Ahorro, Capitalizacion y Rentas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2003 a las 17:30 horas, en la sede social de la calle Humberto 1° N° 3351, piso 1° de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado y Origen de Aplicación de Fondos, con sus correspondientes Notas, Cuadros y Anexos respectivos e Informe del Consejo de Vigilancia, del 70° ejerc. ec. finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el 70° ejercicio social.
4°) Aprobación de los honorarios de los señores Directores por las funciones técnico-administrativas desempeñadas durante el 70° ejercicio social.
5°) Remuneración de los miembros del Consejo de Vigilancia por el 70° ejercicio social.
6°) Designación del Directorio y el Consejo de Vigilancia para el 71° ejercicio social.

Según el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia hasta el día 10 de noviembre de 2003, en el horario de 9:30 a 18:00 horas.
Presidente - Pablo Miguel Caballero Alvarez
e. 27/10 N° 34.051 v. 31/10/2003

LABORATORIOS LACEFA SAICA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2003, a las 17 hs., en Ladines 2263, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2003.
3°) Consideración de los resultados no asignados y de los honorarios al Directorio.
4°) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. El Directorio.
Presidente - Luis Antonio Ruocco
e. 23/10 N° 34.167 v. 29/10/2003

LAQUES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a A.G.O. para el día 17/11/03 a las 11 hs. y 11.30 hs. en 1a. y 2a. convocatoria respectivamente en Av. del Libertador 2621, 9° "B". C.A. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 328, cerrado el 30 de junio de 2003;
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio;
4°) Tratamiento del resultado del período;
5°) Determinación del N° de Directores y designación de los mismos.

Los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente – Lorenzo C. Zolezzi
e. 28/10 N° 34.569 v. 3/11/2003

LITORAL GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 14 de noviembre de 2003, a las 11:00 hs. en Maipú 1300, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Distribución de dividendos en base a resultados acumulados correspondientes al Balance Anual cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Marcelo G. Martínez Mosquera
e. 27/10 N° 34.364 v. 31/10/2003

LOALCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LOALCO S.A. a Asamblea General Ordinaria, el día 14 de noviembre de. 2003 en primera convocatoria a las 17 hs. y en segunda una hora después, en Yerbal 4154, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2003.
2°) Resultado del ejercicio y su distribución aún en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550.
3°) Fijación del número de directores, su remoción y elección; y de Síndico titular y suplente.
4°) Redacción y suscripción del Acta de Asamblea en el acto y día de celebración y designar dos Accionistas para su firma. El Directorio.
Presidente – Claudio Coacci
e. 28/10 N° 34.550 v. 3/11/2003

"M"

MULTICANAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DEL ARTICULO 45 BIS DE LA LEY 24.522

En cumplimiento de lo resuelto el 22 de septiembre de 2003 en los autos caratulados "MULTICANAL S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. Nro. 83.658) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Carlos Anta, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, se comunica por cinco (5) días a los titulares de las Obligaciones Negociables actualmente en circulación emitidas por MULTICANAL S.A. (Obligaciones Negociables al 9 1/4% con vencimiento en 2002, Obligaciones Negociables al 10 1/2% con vencimiento en 2007, Obligaciones Negociables Serie E al 13.125% con vencimiento en 2009, Obligaciones Negociables Serie C al 10 1/2% con vencimiento en 2018 y Obligaciones Negociables Series J a Tasa Flotante con vencimiento en 2003, denominadas en conjunto "Obligaciones Negociables Existentes"), que se ha dispuesto convocar una asamblea del artículo 45 bis de la ley 24.522 (la "Asamblea") para todas las series de Obligaciones Negociables Existentes para el día 10 de diciembre de 2003, a las 12 hs. a realizarse en Centro Integral Golden Center, Parque Norte sito en la Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la propuesta de reestructuración de las Obligaciones Negociables Existentes para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial.

NOTAS:
1) La Asamblea será presidida por MULTICANAL S.A. a través de la persona que ella indique.
2) Comunicación de asistencia: Los titulares al día 21 de noviembre de 2003 (la "Fecha de Registro") de las Obligaciones Negociables Existentes que no hubieren conferido poder a favor del JP Morgan Chase Bank en su condición de Agente de Canje para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial a dicha fecha, y que deseen asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia para su registro hasta el día 3 de diciembre de 2003, inclusive, de 10 horas hasta las 17 ho-ras en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales efectos, los titulares de Obligaciones Negociables Existentes deberán completar y entregar un formulario de asistencia. El formulario se encuentra a disposición en el sitio de Internet www.formularioasamblea.com.ar y en su sede social sita en la calle Ávalos 2057, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Agente de Canje deberá comunicar su asistencia en representación de los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes que le hubieren conferido poder para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial debiendo completar y entregar el formulario de asistencia mencionado precedentemente en el plazo y lugar indicado.
3) Legitimación: A los efectos de su registración y posterior asistencia a la Asamblea el Agente de Canje y los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes deberán acreditar su condición de tales a la Fecha de Registro, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito hasta el día 3 de diciembre de 2003, inclusive, de 10 horas hasta las 17 horas en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2do. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la siguiente documentación:
a) En caso que concurra por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables Existentes se

encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberá presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo cuarto inciso e) del Decreto 677/01 o (ii) si las Obligaciones Negociables Existentes se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberá presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables Existentes y un certificado emitido por el participante a nombre del titular de las Obligaciones Negociables Existentes que acredite la tenencia de este último.

b) En caso que concurra por apoderado, el poderdante o el apoderado deberá presentar el o los certificados indicados en el apartado a) precedente a nombre del poderdante, denunciar el nombre del/los apoderados designados al efecto y presentar y entregar un poder especial conferido a nombre del/los apoderado/s con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea.

c) JP Morgan Chase Bank, en su condición de "Agente de Canje", actuando en representación de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes que le hubiesen conferido poder a la Fecha de Registro inclusive para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, deberá presentar la documentación que acredite su legitimación para actuar en dicho carácter.

d) Todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público, apostillados en los términos de lo prescripto por la Convención de la Haya de 1961 o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y traducidos al español mediante traducción pública de traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores de la República Argentina.

4) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes que la base a los efectos del cómputo de las mayorías requeridas por ley y la evaluación de la conformidad o su negativa, será determinada con quienes, tras concurrir a la asamblea, voten por la afirmativa o por la negativa, excluyéndose a quienes no concurran personalmente o por apoderado a la Asamblea así como los tenedores presentes que se abstengan en la votación.

5) Se deja constancia que de conformidad a los Contratos de Respaldo suscriptos, los "Banco Participantes" (término que se utiliza conforme a la definición contenida en modelo de Segundo APE Modificado que integra la propuesta de reestructuración con sus modificaciones y suplementos agregado a los referidos Contratos de Respaldo ("el Modelo de Segundo APE Modificado") tendrán derecho a suscribir el "Segundo APE Modificado" en o inmediatamente después de la Fecha de Ratificación del APE (tal como se define dicho término en el Modelo de Segundo APE Modificado). En caso que MULTICANAL S.A. no hubiere suscripto el "Segundo APE Modificado" dentro de los treinta (30) días de la Fecha de Ratificación del APE o el Juzgado no hubiere resuelto a más tardar el 30 de diciembre de 2003 la publicación de los edictos previstos en el artículo 74 de la Ley 24.522, el voto afirmativo emitido por los acreedores financieros que suscribieron los Contratos de Respaldo y/o figuren listados en el Anexo 2 del Modelo de Segundo APE Modificado será considerado automáticamente retirado y sin efecto siempre y cuando la "Mayoría Necesaria de Acreedores Afectados Participantes" (tal como se define dicho término en el Modelo de Segundo APE Modificado) notificara por escrito y en forma irrevocable a JP Morgan Chase Bank y a MULTICANAL S.A. su decisión de revocar el voto afirmativo emitido en la Asamblea.

6) El resultado de la votación de la Asamblea será protocolizado y presentado ante el Juzgado dentro de las 48 hrs. de la celebración de la Asamblea.

7) La descripción de la propuesta de reestructuración se encuentra contenida en la documentación presentada en el Juzgado y sintetizada en el Documento Descriptivo de las Opciones a disposición de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes en su sede social sita en Avalos 2057, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MULTICANAL S.A. adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los recaudos legales impuestos por toda legislación aplicable, incluyendo las normas de títulos valores de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Gran Ducado de Luxemburgo.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

Presidente – Saturnino L. Herrero Mitjans

e. 28/10 N° 34.547 v. 3/11/2003

"N"

NATAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Tricentro S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2003 a las 8 horas en Primera Convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, ambas en la Sede Social de la Empresa, sita en Migueletes 868 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Retribución a Directores y Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación por el término de 3 (tres) ejercicios. El Directorio.

Buenos Aires 20, de Octubre de 2003.

El Director

e. 23/10 N° 34.152 v. 29/10/2003

NEUMASUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de noviembre de 2003 a las 17:00 horas en primera citación y a las 18:00 horas en segunda citación, en la sede social Benito Quinquela Martín 1160, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 22° ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Remuneración y actuación del Directorio.
3°) Elección de Directores y duración de sus mandatos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Elías González Fentanes

e. 27/10 N° 34.376 v. 31/10/2003

NOSTRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 20 de noviembre de 2003, en Sarmiento 1758, Entre Piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°), Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y el Síndico y de las remuneraciones de Directores que cumplen funciones técnico-administrativas con carácter permanente.
4°) Destino de los Resultados No Asignados al 30 de junio de 2003.
5°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un ejercicio. El Directorio.

Presidente – Pablo Damián Roccatagliata

e. 28/10 N° 10.931 v. 3/11/2003

NUEVO CONTINENTE S.A.

CONVOCATORIA

Rectifica aviso publicado del 16 al 22 del 10 de 2003 bajo factura N° 0059-00033667:

a) **donde dice** los puntos 1° y 3° al 9° serán tratados en Asamblea Ordinaria y los puntos 2° y 10° serán considerados en Asamblea Extraordinaria, **debe decir** los puntos 1°, 3° y 5° al 9° serán tratados en Asamblea Ordinaria y los puntos 2°, 4° y 10° serán considerados en Asamblea Extraordinaria.

b) En el punto 10° del Orden del Día se elimina "reducción de capital" quedando redactado:

Facultar al Directorio y a las personas que se designen para realizar sin carácter limitativo cualquier acto, presentación o tramitación de todo lo resuelto por la presente Asamblea, en especial aquellos vinculados a la reforma de los estatutos sociales y absorción de pérdidas. El Directorio.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.

Síndico - Alfredo Haines

e. 27/10 N° 34.423 v. 31/10/2003

"O"

ORMAS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2003 a las 11.00 hs, 1° y 2° convocatorias en Av. Santa Fe 4636, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. La Comisión Fiscalizadora

Presidente – Edgardo O. Cacici

e. 28/10 N° 34.598 v. 3/11/2003

"P"

PLAZA INTENDENTE ALVEAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas, en Posadas 1069, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al décimo tercer ejercicio económico social finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora según Artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes.
7°) Designación del Auditor Externo y consideración de su remuneración. El Directorio.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Vicepresidente - Alberto J. Tarasido

e. 24/10 N° 34.186 v. 30/10/2003

"R"

RESPLACO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de RESPLACO S.A. en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 20 de noviembre de 2003 a las 11 horas y 12 horas, respectivamente, en la calle Sarmiento N° 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 punto 1° de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, correspondientes al 20° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003. Destino del resultado del período.
3°) Aprobación de la gestión cumplida por los Directores y el Síndico por el ejercicio en consideración.
4°) Retribución a los Directores y al Síndico por el ejercicio en consideración.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, para cumplir mandato por dos años.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Oscar Sias Rodríguez

e. 24/10 N° 6745 v. 30/10/2003

RESTAURANTE RITZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 2003, a las 8,30 en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Balcarce 230, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de julio de 2003.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Presidente.

Presidente – José B. Vilacha

e. 28/10 N° 34.523 v. 3/11/2003

RIBEIRO S.A.C.I.F.A. e I.

CONVOCATORIA

El Directorio de RIBEIRO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, dentro de los términos del Art. 237 de Ley 19.550, para el día 13 de noviembre de 2003 a las 16 horas en la sede social de Av. Corrientes 4678, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de la presente convocatoria.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1ero. ley 19.550 por Ejercicio Social N° 32, cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobar la gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores y elección de sus miembros.
5°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del auditor del próximo ejercicio con cierre el 30/06/04.
7°) Honorarios del Directorio.
8°) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Propuesta de distribución de utilidades.
10) Ratificación de préstamos a Directores Ejecutivos.
11) Ratificación de lo resuelto por Acta de Directorio N° 382 del 03/01/03 (Ajuste de retribuciones de Directores Ejecutivos).
12) Consideración de un aumento de capital dentro del quíntuplo.
13) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social (ad referéndum de lo resuelto en el punto 12 de Orden del Día).
14) Mantenimiento del monto máximo del Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad actualmente en vigencia.
15) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días de anticipación en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Manuel Ribeiro

e. 23/10 N° 34.162 v. 29/10/2003

RIBEIRO S.A.C.I.F.A. e I.

CONVOCATORIA

El Directorio de RIBEIRO S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria dentro de los términos del Art. 237 de Ley 19.550, para el día 13 de noviembre de 2003 a las 18 horas en la sede social de Av. Corrientes 4678, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación Texto Ordenado Estatuto Social.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no

menos de 3 días de anticipación en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Manuel Ribeiro

e. 23/10 N° 34.161 v. 29/10/2003

RIVIERE E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria par el día 14 de noviembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Maipú 42, Of. 225, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Determinación del número de Directores y su elección por el término estatutario.
3°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4°) Consideración de los documentos establecidos en el apartado 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, relacionado con el ejercicio económico N° 46 cerrado el 30/6/2003
5°) Remuneraciones del Directorio, art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 238, Ley 19.550, sobre depósito de acciones.

Presidente - Juan Manuel Riviere

e. 27/10 N° 34.470 v. 31/10/2003

“S”

SAINT THOMAS NORTE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Ruta 52 N° 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
3°) Informe sobre causas judiciales en curso.
4°) Informe sobre la construcción del sistema cloacal. Consideración de las políticas adoptadas y a aplicar.
5°) Situación del sistema eléctrico interno.
6°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 20 cerrado el 30 de junio de 2003.
7°) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndico.
8°) Elección del Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandatos.
9°) Consideración de las normas de convivencia y reglamentación de cercado de piletas.

Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidenta - Ana María Barbieri

e. 24/10 N° 34.240 v. 30/10/2003

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 2003 a las 10 horas, en la primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda convocatoria en la Ruta 52 N° 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
2°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, incs. 1 y 2 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Honorarios del Directorio y la Sindicatura.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio. Su elección.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
7°) Modificación del reglamento interno artículo 17 e incs. d, e, i; artículo 20, artículo 26.
8°) Modificaciones del Reglamento de Construcción: Artículos 2.3; 2.4; 2.5.1; 2.5.2 incs. g, h; 2.7; 2.11; 3.1; 3.2; 4.3; 5.1; 5.3; 5.4; 8.1.3; 8.1.9; 8.2; 8.9; 8.15; 9.1; 10.3; 14; 17; 29.4; 30.4; 32.8; 32.10.
9°) Tratamiento sobre deuda Saint Thomas Norte a nuestra sociedad por gastos de mantenimiento Boulevard.
10) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Presidente - Jorge Dapelo

e. 24/10 N° 10.872 v. 30/10/2003

SANATORIO SAN LUCAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de SANATORIO SAN LUCAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2003 a las 15.00 Horas, en Tucumán 1452, Piso 2°, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 45 finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2003

Presidente - Horacio M. Bianchi

e. 23/10 N° 34.101 v. 29/10/2003

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SIDECO AMERICANA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria en su sede social sita en Carlos M. Della Paolera 299, piso 27°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la propuesta a los tenedores de las Obligaciones Negociables existentes en el marco del APE y del APE y aprobación de todo lo actuado en relación al APE.
3°) Consideración de la emisión, a los fines del canje de las Obligaciones Negociables existentes en el marco del APE y sujeto a la homologación judicial del mismo, de la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con garantía y con un plazo máximo de 5 años, por hasta un monto máximo en circulación de VN U$S 125.000.000 (dólares estadounidenses ciento veinticinco millones) o su equivalente en otra u otras monedas, y de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, sin garantía y con un plazo máximo de 10 (diez) años, por hasta un monto máximo en circulación de VN U$S 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones) o su equivalente en otra u otras monedas, o cualquier plazo mayor que se autorice en forma general conforme a las normas vigentes y que resulte necesario en el contexto del APE. Determinación del destino de los fondos y de las restantes características de las obligaciones negociables. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de la emisión, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad, monto, plazo y demás términos y condiciones de las obligaciones negociables; la facultad de solicitar la cotización de las obligaciones negociables que se emitan en bolsas y mercados del país y/o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos, incluidos acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras, relativos a la colocación y distribución de dichos valores en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones que se adopten según el tratamiento de los puntos precedentes, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice dentro de lo permitido por la normativa aplicable.

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.

Presidente - Angel Calcaterra

e. 27/10 N° 556 v. 31/10/2003

SILBER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de SILBER SA, que se reunirá en el domicilio social sito en Cañada de Gómez 4793, Capital Federal, el día 17 de noviembre de 2003 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de autoridades de la Asamblea.
b) Consideración de Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico y resultado de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados en los meses de diciembre de los años 2000, 2001 y 2002.
c) Designación de Directores y Síndicos.
d) Distribución o no de honorarios del Directorio y Sindicatura.
e) Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta.

La presente se efectúa en las condiciones del art. 236 de la ley 19.550.

El presente edicto, que ha sido ordenado en autos “Decleva, Juan Carlos y otros s/ordinario” en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, en los que se dispuso la presente convocatoria, debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial (art. 237, ley 19.550).

Presidente – Rafael F. Barreiro

e. 28/10 N° 34.474 v. 3/11/2003

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de noviembre de 2003 a las 12:00 horas, en el local de Avenida de Mayo 645, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la realización de una actualización contable de activos.
3°) Consideración de la convocatoria de la Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
4°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550.
5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
7°) Honorarios de los Directores y Síndico en exceso del límite impuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
8°) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
9°) Consideración de la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires, octubre 15 de 2003.

Presidente - Rodolfo Merzario Santos

e. 24/10 N° 10.874 v. 30/10/2003

SOMED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SOMED S.A. a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Tucumán 1863, Capital Federal, para el día 12 de noviembre de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y apoderados durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2003.
4°) Honorarios al Directorio.
5°) Consideración de los resultados.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Presidente - Petrona Viccini

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley N° 19.550.

Presidente - Petrona Viccini

e. 27/10 N° 34.360 v. 31/10/2003

STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 2003 a las 19 horas en el domicilio legal de Roque Sáenz Peña 995, Piso 4° “C” Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 6 cerrado el 31 de julio de 2003.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de los Resultados.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Aumento de Capital Social.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Osvaldo Tolosa

e. 28/10 N° 34.507 v. 3/11/2003

“T”

TEXTIL LA ROSALIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TEXTIL LA ROSALIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2003, a las 18:00 horas, en la sede social sita Morón 3455, Departamento 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de miembros del nuevo Directorio, Titulares y Suplentes, por fallecimiento de su Presidente Sr. Moisés Katovsky.

Vicepresidente - Mariano Eduardo Katovsky

e. 24/10 N° 34.342 v. 30/10/2003

TORRE PARIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma TORRE PARIS S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 19 de noviembre de 2003 a las 17 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 18 horas, en la calle Libertad 1020, 1° piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los elementos a que alude el artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Fijación de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.

4°) Destino de los resultados del ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

Presidente - Francisco Rodríguez

e. 24/10 N° 6798 v. 30/10/2003

TORT VALLS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "TORT VALLS SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 2003, a las 15 hs., en la sede social de la calle Dr. Angel Roffo 7005, 2° "65", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio - Modificación del art. 12° del estatuto.

3°) Consideración y aprobación de aumento de capital y modificación del art. 4° del estatuto.

Presidente - Myriam Valls de Esquercia

e. 23/10 N° 12.021 v. 29/10/2003

TORT VALLS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "TORT VALLS SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2003, a las 15 hs., en la sede social de la calle Dr. Angel Roffo 7005, 2° "65", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Incremento del Capital Social sin modificación del Artículo 4° del Estatuto Social de la suma de pesos novecientos sesenta y siete mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos ($ 967.999,99) a la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000)

Presidente - Myriam Valls de Esquercia

e. 23/10 N° 12.019 v. 29/10/2003

"U"

URSUS Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20/11/2003, de URSUS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, a efectuarse en el Estudio del señor Síndico Titular de la sociedad sito en la calle Arenales 3504 piso 10 depto. 44 de esta Capital Federal, a las 18 hs. en primera convocatoria y en segunda para una hora después a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

2°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

3°) Elección de Sindico Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.

Presidente – Eva Szuladzinski

e. 28/10 N° 34.488 v. 3/11/2003

UTSCH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre del 2003, a las 15,30 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y de su resultado.

2°) Consideración de los honorarios del Directorio de conformidad con lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.

3°) Consideración de la gestión del Directorio.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Martín A. Goldstein

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas. Teléfono: 4 807-0200.

e. 23/10 N° 10.833 v. 29/10/2003

"V"

VAQUEROS Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de VAQUEROS SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y MANDATARIA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2003 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en su sede de la calle Talcahuano 893, piso 5° a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Disolución anticipada al vencimiento de la sociedad y nombramiento de liquidador.

Presidente - Marcos Hernán Peluffo

e. 24/10 N° 6807 v. 30/10/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"Ac

Leonardo I. Sabaj, Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Angela Dileo, dom. Av. Caseros 951 Cap., vende a Rosa Isabel Ferreira, dom. Tacuarí 832 Cap., su hotel S.S.C., sito en AV. CASEROS 951 PB Cap. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de Ley n/ofic. término legal.

e. 23/10 N° 34.171 v. 29/10/2003

Leonardo I. Sabaj, Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Darío Hernán Karpowicz, dom. Pueyrredón 977 Cap., vende a Nélida Esther Elía, dom. Cerrito 1454 Ramos Mejía Bs. As., su hotel S.S.C., cap. 11 hab. y 27 pasajeros, sito en AV. PUEYRREDON 977 1° P. Y E/PISO Capital. Libre de deuda gravamen, personal. Reclamos de Ley n/oficinas en término legal.

e. 23/10 N° 34.173 v. 29/10/2003

Schaer y Brión S.R.L., representada por José A. Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Antonio Senra Lorenzo, domiciliado en Rivadavia 3123, Capital Federal, vende a Greemel S.R.L., representada por su socio gerente Edwar Eleazar Ruiz García, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Panadería Mecánica", sito en AV. RIVADAVIA 3123/29, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/10 N° 6759 v. 30/10/2003

R. Mejía, Mariniello Miguel, Cdor. Pco. T° I-F° 70 - Col. 208, La Matanza, con domicilio legal en Av. de Mayo 820, R. Mejía, comunica que Bitss S.A., con CUIT 30-69604256-6, con domicilio Directorio 135 P 4 A Pat. Fef. vende a Jorge Manuel Troncone, con D.N.I. 11.285.556, con domicilio Adriata 610, Pdo. San Isidro un fondo de comercio, rubro "Est. de Serv." ubicado en AV. WARNES 880, Cap. Fed. libre de personal. Oposiciones de ley en Ibarrola 6835 Cap. Fed.

e. 28/10 N° 34.533 v. 3/11/2003

"C"

Hernán Alberto Paltenghi, con domicilio en Charlone 254 Cap. transfiere el hotel (SSC) ubicado en CHARLONE 254 Capital a Marilu Feijoo, con domicilio en Berutti 2571 Martínez (BA). Reclamos de ley en Charlone 254 Capital.

e. 28/10 N° 34.566 v. 3/11/2003

Leonardo I. Sabaj, Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Jesús Mosteiro, dom. Av. Independencia 2307 Cap., vende a María Divina Mosteiro, dom. Av. Independencia 2307 Cap., su hotel S.S.C., capacidad 29 hab. y 52 alojados, sito en CULLEN 4860 PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA Capital. Libre de deuda gravamen, personal. Reclamos de Ley n/oficinas t/legal.

e. 23/10 N° 34.174 v. 29/10/2003

Leonardo I. Sabaj, Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: María Divina Mosteiro, dom. Av. Independencia 2307 Cap., vende a Martha Edith Idiaquez, dom. San Juan 4370 Cap., su hotel S.S.C., capacidad 29 hab. y 52 alojados, sito en CULLEN 4860 PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA Capital. Libre de deuda gravamen, personal. Reclamos de Ley n/oficinas t/legal.

e. 23/10 N° 34.170 v. 29/10/2003

Daniel Ricardo Chafir, DNI N° 13.277.442, domiciliado en la calle Bertres 360, Cap., vende a Etelvina María Felitti, L.C. N° 3.943.889, domiciliado en Salcedo 3379, Cap. el fondo de comercio de la Agencia de Remis ("Marimar"), ubicada en CASEROS 3514, Cap., Reclamo de Ley en Bertres 360, Cap.

e. 27/10 N° 6827 v. 31/10/2003

"E"

Luis A. Alegre, abogado, T° 36 F° 411 con domicilio en Suipacha 190 4° 402 de C.F., avisa que PREC S.R.L., domiciliado en Pueyrredón 468 9° 69 C.F., vende y transfiere a Lasarte Hnos. S.R.L. con domicilio en Acuña de Figueroa 1327 C.F., el fondo de comercio de Taller de Reparación y/o Montaje de Instrumentos de Precisión y de Pintura, sito en ESTADOS UNIDOS 2232 de C.F., libre de toda deuda, y gravamen. Reclamos de ley en Suipacha 190 4° 402 C.F.

e. 27/10 N° 34.356 v. 31/10/2003

"M"

Walter A. D'Alessandro, Contador Público, Of. Riobamba 853 piso 3° "D" C.A.B.A., avisa que Marcelo Alejandro Sánchez, DNI 24.205.832 dom. en Av. S. Ortíz 2725 1° "B" C.A.B.A. y Ernesto Mayk Nagas DNI 27.316.413 dom. en Dip. R. Pedrera 1547 Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. transfieren el fondo de comercio del local sito en MARIO BRAVO 1220 C.A.B.A. que realiza actividades de informática a Carlos Federico Carabelli DNI 27.312.906 dom. J. J. Paso 863, Muñiz, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 27/10 N° 6891 v. 31/10/2003

A. Mithieux, mart. públ. of. Lavalle 1312, 1° "A", Cap., avisa Sara L. Silva y Leticia A. Faillace, domic. Nicasio Oroño 1463, Dpto. 1, Cap. venden a Lidia V. Amarillo, domic. Maipú 705, Cap. su bar sito en MAIPU 635, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/10 N° 6788 v. 30/10/2003

Carlos Gómez, contador público con oficinas en la calle Madeiros 3464, Cap. Fed. informa que la firma Medeiros 3484 S.A. con domicilio legal en la Av. Santa Fe 882, 5° "C", Cap. Fed., transfiere a la firma Mazalosa S.A. con domicilio en la calle Medeiros 3464, Cap. Fed., el fondo de comercio de venta de ropa y taller de corte de géneros del local ubicado en la calle MEDEIROS 3484, Cap. Fed. Reclamos de ley en la Av. Santa Fe 882, 5° "C".

e. 24/10 N° 6743 v. 30/10/2003

José Laureano Rodríguez domiciliado en Ameghino 1798 Capital Federal LE 4.360.840 vende y transfiere el fondo de comercio del telecentro de 4 cabinas telefónicas de su propiedad (servicio Telecom) instaladas en MONTIEL 2694 Capital Federal a Sandra Susana Dimarco DNI 20.736.132 domiciliada en Montiel 2694 Capital Federal. Reclamos de ley en domiciliado de partes.

e. 28/10 N° 7006 v. 3/11/2003

"O"

Daniel Alejandro Hochberg, con domicilio en Peña Aeronáutica 2248, El Palomar, vende y transfiere fondo de comercio instalado en OLAZABAL 2594, Capital Federal, del rubro locutorio, fax, correo privado, a María Isabel Martínez Rielo y Alejandro Luis Martínez, ambos con domicilio en Amenábar 2298, 1° "B", Capital Federal. Reclamos de ley efectuarse en Avenida Corrientes 1628, 7° "H", Capital Federal.

e. 24/10 N° 34.248 v. 30/10/2003

Alvarez, Quesada y Cía. SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Pascual Loccisano y Mónica Silvina Lombardi dom. Cangallo 20 Piso 7° Cap. venden a Yu Chen dom. Bulnes 1175 Cap. su negocio de hotel residencial (sin servicio de comida) sito en OLLEROS 3163 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Rec. Ley n/of.

e. 23/10 N° 34.127 v. 29/10/2003

"P"

Juan Carlos Verón dom. Yerbal 1019 piso 8° A Cap. vende libre de deudas su Locutorio, Correo priv. Fax, etc. sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 18 Cap. al Sr. Jorge Hugo Barissani dom. Santiago del Estero 1727 Lanús Oeste Prov. Bs. As. Recl. n/Pte. Luis Sáenz Peña 18.

e. 28/10 N° 34.570 v. 3/11/2003

"S"

Héctor Mario Cianciardo, abogado, con oficinas en Av. Córdoba 1439, 3° "53" Cap. avisa por 5 días que Soda Montero S.A.C.I. con domicilio en Soler 5771 Cap. transfiere el fondo de comercio de fábrica de soda en sifones y agua en botellones venta de agua en botellas y otras bebidas elaboradas por terceros ubicado en SOLER 5771 de Cap. a Rosmino y Cía. S.A. con domicilio en Lacroze 6019 de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/10 N° 6713 v. 29/10/2003

"T"

Renzacci & Asoc., repr. por Roberto A. Renzacci, mart. y corred. público, con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7°, Cap., avisa que Juan José Souto y Eduardo José Yuyumet venden a Eugenio Oscar Labarque todos con dom. en José E. Uriburu 754, 7°, Cap. el neg. de (500200) elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc. (601005) com. mín. de prod. alimenticios env. (601010) com. min. de bebidas en gral. env. (601020) com. min. desp. de pan y prod. afines (601030) com. min. de masas, bomb., sandw. (sin elab.) sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1902 ESQ. RIOBAMBA 196, Cap. Fed. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 24/10 N° 34.253 v. 30/10/2003

"U"

Sebastián Eduardo Amoedo, abogado, con oficinas en Callao N° 295 1°, Cap. avisa que "Too Bar S.A.". dom. Uruguay N° 1179; transfiere el local de la calle URUGUAY N° 1179/81, que funciona en carácter de "restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería" al Sr. José Pascual Gualtieri, con domicilio en la calle Cerviño N° 3670 8°, Cap. Reclamos de ley en el citado local.

e. 23/10 N° 12.059 v. 29/10/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FIMAIPU S.A.

Se comunica que por el término de ley que FIMAIPU S.A. con domicilio en Maipú 1300, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 11/9/89 bajo el N° 5906, del Libro 107, T° "A" de Sociedades Anónimas, con actividad en

los sectores de exploración, explotación y desarrollo complementario de áreas hidrocarburíferas; extracción, cateo, transporte y almacenamiento y comercialización de toda clase de hidrocarburos, petróleo, gas y sus derivados como así también de maquinarias y equipos relacionados con dichas actividades; ha resuelto su fusión por absorción con APCO ARGENTINA S.A., sociedad dedicada a actividades vinculadas, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 13/6/2001 bajo el N° 7422, L° 15 de Sociedades por Acciones. En consecuencia, APCO ARGENTINA S.A. transferirá su activo y pasivo a FIMAIPU S.A. con efecto al 1° de septiembre de 2003. Capital de FIMAPU S.A. $ 10. Nuevo capital de FIMAPU S.A. por incorporación de APCO ARGENTINA S.A. $ 12.010. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance Especial al 31 de agosto de 2003, expresado en pesos: FIMAPU S.A. Activo $ 1.128.080, Pasivo $ 7.509. Apco Argentina S.A. Activo $ 148.719, Pasivo $ 65.432. Fecha del Compromiso Previo de Fusión 1/9/03. Fechas de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso y los Balances Especiales: FIMAPU S.A. 1/10/03; APCO ARGENTINA S.A. 1/10/03. Oposiciones de ley ante el escribano interviniente, Dr. Juan José Guyot, Tte. Gral. J. D. Perón 328, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires de 11 a 17 horas.

Vicepresidente - Ernesto A. Hermo
e. 28/10 N° 34.517 v. 30/10/2003

"J"

JUAN MINETTI S.A.

SUSCRIPCION POR ACCIONES

JUAN MINETTI S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

Se comunica a los Sres. Accionistas de JUAN MINETTI S.A. (la "Sociedad"), tenedores de Acciones Ordinarias Escriturales de un voto cada una y de $ 1,00 valor nominal (la/s "Acción/es") que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de enero de 2003 y por el Directorio en sus reuniones del 2 de mayo de 2003 y del 28 de agosto de 2003 según las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), se ofrecen en suscripción pública, 150.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de v$n 1,00 cada una, con derecho a un voto por acción y a dividendos y otras acreencias a partir del 01 de enero de 2003 (en adelante, las "Nuevas Acciones"), según las condiciones que se indican a continuación:

1) El período de suscripción preferente comenzará el día 11 de noviembre de 2003 y se extenderá hasta el día 24 de noviembre de 2003 (el "Período de Suscripción Preferente"). Este plazo no se extenderá ni reducirá.

2) De acuerdo a las pautas fijadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de MINETTI celebrada el 20 de enero de 2003, el Directorio fijará el precio de suscripción de las Nuevas Acciones que estará comprendido entre el precio mínimo y el máximo de cotización de las acciones de MINETTI al cierre de las operaciones de cada uno de los últimos treinta (30) días hábiles bursátiles anteriores al quinto día hábil bursátil anterior al día fijado para el comienzo del Período de Suscripción Preferente de las Nuevas Acciones. Si el precio de suscripción así determinado resultara superior al valor nominal de las Nuevas Acciones emitidas, la diferencia entre el valor nominal de las Nuevas Acciones y el precio de suscripción constituirá una prima de emisión. En ningún caso el precio de suscripción de las Nuevas Acciones será menor al valor nominal de las Nuevas Acciones que se emitan. El precio así determinado por el Directorio será comunicado al público mediante publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a más tardar el día hábil bursátil inmediato anterior al día fijado como fecha de comienzo del Período de Suscripción Preferente de las Nuevas Acciones.

El precio de suscripción fijado conforme los términos del párrafo precedente será válido para las Nuevas Acciones suscriptas durante el Período de Suscripción Preferente o en ejercicio del derecho de acrecer, y para aquellas Nuevas Acciones remanentes que no sean suscriptas por los accionistas durante el Período de Suscripción Preferente o en ejercicio del derecho de acrecer, y sean ofrecidas a terceros con posterioridad.

En caso de no haberse publicado el precio definitivo, la Sociedad determinará y publicará con cinco días hábiles bursátiles de anticipación al inicio del Período de Suscripción Preferente un precio de referencia no vinculante, al que estimativamente se realizará la suscripción. A los efectos de fijar el precio de referencia se tendrán en cuenta las pautas establecidas para la determinación del precio definitivo de suscripción.

En el supuesto que la Sociedad publique con cinco días hábiles bursátiles de anticipación al inicio del Período de Suscripción Preferente el precio definitivo para la suscripción de las Nuevas Acciones, la Sociedad no publicará el precio de referencia indicado precedentemente.

3) Para suscribir acciones en ejercicio del derecho de preferencia y/o de acrecer deberá acreditarse la titularidad de tal derecho con el correspondiente certificado debidamente emitido por Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo Nro. 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sarmiento Nro. 165, Ciudad de Mendoza; Paraguay Nro. 755, Planta Baja, Ciudad de Rosario; Rosario de Santa Fe Nro. 235, Ciudad de Córdoba; o San Martín Nro. 2231, Ciudad de Santa Fe. La suscripción mínima será de una (1) acción y/o múltiplos de uno, por lo cual no se admitirá la suscripción de fracciones.

Las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia otorgado por la actual tenencia de acciones, en la proporción de una Nueva Acción por cada 1,34700187333 acciones de tenencia. No fue considerado en este cálculo las 6.618 acciones propias en cartera de la Sociedad.

A efectos de suscribir las Nuevas Acciones en ejercicio de sus derechos de preferencia y de acrecer, los titulares de dichos derechos deberán completar y presentar los formularios correspondientes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, durante los días hábiles bursátiles fijados para ejercer tales derechos, en Caja de Valores S.A., en los domicilios indicados precedentemente.

Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas. A tal fin, los accionistas deberán indicar en el formulario de suscripción a ser completado en Caja de Valores S.A. la cantidad máxima de Nuevas Acciones que deseen suscribir en ejercicio del derecho de acrecer. En caso de existir solicitudes de suscripción de Nuevas Acciones en ejercicio del derecho de acrecer que superen la cantidad de Nuevas Acciones no suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia, éstas se adjudicarán en proporción a las Nuevas Acciones efectivamente suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia.

Los accionistas registrados en el depósito colectivo de Caja de Valores S.A. deberán ejercer sus derechos de suscripción preferente y/o de acrecer por intermedio de sus respectivos Depositantes. Las consultas sobre el procedimiento para ejercer los derechos antes citados, deberán dirigirse a cada respectivo depositante.

Dentro de los tres días hábiles bursátiles siguientes a la finalización del período de suscripción preferente, la Sociedad publicará un aviso en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el cual se indicará la cantidad de Nuevas Acciones suscriptas e integradas en ejercicio del derecho de preferencia, la cantidad de Nuevas Acciones disponibles para aquellos que hayan ejercido el derecho de acrecer y el período para su integración.

4) En caso de existir un remanente de Nuevas Acciones no suscriptas e/o integradas en virtud del ejercicio de los derechos de preferencia y/o acrecer, dichas Nuevas Acciones remanentes serán ofrecidas a terceros en igualdad de condiciones que a los accionistas.

5) El importe correspondiente al precio de suscripción de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia podrá integrarse mediante cualquiera de las siguientes formas, siempre dentro del plazo establecido para el Período de Suscripción Preferente:

a) Integración en pesos o en dólares estadounidenses

Los accionistas deberán dirigirse a Caja de Valores S.A. a fin de informarse sobre las formas establecidas por Caja de Valores S.A. para la integración en pesos o en dólares estadounidenses de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia.

b) Integración con créditos contra la Sociedad

Las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio de derechos preferentes podrán ser integradas con créditos contra la Sociedad únicamente de carácter comercial, bancario y/o financieros (incluido pero no limitado a préstamos de accionistas) contabilizados por la Sociedad hasta el último día (inclusive) del mes anterior a la fecha de publicación del prospecto definitivo, cuyo detalle será incluido en el mismo como Anexo, en cuyo caso el accionista deberá solicitar a la Sociedad una constancia que certifique la existencia de tal crédito, conforme al formulario que se adjunta como Anexo "I" del prospecto. Dicha constancia deberá ser solicitada en la sede social de MINETTI, al menos dos (2) días hábiles bursátiles antes del día previsto para el vencimiento del Período de Suscripción Preferente. La Sociedad remitirá la constancia requerida a Caja de Valores S.A. el día hábil bursátil posterior a la recepción del pedido. El accionista podrá retirar copia simple de la presentación efectuada por la Sociedad a Caja de Valores S.A. el segundo día hábil bursátil posterior a la recepción del pedido en la sede social de MINETTI. La constancia contendrá la indicación del crédito que el accionista tuviera contra la Sociedad, conforme al formulario que se adjunta como Anexo "II" del prospecto. Dicha constancia presentada por la Emisora a Caja de Valores S.A. será instrumento suficiente para acreditar la existencia de un crédito del accionista contra la Sociedad.

La Sociedad podrá rechazar los pedidos de capitalización de créditos que no fueren reconocidos como pasivos, fueran inciertos o no estuvieran registrados definitiva e indubitablemente en la contabilidad de la Sociedad, sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad para la Sociedad, sus directores o funcionarios.

El accionista deberá completar en Caja de Valores S.A. los formularios que sean requeridos por Caja de Valores S.A. para la suscripción de las Nuevas Acciones.

6) El importe correspondiente al precio de suscripción de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer podrá integrarse mediante la aplicación de cualquiera de las siguientes formas, dentro de los diez (10) días hábiles bursátiles siguientes a la publicación en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del aviso indicado en el último párrafo del apartado 3).

a) Integración en pesos o en dólares estadounidenses

Los accionistas deberán dirigirse a Caja de Valores S.A. a fin de informarse sobre las formas establecidas por Caja de Valores S.A. para la integración en pesos o en dólares estadounidenses de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer.

b) Integración con créditos contra la Sociedad

Las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer podrán ser integradas con créditos contra la Sociedad de carácter comercial, bancario y/o financieros (incluido pero no limitado a préstamos de accionistas) contabilizados por la Sociedad hasta el último día (inclusive) del mes anterior a la fecha de publicación del prospecto definitivo, cuyo detalle será incluido en el mismo como Anexo, en cuyo caso el accionista deberá solicitar a la Sociedad una constancia que certifique la existencia de tal crédito, conforme al formulario que se adjunta como Anexo "I" del prospecto. Dicha constancia deberá ser solicitada en la sede social de MINETTI, al menos dos (2) días hábiles bursátiles antes del día previsto para el vencimiento del período de integración de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer. La Sociedad remitirá la constancia requerida a Caja de Valores S.A. el día hábil bursátil posterior a la recepción del pedido. El accionista podrá retirar copia simple de la presentación efectuada por la Sociedad a Caja de Valores S.A. el segundo día hábil bursátil posterior a la recepción del pedido en la social de MINETTI. La constancia contendrá la indicación del crédito que el accionista tuviera contra la Sociedad, conforme al formulario que se adjunta como Anexo "II" del prospecto. Dicha constancia presentada por la Emisora a Caja de Valores S.A. será instrumento suficiente para acreditar la existencia de un crédito del accionista contra la Sociedad.

La Sociedad podrá rechazar los pedidos de capitalización de créditos que no fueren reconocidos como pasivos, fueran inciertos o no estuvieran registrados definitiva e indubitablemente en la contabilidad de la Sociedad, sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad para la Sociedad, sus directores o funcionarios.

7) Los pedidos a la Sociedad de reconocimiento de créditos descriptos en 5) b) y 6) b) precedentes deberán ser efectuados en la sede social de MINETTI sita en Avda. Leandro N. Alem N° 1002, Piso 5°, Buenos Aires, cualquier día hábil bursátil en el horario de 10,00 a 15,00 hs.

8) La integración de las Nuevas Acciones podrá efectuarse en dólares estadounidenses, en cuyo caso los dólares estadounidenses se convertirán a pesos al tipo de cambio comprador cotizado por el Banco de la Nación Argentina para la compra de pesos frente al dólar estadounidense vigente al cierre de las operaciones de Buenos Aires del día hábil inmediato anterior a la fecha de ingreso de los fondos a la cuenta bancaria que Caja de Valores S.A. indique.

En el caso de capitalización de créditos, los dólares estadounidenses se convertirán a pesos al tipo de cambio comprador cotizado por el Banco de la Nación Argentina para la compra de pesos frente al dólar estadounidense vigente al cierre de las operaciones de Buenos Aires del día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la constancia indicada como Anexo II del prospecto.

9) La mora en la integración de las Nuevas Acciones se producirá por el mero vencimiento de los respectivos plazos de integración establecidos precedentemente. En caso de mora en la integración, se aplicará el siguiente régimen:

a) las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia y no integradas dentro del plazo y de las formas indicadas precedentemente:

(i) serán adjudicadas a los suscriptores de Nuevas Acciones en ejercicio del derecho de acrecer;

(ii) en el caso que no hubiera suscriptores de Nuevas Acciones en ejercicio del derecho de acrecer, serán ofrecidas al público inversor como Nuevas Acciones remanentes;

(iii) en el caso que no hubiera suscriptores de Nuevas Acciones remanentes y/o las Nuevas Acciones remanentes fueren suscriptas y no integradas, el Directorio de MINETTI dispondrá el tratamiento a dar a dichas Nuevas Acciones no integradas y/o suscriptas y no integradas.

b) las Nuevas Acciones adjudicadas en ejercicio del derecho de acrecer y no integradas dentro del plazo y de las formas indicadas precedentemente:

(i) serán ofrecidas a público inversor como Nuevas Acciones remanentes;

(ii) en el caso que no hubiera suscriptores de Nuevas Acciones remanentes y/o las Nuevas Acciones remanentes fueren suscriptas y no integradas, el Directorio de MINETTI dispondrá el tratamiento a dar a dichas Nuevas Acciones no integradas y/o suscriptas y no integradas.

10) Las Nuevas Acciones suscriptas tanto en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, serán acreditadas en la cuenta de cada suscriptor en Caja de Valores S.A., dentro de los cinco (5) días hábiles bursátiles siguientes contados desde el vencimiento del período de integración correspondiente.

11) La Sociedad realizará todas las publicaciones exigidas por las normas vigentes a fin de asegurar la debida información a los accionistas y al público inversor y la debida colocación de las Nuevas Acciones. La presente oferta está destinada en primer lugar a los actuales accionistas y, si luego que éstos hubieran suscripto e integrado Nuevas Acciones en ejercicio de sus derechos de preferencia y/o de acrecer quedaran Nuevas Acciones no suscriptas y/o suscriptas y no integradas, dicho remanente será ofrecido a terceros.

12) A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, con respecto al Estado Contable Trimestral al 30 de junio de 2003 presentado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores el 11 de Agosto de 2003, salvo en relación al cumplimiento de las condiciones de efectividad de la reestructuración de la deuda de la Sociedad, por lo cual los respectivos contratos de reestructuración han sido declarados efectivos a partir del 5 de septiembre de 2003.

13) La Sociedad tuvo resultados negativos no asignados al 31 de diciembre de 2002 por $ 569.255.625 y al 30 de junio de 2003 por $ 335.099.047, según información publicada en el Boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (balances esquematizados) de fecha 11 de marzo de 2003 y 11 de agosto de 2003, respectivamente. El Balance y Memoria al 31 de diciembre de 2002 fueron publicados en el Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 30 de junio de 2003, encontrándose pendiente de publicación los estados contables al 30 de junio de 2003.

14) La Oferta Pública de Acciones fue autorizada por Resolución Nro. 14.632 de la Comisión Nacional de Valores con fecha 19 de septiembre de 2003. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos establecidos en materia de información. La cotización de las acciones fue autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 16 de octubre de 2003.

15) Los detalles de la presente oferta se incluyen en el prospecto de emisión, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad, sito en Av. Leandro N. Alem 1002, 5° Piso, Buenos Aires, durante los días hábiles bursátiles en el horario de 10:00 a 15:00 horas, y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Fue publicado en el Boletín Diario de esta última Institución el 16 de octubre de 2003.

Este Prospecto puede ser consultado en www.grupominetti.com.ar

Abogada/Autorizada - María Cecilia Expósito
e. 27/10 N° 34.367 v. 29/10/2003

"L"

LOS MIRASOLES S.C.A.

Por Asamb. Grales. Extraord. del 31/08/2003, (Acta N° 44) aumentó su capital de $ 0,0000004 a $ 1.876.000; y (Acta N° 45) redujo su capital a $ 112.721; y en consecuencia modificó el art. 5 de su Cont. Soc. Oposiciones: Dom. legal de la sociedad: Billinghurst 2586, piso 5, Buenos Aires.
Escribano - Alejandro Ayerza (h.)
e. 28/10 N° 34.572 v. 30/10/2003

"M"

MAJUPEI S.A.

Por Asam. Grales. Ords. y Exts. del 02/01/2002 designó por 3 años Pte. a Martín J. Etcheverrigaray y Direct. Supl. a Martín J. Etcheverrigaray (h) y aumentó su capital de $ 24.875 a $ 510.624; y por la del 15/07/2002, redujo su capital a $ 12.105 por escritura N° 159, 27/06/03, F° 318 Reg. 286 de Cap. Fed., en la que "MAJUPEI S.A.", domiciliada en esta Ciudad, modificó el Art. 4 de su Estatuto que establece: "El capital social es de Pesos 12.105 representado por 12.105 acc. ord. no endosables de 1 voto y valor nominal pesos 1 c/u. Oposiciones: Viamonte 740 P. 2° Buenos Aires.
Escribano - Alejandro Ayerza (h.)
e. 28/10 N° 34.573 v. 30/10/2003

MARIO BRAVO 605 S.A.

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 25-7-03, se resolvió el aumento del Capital Social, de $ 12.000 a $ 72.000, mediante suscripción de 6.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 v/n con derecho a 1 voto. Para ejercer opción: Escribanía Condomí Alcorta, Bernardo de Irigoyen 88 Capital.
Presidente - Julio Juan Morani
e. 27/10 N° 34.399 v. 29/10/2003

MINERA SANTA CRUZ S.A.

De acuerdo al Art. 194 de la Ley 19.550, se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2003, se decidió aumentar el capital en la suma de $ 10.300.000 mediante la emisión de 5.047.000 acciones ordinarias Clase "A" y 5.253.000 acciones ordinarias Clase "B", todas ellas nominativas no endosables de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto cada una de las acciones, quedando el artículo cuarto del estatuto redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de diez millones trescientos doce mil pesos ($ 10.312.000) representado por 5.052.880 acciones ordinarias Clase A de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una y 5.259.120 acciones ordinarias Clase "B" de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Todas las acciones serán nominativas y no endosables. Se podrán emitir acciones preferidas con las características que establezca la asamblea de accionistas". Suscripción: Dentro de 30 días de última publicación. Integración total: En el plazo de 7 días luego de vencido el plazo de suscripción, en la cuenta No. 019754-0 que la Sociedad tiene en el Banco Río de la Plata S.A. Derecho a acrecer: Si un accionista suscribe pero no integra el capital en su totalidad, o no ejerce su derecho de suscripción preferente, el otro accionista podrá suscribir el remanente no suscripto o no integrado dentro de los 30 días de vencido el plazo de integración original e integrar dentro de los 7 días de vencido el plazo para acrecer.
Autorizado - Germán Klingenfuss
e. 27/10 N° 34.402 v. 29/10/2003

"P"

PALACIO S.A.

Comunica por 3 días en virtud de las delegaciones concedidas por la Asamblea del 04/09/203, al Directorio, en referencia al aumento de capital social según art. 188 ley 19.550 resolvió aumentar el capital social en $ 48.000 y emitir las acciones al portador y endosables VN $ 1 y un voto cada una, para ofrecer en suscripción conf. art. 194 a su valor nominal debiéndose integrar en efectivo. Ejercicio de los Derechos de suscripción preferente y de acrecer en Alsina 940 Cap. Fed. De 12 a 15 hs., hasta 30 días contados partir de publicación.
Presidente - Norberto Tomasino
e. 28/10 N° 34.528 v. 30/10/2003

PALATIUM S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

A los fines dispuestos por el art. 204 de la ley 19.550 se hace saber que la asamblea extraordinaria celebrada el 2/10/03 de PALATIUM S.A. con domicilio en 25 de Mayo 516, 4° Piso Cap., inscripta en el R.P.C. el 18/12/91 N° 11051 L° 110 T° A de S.A. aprobó el aumento del capital de $ 700.000 a $ 1.551.000 y su reducción a $ 100.000. Valuación del activo y pasivo al 30/6/03: Antes de la reducción: $ 3.436.690,77 y $ 749.814,31. Después: $ 3.436.690,77 y $ 2.320.814,31, respectivamente.
Autorizado - Agustín Aguilar
e. 27/10 N° 12.149 v. 29/10/2003

"R"

RITEX S.A.

Se hace saber por tres días que RITEX S.A. con sede social en la calle 25 de Mayo 135, Ciudad de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja en fecha 23-06-1980, Folios 757 a 773 Libro N° 34, ha resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 2003 reducir el capital social de pesos veinte mil ($ 20.000) a pesos once mil ochocientos cincuenta ($ 11.850). En consecuencia ha sido reformado el Artículo Cuarto del Estatuto. Artículo Cuarto. El Capital Social es de $ 11.850 (pesos once mil ochocientos cincuenta), representado por 11.850 (once mil ochocientos cincuenta) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los señores accionistas. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago en los términos del artículo 188 de la Ley N° 19.550. Todo aumento de capital se hará por escritura pública. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 745 del Código de Comercio, 211 de la Ley N° 19.550 y 31 de la Ley N° 23.576 y en las leyes N° 24.083 y 24.441. El Directorio.
Vicepresidente - Armenak Ekserciyan
e. 28/10 N° 34.571 v. 30/10/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Rolando Kyriaco, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme a lo que dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el día 31 de octubre de 2003, a las 11 hs., en el salón de la calle Talcahuano N° 479 de la Capital Federal, subastará el inmueble sito en la calle Comodoro Ceferino Ramírez N° 5582, piso 12 Depto. "A" de la Capital Federal Matrícula 1-91021/46 del acta de constatación surge que se trata de un inmueble, libre de bienes y efectos su estado es malo y tiene 2 dormitorios, living-comedor, cocina y baño, libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado, dinero efectivo y mejor postor, Base U$S 19.699,20, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%. Todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se realiza por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 58, Secretaría Única, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° de la Capital Federal en los autos "FIORENTINO, VICTORIO c/COLOMBO, CARLOS JOSE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Exp. N° 35.359/01). Adeuda: Expensas al 10/12/02 de $ 4.066,40, OSN sin deuda, A. A. al 20/11/01 $ 195,31, Rentas al 20/11/01 $ 118,63. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida en un 25% o sea la suma de U$S 14.774,40, de subsistir esta situación seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: Los días hábiles el 29 y 30 de octubre de 2003 de 15 a 17 Hs. Buenos Aires, 21 de octubre de 2003. Fdo.: Roldando Kyriaco martillero público, matrícula N° 35, L° 79, este edicto se publica en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial los días 27, 28 y 29 de octubre de 2003.
Rolando Kyriaco, martillero.
e. 27/10 N° 6860 v. 29/10/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de la Capital Federal, Presidente de Debate Dr. José Luis Méndez Villafañe, Secretaría del Dr. Martín José Adrogué, cita en la causa N° 624 por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al Sr. DANIEL ALBERTO LOPEZ —D.N.I. N° 17.109.454—, para el día 3 de noviembre de 2003, a las 8:30 horas, con motivo de la celebración del Juicio Oral y Público en la mencionada causa N° 624, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Martín José Adrogué, secretario de Cámara.
e. 27/10 N° 429.713 v. 31/10/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de V.E., el doctor Héctor Luis Pena, Juez de Ejecución se ha ordenado en los autos N° 112 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de GONZALO ROBERTO RUIZ", en trámite ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la inhabilitación absoluta que ella importa conforme al artículo 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 06/2003 dictada el 11-julio-2003 cuya parte pertinente transcribo: "En la ciudad de Ushuaia, a los once días del mes de julio del año dos mil tres… el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Falla: …II) Condenando a GONZALO ROBERTO RUIZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena, por mayoría, de cuatro años y tres meses de prisión de efectivo cumplimiento, multa de mil pesos ($ 1.000,00), accesorias y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes (artículos 5° inciso c. de la ley 23.737; 5, 29 inciso 3°, 40, 41 y 45 del CP; 403 y 530 del CPPN). …Firmado: Héctor Luis Pena (Presidente Tribunal de Juicio); Roberto Mario Sprat, Juez de Cámara, Lilian Herraez, Juez Federal. Ante mí: Mariano Federico Larrea, secretario de Cámara".
Ushuaia, 9 de octubre de 2003.
e. 24/10 N° 429.700 v. 30/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber al Sr. JORGE LUIS SUAREZ (DNI Nro. 12.254.173) y a la Sra. SANDRA MONICA DIAZ (DNI Nro. 21.618.688) que con fecha 29 de mayo de 2002 en los autos caratulados "DIAZ JESSICA y DIAZ GISELA NOEMI y Otros s/Protección de Persona" (Expte. N° 29.659/91) se resolvió declarar el estado de adoptabilidad de los niños GISELLA NOEMI DIAZ, OSCAR ADRIAN DIAZ, JESSICA SOLANGE DIAZ y LUIS ALBERTO DIAZ, fin de procurar su emplazamiento en el seno de un grupo familiar definitivo.
En Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 2003.
Alejandro Javier Siderio, secretario interino.
e. 28/10 N° 429.863 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de comunicar que con fecha 30 de septiembre de 2002 en los autos caratulados "GUTIERREZ MIGUEL ALEJANDRO y GUTIERREZ MIGUEL ANGEL s/Protección de Persona" (Expte N° 22.851/97) se resolvió declarar el estado de adoptabilidad de los menores causantes de autos fin de procurar su emplazamiento en el seno de un grupo familiar definitivo.
En Buenos Aires, a los 2 días del mes de octubre de 2003.
Adriana Carminati, secretaria.
e. 28/10 N° 429.853 v. 29/10/2003

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MOREDA, IDA ESTHER. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16 al 20/10/2003.
e. 27/10 Nº 11.688 v. 29/10/2003

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego H. Cancela, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, de esta Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANCHEZ AGUDO, FRANCISCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "SANCHEZ AGUDO, FRANCISCO s/Sucesión Ab-Intestato" Exte. 80811/2003. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/10/2003 al 22/10/2003.
e. 28/10 N° 6251 v. 30/10/2003

N° 106

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 106, sito en Lavalle 1212, 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a HAIDAR MOHAMED MOAIN, a efectos de que comparezca en los autos: LOSPINNATO AMANDA IRENE c/HAIDAR MOHAMED MOAIN s/Alimentos, a fin de citarlo a la audiencia a realizarse el 31 de octubre a las 9,30 hs., bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 27/10 Nº 34.575 v. 29/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "PAZ, CRISTINA MAGDALENA c/TRANSPORTE METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN y Otros s/Daños y Perjuicios", cita y em-

plaza a los codemandados MARCELO RAUL RODRIGUEZ y HECTOR CABRERA para que dentro del plazo de quince días se presenten y contesten demanda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 28/10 N° 12.253 v. 29/10/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 6, Secretaría Nro. 11, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 1211, 2do. piso de la Capital Federal, comunica que en los autos VIACAVA NORA ESTELA c/SOTTILE HERMINIA s/Sumario (expte. Nro. 40.107/99) se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo de 2002, por la que se declara disuelta la Sociedad de Hecho "ANGELES" con fecha 30 de setiembre de 1997, compuesta por NORA ESTELA VIACAVA: DNI 5.003.187 y HERMINIA SOTTILE: CIPF 6.402.237. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 23/10 N° 34.220 v. 29/10/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojeda Quintana, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de Capital Federal, comunica que en los autos "FERRAROTTI RODOLFO PEDRO s/Ordinario Exp. N° 80823", se ha dispuesto la cancelación de 24 pagarés cuya numeración va desde el 18953 hasta el 18976 a favor de RODOLFO PEDRO FERRarotti por la suma de U$S 2460,31 cada uno, cuyos vencimientos operaron los días 25 desde el mes de septiembre de 1998 hasta el mes de agosto de 2000, librados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autorizándose su pago transcurridos 60 días corridos desde la ultima publicación de edictos. El presente deberá publicarse por quince días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/10 N° 6078 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 120 del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/KRESER PEREYRA ALEJANDRO RUBEN s/Prepara Vía Ejecutiva", cita al Sr. ALEJANDRO RUBEN KRESER PEREYRA, DNI: 11.266.592 para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, comparezca en los presentes obrados y reconozca o desconozca las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidas las firmas que se le atribuyen y seguir con la causa según su estado (arts. 526 y cc. CPCCN). Asimismo, la citación se hará a los fines que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 28/10 N° 6958 v. 29/10/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Sec. 29, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Callao Nro. 635, piso 3ero., Capital Federal, cita y emplaza a JULIA GRISELDA SANCHEZ, para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, constituya domicilio y oponga excepciones, si es que las tuviera, en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/VILLAFAÑE DANIEL DARIO s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Público. A tal efecto publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista. Fdo.: Norma Di Noto, Juez".
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 28/10 N° 6952 v. 29/10/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 4, desempeñada por el Dr. Alejandro Jorge Nobili, sito en Libertad 731, piso 4° Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MAZZEO, JUAN CARLOS ERNESTO s/Proceso de Ejecución". Expte. N° 4094/1999, cita y emplaza al demandado JUAN CARLOS ERNESTO MAZZEO de acuerdo al auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8 de julio de 2002. …Corresponde publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de que el demandado JUAN CARLOS ERNESTO MAZZEO, comparezca a los fines dispuestos en el auto de fojas 20, quinto párrafo, en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente… Firmado: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal y "Buenos Aires, 6 de agosto de 1999. …De conformidad con lo solicitado, líbrese mandamiento de intimación de pago contra el ejecutado, por la suma de $ 4.916,84 con más la de $ 2.300 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses IVA y costas. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer legítimas excepciones dentro del quinto día, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución… Firmado: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal". Para ser publicado por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de junio de 2003.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.
e. 28/10 N° 429.951 v. 29/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIA DEL CARMEN MONTERO a fín que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 53.896 que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/10 N° 429.511 v. 29/10/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa Nro. 15.667/10, seguida por los delitos de lesiones agravadas por el vínculo y amenazas. Cita y emplaza: a CARLOS RAMON CORONEL, de cuarenta y tres años de edad y de cuyos demás datos se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los efectos de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de octubre de 2003. Por recibido, de lo manifestado por el Sr. Jefe de la Seccional 16ª de la P.F.A. a fs. 25 y la Sra. Defensora Oficial en el escrito que antecede, tómese razón. Toda vez que de lo informado por el Sr. Comisario de la Seccional antes indicada a fs. 10 y 25 se desprende que no existe hotel alguno denominado "La Familia" ubicado en Santiago del Estero entre las calles Constitución y Pavón de esta Ciudad y no surgiendo de los actuados otro domicilio en el que viva o sea conocido CARLOS RAMON CORONEL, cíteselo mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
e. 24/10 N° 429.659 v. 30/10/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 54.703 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a KARINA BEATRIZ CARDOZO, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde, revocársele el beneficio de la excarcelación y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de octubre de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a KARINA BEATRIZ CARDOZO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho dentro del tercer día hábil de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde, revocársele el beneficio de la excarcelación y ordenarse en consecuencia su inmediata captura en la presente causa. Notifíquese a la defensa mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
e. 24/10 N° 429.626 v. 30/10/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, sito en Lavalle 1638, piso 6to., de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RODRIGUEZ, MANUEL VICTORIANO para que se comparezcan ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 38.731/IV, que se les sigue por el delito de amenazas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
José Luis Ortega, secretario.
e. 23/10 N° 429.448 v. 29/10/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, sito en Lavalle 1638, piso 6to., de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FUIGUEREDO para que se comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 39.022/IV, que se le sigue por el delito de hurto, previsto y reprimido por el art. 162 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlas rebeldes y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
José Luis Ortega, secretario.
e. 23/10 N° 429.447 v. 29/10/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, sito en Lavalle 1638, piso 6to., de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LOPEZ, JOSEFA y RIVERO, JOSE ALBERTO para que se comparezcan ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 37.490/IV, que se les sigue por el delito de hurto, previsto y reprimido por el art. 162 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlos rebeldes y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
José Luis Ortega, secretario.
e. 23/10 N° 429.446 v. 29/10/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, sito en Lavalle 1638, piso 6to., de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA SOSA para que se comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 39.022/IV, que se le sigue por el delito de hurto, previsto y reprimido por el art. 162 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlas rebeldes y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
José Luis Ortega, secretario.
e. 23/10 N° 429.445 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 38.992/I que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
José Luis Ortega, secretario.
e. 23/10 N° 429.444 v. 29/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a FRANCISCO DE VICENZO (C.I.P.F.A. Nro. 542.390) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 2096/95, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito de defraudación en perjuicio de la Administración Pública; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 15 de octubre de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 24/10 N° 429.607 v. 30/10/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ENRIQUE MENOTTI PESCARMONA (C.I.P.F.A. Nro. 5.167.552) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 2096/95, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito de defraudación en perjuicio de la Administración Pública; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 15 de octubre de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 24/10 N° 429.598 v. 30/10/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a los Representantes Legales de las Firmas "BARBIE", "POKEMON", "JHONY BRAVO" y "PINKY Y CEREBRO", que en la causa número 2.918/00, caratulada: "GELBERG, PABLO s/Inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 16 de octubre de 2003. Autos y Vistos y Considerando:… Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II) Notifíquese por edictos a los representantes de las marcas cuestionada, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. Firmando: Jorge L. Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el témino de cinco días.
Secretaría N° 3, 16 de octubre de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 24/10 N° 429.662 v. 30/10/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a los Representantes Legales de

las Firmas ADIDAS, RIVER PLATE, BOCA JUNIORS y NIKE, que en la causa número 3.278/01, caratulada: "VEDIA VILLICA FELIPE s/Inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 16 de octubre de 2003. Autos y Vistos y Considerando:… Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II) Notifíquese por edictos a los representantes de las marcas cuestionadas, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. Firmando: Jorge L. Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 16 de octubre de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 24/10 N° 429.596 v. 30/10/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a MARCOS EDUARDO RECUPERO, a que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda, en caso de incomparecencia.

Secretaría N° 7, 14 de octubre de 2003.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.

e. 28/10 N° 429.907 v. 3/11/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, interinamente del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 13, de la suscripta, en la causa Nro. 1093/98, caratulada "ROA CESAR PORFILIO s/Infracción Ley 23.737" notifica a CESAR PORFILIO ROA, sin sobrenombres o apodos, titular del D.N.I. Nro. 27.258.610, nacido el 4 de mayo de 1979 en Capital Federal, marroquinero, soltero, hijo de Zenon (f) y de Leonor Chavez, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 horas de notificado. Ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía y ordenará su inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez interinamente a cargo. Adriana M. Scoccia, Secretaria Federal.

e. 28/10 N° 429.904 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, interinamente del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 13 de la suscripta, en la causa Nro. 7086/96, caratulada "MAZZIOTTA LUIS MARIA s/Infracción Ley 23.737" notifica a LUIS MARIA MAZZIOTTA, titular del D.N.I. Nro. 4.187.505, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 horas de notificado. Ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía y ordenará su inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez interinamente a cargo. Adriana M. Scoccia, Secretaria Federal.

e. 28/10 N° 429.903 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Daniel Agustín Presti, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 14.543/99, que se sigue a la Sra. MARIA KATY PEÑA DIAZ (nacida el 14/8/73, desconociéndose demás datos de la nombrada) por infracción a la ley 22.362, se ha ordenado la citación de la antes mencionada, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 21 de octubre de 2003.
Daniel A. Presti, secretario.

e. 28/10 N° 429.902 v. 3/11/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 15, a cargo del Dr. Federico Novello, en los autos Nro. 14.918/99, caratulados "PRESTADORES DEL I.N.S.S.J.P. DE MAR DEL PLATA s/Defraudación contra la ADMINISTRACION PUBLICA", notifica a MATILDE SVATETZ, D.N.I. Nro. 4.697.667, que con fecha 9 de septiembre este tribunal resolvió declarar la prescripción de la acción penal a su respecto y sobreseerla de conformidad con el art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.

Secretaría Nro. 15, 10 de octubre de 2003.
Federico Novello, secretario.

e. 23/10 N° 429.481 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 15, a cargo del Dr. Federico Novello, en los autos Nro. 17.119/02, caratulados "PRESTADORES DEL I.N.S.S.J.P. DE LA PLATA s/Defraudación contra la ADMINISTRACIÓN PUBLICA", notifica a MATILDE SVATETZ, D.N.I. Nro. 4.697.667, que con fecha 3 de septiembre este tribunal resolvió declarar la prescripción de la acción penal a su respecto y sobreseerla de conformidad con el art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.

Secretaría Nro. 15, 10 de octubre de 2003.
Federico Novello, secretario.

e. 23/10 N° 429.479 v. 29/10/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4° de esta Capital, en la causa N° 12.430/01 caratulada "N.N.; s/Delito de Acción Pública; s/Delito de Acción Pública; Dte.: OFICINA ANTICORRUPCION" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a MIGUEL EDUARDO PERILLO, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 27/10 N° 429.755 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4° de esta Capital, en la causa N° 12.430/01 caratulada "N.N.; s/Delito de Acción Pública; s/Delito de Acción Pública; Dte.: OFICINA ANTICORRUPCION" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a ALBERTO DANIEL FIDANZA, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 27/10 N° 429.754 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ALEJANDRO CESAR PAEZ QUIROGA, D.N.I. N° 23.638.491, de nacionalidad argentina, de ocupación empleado, nacido el 20/12/73, en Capital Federal, con último domicilio en la calle Alpatacal N° 1280, Merlo, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Marcelo Narciso y Adela Lidia Quiroga, a estar a derecho en los autos N° 6.294/03 caratulados "PAEZ QUIROGA ALEJANDRO CESAR s/Fals. de Documento Público", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 15 de otubre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 27/10 N° 429.753 v. 31/10/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, 4to. Piso, Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de GUSTAVO ADRIAN DIGNANI y los herederos de MARIO DO SANTOS a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 15 días. El presente deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial. Para su conocimiento transcribo el auto que ordenó la medida que dice ///nos Aires 30 de mayo de 2002… "previamente y atento el resultado de las diligencias de fs. 130 y 132, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la Provincia de Córdoba a fin de que los herederos de los coactores GUSTAVO ADRIAN DIGNANI y MARIO DO SANTOS tomen la intervención en autos que por derecho les corresponda". Fdo.: Susana Córdoba, Juez Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.

e. 28/10 N° 6936 v. 29/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 3, Secretaría Nro. 110, notifica a SERGIO ANGEL DEMATEI, titular de D.N.I. Nro. 12.094.336, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Ortega y Gasset 1938/40 de este ejido capitalino, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de octubre de 2003. Atento lo informado por la Actuaria, cítase por edictos a SERGIO ANGEL DEMATEI para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, ello a los fines de cumplimentarse con la declaración indagatoria ordenada a su respecto a fs. 79 del sumario y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio y notifíquese de ello a la Defensora Pública Oficial en turno con el Tribunal. Fdo.: Guillermo A. Carvajal, Juez de Instrucción. Ante mí: María Cecilia Perzan, secretaria". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
María Cecilia Perzan, secretaria.

e. 23/10 N° 429.537 v. 29/10/2003

N° 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 37, Secretaría Nro. 129: "Buenos Aires, 16 de octubre de 2003. Advirtiendo la suscripta que el domicilio que informara la Excma. Cámara Nacional Electoral respecto del imputado DOMINGO SERAFINI —L.E. 4.356.166—; resulta ser idéntico al que se le cursara la debida notificación a fs. 518 cuyo resultado luce a fs. 531, cíteselo al nombrado SERAFINI a prestar declaración indagatoria mediante la publicación de edictos por el término de ley, fijándose audiencia para dentro del tercer día de culminada dicha publicación, debiendo concurrir bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Ricardo Luis Alvarez, secretario "ad-hoc".

e. 28/10 N° 429.946 v. 3/11/2003

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ALBERTO VARGAS PALMA o JUAN MORALES CASTILLO o SIXTO MARCELINO CONCHA PERALTA, de nacionalidad peruano, nacido el 26 de abril de 1958 en Lima, Perú, con último domicilio conocido en México y Deán Funes, Hotel Don Pedrito, habitación 36 de esta Ciudad, a que comparezca ante el Tribunal, situado en Lavalle 1171, Planta Baja, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 49.793/2003, que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de rebeldía y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Néstor A. Pantano, secretario.

e. 24/10 N° 429.603 v. 30/10/2003

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 49, Secretaría Nro. 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a JOSE MARIA GODOY ISTURIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 82.004/02 "PRATS MOLETO JUAN PABLO s/Encubrimiento (Art. 278), Damnificado: FONTELLA MAXIMILIANO GONZALO" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 1° de octubre de 2003.
Ricardo F. Baldomar, secretario.

e. 23/10 N° 429.506 v. 29/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, del Dr. Marcelo Aguero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2do., Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS DANIEL SACERDOTE a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 11 de diciembre del año 2003, a las 10.00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 6 de octubre del año 2003. …cítese por edicto por el término de cinco días a CARLOS DANIEL SACERDOTE a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 11 de diciembre del año 2003, a la hora 10.00…". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Aguero Vera, secretario.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.

e. 24/10 N° 429.591 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.—, cita y emplaza por el término de cinco días a CARL JÜRGEN GASSENSMICH (DNI 92.429.550, nacionalidad alemana, nacido el 11/09/72), que deberá comparecer a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (ar. 294 del C.P.P.N.), dentro del quinto día desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar la captura y decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 3 de octubre de 2003. Atento el resultado de las notificaciones cursadas, respecto de CARL JÜRGEN GASSENSMICH, cítese al nombrado por edicto, el que deberá ser publicado por el término de cinco días, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) ante este Tribunal, dentro del quinto día desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar la captura y decretar su rebeldía (cfm. Art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.

e. 23/10 N° 429.541 v. 29/10/2003

N° 6

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12. Se cita al Sr. SILVIO LITTER a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 3 de diciembre a las 11:30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.). El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones de la ley 22.415. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 15 de octubre de 2003. …Cítese por edicto a SILVIO LITTER a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se le señala para el próximo 3 de diciembre a las 11:30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, secretario.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.

e. 24/10 N° 429.664 v. 30/10/2003

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12. Se cita al Sr. BONANNO RICARDO JOSE MARIA (h.) a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 12 de noviembre a las 11:00 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.). El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones de la ley 24.769. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 15 de octubre de 2003. … En atención a lo manifestado precedentemente, publíquese edictos por el término de cinco (5) días a efectos de

notificarle a BONANNO RICARDO JOSE MARIA (h.) que deberá comparecer por ante este Tribunal el próximo 12 de noviembre a las 11:00 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, secretario.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.

e. 24/10 N° 429.616 v. 30/10/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 4630 caratulada: "COM.AR.CO. s/Inf. Ley 22.415" al señor DARIO ALBERTO RODRIGUEZ (nacido el 24/7/42, LE N° 4.398.677, CI N° 4.741.632) por edictos a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPP— dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: A. Mariana Zabala Duffau, secretaria. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.

A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 23/10 N° 429.536 v. 29/10/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16. Cita y emplaza a fin de notificar la resolución de fecha 22 de septiembre de 2003 dictada en los autos de referencia que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 22 de septiembre de 2003. Cítese vía edictos a la Sra. LILIANA ELSA RIVERO (DNI N° 5.645.003) a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificada a las 10 hs. bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de ausencia injustificada (arts. 150 y 288 del CPPN). A tal fin, líbrese edicto junto con oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica M. Iguiñiz, secretaria".

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.

e. 27/10 Nº 429.762 v. 31/10/2003

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 15, sito en R. S. Peña 760 Piso 9 de Cap. Fed., a cargo de la Dra. Beatriz de Ibarreta, Secretaría a cargo de la Dra. Susana C. K. de Finizzola, en los autos: "MARCAIDA PEDRO c/FE.ME.S.A. s/Accidente Ley 9688" (Expte. 24.152/94), informa que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de agosto de 2003. En atención a las constancias de autos, y teniendo en cuenta la menor denunciada en autos, a fin de evitar futuras nulidades, publíquese edictos en autos, a fin de que la Sra. IRMA INES MARTINEZ comparezca a estar a derecho en representación de su hijo menor ANDREA VERONICA MARCAIDA y constituya domicilio en el radio del Tribunal dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía. Ofíciese. Fdo.: Beatriz de Ibarreta. Juez Nacional. Susana C. K. de Finizzola, secretaria.

e. 28/10 N° 429.871 v. 29/10/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a FRANCISCO GESTO GARCIA, C.I. N° 6.279.259, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 28.876, caratulada "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/Denuncia s/Inf. Art. 173 inc. 11 e/f. del Art. 174 Inc. 5 C.P. (FRANCISCO GESTO GARCIA y Otra) – 25 de Mayo", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al hecho de haber vendido los bienes que previamente habían sido prendados en favor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, bajo los contratos de prenda con registro N° 5682 y N° 5701; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, septiembre 26 de 2003… Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial a FRANCISCO GESTO GARCIA, C.I. N° 6.279.259, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 6, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, 3 de octubre de 2003.

Daniel O. Costanza, secretario.

e. 24/10 N° 429.589 v. 30/10/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.046, caratulada: "FISCALIA FEDERAL - Requiere Investigación" cita, llama y emplaza por el término de tres días, al ciudadano JOSE ALBERTO CARBALLO, DNI N° 17.549.286 y con último domicilio conocido en calle Cipriano Berín N° 222, Colón, Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 6 de agosto de 2003.

Marcela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 28/10 N° 429.926 v. 3/11/2003

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 por subrogancia legal, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en calle Bv. Oroño 940 P.B. de Rosario cita y emplaza en el expte N° 686/00B, caratulado "ESQUIVEL, FEDERICO HECTOR y Otro s/Ley 23.737" a FEDERICO HECTOR ESQUIVEL, DNI 26.575.778, domiciliado en calle 9 de Julio 555 de la localidad de Almafuerte, Provincia de Córdoba, para que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca ante este tribunal a fin de notificarse en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 28/10 N° 429.885 v. 3/11/2003

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos Estrados a ALDO FABIAN GIRAUDO, D.N.I. Nro. 18.589.293 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la ley 23.737, en la causa caratulada "GIRAUDO, ALDO FABIAN s/Inf. Ley 23.737", expte. Nro. 260/03, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 10 de octubre de 2003.

Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 24/10 N° 429.586 v. 30/10/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MERCEDES

N° 3

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes B. en los autos caratulados: "URRIZA LAZARO ANTONIO y Ots. c/MUÑOZ IRIBARNE ELMA y Otros s/Usucapión", cita y emplaza por diez días a herederos y/o causahabientes de: IGNACIO MUÑOZ, CELIA MUÑOZ IRIBARNE, ELENA MUÑOZ IRIBARNE, ZULEMA MUÑOZ IRIBARNE y ELVIRA MUÑOZ IRIBARNE para que comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Certifico: Que el presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Mercedes B, mayo 8 de 2003.

Juan Antonio Portesi, secretario.

e. 28/10 N° 34.504 v. 29/10/2003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 3ª NOMINACION SALTA

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "PRETI, GUILLERMO LUIS – Sucesorio", Expte. N° 2-048516/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Nación.

Salta, 8 de octubre de 2003.

Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

e. 28/10 N° 6972 v. 30/10/2003

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA ZAPALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fuentes, cita y emplaza a las Sras.: MARGARITA ZANDER, ELENA SELMA ZANDER; NORA HAYDEÉ TELLO PASSERON DE ZANDER y al Sr. FEDERICO EDUARDO ZANDER, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "COMUNIDAD MAPUCHE HUAYQUILLAN c/ZANDER, ELA y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 49, F° 8, Año 2000) bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar donde se supone residen los emplazados.

Zapala, 25 de septiembre de 2003.

Norma Alicia Fuentes, secretaria.

e. 28/10 N° 34.560 v. 29/10/2003

JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO

N° 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/DIAZ, MARIO HUGO s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 616/2002", se ha dispuesto notificar al Sr. MARIO HUGO DIAZ, DNI N° 10.449.581 el fallo de fecha 12 de setiembre de 2003, dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: N° 1123 Venado Tuerto, 12 de setiembre de 2003. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra el Sr. MARIO HUGO DIAZ hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos setecientos setenta y nueve con cuarenta y seis centavos ($ 779,46) con más sus intereses a razón de una tasa del veinticuatro por ciento (24%) anual, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Frinchaboy (Juez), Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley y se debe publicar por el término de tres (3) días.

Secretaría, Venado Tuerto, 30 de septiembre de 2003.

Juan José Cabanellas, secretario.

e. 27/10 N° 429.803 v. 29/10/2003

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA BID CL s/Quiebra c/FARIAS, BLANCA s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 3872/2001", se ha dispuesto notificar al Sr. BLANCA FARIAS, DNI N° 18.399.724 el fallo de fecha 12 de setiembre de 2003, dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: N° 1122 Venado Tuerto, 12 de setiembre de 2003. Y Vistos:... Y Considerando: Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la Sra. BLANCA FARIAS hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos un mil setecientos dos con veintidós centavos ($ 1.702,22) con más sus intereses a razón de una tasa del veinticuatro por ciento (24%) anual, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Frinchaboy (Juez), Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley y se debe publicar por el término de tres (3) días.

Secretaría, Venado Tuerto, 30 de septiembre de 2003.

Juan José Cabanellas, secretario.

e. 27/10 N° 429.800 v. 29/10/2003

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/MONTES, ALFREDO y Ot. s/ Demanda Ejecutiva, Exp. N° 620/2002", se ha dispuesto notificar a los Sres. ALFREDO MONTES, DNI N° 92.500.582 y MARQUINA, CLEDIA EDITH el fallo de fecha 12 de setiembre de 2003, dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: N° 1126 Venado Tuerto, 12 de setiembre de 2003. Y Vistos:... Y Considerando: Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra los Sres. ALFREDO MONTES y CLEDIA EDITH MARQUINA hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos un mil ochocientos cincuenta y dos con cincuenta y seis centavos ($ 1.852,56) con más sus intereses a razón de una tasa del veinticuatro por ciento (24%) anual, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Frinchaboy (Juez), Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley y se debe publicar por el término de tres (3) días.

Secretaría, Venado Tuerto, 24 de septiembre de 2003.

Juan José Cabanellas, secretario.

e. 27/10 N° 429.797 v. 29/10/2003

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA BID CL s/Quiebra c/GOMEZ, NIEVES s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 618/2002", se ha dispuesto notificar a la Sra. NIEVES GOMEZ, DNI N° 12.615.131, el fallo de fecha 12 de setiembre de 2003, dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: N° 1128 Venado Tuerto, 12 de setiembre de 2003. Y Vistos:... Y Considerando: Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la Sra. NIEVES GOMEZ hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos trescientos ochenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos ($ 385,44) con más sus intereses a razón de una tasa del veinticuatro por ciento (24%) anual, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Frinchaboy (Juez), Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley y se debe publicar por el término de tres (3) días.

Secretaría, Venado Tuerto, 24 de septiembre de 2003.

Juan José Cabanellas, secretario.

e. 27/10 N° 429.794 v. 29/10/2003

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/GAETE RAMIREZ, LEOPOLDO s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 617/2002", se ha dispuesto notificar al Sr. LEOPOLDO GAETE RAMIREZ DNI N° 11.943.921, el fallo de fecha 12 de setiembre de 2003, dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: N° 1127 Venado Tuerto, 12 de setiembre de 2003. Y Vistos:... Y Considerando: Fallo: Mandar llevar adelante la eje-

cución contra el Sr. LEOPOLDO GAETE RAMIREZ hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos quinientos sesenta y dos con treinta y un centavos ($ 562,31) con más sus intereses a razón de una tasa del veinticuatro por ciento (24%) anual, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Frinchaboy (Juez), Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley y se debe publicar por el término de tres (3) días.

Secretaría, Venado Tuerto, 30 de septiembre de 2003.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 27/10 N° 429.805 v. 29/10/2003

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/MONASTERIO, JUAN CANDELARIO s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 619/2002", se ha dispuesto notificar al Sr. JUAN CANDELARIO MONASTERIO DNI N° 12.346.847, el fallo de fecha 12 de setiembre de 2003, dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: N° 1129 Venado Tuerto, 12 de setiembre de 2003. Y Vistos:... Y Considerando: Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra el Sr. JUAN CANDELARIO MONASTERIO hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos ciento veintiséis con cuarenta y cinco centavos ($ 126,45) con más sus intereses a razón de una tasa del veinticuatro por ciento (24%) anual, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Frinchaboy (Juez), Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley y se debe publicar por el término de tres (3) días.

Secretaría, Venado Tuerto, 24 de septiembre de 2003.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 27/10 N° 429.791 v. 29/10/2003

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/ALVES DO REIS, MARIA ELENA s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 615/2002", se ha dispuesto notificar a la Sra. MARIA ELENA ALVES DO REIS DNI N° 24.573.086, el fallo de fecha 12 de setiembre de 2003, dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: N° 1130 Venado Tuerto, 12 de setiembre de 2003. Y Vistos:... Y Considerando: Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la Sra. MARIA ELENA ALVES DO REIS hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos seiscientos ochenta y uno con sesenta y dos centavos ($ 681,62) con más sus intereses a razón de una tasa del veinticuatro por ciento (24%) anual, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Frinchaboy (Juez), Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley y se debe publicar por el término de tres (3) días.

Secretaría, Venado Tuerto, 24 de septiembre de 2003.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 27/10 N° 429.790 v. 29/10/2003

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/ROZENMAN, JAIME s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 621/2002", se ha dispuesto notificar al Sr. JAIME ROZENMAN, DNI N° 4.280.852 el fallo de fecha 12 de setiembre de 2003, dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: N° 1135 Venado Tuerto, 12 de setiembre de 2003. Y Vistos:... Y Considerando: Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra el Sr. JAIME ROZENMAN hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos un mil doscientos cincuenta y uno con noventa y cinco centavos ($ 1.251,95) con más sus intereses a razón de una tasa del veinticuatro por ciento (24%) anual, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Frinchaboy (Juez), Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley y se debe publicar por el término de tres (3) días.

Secretaría, Venado Tuerto, 30 de septiembre de 2003.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 27/10 N° 429.788 v. 29/10/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a CARLOS SORIA, argentino, titular de D.N.I. N° 12.246.582, con último domicilio conocido en el Barrio Los Pinos, Casa 125 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4535/02 caratulada "MARTINEZ, CRISTIAN ALEJANDRO s/Delito Contra la Fe Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S.C. de Bariloche, 10 de octubre de 2003.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 23/10 N° 429.468 v. 29/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCICON

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNÁN CANESSA	14/10/2003	EZEQUIEL SENA EGUEZ	3	Defraudación
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	10/10/2003	VÍCTOR EDUARDO NIEVAS quien se domiciliaría en la calle Caracas 2787, habitación 33, de esta Capital Federal	3	Robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda, en grado de tentativa
12	137	SUSANA B. PARADA	08/10/2003	ASEM TARBUCH	5	Nº 24570/2002 - Falso testimonio
12	137	SUSANA B. PARADA	08/10/2003	LINA MARIA ROMANO	5	Nº 24570/2002 - Falso testimonio
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	15/10/2003	SAMUEL RENÉ PAZ, DNI Nº 14.431.108	3	Falso testimonio
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	14/10/2003	EDITA DEL VALLE GIL, DNI Nº 6.057.271	3	Defraudación
27	124	MARIA F. MARTINEZ	24/09/2003	OSVALDO FÉLIX RIVAS -CIPFA Nº 6.351.142	3	-
27	124	MARÍA F. MARTINEZ	17/09/2003	SANTIAGO ANTONIO FIGUEROA (titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.033.651)	3	ROBO
27	124	MARIA F. MARTINEZ	06/10/2003	HUMBERTO LUIS FERNANDEZ - D.N.I. Nº 23.789.723	3	-
33	170	DIEGO M. HERNÁNDEZ	10/10/2003	ISMAEL RIVERA	3	Defraudación por retención indebida
33	170	DIEGO M. HERNÁNDEZ	09/10/2003	Carlos Alberto Carrascal, titular de la L.E. Nº 4.523.906, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Rivadavia Nº 3.132, piso 4º, depto. C de esta ciudad	3	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	14/10/2003	MIGUEL ÁNGEL GRAFFIGNA (D.N.I. Nº 26.200.859)	5	Robo con armas
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/10/2003	EDUARDO SEBASTIAN CANCINO (titular del D.N.I. 27.059.064)	5	Amenazas
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	14/10/2003	ROMINA GABRIELA IDDON SILVA (D.N.I. Nº 26.183.825)	5	Robo con armas
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	29/09/2003	Alexander Roncadelli	5	Nº 18.463/03 - Defraudación por retención indebida

e. 23/10 N° 218 v. 29/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	16/10/2003	ANGELICA FERNANDA PALAVECINO (DNI: 26.008.747)	3	Nº 42.323/02 - ESTAFA
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	15/10/2003	CONCETTO SANTORO con DNI Nº 18.648.074	3	Amenazas
17	153	SILVIA S.LOPEZ CRESPO	15/10/2003	NICOLAS LUPPI	2	-
17	153	SILVIA S.LOPEZ CRESPO	16/10/2003	Antonio Vidal	3	nº 31.366/02 - Estafa
31	119	CARLOS F. COCIANCICH	15/10/2003	ORLANDO GALLARDO PERALTA (D.N.I. Nº 92.429.005)	3	Nº 41.299/2002 - Falsificación
43	109	ADRIANA GALAFASSI	17/10/2003	HECTOR GABRIEL MORALES, titular de D.N.I. Nº 22.213.132	5	Nº 86.203/02 - Robo con armas
44	115	MARIA S. SALVARÉ	06/10/2003	Rossana Miriam WASILKOWSKI, titular del D.N.I. 18.169.974	5	Estafa
44	115	MARIA S. SALVARÉ	08/10/2003	Luis Emanuel GOMEZ	3	Nº 6.798/03 - Coacción
44	115	NÉSTOR R. MORONI	23/09/2003	Mariela LOPEZ, DNI 27.150.619	3	Nº 7.932/03 - Estafa
44	115	MARIA S. SALVARÉ	10/10/2003	Rubén Omar Paz, titular del D.N.I. 14.720.570	5	Estafa
48	145	NESTOR A. PANTANO	07/10/2003	TU GUO PING y TU GUO YING (con último registrado en la Avenida Saenz 732 aproximadamente, al lado de un Kiosco en un supermercado denominado Jacky de Cap. Fed., se desconocen demás datos filiatorios	3	Nº 33.864/03 - Retención indebida

e. 24/10 N° 219 v. 30/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	10/10/2003	MARISA SANDRA PALATNIK, identificada con D.N.I. nº 16.493.401	5	-

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	09/10/2003	SERGIO MANUEL GERBILSKY DNI Nº 7.592.955, argentino, clase 1946, con último domicilio conocido en la calle Coronel Diaz 2229 de esta Capital Federal.	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	15/10/2003	OMAR KASSAB	5	Defraudación
36	123	FERNANDO SCHUTZE	21/10/2003	Pablo Eduardo Fernández (DNI nº 10.010.204, nacido el día 21 de agosto de 1955 en Capital Federal), y Susana Sandra Berardi (DNI nº 13.131.858, nacida el día 7 de mayo de 1959 en Capital Federal)	3	Encubrimiento
36	123	FERNANDO SCHUTZE	21/10/2003	Víctor Rodolfo D´Agostino - último domicilio conocido en la calle Estero Bellaco 701 de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.	3	-

e. 27/10 N° 220 v. 31/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	GUILLERMO A. ROBET	17/10/2003	DIEGO GASTON GUZMAN (titular del DNI Nº 24.118.186, argentino, con último domicilio en la calle San Martín 609, Pablo Nogues, Partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires)	3	
25	161	GUILLERMO A. ROBET	17/10/2003	MARCELO DANIEL MASTRELLA (titular del DNI Nº 17.200.742, argentino, casado, con último domicilio en la calle Paracas 293, Pablo Nogues, Partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires)	3	-
36	123	PABLO BEBEBINO	16/10/2003	Claudio Torales	3	-
37	129	L. CRISTINA BANDIN	28/10/2002	Matías Ezequiel Pascual - DNI 13.386.669	3	Homicidio
39	135	SERGIO SCHEDROVITZKY	16/10/2003	Jorge Osvaldo Santa Cruz - DNI 16.729.392	3	-

e. 27/10 N° 221 v. 29/10/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 desempeñada por la Sra. Vivian C. Fernández Garello, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de FRIGODOS SOCIEDAD ANONIMA con C.U.I.T. N° 30-66104193-1. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 24 de Noviembre de 2003 ente el Síndico Contador Público Dr. Lajbisz Barg con domicilio en Paraguay 2630 Piso 10° "B" de Capital Federal (Tel. 4963-1011) quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C., los días 06-02-2004 y 19-03-2004 respectivamente, hasta el día 09 de diciembre de 2003, el deudor y los acreedores se deberán presentar ante el síndico a los fines de los términos del Art. 34 LCQ. Se hará saber también que: - Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, para lo cual se librarán las comunicaciones a los registros pertinentes, en su caso conforme ley 22.172, requiriéndose además si de sus anotaciones surge que aquella sea titular de dominio de algún bien y en su caso si sobre el mismo recae algún gravamen y otros antecedentes dominiales correspondientes a los dos años anteriores a esta resolución. - Ordenar al fallido que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- Intimar a la fallida que dentro de los de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intimar a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. La presente publicación se deberá efectuar por el término de cinco (5) días, encontrándose exenta del pago de tasas, impuestos, sellados y/o contribuciones.

Dado, sellado y firmado, en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 2003.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 23/10 N° 429.438 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de CRAR S.R.L., CUIT 30-62468714-7 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Macri, con domicilio en Simbrón 5742 Dto. 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 27/10 N° 429.739 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de setiembre de 2003, se decretó la quiebra de RODRIGUEZ FLORES GUSTAVO, D.N.I. 16.938.696 en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546 piso 5°, Of. 503, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 27/10 N° 429.737 v. 31/10/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de septiembre de 2003, se ha decretado la quiebra de DICAM S.A., CUIT N° 30-69621020-5, intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de diciembre de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Sarmiento 3843 piso 4° Dpto. "C" (1197), teléfono 4861-8108, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 18 de diciembre de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta 6 de febrero de 2004. Fíjanse los días 23 de febrero de 2004 y 7 de abril de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/10 N° 429.471 v. 29/10/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveira sito en calle Avda. Callao 635, piso 6 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SARKO S.A. s/Quiebra" Expte. 91.105 con fecha 17 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de SARKO S.A., inscripta en la IGJ bajo el n° 1857 del libro 116 Tomo "A" de S.A., con domicilio en calle Avda. Rivadavia 842 piso 2° Dpto. "C", Capital Federal, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquellos, decretar la incautación de los bienes de los fallidos, intimándoselos a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 22 de diciembre de 2003 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3ro. B de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15,30 a 18,30 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 5 de marzo de 2004 y 23 de abril de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35, 39 y 200 de la ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273 inc. 8 Ley 24.522).

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Rodolfo Herrera, juez nacional.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/10 N° 429.513 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villaroel, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad GHYCOM S.A., CUIT N° 30-64487087-8, decretada con fecha 15 de septiembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 9 de diciembre de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L. C. los días 23 de febrero de 2004 y 6 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/10 N° 429.694 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "PUBLICOLOR DIGITAL S.A.", decretada el 19 de septiembre de 2003. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7° oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23 de diciembre de

2003. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 10 de marzo de 2004 y 28 de abril de 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/10 N° 429.683 v. 30/10/2003

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la firmante, Callao 635, p. 6, comunica por el término de cinco días en los autos "CADENA CIN S.A. s/Quiebra" se declaró la misma el día 18 de septiembre de 2003, habiéndose designado síndico a Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, p. 7° de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 22 de diciembre de 2003, habiéndose fijado los días 5 de marzo de 2004 y 19 de abril de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se intima al deudor que debe cumplimentar los siguientes recaudos: 1) Presentar los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. 2) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. CUIT 30-70712755-0. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/10 N° 429.972 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, comunica que con fecha 5/9/03 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "HENDLER NORBERTO WLADIMIRO s/Quiebra", y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11/12/03, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2, Of. 7, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25/2/04 y 12/4/04, respectivamente.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/10 N° 429.971 v. 3/11/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BECARPLAST S.A. s/Quiebra, Expte. N° 71528", con fecha 1° de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1516, piso 3° "L", de la Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de noviembre de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/10 N° 429.636 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "NIRO JOSE s/Quiebra" C.I. 5.035.449 Expte. N° 81.678, síndico Kahan Mario, Lavalle 2306, piso 4°, "410", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-12-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 9 de octubre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 23/10 N° 429.442 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "PRO SUN S. A. s/Quiebra" Expte. N° 81.447, síndico Cueva Gonzalo Daniel, Terrero 1752, piso 3°, Of. "6", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-12-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 9 de octubre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 23/10 N° 429.441 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "HAMBURGO SYSTEM S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-68026796-7 Expte. N° 82.752, habiéndose designado síndico a Silvia Amanda Ferrandina, Asunción 4642, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-11-03, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires a 15 de octubre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 23/10 N° 429.440 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "ESTREMERO RUBEN ANTONIO s/Quiebra", C.U.I.T. 20-05927449-0 Expte. N° 77.486, síndico Hirigoity Elba Gabriela Av. Córdoba 1388, piso 6°, "B", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-12-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires a 7 de octubre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 23/10 N° 429.439 v. 29/10/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, Secretaría N° 10 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 18 de septiembre de 2003 se ha convertido en concurso preventivo el proceso falencial de "PAOLONI, LUIS RICARDO s/Concurso Preventivo" con domicilio en Blas Parera 2073, Ituzaingó, Morón, Prov. Bs. As. Fíjase hasta el día 28 de noviembre de 2003 para que los acreedores realicen la verificación de sus créditos ante el síndico Silvia Kohan en Francisco Bilbao 2875 de Capital Federal. El síndico presentará los informes individual y general los días 12 de febrero de 2004 y 25 de marzo de 2004, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 15 de septiembre de 2004 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 27/10 N° 34.450 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de FADES S.A. designándose como síndico al contador Carmela Ruiz Clavijo, con domicilio en Av. Córdoba 1540, 10 piso "B", Tel. 4811-8592, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de febrero de 2004 y 7 de abril de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de octubre de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 28/10 N° 429.912 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8 piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de MARCELO OSCAR SOCOLOSKY designándose como síndico al contador Silvia Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875, Tel. 4637-5723, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de febrero de 2004 y 14 de abril de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de octubre de 2003 … publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 28/10 N° 429.911 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8 piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de PLASTICOS ATLANTICO S.A. en la que continúa como síndico el contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, p. 2°, Of. 36 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de marzo de 2004 y 20 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de octubre de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 28/10 N° 429.910 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de NELIDA CERVANTES designándose como síndico al contador Carlos A. Bernardez, con domicilio en M. T. de Alvear 1364, 3° piso "D", Tel. 4812-8673, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de febrero de 2004 y 1° de abril de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de octubre de 2003 … publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 28/10 N° 429.913 v. 3/11/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SILLI S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Jorge Podhorzer con domicilio en Pje. del Carmen 716 8vo. B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de febrero de 2004 y 31 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 23/10 N° 429.533 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de AR-CINT S.R.L. habiéndose designado síndico a la contadora Norma Haydee Fernández con domicilio en Carlos Pellegrini 465 piso 5to. Of. 40. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de febrero de 2004 y 13 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro

de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/10 N° 429.531 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de SUPPLIERS S.R.L. CUIT: 30-59054751-0 en la cual se designó síndico a Estudio Chiaia, Stöltzing, Resconi Asociados con domicilio en la calle Suipacha 190 5° "501". Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por la ley 24.522:202. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en la L.C.: 86 y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.691 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de BENEDETTO CLAUDIA MARCELA - DNI: 17.662.908, en la cual se designó síndico a Norberto Markel con domicilio en la calle Tucumán 1657 4° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de febrero de 2004 y 5 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.678 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de LAWN CARE S.A., en la cual intervendrá como síndico el Dr. Efren Canosa con domicilio en la calle Tucumán 1650 2° cuerpo 1° piso dto. 4. Intímase a los acreedores postconcursales a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09/02/04, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 —así como el del 202 "in fine"—, los días 22/03/04 y 06/05/04, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.676 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de PEREZ ALATI EDUARDO JUAN RODOLFO (CUIT: 20-08474866-9), en la cual se designó síndico a Rubén Suez con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de febrero de 2004 y 8 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.674 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de JUAN AGUSTIN FERNANDEZ E HIJO S.A. (CUIY 30-64394211-5), en la cual se designó síndico a Lewenbaum Miryam con domicilio en la calle Montevideo 666, 11° 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1° de marzo de 2004 y 15 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.672 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de TALLERES ALMAFUERTE S.A. - CUIT: 30705640803, en la cual se designó síndico a Benedossi Luis con domicilio en la calle Maipú 812 6° D/E. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de marzo de 2004 y 22 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.668 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de GRANDELAR S.A. habiéndose designado síndico al contador Sandra Dallo con domicilio en Tucumán 1711, 8° C. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 4 de marzo de 2004 y 20 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/10 N° 429.532 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de LOCKBIT S.A. habiéndose designado síndico al contador Juan Carlos Vilanova con domicilio en H. Yrigoyen 1349, 6° B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de febrero de 2004 y 13 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/10 N° 429.761 v. 31/10/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HARAS MANQUEHUE S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carrescia Carlos Manuel con domicilio en la calle Tucumán 1621 piso 1° "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 09/02/04; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/10 N° 429.654 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MANTERO NATALIA NOEMI s/Quiebra". El síndico designado es Alvarez Jorge Daniel con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738 piso 6° "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de febrero de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/10 N° 429.648 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos "CLAI S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 55.414) se ha presentado el informe final. El presente debe publícarse por dos días en el Boletín Oficial.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 28/10 N° 429.917 v. 29/10/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, en los autos caratulados "FECAMP S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que el 16 de setiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de "FECAMP S.A.", con domicilio social en Marcelo T. de Alvear 433, de la Capital Federal, con estatuto original inscripto el 1 de octubre de 1983, bajo el N° 7582, Libro 98, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y con reformas de estatutos inscriptas el 29 de diciembre de 1987, bajo el N° 10.643, Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con C.U.I.T. Nº 30-59816742-3. Se hace saber a la fallida que queda intimada a poner a disposición de la Sindicatura todos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber a los miembros del directorio de la quebrada que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso. Se comunica que: a) Se ha designado Síndico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de diciembre de 2003 en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5° P., Departamento "40", Capital Federal, b) Se ha fijado el día 8 de marzo de 2004 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del día 22 de abril de 2004 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del artículo 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

En Capital Federal, a los 16 días del mes de octubre de 2003.
Atilio Carlos González, juez.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 24/10 N° 429.697 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 8, Secretaría Número 15, comunica por cinco días la quiebra de NEO COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S.R.L., con domicilio en Rivadavia 1157 piso 2° Dto. B de Capital Federal, C.U.I.T. 33-70734859-9, decretada el 19 de septiembre de 2003. Síndico: contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8° oficina P de Capital Federal, Teléfonos 4374-1466 y 4371-7555, e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la Sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 15 a 18 horas, dentro del plazo que vence el 29 de diciembre de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 11 de marzo y 27 de abril de 2004, respectivamente. Fíjase el día 25 de marzo de 2004 para el dictado de la resolución prevista por el Artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el Artículo 37 vence el día 27 de abril de 2004.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 27/10 N° 429.706 v. 31/10/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle

Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "PUBLICIDAD DINAMICA S.A. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 14 de octubre del 2003 se decretó la quiebra de PUBLICIDAD DINAMICA S.A. inscripta el 9.9.88 bajo el N° 6265, L° 105 Tomo A; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Silvio Gustavo Gobracz, con domicilio constituido en Tucumán 1484, piso 5° "D" T.E. 4371-7293 de Capital Federal hasta el día 22 de diciembre del 2003; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 12 de marzo del 2004 y 5 de mayo del 2004 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 23 de marzo de 2004 a las 11 hs.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 27/10 N° 429.716 v. 31/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 de la Dra. Claudia R. de Merenzon, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en autos "GESAGRO S.A. s/Quiebra" Expte. N° 72.903, que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el que será aprobado si no se formulara oposición dentro del plazo de 10 días (art. 218, Ley 24.522) y se han regulado honorarios al síndico Ctdor. Sabatino Paparatto en $ 21.994; al Dr. Juan Andrés Manassero Vilar $ 6.598 y al letrado Dr. Andrés Juan Cazes $ 9.426. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, libre de previo pago art. 273 inc. 8) Ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 28/10 N° 429.973 v. 29/10/2003

N° 10

E Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTO METALURGICO WEBER S.R.L. (inscripta en IGJ en 20.11.89, bajo N° 7059 L° 92, en la cual ha sido designado síndico al contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio constituido en Rivadavia 4783 2° "I" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 28.11.03 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16.02.04, y el general el día 29.03.04 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. 7.

Buenos Aires, 21 octubre de 2003.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 27/10 N° 429.740 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 09/10/03 se decretó la quiebra de W.L.C. SRL, en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Guillermo Montaña con domicilio constituido en Ayacucho 457, 5° "53" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27/04/04 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 09/06/04 y el general el 06/08/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "W.L.C. S.R.L. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 24/10 N° 429.649 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de COLEGIO SAN EDUARDO S.A., en la cual ha sido designado síndico el Estudio Abella Fernández Martínez y Asociados con domicilio constituido en Planes 1303 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 04/02/2004 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 17/03/2004 y el general el 03/05/2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "COLEGIO SAN EDUARDO S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 24/10 N° 429.647 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 1/10/03 se decretó la Quiebra de PIRAGUA SA, en la cual ha sido designado síndico el Estudio Kogan-Stupnik-Varnavoglou con domicilio constituido en Sarmiento 1462 (2° Cuerpo) 2° "G" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 7/4/04 (ley 22.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 21/5/04 y el general el 6/7/04 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "PIRAGUA S.A.I.C.I.I.F.C.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 24/10 N° 429.644 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 18/9/03 se decretó la Quiebra de DORR RIGLOS HORACIO ANDRES, en la cual ha sido designado síndico la contadora Marta Susana Polistina con domicilio constituido en Av. Corrientes 745, 7° "76" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 19/2/04 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 1/4/04 y el general el 18/5/04 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "DORR RIGLOS HORACIO ANDRES s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 24/10 N° 429.640 v. 30/10/2003

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GONZALEZ LILIANA ESTELA s/Quiebra" expediente N° 082732, que con fecha 18 de septiembre de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a LILIANA ESTELA GONZALEZ DNI 17.171.094 , que el síndico es el Dr. Juan José Oscar Castronuovo, con domicilio en la calle Pte. Perón 1509 piso 2 B de Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 26 de noviembre de 2003.

El día 10 de febrero de 2004, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC.

El día 23 de marzo de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC):

Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: - Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder.

- Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad.
- Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
- Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino.
- Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado.
- Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "... Buenos Aires, 18 de septiembre de 2003 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.

Jorge Médici, secretario.

e. 23/10 N° 429.512 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 del Dr. Juan Ojea Quintana, Secretaría 24 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. de Capital, en autos "CHACON, OSCAR EDUARDO s/Concurso Preventivo", comunica la apertura del concurso preventivo de OSCAR EDUARDO CHACON, DNI 10.687.854. Fíjase el 26/11/03 como plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Luis Kralj, domiciliado en Bouchard 468, 5° "I" de Capital. Presentación de informes arts. 35 y 39 de la LCQ 10/2/04 y 23/3/04, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la L.C.Q. se realizará el 15/9/04 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Jorge Médici Garrot, secretario.

e. 28/10 N° 7001 v. 3/11/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. N° 4815-3840 / 4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de TYPE & MAGIC S.R.L. s/Quiebra" con CUIT N° 30-68079660-9, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los recaudos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Conrado Angel Piccinelli con domicilio en la calle Montevideo 666, 9° "901", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 2003.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 28/10 N° 429.969 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° (TE. n° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 3.10.03 se decretó la quiebra de OPEN SPORTS BUSSINES S.A. —CUIT 30-68853024/1— haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dante Giampaolo con domicilio en la calle Anchorena 672 5° C, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9.12.03.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 27/10 N° 429.714 v. 31/10/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de octubre de 2003, en los autos caratulados TROTTAR S.A. s/Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de TROTTAR S.A. (CUIT 30-70090536-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77: 1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 6 de febrero de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 19 de marzo de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Adriana Beatriz Elisii con domicilio en Cabildo 2040 Piso 5°, Oficina "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/10 N° 429.632 v. 30/10/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Callao 635, 3er. piso de la Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de ADDAMO HECTOR CEFERINO (CUIT 20-18474806-2), con fecha 17 de septiembre de 2003. Se fijó plazo hasta el día 21 de noviembre de 2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, junto con los títulos justificativos y Nro. de Documento de Identidad ante el síndico designado en autos C.P.N. Miguel Angel Tregob, con domicilio en calle Lima 287, 4to. "C" Tel. 4383-6113. Se ha señalado au-

diencia informativa para el día 30 de junio de 2004 a las 12.00 hs. (art. 45 LC).
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/10 N° 455 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de BELTRAME NORBERTO EDUARDO decretada con fecha 10 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Tregob Miguel Angel, con domicilio en Lima 287 Piso 4 C (TE. 4383-6113), hasta el día 23 de diciembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intima a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de L.E. del fallido es 4.397.015.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/10 N° 429.630 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de MELINAO S.A.C.I.F. decretada con fecha 6 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Di Cesare Luis Hugo, con domicilio en Viamonte 1336 Piso 5 "32", hasta el día 19 de diciembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intima a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-61989234-4.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/10 N° 429.627 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de RVS S.A. decretada con fecha 10 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Serra Marta Susana, con domicilio en Donato Alvarez 862 PB (TE. 4631-4777), hasta el día 5 de febrero de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es (30-70731494-6).
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/10 N° 429.625 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de TOPOR DE RYNKIEWICZ GLADYS EMMA, decretada con fecha 1 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 744 2° A, hasta el día 16 de diciembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es L.C. 4.211.078.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/10 N° 429.619 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de RYNKIEWICZ SAUL, decretada con fecha 1 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 744 2° A, hasta el día 16 de diciembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intima a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es L.E. 4.319.116.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 24/10 N° 429.599 v. 30/10/2003

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Av. Callao 635 piso 3 Cap. Fed., en los autos "CASULECO S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que: (1) con fecha 27/08/02 se decretó la quiebra de "CASULECO S.R.L." (CUIT N° 30-55443155-7); (2) los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17/11/03 ante la síndica Cont. Eva M. Gorsd con domicilio en Paraguay 1225 piso 11 de esta Ciudad; (3) los informes individual y general se presentarán el 02/02/04 y 17/03/04 respectivamente; (4) se intima a los terceros que dentro del quinto día entreguen al síndico los bienes de la fallida que obren en su poder, absteniéndose de efectuarle pagos a ésta, so pena de considerarlos ineficaces; (5) se intima a la fallida y sus administradores a efectos que dentro del quinto día de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 88 incs. 3 y 4 LCQ y dentro de las 48 hs., constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/10 N° 429.469 v. 29/10/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, en los autos: "SORRIDI SA s/Quiebra", Expte. 49.108, hace saber por cinco días que el 23 de setiembre de 2003 se declaró en estado de quiebra a SORRIDI S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ, con fecha 28/12/92 bajo el N° 6186, L° 113, T° A, con domicilio legal en Bartolomé Mitre 4266/70, PB, Capital Federal, CUIT 30-57490807-4. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 28/11/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 16/2/04 y del Informe General (art. 39 LC) el día 29/3/04.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 24/10 N° 429.646 v. 30/10/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa hace saber por cinco (5) días que con fecha 26 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de LAMINADOS LAMDECO SA., sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 23 de noviembre de 1968 bajo el N° 483, folio 486, libro 64, tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio social en la calle Moldes N° 2181 de la Ciudad de Buenos Aires y establecimiento comercial en Avda. San Martín N° 3370 de Florida, Provincia de Buenos Aires; CUIT. 30-51576806-4. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico José María Nullo, en los siguientes domicilios: 1) Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00 en Avda. Callao N° 420, piso 12, oficina "C" de Capital Federal y 2) Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. en la calle Suipacha N° 612, piso 2° oficina "F" de Cap. Fed.; pudiendo anunciar previamente su concurrencia al teléfono 4373-0331, dentro del plazo que vence el 29 de diciembre de 2003. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 27 de febrero de 2004 y 26 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber a la fallida que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 de octubre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 23/10 N° 429.466 v. 29/10/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo interinamente de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del ENCHAPADOS FAZIO HNOS S.A. (CUIT 30-68817893-9) con fecha 25 de septiembre de 2003. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli con domicilio en la calle Reconquista 715 piso 4° "E" Cap. Fed., Tel. 4315-1157/8, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de noviembre de 2003. Fíjanse los días 2 de febrero de 2004 y 15 de marzo de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/10 N° 429.509 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de Capital Federal, comunica que con fecha 7 de mayo de 2003, se ha decretado la quiebra de PROESCO S.R.L., CUIT N° 30-69671261-8, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 23 de octubre de 1998, bajo el N° 8699 del Libro 109 de SRL, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 4186, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al contador Hugo Alberto Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744, piso 2°, Of. "O" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 2004. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de marzo de 2004 y 14 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora, que tuviesen en su poder, y se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora: a) Entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. b) Dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. c) Para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido se abstendrá de salir del país sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 28/10 N° 429.936 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17 interinamente a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 34 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 17 de setiembre de 2003, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de acreedores de ALBERTO REINALDO RINALDELLI, LE 7.594.358. Los acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos, ante la síndica Marina F. Tynik, en Rivadavia 10.444, 8° piso, Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 14 de noviembre de 2003, podrán formularse observaciones e impugnaciones hasta el día 28 de noviembre de 2003, fijar el día 2 de febrero de 2004 para la presentación del informe individual y el día 15 de marzo de 2004 para la presentación del informe general por parte del síndico designado, el período de exclusividad vencerá el día 9 de agosto de 2004. La audiencia informativa se realizará el día 2 de agosto de 2004 a las 11 hs.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/10 N° 6937 v. 3/11/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiera de NIFERVIDA S.R.L. (sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el N° 9954, Libro 97, Tomo N° S.R.L. el día 21/10/92), con fecha 29 de septiembre de 2003. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli con domicilio en la calle Reconquista 715, piso 4° "E", Cap. Fed., Tel. 4315-1157/8, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de diciembre de 2003. Fíjanse los días 23 de febrero de 2004 y 6 de abril de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que. a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/10 N° 429.980 v. 3/11/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2003 se resolvió decretar la Quiebra de RAVAZZA JORGE SANTIAGO, con DNI 11.690.306, CUIT N° 20-11690306-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Florida 537 Piso 15° de esta Ciudad recepcionará hasta el día 27 de abril de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 9 de abril de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 23 de abril de 2004. Se ha dado orden e intima a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "RAVAZZA JORGE SANTIAGO s/Quiebra (antes pedido de quiebra por TECNO AIRE SA)" Expte. N° 045336, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 24/10 N° 429.592 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 23 de septiembre de 2003 se resolvió de-

cretar la Quiebra de ARIDOS CUMAN S.A., inscripta con fecha 25/11/1997, bajo el N° 13.796 L° 122, T° A de Instrumentos Privados, CUIT N° 30-69684254-6; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Norberto Rubén Moline con domicilio en Rivadavia 2530 2° cuerpo piso 1° "8", de esta Ciudad recepcionará hasta el día 23 de febrero de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 5 de abril de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 17 de mayo de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ARIDOS CUMAN SA s/Quiebra (antes pedido de quiebra por ASTI VERA EDGARDO RAFAEL)". Expte. N° 045887, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 24/10 N° 429.590 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 28 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente MESSINA DE MESSINA MARIA DNI: 93.279.323. Se ha resuelto nombrar como síndico suplente a la contadora Silvia Gloria Muavero. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MESSINA DE MESSINA MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 24/10 N° 429.588 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de septiembre de 2003 se ha decretado la Quiebra a LUSITANIA TOURS S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 5/8/94 bajo el N° 7812, L° 115 T° A con domicilio en Av. Córdoba 443 Piso 1 "A" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 10 de diciembre de 2003 al Síndico Xilef Irureta con domicilio en la calle Paraná 145 Piso 5 "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LUSITANIA TOURS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 24/10 N° 429.584 v. 30/10/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos: "BEGET S.A. s/Quiebra", hace saber por cinco días que el 25 de setiembre de 2003 se declaró en estado de quiebra a BEGET S.A., inscripta en la IGJ bajo el N° 6608, L° 121, Tomo A, con fecha 25/6/97, CUIT 30-69444454-3, con domicilio legal en Avenida San Martín 2182, Capital Federal. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 5/2/04 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 18/3/04 y del Informe General (art. 39 LC) el día 29/4/04.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 24/10 N° 429.645 v. 30/10/2003

N° 20

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2003 se declaró abierto el concurso preventivo de AXESOR S.A. CUIT. 30-70709193-9, inscripta en la IGJ el 14/3/2000 en el L° 10, T° 1 de sociedades por acciones con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen piso 5° de Capital Federal. El síndico interviniente es el estudio Cardero-Rojas Muñiz y Asociados con domicilio constituido en Doblas 674 2° Piso de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los pedidos de verificación hasta el día 21 de noviembre de 2003. El informe individual será presentado el 6 de febrero de 2004 y el informe general el día 19 de marzo de 2004. La audiencia informativa será el 9 de agosto de 2004 a las 10:30 horas en la sala de audiencias del juzgado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 23/10 N° 6626 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "'COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. s/Propia Quiebra", hace saber que con fecha 1/10/2003 se decretó la quiebra de COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A., CUIT 30628475640 y que hasta el día 15/12/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Carlos León Desseno con domicilio constituido en la calle Tte. General Juan D. Perón 1558, 5°, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/2/04 y 8/4/04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/10 N° 429.848 v. 3/11/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito M. T. de Alvear 1840, 3°, Cap. Fed., comunica que con fecha 14 de agosto de 2003 se dispuso la conversión en concurso preventivo en los autos caratulados "PREGAS S.R.L. s/Concurso Preventivo". Síndico: Eduardo R. Pronsky, Paraná 480, 6° "1". Términos ley 24.5122: verificación 31/3/04; inf. art. 35: 17/5/04; inf. art. 39: 2/7/04 y exclusividad: 25/2/05. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, octubre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/10 N° 467 v. 3/11/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de FEED Y FOOD S.R.L. (CUIT 30-66353847-7) en fecha 3 de octubre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Reinhardt Juan Enrique con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, piso 9°, "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y 29 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/10 N° 429.643 v. 30/10/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13/2/03 se ha decretado la Quiebra de "GARCIA ROBERTO", con DNI Nro. 10.396.765, con domicilio en la calle Yerbal 1021 piso 5° "A" de esta Ciudad. Se ha fijado hasta el 17/11/03 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Hugo Oscar D'Ubaldo, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-4209) lunes a viernes de 10 a 16 hs.; quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 3/2/04 y 16/3/04 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 24/10 N° 429.660 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "LAFUENTE GRACIELA MONICA", CUIT 23-06516720-4 con fecha 3 de octubre de 2003, designándose síndico al contador Hugo Oscar D'ubaldo, Adolfo Alsina 1535 1° Of. 103 de Capital Federal (te: 4382-8505) ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 16 de diciembre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 3 de febrero de 2004, debiendo el síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de febrero y 30 de marzo de 2004 respectivamente. Se ha fijado en el día 3 de septiembre de 2004 la clausura del período de exclusividad y la audiencia informativa para el día 27 de agosto de 2004 a las 10:00 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 27/10 N° 34.354 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra de DIAMETRO S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DIAMETRO S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 27/10 N° 429.744 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra de CE. ME. FE. SA. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CE. ME. FE. SA. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 27/10 N° 429.724 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de la Sra. MORENO, VANESA ELIZABETH, DNI 24.583.700, con domicilio en la calle Plaza 4075, 3° piso "C" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos "MORENO, VANESA ELIZABETH s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 28/10 N° 429.906 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de la Sra. STANOSS TERESA, DNI 11.154.395, con domicilio en la calle Bulnes 1756 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "STANOSS, TERESA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 28/10 N° 429.872 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 17 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra de BIANAR S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BIANAR S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/10 N° 429.908 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra de LEIRO MIGUEL EDUARDO, DNI 18.100.309. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LEIRO MIGUEL EDUARDO S/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/10 N° 429.905 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PANTAMINA S.A.C.I.F.I. (CUIT N° 30-51712314-1) el día 30 de setiembre de 2003. El síndico designado en autos es el contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio constituido en Mercedes 3259, de esta Ciudad, Tel. 4501-3493 (aosuna@cponline.org.ar), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de febrero de 2004, y 7 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a

ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q.

Ciudad de Buenos Aires, octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/10 N° 429.833 v. 3/11/2003

N° 24

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10.10.03, se decretó la quiebra de HEALTH RESEARCH CORPORATION S.A., en la que se designó síndico al contador Angel Romano Pozzi, con domicilio en Combate de los Pozos 129 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.12.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27.02.04 y 15.04.04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de octubre de 2003...publíquense edictos ...Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 23/10 N° 429.462 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ARANTES S.A. s/Quiebra (antes p/q por: DOS ARROYOS S.C.A.)", "42027", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de diciembre de 2003", ante el Síndico designado Contador Arnaldo Manuel, con domicilio constituido en Paraná 224 Piso 6° Depto. 22 "B" , Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "23 de febrero de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "7 de abril de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de abril de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/10 N° 429.530 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días que el nombre correcto de la fallida es "AISLAPORT S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 39.965, con domicilio legal en Sarmiento 938 Piso 6° de esta Ciudad, y no Aislapor SRL como se consignara anteriormente.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/10 N° 429.529 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ANDINO CESAR AUGUSTO s/Quiebra", "45089", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de diciembre de 2003", ante el Síndico designado Contador Ernesto Borzone, con domicilio constituido en Cuenca 1464, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "23 de febrero de 2004 " y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "7 de abril de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/10 N° 429.528 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "JORGE R. MAMMI Y ASOC. S.R.L. s/Quiebra "Expte. N° 42246", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de diciembre de 2003", ante el Síndico designado Contador Lydia Poliszewski, con domicilio constituido en Av. Rivadavia 3356 piso 8° Of. 4, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "23 de febrero de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "7 de abril de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/10 N° 429.527 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "LOS MONTESANOS SRL s/Quiebra (antes concurso preventivo —segunda presentación—)", "Expte. N° 39.353", decretada en "17 de septiembre de 2003 de 2001, la Sindicatura actuante está a cargo de la Contadora Graciela Elena Lissarrague, con domicilio constituido en J. D. Perón 1509, piso 2°, "f", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "12 de Noviembre de 2003", ante la Síndico, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "24 de diciembre de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "8 de marzo de 2003". Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/10 N° 429.526 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RECOMAR S.A. s/Quiebra (antes p/q por COOPERATIVA DE CREDITO....)", "44312", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de diciembre de 2003", ante el Síndico designado Contador Jorge Tomas Byrne, con domicilio constituido en Piedras 1319, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "23 de febrero de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "7 de abril de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/10 N° 429.524 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "SALTA 46 S.R.L. s/Quiebra", "Expte. N° 31610", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de noviembre de 2003", ante el Síndico designado Contador Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3, "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "19 de diciembre de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "3 de marzo de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/10 N° 429.523 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "SERVICIOS NORTE S.R.L. s/Quiebra (por DEL BUENO TEODORO)", "42904", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de noviembre de 2003", ante el Síndico designado Contador Haydée M. Kravetz, con domicilio constituido en Tucumán 1484 piso 8° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "19 de diciembre de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "3 de Marzo de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/10 N° 429.518 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ZALAZAR DAVID WALTER s/Quiebra (Antes p/q por POR CARNICER SILVIA NOEMI)", "45369", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de diciembre de 2003", ante el Síndico designado Contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio constituido Sánchez de Loria 155 Piso 6° "C" Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "23 de febrero de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "7 de abril de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/10 N° 429.516 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "URAWA S.A. s/Quiebra (antes concurso y antes pedido de quiebra por SIMPA S.A.)", "Expte. N° 36.018", decretada en "10 de septiembre de 2003 de 2001, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "5 de noviembre de 2003, ante el Sindico designado Contador Guillermo B. Walter, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, piso 1°, "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "17 de noviembre de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "1° de marzo de 2004". Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 1° de octubre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/10 N° 429.515 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSUB S.R.L. s/Quiebra ", "Expte. N° 45.054", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de diciembre de 2003", ante el Síndico designado Contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 863 piso 1°, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "23 de febrero de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "7 de abril de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Sindico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/10 N° 429.514 v. 29/10/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 7/10/03 se ha decretado la quiebra de OIL WELL S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Carlos Alberto Vicente (Tel. 4954-0188), con domicilio en la calle Corrientes 2166, 12° "A", Capital Federal, hasta el día 2 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 31 de marzo de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/10 N° 429.459 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "PINTURERIA PROFESIONAL MARCOS S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 16 de octubre de 2003, se dispuso dejar sin efecto la quiebra decretada en autos procediéndose a la conversión de la misma y decretar la apertura del concurso preventivo de PINTURERIA PROFESIONAL MARCOS S.R.L. haciéndose saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación al síndico Dr. Raúl Brener, con domicilio en Lambaré 1140, piso 1° "A", Capital Federal, hasta el 18 de diciembre de 2003, el que deberá presentar el informe individual el 25 de febrero de 2004 y el general el 23 de abril de 2004. La audiencia informativa se llevará a cabo el 6 de octubre de 2004, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 27/10 N° 34.432 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 17/10/03 se ha decretado la quiebra de UNIDAD DE COBRANZAS S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Raúl Brener (Tel. 4315-1157), con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1° "A", Capital Federal, hasta el día 10 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 25 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 12 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y

documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 28/10 N° 429.935 v. 3/11/2003

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. Com. N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Sec. N° 49, desempeñada por el Dr. Fernando Pennacca, sito en Callao 635, 4° piso de la Capital Federal, comunica que con fecha 8 de octubre de 2003 declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. ELENA MARIA PIÑEIRO, DNI 12.945.432, domiciliada en Av. Las Heras 2415, 4° piso de esta Capital Federal. El síndico designado es el Dr. Marcelo E. Mirasso, domiciliado en Rivadavia 666, 1° de esta Capital (Tel. 0221-154631420). El plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes presenten al síndico las solicitudes de verificación de crédito vence el día 2 de diciembre de 2003. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 2/2/04 y 15/3/04 respectivamente. La resolución del art. 36 se dictará el día 16/2/04. La audiencia informativa se celebrará el día 31 de agosto de 2004 a las 10:00 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 28/10 N° 34.555 v. 3/11/2003

N° 26

Llamado a mejoramiento de oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52 a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en la Av. Callao 635, piso 1°, de esta Capital, en autos "FREEZEN SAIC s/Quiebra s/Concurso Especial por BANADE", llama a mejoramiento de oferta de compra de una máquina perfiladora de chapa marca Dallan, modelo TS-16C-1000, N° 8830163, origen italiano, en estado de desarme, con los faltantes de 16 rodillos con sus engranajes, 3 estaciones de punzado y todos los rodillos correspondientes, sin funcionar; ubicada en San Martín 1295 de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. La propuesta a mejorar consiste en: a) Precio de compra veinte mil pesos ($ 20.000). El pago de la oferta que se acepta deberá realizarse de contado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. El precio de oferta debe entenderse con exclusión del IVA, esto es que el IVA, cuando corresponda tributarse estará a cargo exclusivo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su categorización respecto del IVA con el pago. b) Las ofertas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos en idioma castellano, dirigido al Tribunal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1° de Capital Federal. c) En la oferta se incluirá una garantía por el 10% del monto de la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y como correspondiente a las presentes actuaciones. El adjudicatario que no cumpliere con sus obligaciones, sin perjuicio de responder por todos los daños y perjuicios que sus actos u omisiones ocasionen a la quiebra, perderá a favor de ésta la garantía constituida bajo cualquiera de las formas indicadas. d) El síndico concursal es la Dra. Adriana Elena Torrado (CP), quien en su estudio de la calle Ventana 3450, de esta Capital, los días martes y jueves de 15 a 17 hs. atenderá toda consulta o solicitud de exhibición de los bienes objeto de la licitación. e) Las presentaciones de las ofertas serán admitidas hasta el 6 de noviembre de 2003 a las 13:30 hs. en la sede del Juzgado. La apertura de sobres se fija para el día 7 de noviembre de 2003 a las 11:00 hs. oportunidad en la que podrán ser mejoradas aquellas por todos los oferentes. f) La totalidad de gastos y honorarios que demande la transferencia de la máquina estarán a cargo de la parte compradora. El oferente cuya oferta fuera aceptada deberá depositar el importe de los gastos de publicidad. g) La mera presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de este auto y de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 28/10 N° 34.584 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SATZ DAVID s/Quiebra", que con fecha 10 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de SATZ DAVID, LE. 4.350.120, domiciliado en Ciudad de La Paz 1637, piso 5°, 9. Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis con domicilio en Corrientes 123, Piso 3° a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.12.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 05.03.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 21.04.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 27/10 N° 429.924 v. 31/10/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/10/2003 - Vence: 29/10/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	15/10/2003	María Smiljka KALENIC	6753
6	U	SILVIA CANTARINI	17/10/2003	Mastroberti, Roque y Pennella, María Miguela	12115
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	07/10/2003	JOSE MIRALDI y JOSEFINA ARCURI	6734
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	24/09/2003	FURNO, DORA RENEE Y OCHOA, EDUARDO	34246
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	06/10/2003	MIGUEL FAIGENBOM	6732
16		LUIS PEDRO FASANELLI	/10/2003	LAMPERTI Nidia Isabel y LUINI Luis Antonio	6747
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/10/2003	ANA TOSCOFF	6735
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	10/09/2003	Madinabeitia Teresa Raquel	34329
24		MARIA LAURA RAGONI	14/10/2003	María Magdalena Folch de Lococo	34302
24	U	MARIA LAURA RAGONI	29/08/2003	BENAVIDES CRESPO, TEOFILO y ADRIAZOLA GOMEZ, FELIPA	12076
27		SOLEDAD CALATAYUD	01/10/2003	ROBERTO BACIGALUPO	12114
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	08/10/2003	ANDRES OSVALDO PABLO BALTASAR	6779
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/10/2003	BERNARDO GABRIEL DONAMARI	6742
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	15/10/2003	MARÍA EMILIA PÉREZ	6776
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/10/2003	PEDRO CARRIOLI DEMARE	6769
31		MARCELA A. PENNA	30/09/2003	Adelina Villa Lagrava	6737
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/10/2003	Pedro Pascual Quagliotti	6802
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	07/10/2003	MEDINA ANTONIA VELIA	6738
36		SEBASTIAN F. FONT	03/10/2003	ELISA GERCHENZON de KIVILEVICH	6772
36		SEBASTIAN F. FONT	08/10/2003	MARCOS KIVILEVICH	6773
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/10/2003	TETSUO SEKI	6794
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	10/10/2003	Rosenda Castro	6768
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/10/2003	María Luisa Otilia Garcia	6783
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	17/10/2003	Elba María Ana ELIA	6781
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/10/2003	Rodriguez Salvador Ismael	6736
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/10/2003	Galimberti, María Jorgelina	34311
50	U	JUAN C. INSUA	16/10/2003	JAVIER MARIA RODRÍGUEZ TRAVERSO	6756
50		JUAN C. INSUA	10/10/2003	PILUSO, OLINDO	6806
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	04/06/2003	Floro Battaglia	6801
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/10/2003	AMERICO LEANDRO PIOVANO	12112
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/10/2003	GÉNOVA EMILIO ROQUE	6803
53		ALDO DI VITO	17/10/2003	DAVID GLIKMAN	6764
54		JAVIER FERNANDEZ	10/10/2003	NELIDA MARGARITA SCHIAFFINO	12072
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	14/10/2003	Alberto Humberto Flores	6787
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/10/2003	SZAJNER, JENTA	6770
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/10/2003	QUINTIN OSCAR BENITEZ Y OFELIA GUZZETTI	6761
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/08/2001	Leonor Elvira RIOS	6797
67	U	MARTA ELENA FARIAS	30/09/2003	BERNAVA, Rodolfo Francisco Rolando	12128
69		CLAUDIO O.SCLINKN	26/09/2003	SILVIA ESTELA DEBOLE	6741
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	09/10/2003	CARLOS EDUARDO PEREZ	34325
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	29/08/2003	Rafael José Fasuelo	6763
75	U	MARIA INES LEZAMA	02/10/2003	Carmen Beatriz Sacchi	6767
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/10/2003	AGLIODO DE QUINTEROS, Leonor Josefina	6740
79	U	PAULA E FERNANDEZ	18/09/2003	DRAGO, ESTELA TERESA JOSEFA	12124
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/10/2003	JOSÉ CARLOS RAMÓN GÓMEZ	462
91	U	ALBERTO UGARTE	08/10/2003	Elda Liris Squetino	6795
91	U	ALBERTO UGARTE	15/10/2003	JORGELÍN ALBERTO ZANNI	34351
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/10/2003	HECTOR ABELARDO VALDEZ y MARIA DALIA SAGRADO	6754
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/10/2003	JOSE MARÍA MATEO HERNÁNDEZ	6782
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/09/2003	Armando Vicente Brunini	12117
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/10/2003	MARIA DEL PILAR ESTRADA Y ANTONIO GARRO	6791
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/10/2003	HECTOR OSCAR PEREIRA	34281
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	20/10/2003	AMALIA PARERA	6777
107		JULIO C. BORDA	21/10/2003	RITA FELISA MENUTTI	34346
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/10/2003	Vicente Carravetti	6766

e. 27/10 N° 196 v. 29/10/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/10/2003 - Vence: 30/10/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		JULIO F. RIOS BECKER	17/10/2003	Aicardi, Azucena-Cupertino Osvaldo Norberto	6872
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	06/10/2003	MARIA DORA ESCUDERO	6915
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	21/10/2003	Eduardo Graciano AHAMENDABURU y Lucía Noemi PASTORI	6900
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	20/10/2003	MARIANO SPUCCIA	6861
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/10/2003	JOSE ANTONIO LABANDERA	34408
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	21/10/2003	LUIS OSCAR PEREZ	34380
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/10/2003	Raúl Rogelio PREDIERI	6899
21	U	HORACIO RAUL LOLA	20/10/2003	Oscar Luis PALMERIO	6888
22		FERNANDO L. SPANO	25/08/2003	VALENTINA MORETTI y FELIX AMNINI	6835
22	U	FERNANDO L. SPANO	07/10/2003	ANGEL MACRI	12182
24	U	MARIA LAURA RAGONI	16/10/2003	MEDINA MARIA CRISTINA	12151
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/10/2003	PREDRO STRANGES	6863
27		SOLEDAD CALATAYUD	01/09/2003	VAZQUEZ Sara Manuela	6910
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/10/2003	Ana María Corrado	34417
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	08/10/2003	SIMON GOLDFARB	12187
36		SEBASTIAN F. FONT	15/10/2003	Mario Justino Fernández	6909
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/10/2003	Juan Baustista Francisco SCALI	12145
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/10/2003	JOSÉ IGLESIAS	6851
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/10/2003	JOSEFINA CIAVATTA	34387
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/10/2003	Arístides Guillermo ROLANDO	6859
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	10/10/2003	GUILLERMO AURELIO MARIANI y ESTHER ANTONIA FERNANDEZ y/o ESTHER FERNANDEZ	6898
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	22/10/2003	Excelsa Folgar	12147
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	17/10/2003	FINKELSTEIN REUBEN y SCHNEIDER CECILIA SARA	6823
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/10/2003	SILVIA COPPOLA , y GRETA STERN o GRETE STERN	34382
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	09/10/2003	Pedro POTA	6864
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/10/2003	IRMA PILAR COLLADO Y ROMANA PILAR SPERANZA	6858
48	U	RUBEN DARIO ORLANDIQ	16/10/2003	JOSE ALEJANDRO ROSALES	6833
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	30/09/2003	Ricardo Parenti	6902
53	U	ALDO DI VITO	09/10/2003	Héctor Manuel Soto	6854
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/10/2003	MARIA ROSA PALADINO	6853
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/10/2003	ESTELVIA CARMEN SCAPUSIO	12180
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/10/2003	Vivot Rodolfo Néstor	6904
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	17/10/2003	Daniel Oscar Fernandez	6878
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/10/2003	MARIA LUISA CANAVARI	6896
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	21/10/2003	FELIPE MIGUEL CIA	12164
66		CARMEN OLGA PEREZ	22/10/2003	DORA CELESTINA AZEMA	6914
67		MARTA ELENA FARIAS	08/09/2003	PARERA GABRIEL	6856
67		MARIA ELENA FARIAS	21/10/2003	CARLOS ALBERTO MANNO	6867
68	U	MAXIMILIANO CAIA	16/10/2003	LUCHIA,STELLA MARIS ADELA	6913
68	U	MAXIMILIANO CAIA	22/10/2003	ANA MARIA GARCIA VIOR	12176
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	15/10/2003	Clelia Antonia RAPONI y Juan GIOVIO	6841
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	11/09/2003	MATILDE ARAGUNDE	6850
71		SUSANA A. NOVILE	15/09/2003	VICENTE FRANCISCO GAIMARO	34418
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/10/2003	CARLOS ALBERTO MANCUSO	6829
74		JUAN A. CASAS	21/10/2003	WALTER CIRIONI e INES SEBASTIANI	6838
74		JUAN A. CASAS	07/10/2003	CONCEPCION ELISA DI BARTOLO	6849
75		MARIA INES LEZAMA	24/09/2003	RODRIGUEZ ANDRES DONATO	6901
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/10/2003	AMOR BARROS Maria Belen	6848
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	17/10/2003	Stella Maris Petrucci	6836
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	20/10/2003	Manuel Alfredo DIAZ RODRIGUEZ	6874
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/10/2003	GUILLERMO HECTOR SANCHEZ PAZ	12186
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/10/2003	MIRIA CASTEGNARO	12181
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/10/2003	MARIA ELENA MARSURATTI	6834
94	U	EDUARDO PARODY	14/10/2003	MANUEL ROLANDO LUGONES	6892
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	02/10/2003	BERTOLINI ADELINA	12148
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/10/2003	ITO NOSSAN	12178
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/09/2003	SERGIO HUGO BAGNARDI	6907
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	16/10/2003	JOSEFINA BLANCA JORGE	12156
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/10/2003	VICENTE DONATO MITIDIERI	6824
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/10/2003	OLGA ESTHER BLANCO	6877
100	34	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/10/2003	Héctor Juan BRUZZONE	12172
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/10/2003	RICARDO ANTONIO ARIAS VAZQUEZ	6857
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/10/2003	KUKUC,Jorge	6889
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/10/2003	César Stivaletta	34363
107	U	JULIO C. BORDA	23/09/2003	Abel Canedo, Haydeé María de Giuseppe y Paula Bernardo	6903
107		JULIO C. BORDA	22/10/2003	FRANCISCO IOZZOLINO	6830
110	U	VIRGINIA SIMARI	20/10/2003	LILIA ROSALIA VARELA y ZULEMA ISABEL VARELA	12190

e. 28/10 N° 197 v. 30/10/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

Juzgado Civil N° 24, Secretaría Unica, comunica por dos días en el juicio "CONS. DE PROP. SUIPACHA 967/71 contra FACOLTINI, VIVIANA MIRIAM sobre Ejecución de Expensas" Expte N° 114.380/2001, que el Martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día 04 de noviembre de 2003, a las 11:40 hs., en Pte. Perón 1233, Capital Federal, el departamento designado como U.F. N° 20 del 4° piso, letra "A" del inmueble con frente a la calle Suipacha 967/71 (M-20-1796), Capital Federal, cuya superficie es de 54,77 m2, correspondiéndole un porcentual de dominio del 2,35% consta de hall, living - comedor a la cale con balcón, un dormitorio al frente, baño completo y cocina. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupa el Sr. Jorge Guettas quien manifestó ser inquilino y tener contrato vigente hasta diciembre de 2003, abonando la suma de $ 450 mensual. Debe $ 5442,05 (intereses incluidos) en calidad de expensas al 25/09/02: Aguas Argentinas $ 3130,46 al 21/04/03; A.B.L. $ 2.491,34 al 03/10/02 y O.S.N. sin deuda a octubre de 2002. Base $ 19.123,96 contado. Seña 30%. Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. No se admitirá la compra en condominio ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 30 y 31 de octubre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
María Laura Ragoni, secretaria int.

e. 28/10 N° 34.694 v. 29/10/2003

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 5to. Piso, de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROP. CAMPICHUELO 244/50/58 c/ATTAR, DANIEL s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 94.845/01 (Reservado), que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (te.: 4953-1541/8724) rematará el día viernes 31 de octubre de 2003 a las 9.40 horas en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 29 y 30 de octubre de 2003, en el horario de 15:00 a 17:00 hs., ubicado en la calle Campichuelo 244/50/58 Unidad Funcional N° 29 primer subsuelo entre Aráoz Alfaro y Bogotá, de esta Capital Federal, Nom. Cat. C 7; S 45; M 103 B; P 39; Matrícula: S/fs. 119 vta. FR 7-8444/29. El inmueble: S/fs. 125 vta. se trata de: En el primer subsuelo de un espacio guarda coche, identificado con el N° 29, desocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: $ 3.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Costo del salón de remate 0,25%. (Acs. N 10/99 y 24/00). Todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Adeuda: O.S.N.: al 1/8/03 sin deuda (fs. 150); A.A.S.A. $ 730,08 al 31/7/03 (fs. 151); A.B.L.: $ 158,31 al 3/4/03; (fs. 136); Expensas: (s/fs. 149) $ 12.417.11 al 14/7/03 s/fs. 106 vta. En caso de no existir remanente suficiente el adqui-

rente deberá hacerse cargo de dichas deudas. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario La Razón.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 28/10 N° 34.535 v. 29/10/2003

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. CANGALLO 1327/35 c/IRIARTE IGNACIO s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 31996/01, que el martillero Carlos Alberto José Domanti rematará el día jueves 6 de noviembre de 2003 a las 8:20 hs., en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Juan D. Perón 1327/35 (ex Cangallo) 2° piso Dto. 27, Capital Federal. Nomenc. Catast.: Circ. 14. Secc. 5. Manzana 37. Parcela 31. Mat. 14-570/27. Se encuentra habitado por la Señora Elva González de Calviño con D.N.I. 4.427.001 y el señor Gerardo Calviño, discapacitado con D.N.I. 4.658.325 que según manifestaciones de la Señora lo habitan en calidad de guarda, que en pocos días dejan el departamento libre. De acuerdo a la constatación del Martillero se trata de un departamento lateral y consta de: Living comedor, dos habitaciones que dan al aire luz, todos con piso de parquet, baño completo, cocina, lavadero y pegado al mismo un pequeño espacio libre. Se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: Expensas a agosto de 2003 con vencimiento a 5/9/03 $ 5.423,05 más los intereses asciende a un total de $ 7.137,99 a fs. 138. A.B.L.: al 02/06/03 total $ 1.986,12 a fs. 104. Ags. Args. el 5/4/03 con vencimiento al 5/5/03 total $ 948,15 fs. 74. La expensa perteneciente al mes de septiembre con vencimiento en octubre de 2003 asciende a 127,03 pesos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: Con las 2/3 partes de la valuación fiscal $ 14.453. Seña: 30%. Comisión: 4%. El comprador deberá abonar el Arancel del 0,25% del precio de compra (Acordada N°: 10/99). En el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia. Librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará al Juzgado. Exhibición: sábado 1 y domingo 2 de noviembre de 10 a 12 hs. Informes al 4522-8032.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 28/10 N° 465 v. 29/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33 a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 4° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "VARAN CLAUDIA CLARA c/AGHINA ALEJANDRA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. N° 78.726/01" que el Martillero Público Norberto Fernando Ibáñez (Tel/Fax 4524-1586) rematará el día 3 de noviembre de 2003 a las 10:40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal siendo la exhibición los días 30 y 31 de octubre de 2003 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la calle Virrey del Pino 2457/61/65/67 entre Ciudad de La Paz y Av. Cabildo, Matrícula: 17-15825/172 de esta Ciudad, Nomenclatura Catastral: Circ.: 17, Secc.: 37; Mza. 158. Parcela: 28A. Superficie total 82,16 Porcentual 1,23 sobre bienes y partes comunes. Por 1/8 parte indivisa designada internamente con la letra "E" Unidad Complementaria II, Piso Planta Baja con una superficie de 179,79 m2 sin tener porcentual asignado. Según constatación obrante en autos a fs. 139 y vta. Virrey del Pino 2457/61 9° Piso Depto. "D". Consta de entrada amplio living comedor con puerta ventana y ventanal, hacia un balcón terraza a la izquierda un dormitorio con ventanal, a la derecha de éste un baño instalado con ventana en la misma dirección que el dormitorio. De la entrada hacia el frente esta la cocina instalada. Todo en muy buen estado de uso y conservación. Cuenta con agua corriente, corriente eléctrica y gas natural. Desocupado y deshabitado. La unidad complementaria II está situada en la Planta Baja y se trata de un espacio guardacoches de aproximadamente 2 m. de ancho por 3,70 de largo, identificada internamente como "E". La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base U$S 17.185,50. Seña 30%. Comisión: 4%. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse una nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlos y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo"). Adeuda a G.C.B.A.: s/fs. 83 $ 661,21 al 13/03/03 a O.S.N. s/fs. 129 el edificio fue construido con posterioridad a la privatización de OSN a A.A.S.A. s/fs. 103 $ 2.643,77 al 03/04/03. Expensas: s/fs. 106 $ 4976,00 al 9/04/03.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 28/10 N° 34.489 v. 29/10/2003

N° 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS PARQUE LOS TRONCOS COUNTRY CLUB c/RIZZARDI DE RADICE, MARIA EVA s/Ejecución de Expensas" Expte. 34.973/95, que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 4 de noviembre de 2003 a las 10:20 hs. en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble identificado como Unidad Funcional N° 151, Parcela 8; Manzana 8-m; Parcela 9; Manzana 8-n y Parcela 12; Manzana 8-, Matrícula 3098/151, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, con sup. s/tít. de 448 m2 03 dm2. Según constatación obrante a fs. 287 se trata de un terreno baldío bien cuidado y lindando a ambos lados con dos casas identificado como u.f. 151 de Parque Los Troncos Country Club. La calle que pasa por el frente se denomina Los Robles y se encuentra muy cercana a una cancha de fútbol. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. D, Quinta 8; Fracc. I Pda. 148022. Deudas: OSN (e.L.) y Ags. Args. no cuenta con ese servicio; Rentas: $ 2.842,57 al 07/07/03 (fs. 328); Munic.: $ 2.407,43 al 30/06/03 (fs. 326). Exp.: $ 15.000 al 15/07/03 (fs. 319). Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel: 0,25% (Acord. 10/99 CSJN). Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. Visitar el inmueble los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2003 de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.

Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 28/10 N° 34.586 v. 29/10/2003

N° 42

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 42, Secret. Unica, sito en Uruguay 714 piso 2° de la C. A. de Bs. As., comunica por 2 días en autos "MORIELLI ELSA c/MERWAISS BEATRIZ NORMA y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 64.540/99, que el Martillero Rodolfo Félix Bastida (CUIT N° 23-04929325-9), rematará al contado y al mejor postor, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el día 5 de noviembre de 2003, a las 10:20 hs. en punto, un inmueble, sujeto al régimen de la Ley 13.512, ubicado en la calle Acevedo 125 piso 2° UF 9, e/Padilla y Murillo, de esta Ciudad. Se compone de dos ambientes, cocina, baño, balcón al contrafrente y lavadero. Nomenc. Catast.: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 134, Parc. 43, UF 9, Partida 1.405.384. Matríc. FR 15-14009/9. Cuyas caract., medidas y linderos surgen del título de prop. agregado en autos (fs. 234/237). Superf.: Propia 43,82 mts.2. Porcentual: 2,45%. Estado de Ocup.: S/informe de fs. 359, ocupado por la demandada y flia. Adeuda: Municip., al 31-05-00, $ 77,96 (fs. 153). Ags. Args. al 30-05-00, $ 18,69 (fs. 129). Expensas: al 30-09-03 $ 4.020,75. Monto último mes denunciado, septiembre/2003, $ 74. Base: $ 22.000 al contado. Seña: 30%. Comisión: 3% a cargo del comprador. Arancel: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). El comprador deberá abonar todo en efectivo en el acto de Subasta, constituir domic. legal dentro del radio del Juzg. y dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositar el saldo de precio, en el Bco. de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, en cuenta de autos y a la orden del Sr. Juez, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rca. Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCCN). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en Subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes (cfr. plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Actor: CUIL N° 27-04424925-7. Demandado: DNI N° 10.142.192. Visitas: días 3 y 4 de noviembre de 2003, de 14:00 a 16:00 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa".

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.

Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 28/10 N° 34.590 v. 29/10/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja de Capital Federal comunica por dos días en los autos "GARCIA OSVALDO ANGEL DARIO c/GARCIA PEREIRA LIDIA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 53.798/2000, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor, el día 4 de noviembre de 2003 a las 11:40 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Valle 588 entre Av. José M. Moreno y Riglos - Unidad Funcional 9, 1° Piso de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula N° 6-224/9. Nomenclatura Catastral: Circ. 6. Secc. 40. Manz. 70. Parc.: 13. Superficie total 60 m2. 15 dm2. Porcentual 4 con 82 centésimos. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos el inmueble consta de: Dos dormitorios, un living-comedor, cocina grande, lavadero pequeño y baño en estado general bueno. Se encuentra ocupado por Lidia Beatriz García Pereira, quien manifiesta que vive en el bien con su esposo y dos hijos menores en calidad de propietarios. Base $ 47.700. Seña 30%. Comisión 3% - Arancel 0,25%. Acordada 24/00 CSJN, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Expensas (fs. 87) hasta mayo 2001 $ 273,00 cuyo vencimiento es el 10-6-01. Gobierno Ciudad de Buenos Aires (fs. 89) $ 32,92 al 31-5-01 Aguas Argentinas (fs. 91) $ 26,83 al 31-5-01 - O.S.N: (fs. 94) Pda. Sin deuda por aplicación de pagos al 4-6-01. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir unidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también el dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña, comisión, sellado del precio ofertado, como asimismo al arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,255. A partir de la suma de $ 47.700 no se aceptarán ofertas en dicho acto inferiores a pesos cien. El acto de subasta no se dará por concluido hasta tanto no sea controlada la identidad del último oferente como así también el importe de compra de conformidad a los porcentajes premencionados y para el caso que estos requisitos no se encontraren reunidos continuará con el acto de subasta a partir de la oferta anterior. El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de octubre de 2003 de 14 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4-605-9560).

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.

Aldo di Vito, secretario interino.

e. 28/10 N° 34.591 v. 29/10/2003

N° 71

Juzgado Nacional en lo Civil N° 71, a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica de la Dra. Susana A. Nóvile, comunica por 2 días en autos "BANCO BANSUD S.A. c/BLAIOTTA, ALICIA ESTHER y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 102876/99, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 3 de noviembre de 2003 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital el inmueble sito en San Martín Pcia. de Buenos Aires ubicado en calle Dr. Rouco 93 N° 527, entre España - 32 y Francia - 34, designación según título lote 5 de la manzana K antecedente dominial N° 901 año 1970 San Martín. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. A, Manz. 73, Parc. 4, Matrícula 10420. Según informe del martillero a fs. 309, se trata de una obra en construcción en su etapa final, faltándole colocar los pisos, ventanas y puertas. Sus medidas son 8,66 mt. de frente al NE, 8,79 m en su contrafrente al SO 34,59 m de fondo al NO y 36,06 al SE. Superficie total 305,91 m2. Deshabitado como surge de autos (conf. fs. 309). Registra Deudas de Imp. Municipal (fs. 200) por $ 867,61 al 16-11-00; OSN partida sin deuda. Aguas Argentinas (fs. 189) sin deuda; Rentas (fs. 181) $ 342,60. Base: $ 100.000 al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, Sellado de Ley 0,5%, Venta "ad corpus" todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobarse el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Exhibición: 30 y 31 de octubre de 2003, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.

Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 28/10 N° 34.583 v. 29/10/2003

N° 73

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 73 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 P.B. Cap. Fed. autos: "RODRIGUEZ ORLANDO JOSE c/MARONI ELENA DE LOS ANGELES s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 46539-00, reservado, comunica por 2 días Bol. Oficial y La Prensa que el martillero Rodolfo Parodi Tel. Fax 4-988-9834 rematará el día 4 de noviembre de 2003, a las 8:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. en el estado en que se encuentra el inmueble sito en la calle Quirno 551/53 entre las calles Tandil y Remedios Cap. Fed. Piso 1° U.F. N° 3, Matrícula FR 5-664/3. Consta de una Super. Total de 75,64 m2, porcentual de 48,91%. Nom. Catastral: Circ. 5; Sec. 48; Manz. 19; Parc. 34 (fs. 10). Ocupado por la demandada, esposo y un hijo. Consta de un living-comedor, dos dormitorios, una cocina, un baño completo, lavadero y balcón, todo en buen estado de conservación (fs. 53). Condiciones de venta al contado y mejor postor en dólares. Base: U$S 22.000. Comisión: 3% y 30% suma que deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales de seña todo en dólares y 0,25% del precio de compra. (Acordada 24/00). El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate. No procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de fondos. Las deudas obrantes en autos son: Rentas fs. 117 $ 1.082,05 al 28-02-03. Aguas Argentinas fs. 126 $ 4.119,49 al 18-3-03. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y acorde Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24-2-99, queda excento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeuda-

dos hasta la toma de posesión (fs. 96). Exhibición 30 y 31 de octubre de 2003 de 15 a 17 hs. A fs. 95 pto. 2, se establece que atento lo acompañado y el estado de autos teniendo en cuenta que deberá respecto de las eventuales deudas por expensas hacerse lugar al apercibimiento efectuado en los términos del art. 598 del CPCC.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Dolores Míguens, secretaria.
e. 28/10 N° 34.521 v. 29/10/2003

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto - Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Hernán Cancela sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "RIVADENEIRA, ROGELIO ABEL y Otros c/MADERO JOSE s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado N° 114.267/2002) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el 5 de noviembre de 2003 puntualmente a las 9:40 horas, en el salón de Ventas de la Corporación de Rematadores situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal. El inmueble designado como Unidad Funcional N° 1 con frente a la calle Thames Nos. 431/459/465 y 471, entre las de Corrientes y Camargo destinada a Garaje ubicada en la Planta Baja, Primero y Segundo subsuelo de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 176; Parcela 3 a, Partida N° 3.172.052, Matrícula FR N° 15-79424/1. La denominada Unidad Funcional N° 1, tiene entrada independiente por la calle Thames N° 471 de Capital Federal. Se trata de un inmueble destinado a Garaje que se desarrolla en tres plantas: Planta Baja, Primero y Segundo Subsuelo. A) Planta Baja: Desde la calle se accede al Garage y por intermedio de una rampa que desciende se llega a B). Primer Subsuelo: El cual consta de: Un amplio espacio guarda coches con capacidad para 42 automóviles; una Oficina; un pequeño ambiente y un baño utilizados por el sereno. Por intermedio de una nueva rampa se desciende y se accede a C). Segundo Subsuelo: El mismo tiene idénticas características que el anterior, también con 42 espacios guardacoches, que no se encontraba en uso al momento de la constatación, por manifestar el cuidador que hay filtraciones de agua. El garage se encuentra funcionando, ya que terceros estacionan sus vehículos contra el pago de un canon a favor del propietario. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación y pintura, con presencia de importantes humedades y filtraciones. La propiedad cuenta con la siguiente Superficie Total por pisos: A) Planta Baja: 205,13 mts2. B) Primer Subsuelo: 1.168,63 mts2. C) Segundo Subsuelo: 1.109,72 mts2. Superficie total de la propiedad: 2.483,48 mts2. Porcentual: 15,446%. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 50.000. Seña 30%. Comisión: 3% en efectivo más el I.V.A correspondiente sobre dicha comisión y el 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Bs. As. A.B.L.: $ 31.956,05 al 26-5-03 (fs. 54/55) - O.S.N.: Partida sin deuda al 26-5-03 (fs. 57). Aguas Argentinas: $ 3.163,15 al 26-5-03 (fs. 58). Expensas totales: $ 12.622 al 29/5/03 (fs. 60). Expensas mayo de 2003: $ 2.548,18 (fs. 60). Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 598 inc. 7 del Código Procesal T.O. por la ley 24.441, no procede la venta en comisión y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria", con fecha 18 de febrero de 1999, el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. Días de Exhibición: 30 y 31 de octubre de 2003, de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.
e. 28/10 N° 34.588 v. 29/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercio 8, Secretaría 15, comunica por 5 días en los autos "CRISPAN S.A. s/Quiebra" Expte.: 60171, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 7 de noviembre de 2003 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, los bienes muebles inventariados en autos fs. 2099/2104 y cuyo loteo obra en el expediente destacándose diversas maquinarias para la industria del vidrio como biseladoras, horno para templado, lavadora, pulidora, puente grúa, vidrios, espejos, herramientas, escritorios, muebles de oficina, computadoras, etc. Venta Sin Base al contado y mejor postor y con las bases que a continuación se detallan; máquina taladradora Maclav $ 700, máquina biselaldora YPKA max/50 $ 1.500. 2 máquinas lavadoras Bavelloni $ 800. c/una; máquina biseladora Bavelloni max/40 $ 2.000, herramientas varias $ 1.800, compresor de 12,5 HP $ 2.000, puente grúa $ 1.800 al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3% más IVA s/comisión y 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Venta en dinero en efectivo en el acto del remate. en caso de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, y denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Entrega inmediata previo pago del precio total, concertando con el martillero los días de entrega y del saldo de precio. El desarme y acarreo de los bienes adquiridos será por cuenta y riesgo del comprador bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC y deb. Se exhibe en calle Treinta y Tres Orientales N° 2239/41 de Capital Federal los días 4 y 5 de noviembre de 2003 en el horario de 14,30 a 17.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Atilio Jorge González, juez.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 28/10 Nº 429.979 v. 3/11/2003

Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial N° 8, Sec. 16 comunica por 5 días en autos "ERGODEN SRL s/Quiebra" N° 75.089 que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 12.11.03 a las 10.00 hs. en Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal, inmueble tipo local sito en Pasteur N° 769/71 U.F. N° 2 de Planta Baja y 1er. piso entre las de Av. Córdoba y Viamonte de Cap. Federal. Matrícula: 11-1913/2 con sup. total de: 164 m2 42 dm2 s/título. Consta en P.B. de amplio salón con oficinas compartimentadas, baño y patio, entrepiso. Planta superior con lugar para usos diversos, entrepiso y baño. Desocupado y regular estado. Base: $ 19.200. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. El comprador constituirá domicilio en Cap. Federal, denunciando de corresponder dentro del 3er. día de efectuado el remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del 5to. día de aprobado, depositar en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, el importe del saldo de precio, bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580). Deudas: Se dividirán en 3 períodos: a) anteriores a la quiebra: las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda. b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concurso, y c) a partir de la toma de posesión corresponderán al comprador. Exhibición: 10 y 11 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 24/10 N° 429.937 v. 30/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 16 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB de esta Capital, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CONFECCIONES MORTERO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes", Ex. N° 63.919, los martilleros Rodolfo José Pernice y Rodolfo Hugo Gineste, rematarán el día 5 de noviembre de 2003 a las 12,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital, los inmuebles sitos en Santander esq. Cuba; Santander 1848 e/Cuba y Gral. Urquiza y Santander 1824, Va. Luzuriaga, Loc. San Justo, Prov. de Bs. As. Según constatación es un Inmueble Industrial en 3 ptas. en esq. c/ 40m. de fte. s/Santander y 40m. s/Cuba. Su PB: amplio hall de entrada, 3 entradas para vehículos de carga, gran nave central y 2 salones a ambos lados, vs. habitaciones, vestuarios y baños para el personal, hacia el fdo. espacio descubierto. Montacargas y escalera. Sup. aprox. 1600 m2. Piso 1°: desde el hall de distribución hacia un lado al fte. c/ amplios ventanales, hay 6 oficinas de amplias dimensiones c/baño; hacia el otro lado 3 oficinas amplias y 2 baños; hacia atrás amplios salones, 2 baños y cocina comedor. Sup. aprox. 1100m2. Piso 2°: gran salón c/ comedor, cocina y 2 baños, 2 salones en desnivel, y zona para vestuarios. Sup. aprox. 800m2. Terraza que abarca 3/4 de la propiedad. Toda la estructura con losa de hormigón, columnas y vigas. Pisos embaldosados. Fuerza motriz. Regular estado. Desocupada. La venta es Ad-Corpus. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 3F; Ch. 3; Parc. 1, 19 y 20A. Matríc.: 15-134, 68657 y 9321/77. La venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 281.250. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado: 0.5% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Las deudas que pesen sobre el inmueble se dividirán en tres períodos: a) las anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, L.C.). b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240 L.C.) c) a partir de la toma de posesión quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, C. Civ.). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del 3° día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente, de corresponder, en escrito firmado por ambos, y dentro del 5° día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, y si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo Indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Bco. de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los C. Pr. 580, párr. 2° y 584. El comprador a los fines de efectuar la transferencia de dominio del Inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 C. Civ. cuyo correlato procedimental regula el C. Pr. 587 y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un Instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral n° 10/73, del Rgtro. Prop. Imble. de la Cap. Fed.; Palacio "Derecho. Proc. Civ." T° VII, 656). Se fijan para exhibición los días 31 de Octubre y 3 de Noviembre en el horario de 14,00 a 17,00 hs. El presente edicto se publica por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "BAE".

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 24/10 N° 429.808 v. 30/10/2003

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a mi cargo, Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, comunica por tres días en autos "MAS ENVASES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes" (Expte. N° 83.836) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día lunes 17 de noviembre del 2003 a las 10 horas en punto en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal – 32 lotes de bienes muebles entre los que se destacan: 21 máquinas gráficas (impresoras, pegadoras, troqueladoras, laminadoras, corrugadora) 1 compresor, 1 horno para plancha, 1 insoladora, 1 cizalla manual, 1 equipo de ensayo de revestimiento, 1 máquina de prueba Dupont, 1 camión Mercedes Benz año 1975, 2 guillotinas marcas Krausse y Polar 1 autoelevador eléctrico Clarklift TW 25, 1 lote de escritorio, teclado y monitor. En el estado que se encuentran —ignorándose su funcionamiento—, conforme catálogo de venta en donde surgen las especificaciones técnicas. Lugares de exhibición. Prendas y Bases, etc., el cual puede ser retirado en Talcahuano N° 479 de 9 a 14 horas y en Juan D. Perón 1233 de 9 a 16 horas, ambos de Capital Federal o requerirlo al martillero actuante a los T.E. (011) 4504/3718 y/o 4505/0087 dentro del horario de 9 a 18. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Con Bases. Seña: 30%. IVA correspondiente. Comisión 10%. Arancel C.S.J. 0,25%. Todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá integrar el saldo de precio —indefectiblemente— el día martes 18 de noviembre del 2003 dentro del horario de 10 a 12 bajo apercibimiento de ley y constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre en el Tribunal actuante hasta las 13,30 horas del día 12 de noviembre del 2003. También se aceptarán ofertas hasta el citado día 12 de noviembre en Gutenberg 2664, Capital Federal de 15 a 18 horas —fijándose audiencia para la apertura de los sobres el día 13 de noviembre del 2003 a las 11 horas—. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta la cual servirá como base del remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido en el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. La comisión del martillero actuante (10%) será depositada en autos hasta la aprobación de la subasta. Los bienes serán exhibidos los días 10 y 11 de noviembre del 2003 de 12 a 16 horas en los siguientes domicilios: Marcelo T. de Alvear 4346, Ciudadela, Figueroa Alcorta 1855 San Justo, ambos de la Provincia de Buenos Aires, Miralla 3468 y Diógenes Taborda 50 ambos de Capital Federal. Habiéndose exhibidos cada uno de los bienes los días previstos para ello, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medida, peso, condición, marcas, modelos, artículos, características, etc. etc. Se deja debidamente establecido que el desarme, desmonte y traslado de los bienes serán a cargo exclusivo del adquirente. Los bienes deberán ser retirados por el comprador, quien será responsable de los daños que, en tal carácter pueda ocasionar, dentro de los quince días posteriores a la subasta.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Morenzon, secretaria.
e. 28/10 Nº 429.970 v. 30/10/2003

N° 12

Juzgado Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días, en autos caratulados "CITOPLAST S.A. s/Quiebra s/Conc. Especial por NISTAL FABIAN y Otros" Expte. N° 64.779, que el día 11 de noviembre de 2003, a las 12.20 horas (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2° "24", 4371-2309/4372-6414), conforme a las condiciones jurídicas y físicas que el comprador en el boleto de compraventa declarará conocer y admitir, rematará al contado y al mejor postor el Inmueble ubicado en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Aristóbulo del Valle 2344/2348 y 2382, y también a las calles Fray Justo Sarmiento y Juan B. Justo, constituido por un edificio de fábrica y su terreno formado según título, por los lotes uno, dos, ocho, nueve, diez, once, doce, diecisiete, dieciocho, diecinueve y parte de los fondos de los lotes trece y catorce, todos de la manzana "H" contando con una Superficie Total de 3.418,50ms2. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección B, Manzana 71, Parcela 2-d, Partida 17.250. Desocupado - Venta: Ad-Corpus, Base: $ 500.000. Seña: 30%, Comisión: 3% (+ IVA s/la misma). Sellado de Ley: 1%, Arancel de Subasta: 0,25%. Deudas: OSN $ 22.999,72 al 8/6/01 (fs. 516/517), Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 210.042,95 al 30/5/01 (fs. 519), Municipalidad de Vicente López (fs. 513) $ 257.202,95 al 30/5/01, Ag. Arg. (fs. 511/12) facturación suspendida y deuda pendiente de resolución al 18/4/01. Las Tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Asimismo corre por cuenta del comprador: a) El cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble. b) La remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno al concurso y c) Hacerse cargo de totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo del precio deberá ser depositado al quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis", art. 580 del CPC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Para el caso de que el adquirente fuera quién eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta Facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resueltas de su planteo nulificatorio. Serán admitidas Ofertas bajo sobre (s/ art. 104, inc. 6 del Reg. del Fuero y art. 570 del CPC) las que deberán ser presentadas en este

Tribunal hasta las 12 horas del día 10/11/03 momento en el cual se procederá a la apertura de las mismas. Conforme a los prescripto por el art. 598 del CPC. Se establece como condición de venta que se encuentra prohibida la Compra en Comisión y la cesión de derechos. Exhibición: 6, 7 y 8 de noviembre de 2003 entre las 10.00 y 13.00 horas, y en aquellos días y horarios que se acuerden personalmente con el martillero.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 23/10 N° 34.198 v. 29/10/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 en ejercicio del Dr. Fernando M. Pennacca, con asiento en Av. Callao 635, 4° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DEBENEDETTI FRANCISCO JUAN s/Quiebra", Expte. N° 42.992, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentren los bienes inmuebles, "ad-corpus" el día lunes 10 de noviembre de 2003 a las 12.00 horas (en punto) en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital Federal: 1) Av. Directorio 2433/35, U.F. 3, Piso 1°, Dpto. "C", consta de: living comedor con balcón al contrafrente, pasillo, dos dormitorios con placard, baño completo y cocina instalada con lavadero en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por Silvina A. Perusin con dos hijos en carácter de inquilina con contrato vencido en abril de 2002. Superficie: 55 m2 37 dm2. Matrícula 5-16024/3. Base $ 32.000. Deudas: Expensas $ 2.056,00 (fs. 485) al 9-5-03, Gobierno Bs. As. (fs. 487) $ 1.779,56 al 23-5-03, Obras Sanitarias de la Nación (fs. 543) Partida sin deuda al 6-8-03. Aguas Argentinas (fs. 547) $ 690,63 al 11-8-03. 2) Av. Diretorio 2433/35, U.F. 17, Piso 6°, Dpto. "B", consta de: living comedor, cocina instalada, baño completo, un dormitorio con placard, en buen estado de conservación. Se encuentra desocupado. Superficie: 31 m2 92 dm2. Matrícula 5-16024/17. Base $ 25.333. Deudas: Expensas (fs. 484) $ 145,00 al 9-5-03, Gobierno Bs. As. (fs. 491) $ 812,59 al 23-5-03, Obras Sanitarias de la Nación (fs. 544) Partida sin deuda al 6-8-03, Aguas Argentinas (fs. 548) $ 46,05 al 11-8-03. 3) Av. Directorio 2433/35, U.F. 24, Piso 8°, Dpto. "C" y U.C. 1 Planta Baja Sup. Total 145 m2 12 dm2, Porcentual 7 con 22 centésimos con respecto a 1/6 ava pte. ind., destinado a espacio guardacoche, el inmueble consta de: living comedor con balcón al contrafrente, dos dormitorios, baño completo y cocina instalada, todo en buen estado. Se encuentra ocupado por Marcela Alejandra Sánchez Martano con su esposo y una hija en carácter de inquilina con contrato vigente con vencimiento en enero de 2005. Superficie 54 m2 44 dm2. Matrícula 5-16024/24. Base $ 17.333. Deudas: Expensas (fs. 483) $ 228,00 al 9-5-02 - Gobierno Bs. As. (fs. 489) $ 1.174,15 al 23-5-03, Obras Sanitarias de la Nación (fs. 545) Partida sin deuda al 6-8-03, Aguas Argentinas (fs. 549) $ 57,03 al 11-8-03 y 4) Cincuenta por ciento indiviso (50% inmueble Luis Dellepiane 668/70 U.F. 1 P.B y Subsuelo. Consta de: Local de 5 x 10 mts. aprox.; un baño y cocina -Kitchinet; posee sótano accesible. Se encuentra en regular estado de conservación y desocupado de bienes y personas. Superficie: 100 m2 56 dm2. Matrícula 14-00551/1. Base $ 13.333. Deudas: Expensas (fs. 236) $ 6.923,25 al 18-2-03. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 546) Partida sin deuda al 8-8-03. Aguas Argentinas (fs. 550) $ 5.257,96 al 11-8-03, Gobierno Bs. As. (fs. 551) $ 2.527,42 al 11-8-03. Condiciones de Venta: El 30% del precio de compra será abonado en concepto de Seña, a la firma de los boletos de compraventa en el acto del remate. Comisión 3% - Arancel 0,25% (Acordada 24/00) todo en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza (Capital Federal) y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el síndico como Oficial de Justicia "Ad-Hoc", con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255. Con relación a la situación del adquirente en pública subasta frente a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, así como también frente a las expensas comunes de propiedad horizontal, será de aplicación la doctrina sentada por la Cámara Nac. en lo Civil en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Sin perjuicio de ello, el producido de la subasta de los bienes que se encuentren hipotecados, será aplicado al pago de las expensas, luego de satisfechos los gastos del concurso previsto en los arts. 240 y 244 L.C. y la garantía hipotecaria con privilegio especial sobre el inmueble. Si el valor obtenido en el remate del bien no alcanzare a cancelar los adeudos por expensas, el adquirente deberá afrontar el pago del remanente insoluto, de conformidad con lo dispuesto en el plenario Civil señalado precedentemente. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Exhibición: Los inmuebles ubicados en Av. Directorio 2433/35, piso 1° "C", Piso 6° "B" y Piso 8 "C", se exhiben los días 4 y 5 de noviembre de 2003 en el horario de 17 a 19 horas y el inmueble sito en Luis Dellepiane 668/70 U.F. 1 P.B. y subsuelo los días 4 y 5 de noviembre de 2003 en el horario de 10 a 12 horas. Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel.: 4605-9560).

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/10 N° 429.525 v. 29/10/2003